



**37.^a C SESIÓN
(Vespertina)**

JUEVES 17 DE ENERO DE 2002

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO,

JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS

Y

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba por unanimidad la nueva fórmula sustitutoria del proyecto de ley en virtud del cual se precisa la forma de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios de los obreros municipales.— Se aprueba por unanimidad el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia, por el cual se establecen medidas a aplicar durante la suspensión de actividades por vacaciones del Poder Judicial.— Se aprueba por unanimidad, con un agregado, la fórmula sustitutoria propuesta por la Comisión de Justicia, por la que se modifican los artículos 33.º, 34.º, 36.º y 95.º del Código de Procedimientos Penales.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa del proyecto de ley observada por el Ejecutivo, que deroga el artículo 5.º del Decreto Ley N.º 25792 y la disposición transitoria segunda del Decreto Legislativo N.º 680, referidos a la situación pensionaria de funcionarios y servidores de la Superintendencia de Banca y Seguros y Aduanas.— Se aprueba por unanimidad el texto contenido en el dictamen de la Comisión de Energía y Minas, por el que se reconsidera la autógrafa de la ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal.— Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de ley, dispensado del trámite de dictamen, en virtud del cual se precisan los beneficios tributarios a las activi-

dades de exploración de hidrocarburos.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar.— Se rechaza la propuesta del señor Guerrero Figueroa de incluir el proyecto de Ley de elecciones regionales en la relación de temas delegados a la Comisión Permanente.— En calidad de invitado, el Ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Pablo Kuczynski, concurre al Pleno del Congreso a informar acerca de la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional, y en torno a su exposición se produce un debate con la participación de diversos señores congresistas.— Con las modificaciones propuestas durante el debate, se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, que propone la Ley de Reactivación a través del sinceramiento de las deudas tributarias (RESIT).— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa por el que se autoriza al señor Presidente de la República a viajar a la República de Bolivia.— Se acuerda conceder una prórroga de 60 días a la Subcomisión Investigadora de la prestación de los servicios de telefonía y de televisión por cable y de la adecuada supervisión del Estado en estos servicios.— Se acuerda conceder una prórroga de 60 días a la Comisión de Pesquería para que presente su informe sobre el otorgamiento de licencia para la pesca de la merluza y de la pota.— Se levanta la sesión.

—A las 16 horas y 04 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Xavier Barrón Cebreros, Javier Diez Canseco Cisneros y Luis Iberico Núñez, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Pease García, Del Castillo Gálvez, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Cruz Loyola, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza

Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Bercera, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adria-zola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego,

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valde-rama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Rey Rey.

Ausentes, los congresistas Chávez Chuchón, Chocano Olivera, León Flores, Luna Gálvez, Mulder Bedoya, Ramos Cuya y Raza Urbina.

En el Gabinete Ministerial, la señora Sánchez Pinedo de Romero y los señores Solari de la Fuente y Waisman Rjavinshthi.



El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 63 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

El programa de la presente sesión consiste en lo siguiente:

En primer lugar, se debatirán algunas iniciativas de ley urgentes que la Mesa multipartidaria considera que no deben ser delegadas a la Comisión Permanente.

En segundo lugar, se tratará sobre la delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente, lo que debe ocurrir alrededor de las 18 horas.

En tercer lugar, escucharemos la exposición del señor Ministro de Economía y Finanzas sobre los alcances de la Carta de Intención que se suscribirá con el Fondo Monetario Internacional. Dentro de esa exposición, se conocerá el punto de vista del señor ministro con relación al proyecto de ley de reactivación a las empresas deudoras de tributos (desagio tributario). Luego de la presentación del señor ministro, el Pleno resolverá si discutirá esta iniciativa de inmediato o si la incluirá como materia de la delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente.

Éste es nuestro programa de trabajo de esta tarde. Mañana no habrá sesión, salvo que ustedes dispongan lo contrario.

Se aprueba por unanimidad la nueva fórmula sustitutoria del proyecto de ley en virtud del cual se precisa la forma de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios de los obreros municipales

(Viene de la pág. 3578.)

Autógrafo observada por el Poder Ejecutivo, 11-02-02)

El señor PRESIDENTE.— Se va a conceder el uso de la palabra al congresista Amprimo Plá quien, junto con el congresista Negreiros Criado y otros parlamentarios, ha encontrado una fórmula de consenso sobre el Proyecto de Ley N.º 777/2001-CR, relativo a la compensación por tiempo de servicio de los obreros municipales.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).— Señor Presidente: Efectivamente, con la Comisión de Trabajo se ha llegado a una nueva fórmula que aclara justamente el texto del proyecto de ley y que además precisa puntualmente que la norma no es retroactiva.

El nuevo texto sustitutorio sería el siguiente:

"Artículo Único.— Precísase que, con la entrada en vigencia de la Ley N.º 27469, que modificó el artículo 52.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios de los obreros al servicio de las municipalidades, se debe efectuar conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 650, considerándoles como trabajadores dentro de las normas de la actividad privada para todos sus efectos, y no por las correspondientes al Decreto Legislativo N.º 276.

Se exceptúa de los alcances de la presente ley a los trabajadores obreros al servicio de las municipalidades que, previo nombramiento, acrediten su incorporación a la carrera administrativa de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 276."

Habiendo sido aprobada esta nueva fórmula sustitutoria por el presidente de la Comisión de Trabajo, retiro, como consecuencia natural, la cuestión previa que había planteado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La cuestión previa ha sido retirada.

Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado, presidente de la Comisión de Trabajo.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente: Con cordial espíritu concertador, hemos convenido en aceptar las precisiones propuestas al texto del proyecto de ley en debate, de tal manera que ya están superadas las discrepancias. Esperamos, en las próximas jornadas, avanzar con otros proyectos de ley que resultarán complementarios al mismo.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa agradece la colaboración de los señores congresistas que han hecho uso de la palabra.

Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para computar el quórum.**

El señor PRESIDENTE.— Mientras tanto, se dará lectura a la nueva fórmula del proyecto de ley.

Se recuerda a los miembros de Perú Posible que corresponde a su grupo parlamentario el registro de los tiempos el día de hoy. Solicitamos al coordinador de esta bancada que tenga a bien enviar a alguien que pueda cumplir esta tarea.

El RELATOR da lectura:

"Nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 777, que precisa la forma de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios de los obreros municipales

Artículo Único.— Precísase que, con la entrada en vigencia de la Ley N.º 27469, que modificó el artículo 52.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios de los obreros al servicio de las municipalidades, se debe efectuar conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 650, considerándoseles como trabajadores dentro de las normas de la actividad privada para todos sus efectos, y no por las correspondientes al Decreto Legislativo N.º 276.

Se exceptúa de los alcances de la presente ley a los trabajadores obreros al servicio de las mu-

nicipalidades que, previo nombramiento, acrediten su incorporación a la carrera administrativa de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 276.

Disposiciones Complementarias y Finales

Primera.— Esta ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Segunda.— Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley."

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 63 señores congresistas.

Se va a votar.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 58 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley que precisa la forma de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios de los obreros municipales.**

El señor PRESIDENTE.— El nuevo texto sustitutorio ha sido aprobado por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Aita Campodónico, Vargas Gálvez de Benavides y Helfer Palacios.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRECISA LA FORMA DE CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS OBREROS MUNICIPALES

Artículo único.— Objeto de la ley

Precísase que, con la entrada en vigencia de la Ley N.º 27469, que modificó el artículo 52.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios de los obreros al servicio de las municipalidades, se debe efectuar conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 650, considerándoseles como trabajadores dentro de las normas de la actividad privada para todos sus efectos, y no por las correspondientes al Decreto Legislativo N.º 276.

Se exceptúa de los alcances de la presente Ley a los trabajadores obreros al servicio de las muni-

cipalidades que, previo nombramiento, acrediten su incorporación a la Carrera Administrativa de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 276.

Disposiciones Complementarias y Finales

Primera.— Esta Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Segunda.— Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc."

"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 777/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Pease García, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca."

Se aprueba por unanimidad el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia, por el cual se establecen medidas a aplicar durante la suspensión de actividades por vacaciones del Poder Judicial

El señor PRESIDENTE.— El siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia, por mayoría, con una fórmula sustitutoria sobre el Pro-

yecto de Ley N.º 1771/2001-CR, mediante la cual se propone establecer medidas a aplicarse durante la suspensión de actividades por vacaciones del Poder Judicial. (*)

El señor PRESIDENTE.— En debate.

Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).

— Señor Presidente: El texto sustitutorio que la Comisión de Justicia trae a consideración del Pleno contiene una precisión que hay que hacer con carácter de urgencia en la legislación nacional, a efectos de establecer que los magistrados del país gocen de su derecho vacacional sólo en los meses de febrero y marzo de cada año.

Ocurre que pese a haber una disposición al respecto, aunque no lo suficientemente expresa, cuando se permite el uso vacacional de cuerpos jurisdiccionales colegiados durante el curso del año, se suspende innecesariamente la actividad judicial.

Por ejemplo, si un vocal de una Sala Superior tiene vacaciones en febrero, esa Sala automáticamente queda disminuida por no tener un suplente o retrasa en su defecto el conocimiento de las causas asignadas a ese vocal. Igual ocurre si otro vocal vacaciona en agosto y el otro en diciembre.

Por tanto, la propuesta, que cuenta con la anuencia de la alta dirigencia del Poder Judicial, precisa que las vacaciones deben ser gozadas por los magistrados forzosamente en los meses de febrero o marzo.

Adicionalmente, se establece algo que, si bien es nuevo, resulta importante para la marcha del Poder Judicial: que durante el tiempo de las vacaciones no se suspende el despacho judicial, debiendo el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dictar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las labores jurisdiccionales. Además, se da autorización al mismo Consejo Ejecutivo para que fije, mediante un rol de vacaciones, el uso y goce de este derecho por los magistrados.

Ésta es una iniciativa urgente, que esperamos sea respaldada con la misma unanimidad con que la aprobó la Comisión de Justicia.

Gracias, señor Presidente.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE.— En vista de que ningún congresista desea intervenir sobre la iniciativa presentada por el presidente de la Comisión de Justicia, se procederá a votar.

Se hace presente que, para ser aprobada, la iniciativa necesita 61 votos favorables como mínimo, ya que es ley orgánica. Se va a registrar nuevamente la asistencia y, si no alcanzase esa cifra, se dejará pendiente la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE.— Han registrado asistencia 67 señores congresistas.

Se va a votar.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que establece medidas a aplicarse durante la suspensión de actividades por vacaciones del Poder Judicial.*

El señor PRESIDENTE.— El texto sustitutorio ha sido aprobado por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

Ley que establece medidas a aplicarse durante la suspensión de actividades por vacaciones del Poder Judicial

Artículo 1.º.— Modifica el artículo 246.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Modifícase el artículo 246.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los términos siguientes:

‘Artículo 246.º.— Período y fecha de vacaciones

Las vacaciones de los Magistrados se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de treinta días, forzosamente en los meses de febrero y marzo.’

Artículo 2.º.— Rol de vacaciones

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial establecerá el rol de vacaciones y adoptará las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las labores jurisdiccionales, convocando a Magistrados Suplentes y Provisionales en cuanto fuere necesario.

Disposición Transitoria, Complementaria y Final

Única.— Resoluciones administrativas

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial queda encargado de dictar las resoluciones administrativas de su competencia, para la aplicación de la presente Ley.

Comuníquese, etc."

"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1771/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor:
Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Pease García, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Torres Ccalla, Townsend Díez-Canseco, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca."

(Ley N.º 27652)

Se aprueba por unanimidad, con un agregado, la fórmula sustitutoria propuesta por la Comisión de Justicia, por la que se modifican los artículos 33.º, 34.º, 36.º y 95.º del Código de Procedimientos Penales

El señor PRESIDENTE.— El siguiente proyecto, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia, con una fórmula sustitutoria sobre el Proyecto de Ley N.º 1758/2001-CR, mediante la cual se propone la modificación de los artículos 33.º, 34.º, 36.º y 95.º del Código de Procedimientos Penales, relativos al trámite del incidente de inhibición o recusación, las diligencias autorizadas al juez inhibido o recusado, la secuela procedimental de la resolución del incidente de inhibición o recusación y el señalamiento de bienes libres afectos a embargos, respectivamente. (*)

El señor PRESIDENTE.— En debate.

Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Señor Presidente: Ésta es otra iniciativa necesaria y urgente.

Ocurre que se está notando en el Poder Judicial una indebida utilización de un recurso de defensa, cual es el de recusación a los jueces.

La legislación da muy amplios términos a efectos de que se resuelva la recusación, especialmente en la instancia superior, donde entre el uso de la palabra del recusante o su abogado, el dictamen del Ministerio Público y el acuerdo de los vocales, pasa algo más de un mes o puede llegar a transcurrir hasta dos meses.

Este lapso, lamentablemente, impide que el juez tenga conocimiento pleno de la causa y, por tanto, que los hechos no lleguen a ser investigados debidamente. Esto favorece a quien puede ser responsable de un delito, porque podría llegarse al caso de que éste sea absuelto por falta de pruebas. Lo que, incuestionablemente, agravia en forma indirecta a la sociedad.

Por eso la Comisión de Justicia hace algunas precisiones a fin de que la recusación no tenga esta inadecuada utilización, contraria al espíritu de lo que debe ser una garantía. Así, señala que durante el tiempo en que el juez se encuentra recusado, éste puede hacer uso de algunos atributos jurisdiccionales, por ejemplo, disponer la incau-

tación o disponer la confrontación y los reconocimientos de documentos.

Pero el fondo de todas las modificaciones radica en que se está señalando un procedimiento ultra rápido para que, sin perjuicio de ejercer el derecho de defensa, en segunda instancia la recusación pueda ser resuelta en el plazo de una semana.

Por tanto, se establece que la Sala Superior, el mismo día en que recibe el cuaderno de acusación, sin más trámite, debe poner el hecho en conocimiento del fiscal para que en 24 horas éste emita su dictamen. La Sala Superior en 72 horas podrá escuchar, de acuerdo con lo que se propone, el informe oral y recibir el informe escrito de la parte recusante.

A esta disposición propuesta habría que agregar un texto expreso que señale que el informe oral podrá ser recibido por la Sala Superior en el mismo plazo de 72 horas que se está planteando.

El texto diría: "El informe oral podrá realizarse dentro del mismo plazo". Ello para que la Sala Superior, ante el ejercicio de la defensa en forma oral y escrita, pueda en el día resolver el asunto.

Éste es el dispositivo que se propone, el cual en el fondo es una exigencia que hace no sólo el foro sino la magistratura. Confío en que, con la misma rapidez con que la Comisión de Justicia ha atendido este requerimiento, el Pleno lo apruebe.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se consulta si algún congresista desea intervenir con relación a esta iniciativa, la cual propone modificar los artículos 33.º, 34.º, 36.º y 95.º del Código de Procedimientos Penales.

Congresista Estrada Pérez, señale en qué artículo y en qué parte de éste se va a hacer un agregado, para que no exista duda.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— En el artículo 36.º, después de la frase "El recusante puede ejercer su derecho de defensa dentro del plazo fijado inmediatamente antes, debiendo solicitar el uso de la palabra el mismo día de ingreso del expediente a la Sala Superior o por escrito conforme convenga a su derecho", se está agregando lo siguiente: "El informe oral podrá realizarse dentro del mismo plazo".

Gracias, señor Presidente.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE.— Con ese agregado se va a votar el texto sustitutorio.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Entre tanto, se les recuerda que hoy es el último día de la campaña de donación de sangre que se realiza en el Congreso. Esperamos que los colegas parlamentarios, hombres y mujeres, tengan la gentileza —algunos nos enseñan su constancia de donación— de acercarse a los equipos del Ministerio de Salud y de EsSalud que están ubicados en la Sala Belaunde para recibir la donación de sangre. Lo pueden hacer hasta las 21 horas.

Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica diversos artículos del Código de Procedimientos Penales.

El señor PRESIDENTE.— El texto sustitutorio, con el agregado propuesto, ha sido aprobado por unanimidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Artículo 1.º.— Modifica los artículos 33.º, 34.º, 36.º y 95.º del Código de Procedimientos Penales

Modificanse los artículos 33.º, 34.º, 36.º y 95.º del Código de Procedimientos Penales en los términos siguientes:

‘Artículo 33.º.—

Si el Ministerio Público, el inculpado o el agraviado no se conforma con la inhibición del juez, o

si éste no acepta la recusación, se elevará inmediatamente a la Sala Superior el cuaderno separado que deberá formarse, conteniendo todo lo concerniente al incidente de recusación o inhibición así como el informe que sobre lo alegado emitirá el juez instructor y el Ministerio Público, cuando no sea éste quien hubiera solicitado la inhibición. El juez en su informe indicará el nombre de las personas que pueden hacerse cargo de la instrucción. El plazo de la instrucción se suspende cuando el juez haya rechazado los motivos de la recusación. El juez inhibido o recusado sólo podrá actuar, mientras esté pendiente el incidente de recusación, las diligencias enumeradas en el artículo siguiente.

Artículo 34.º.—

Dichas diligencias son las siguientes:

La inspección por sí mismo y con asistencia obligatoria de la persona que desempeña el Ministerio Público y de peritos, si fuera necesario, del lugar en que se cometió el delito; el reconocimiento e identificación de los efectos de éste; la incautación y el recojo de armas, instrumentos u objetos de cualquier clase que tengan relación con el hecho que se investiga; la declaración instructiva, con asistencia necesaria del defensor; la declaración de los testigos que deberá actuarse obligatoriamente en presencia de la persona que desempeña el Ministerio Público, siendo facultativa en estos casos la asistencia de la parte civil, a la que se citará con anticipación y estando facultado el inculpado o su defensor para hacer a los testigos ofrecidos a la parte civil y por intermedio del juez las preguntas o pedir las aclaraciones cuya pertinencia calificará el juez, sentándose constancia en la misma acta de lo resuelto, en caso de formularse observaciones; las confrontaciones, los reconocimientos y la presentación de los informes periciales, reservándose su ratificación y examen hasta que se resuelva el incidente de recusación.

El juez podrá, asimismo, dictar la orden de detención o comparecencia, según el caso y decretar la medida de embargo sobre los bienes propios del inculpado que basten para asegurar prudencialmente el pago de la reparación civil a que haya lugar, mientras está pendiente el incidente de recusación. El juez no podrá conceder libertad al inculpado recusante sino después de estar resuelto dicho incidente.

La recusación planteada por un procesado no afecta el trámite de las articulaciones, incidentes y solicitudes promovidos por los demás procesados.

Artículo 36.º.—

La Sala Superior, recibido el cuaderno de recusación o inhibición lo remitirá en el día de su recepción directamente al Fiscal que corresponda, quien dictaminará dentro de las veinticuatro horas, bajo responsabilidad. La Sala Superior resolverá la cuestión sin más trámite dentro del tercer día con o sin dictamen del Fiscal, bajo responsabilidad. El recusante puede ejercer su derecho de defensa dentro del plazo fijado inmediatamente antes, debiendo solicitar el uso de la palabra el mismo día de ingreso del expediente a la Sala Superior o por escrito conforme convenga a su derecho. El informe oral podrá realizarse dentro del mismo plazo. Con la resolución de la Sala queda terminado el incidente y no hay recurso de nulidad, debiendo devolverse el cuaderno al Juzgado en el día. No podrá renovarse la recusación por la misma causa; pero en cualquier estado de la instrucción puede proponerse una nueva causa.

Artículo 95.º.—

Sin perjuicio de las medidas precautelares de embargo y/o de incautación dictadas y tramitadas de oficio por el Juzgado, se requerirá al inculcado con domicilio conocido que señale bienes libres susceptibles de ser embargados. De no precisarlos dentro de las veinticuatro horas, continuarán o se afectará los que se sepa son de su propiedad.

Los autos de embargo y/o incautación de bienes, son notificados verificada que sea la medida.º

Artículo 2.º.— Deroga disposiciones legales

Deróganse todas aquellas normas que se opongan a la presente Ley.

Disposición Transitoria

Única.— Lo previsto en la presente Ley se aplica inclusive a los procedimientos en trámite.

Comuníquese, etc."

"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1758/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhua-

rica Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca."

(Ley N.º 27650)

Se aprueba la insistencia en la autógrafa del proyecto de ley observada por el Ejecutivo, que deroga el artículo 5.º del Decreto Ley N.º 25792 y la disposición transitoria segunda del Decreto Legislativo N.º 680, referidos a la situación pensionaria de funcionarios y servidores de la Superintendencia de Banca y Seguros y Aduanas

(Viene de la pág. 1809)

El señor PRESIDENTE.— El siguiente dictamen, señor Relator:

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, recaído en la Autógrafa del Proyecto de Ley N.º 673/2001-CR, observada por el Poder Ejecutivo, sobre derogatoria del artículo 5.º del Decreto Ley N.º 25792 y la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 680.(*)

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se trata de la autógrafa de un proyecto de ley aprobado por el Congreso, la cual ha sido observada por el Poder Ejecutivo y sobre la que la Comisión de Seguridad Social considera que es necesario insistir en su planteamiento original.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En consecuencia, su aprobación va a requerir un mínimo de 61 votos.

Para fundamentar la insistencia en la autógrafa, tiene la palabra el congresista Aita Campodónico, presidente de la Comisión de Seguridad Social.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente: La Comisión de Seguridad Social insiste en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 673/2001-CR, observada por el Poder Ejecutivo, que deroga el artículo 5.º del Decreto Ley N.º 25792 y la segunda disposición transitoria del Decreto Legislativo N.º 680, normas sobre la situación pensionaria de funcionarios y servidores de la Superintendencia de Banca y Seguros y Aduanas sujetos al régimen del Decreto Ley N.º 20530.

El proyecto tiene como propósito cumplir la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el caso de violación de derechos humanos de cinco ex funcionarios de la Superintendencia de Banca y Seguros, y corregir una situación análoga derivada de la inconstitucional aplicación de la segunda disposición transitoria del Decreto Legislativo N.º 680.

El artículo 5.º del Decreto Ley N.º 25792, del 23 de octubre de 1992, dispuso que la Superintendencia de Banca y Seguros redujera a la sexta parte las pensiones de las personas a que se refiere la recomendación de la CIDH, obligando a dichas personas a interponer acciones de amparo para defender sus derechos pensionarios, las mismas que fueron declaradas fundadas por la Corte Suprema en 1994. Sin embargo, no fueron acatadas ni por la Superintendencia de Banca y Seguros ni por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ante el incumplimiento de las referidas sentencias, se iniciaron demandas de cumplimiento, que terminaron con sendas sentencias del Tribunal Constitucional que ordenaban la restitución del derecho de estas personas, las que tampoco fueron acatadas.

Llevado el caso a la CIDH, ésta declaró que el Estado peruano había violado una serie de derechos humanos reconocidos y garantizados por la Convención Americana de Derechos Humanos y su Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo señalan como fundamentos los siguientes:

Primero, que las recomendaciones de la CIDH carecen de carácter jurídicamente vinculante para el Estado peruano, el mismo que sólo podía provenir de una sentencia estimatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Segundo, que la derogatoria de las normas acotadas aprobada por el Congreso de la República no toma en cuenta su impacto en las finanzas públicas, considerando especialmente la pesada carga que ya tiene el Estado en materia pensionaria.

Tercero, que la puesta en vigencia de la norma pondría en riesgo la situación financiera del Estado y quebrantaría las reformas legales previstas para los regímenes pensionarios.

Señor Presidente, la recomendación de la CIDH se refiere de manera directa a una situación de violación de derechos humanos, cuyo origen reposa en el incumplimiento reiterado y contumaz de sentencias judiciales del propio Poder Judicial del Perú y del Tribunal Constitucional.

Existió transgresión de aspectos constitucionales que son inherentes al Estado democrático de derecho, como el consagrado en el artículo 1.º de la Constitución —"La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado"—, por cuanto la primacía de la persona humana es claramente soslayada al anteponer a la vigencia de los derechos humanos de los ciudadanos otra clase de imperativos de política estatal.

Las observaciones también colisionan con los deberes primarios del Presidente de la República, consagrados en el artículo 118.º, numerales 1 y 9, de la Constitución Política, que señala que le corresponde "cumplir y hacer cumplir la Constitución y los tratados, leyes y demás disposiciones legales" y "cumplir y hacer cumplir las sentencias y resoluciones de los órganos jurisdiccionales".

Las observaciones no han tomado en cuenta la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969, ratificada por el Perú, por la cual éste está obligado a cumplir de buena fe sus obligaciones respecto a las normas internacionales de derechos humanos.

En cuanto al fundamento de que el Congreso aprobó la norma ignorando su impacto en las finanzas públicas, no se ha tenido presente que la derogatoria del artículo 5.º del Decreto Ley N.º

25792 libera al Presupuesto General de la República de la carga de pensiones cuya reposición ordenaron las sentencias que ampararon los derechos de los demandantes, por cuanto al restituirse la obligación de pago a las entidades de origen, la misma pasará a ser financiada con los recursos propios de que dispone la Superintendencia de Banca y Seguros, organismo constitucionalmente autónomo.

La denuncia presentada a la CIDH ha provocado que el Estado peruano se vea ante la amenaza inminente de ser objeto de un emplazamiento por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mostrándose ante la comunidad internacional como un país que no respeta los derechos humanos. Lo más grave es que, debido al incumplimiento de sus obligaciones, a pesar de las reiteradas prórrogas del plazo para el cumplimiento de las referidas recomendaciones, sea la CIDH la que acuda directamente a la Corte.

En consecuencia, la Comisión dictaminadora considera que la derogatoria de estas normas restablecerá la confianza de los inversionistas en el Perú como un Estado que es capaz de hacer cumplir las resoluciones de sus propias autoridades judiciales y como a un país respetuoso del sistema internacional de protección de los derechos humanos.

La Comisión dictaminadora ha tomado en consideración el Informe N.º 015-2001-SAAJ, de la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Banca y Seguros, donde se explica de manera detallada las implicancias que tendría la derogatoria del artículo 5.º del Decreto Ley N.º 25792, y se concluye señalando lo siguiente: "La Superintendencia acatará lo que contemple la norma que a tal efecto se dicte, dentro de los plazos que se ajusten a las posibilidades de caja de esta institución".

Por todas estas consideraciones, la Comisión de Seguridad Social se permite recomendar al Pleno la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 673/2001-CR, de fecha 8 noviembre del 2001, en sus mismos términos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Como ningún congresista solicita la palabra para debatir sobre el tema, se procederá a votar.

Se recuerda que para ser aprobada la insistencia en la autógrafa se requiere de un mínimo de 61 votos.

Se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, dos en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafa del proyecto de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deroga el artículo 5.º del Decreto Ley N.º 25792 y la segunda disposición transitoria del Decreto Legislativo N.º 680.

El señor PRESIDENTE.— La insistencia en la autógrafa ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Tapia Samaniego; Alvarado Doderó; Rengifo Ruiz, Marciano; Valenzuela Cuéllar; Merino de Lama. Los congresistas Morales Mansilla y Tapia Samaniego, por error, han votado en contra, siendo a favor el sentido de su voto.

—El texto sancionado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL ARTÍCULO 5.º DEL DECRETO LEY N.º 25792 Y LA SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 680

Artículo único.— Derogatoria

Deróganse el artículo 5.º del Decreto Ley N.º 25792 y la segunda disposición transitoria del Decreto Legislativo N.º 680.

Por tanto, etc."

"Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 673/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Ceberreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chu-

quival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Morales Mansilla y Tapia Samaniego.

Señora congresista que se abstuvo: Hildebrandt Pérez Treviño."

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos tratados hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta el momento sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.— Se convoca, en este momento, a una coordinación multipartidaria en la Mesa Directiva.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspende la sesión a las 16 horas y 46 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 51 minutos.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

Señores congresistas, la Mesa multipartidaria ha recomendado debatir a continuación dos iniciativas propuestas por la Comisión de Energía y Minas: la insistencia en la autógrafa del proyecto de ley referido a la formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal, y el proyecto de ley referido a los beneficios tributarios por actividades de exploración de hidrocarburos. Inmediatamente después se someterá a consideración del Pleno el proyecto delegación de facultades a la Comisión Permanente. Luego de ello, se suspenderá la sesión hasta la llegada del señor Ministro de Economía y Finanzas, a cuya exposición se le va a adelantar el horario.

(Ley N.º 27651)

A pedido del señor Alvarado Hidalgo, se suspende por un breve lapso el debate del texto sustitutorio, propuesto en el dictamen de la Comisión de Energía y Minas, con el que, en vía de reconsideración, se absuelven las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal

(Continúa en la pag. 3633.

Antecedente: Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, 04-01-02, pág. 2840)

El señor PRESIDENTE.— Sírvase dar lectura al siguiente dictamen, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Energía y Minas, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 836 y 845/2001-CR, sobre la Ley Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, cuya autógrafa fuera observada por el Poder Ejecutivo. (*)

El señor PRESIDENTE.— Para sustentar la reconsideración de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, tiene la palabra el congresista Carrasco Távara, presidente de la Comisión de Energía y Minas.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: La Comisión de Energía y Minas propone la reconsideración de la autógrafa del proyecto de ley relativo a la formalización y promoción de la pequeña minería y de la minería artesanal. Esta importante y trascendente iniciativa fue aprobada por unanimidad por el Congreso de la

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

República, pero su autógrafa, luego de ser remitida al señor Presidente de la República para su promulgación, ha sido observada por éste en cinco artículos.

El primero de ellos es el artículo 7.º, que establece el beneficio exclusivamente en favor de la pequeña minería artesanal modificando el artículo 39.º del TUO de la Ley General de Minería. Respecto a este artículo hay una situación singular porque el Ejecutivo no lo observa estrictamente, sino que pretende incluir conceptos que no se encuentran expresados en la autógrafa de la ley. Al Ejecutivo le interesa consignar texto correspondiente a la gran minería, para lo cual esta norma no se ha destinado, puesto que se refiere a la pequeña minería y a la minería artesanal. Siendo el texto de la autógrafa observada, en la parte correspondiente, igual al que aprobamos, la comisión ha acordado insistir en ese artículo y así lo solicita al Pleno.

Otro de los dispositivos que es materia de la observación es el artículo 8.º, que modifica el artículo 40.º del TUO de la Ley General de Minería en el sentido de incrementar las penalidades para aquellos concesionarios mineros que, vencido el sexto año, no han cumplido con la producción mínima anual que exige la ley. La penalidad, que era de dos dólares, nosotros la hemos incrementado a seis dólares. Si estos mismos concesionarios llegan al duodécimo año y no han producido lo que exige la ley como mínimo, establecemos una penalidad de 20 dólares; en el TUO de la Ley General de Minería ésta es de diez dólares. El Poder Ejecutivo observa este artículo en el sentido de que se mantenga la penalidad establecida en el TUO de la Ley General de Minería. La comisión no hace lugar a la observación e insiste en el texto del artículo aprobado en el Pleno por una sencilla y elemental razón: si un concesionario minero en un momento determinado solicita al Estado una concesión es porque tiene los recursos y medios suficientes para poner en operación un yacimiento, para lo cual se le da un término largo de seis años; pero, si aun así no pone en explotación el yacimiento, el concesionario incurre en una negligencia. Por eso la Ley General de Minería dispone en tal caso una sanción, cuyo monto la comisión eleva porque estima que el interés nacional, cuando se otorga una concesión, es, primero, que ella va a convertirse en una fuente de trabajo, y segundo, que el Estado va a obtener recursos que incrementarán el erario nacional. Ésta es la razón fundamental por la cual la comisión no hace lugar a la observación que plantea el Poder Ejecutivo y propone al Pleno insistir en el texto original del artículo.

El Poder Ejecutivo también observa el artículo 10.º, que modifica el artículo 91.º del TUO de Ley General de Minería. Sin embargo, esta observación es —diría yo— adjetiva, porque se refiere a que en el texto de la autógrafa se omitió consignar que se estaba modificando el artículo 91.º. En consecuencia, enmendamos la omisión consignando que se modifica dicho artículo. En este caso, la Comisión de Energía y Minas hace lugar a esa observación.

En cuanto a la observación del artículo 11.º, ésta se refiere al inciso 5) del mismo, el cual establece que el Ministerio de Energía y Minas hará intermediación financiera en favor de la pequeña minería y de la minería artesanal. El Ejecutivo sostiene que el Ministerio de Energía y Minas no es un ente financiero. Por tanto, nos sugiere una fórmula: que este ministerio asistirá en la búsqueda del financiamiento en favor de los pequeños y de los medianos mineros artesanales. La Comisión no tiene ningún inconveniente en sustituir lo que aprobó con lo que propone el Poder Ejecutivo, y en consecuencia, también en este caso hace lugar a la observación.

Finalmente, el Poder Ejecutivo observa el artículo 14.º, que establece que el Ministerio de Energía y Minas hará directamente la fiscalización a los medianos y pequeños mineros y a los mineros artesanales a efectos de no permitir que sean terceros los que lo hagan y que ello represente un costo menos para estos productores mineros. El Ejecutivo sostiene que el Ministerio de Energía y Minas no está en condiciones de hacer de inmediato una fiscalización directa por cuanto tiene contratos con terceros que se encargan de realizar esta labor; pero que lo puede hacer a partir del segundo de año de vigencia de la ley. Entendemos que la contratación de terceros en la fiscalización es uno de los mecanismos que se vienen utilizando, y siendo éste un pedido del Poder Ejecutivo, la comisión no tiene ningún inconveniente en que sea a partir del segundo año de la vigencia de la ley que el Ministerio de Energía y Minas se encargue de la fiscalización minera en forma directa.

Estos son, señor Presidente, los cinco artículos observados por el Poder Ejecutivo. Nosotros insistimos en los artículos 7.º y 8.º y hacemos lugar a las observaciones de los demás artículos. Así se ha pronunciado por unanimidad la Comisión de Energía y Minas, por lo que ruego a usted y al Pleno que respalden esta decisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: Quería pedir que se abriese un cuarto intermedio para revisar las observaciones del Ejecutivo y la propuesta de la Comisión de Energía y Minas antes de dar a conocer nuestra posición final.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene usted algún inconveniente, congresista Carrasco Távora?



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Yo no tendría ningún inconveniente si esta norma fuese una cosa novedosa. El Ejecutivo, repito, no ha hecho ninguna observación fundamental, ni nada que pudiera modificar la sustancia de la ley que hemos aprobado por unanimidad en este Pleno.

Además, nosotros hemos entregado nuestro dictamen al Congreso y ha sido publicado en el Portal del mismo. De manera que todos los congresistas aquí presentes y aun los que están ausentes han tenido la oportunidad de ejercer el legítimo derecho de informarse y de enterarse de lo que hemos resuelto.

Finalmente, el presidente de la Comisión de Energía y Minas en estos momentos ha manifestando qué artículos son los observados, en qué consiste la observación y cómo ha resuelto la comisión al respecto.

De manera que todos estamos enterados de lo que se trata.

Con todo, no tengo inconveniente, señor Presidente, en que usted consulte al Pleno lo propuesto por el señor Alvarado Hidalgo.

El señor PRESIDENTE.— En realidad, más que una consulta lo que la Mesa haría sería adoptar la decisión de suspender el tratamiento de la reconsideración por un breve tiempo para hacer la coordinación respectiva. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que esta coordinación no puede realizarse de inmediato porque usted, congresista Carrasco Távora, va a tener que sustentar el siguiente proyecto de ley. En consecuencia, la coordinación se hará después de que usted haya

sustentado el proyecto de ley relativo a los beneficios tributarios otorgados a la exploración de hidrocarburos.

(Ley N.º 27662)

Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de ley, dispensado del trámite de dictamen, en virtud del cual se precisan los beneficios tributarios a las actividades de exploración de hidrocarburos

El señor PRESIDENTE.— Sírvase dar lectura a la sumilla correspondiente, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 1747/2001-CR, —que ha sido dispensado del trámite de dictamen de las Comisiones de Energía y Minas y de Economía—, en virtud del cual se precisan beneficios tributarios por actividades de exploración de hidrocarburos. (*)

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Le solicito que conceda el uso de la palabra al colega Ántero Flores-Aráoz, quien es el autor del proyecto de ley, y me permita posteriormente realizar mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Atendiendo la solicitud formulada por el presidente de la Comisión de Energía y Minas, tiene la palabra al congresista Flores-Aráoz Esparza, para que sustente el Proyecto de Ley N.º 1747/2001-CR.

Mientras el congresista Flores-Aráoz Esparza encuentra el documento que está buscando, aprovechamos para saludar su presencia en el Hemiciclo y anunciar al Pleno que inmediatamente después veremos el proyecto de resolución legislativa mediante el cual se delega a la Comisión Permanente la facultad de legislar.

Puede iniciar su intervención, congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Mil gracias por su saludo y por su paciencia.

Este proyecto de ley se propone subsanar algunos errores —que creo que fueron de redacción— presentes en dos proyec-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

tos de ley aprobados por este Pleno, a iniciativa del Ejecutivo, mediante los cuales se establecía la devolución de los impuestos al consumo que son trasladados en los casos tanto de exploración minera como de exploración de hidrocarburos.

El Ejecutivo planteó que esta devolución se efectuara con "cheque no negociable", pero, seguramente por un error de redacción y no de otra naturaleza, en las comisiones informantes se cambió esa expresión por "certificado no negociable", de donde resulta, dado que las notas de crédito mediante las cuales se devuelven los impuestos de valor agregado y los impuestos al consumo —no hay Impuesto a la Renta porque todavía no se ha entrado a la fase de explotación— son certificados no transferibles y por tanto no se pueden transferir a nadie, que el beneficio que habría otorgado el Congreso de la República, de acuerdo con ley promulgada por el Ejecutivo, sería simplemente cero, no tendría efecto alguno.

Entonces, hay que regresar o a la redacción que le dio el Poder Ejecutivo en su proyecto o a los términos que señala el Código Tributario, es decir, "mediante nota de crédito negociable"; de esta forma, el beneficio que se otorgó tendría efecto, no sería letra muerta.

Hay un segundo aspecto que enmendar, señor Presidente. Mientras que en la norma de la exploración minera se señaló que el beneficio sería por cinco años, en la norma de hidrocarburos no se señaló término alguno, con lo cual, como no hay plazo indefinido, se tiene que remitir a la norma genérica del Código Tributario, la cual establece que cuando no se señala plazo de los beneficios, éste tiene un máximo de tres años.

Entonces, nos encontramos ante la sinrazón de otorgar cinco años de beneficios para la exploración minera, que es menos riesgosa que la exploración de hidrocarburos, y de otorgar a ésta sólo tres años.

Por eso, se hicieron las correspondientes consultas con el presidente de la Comisión de Energía y Minas, con el presidente de la Comisión de Economía y con el Ministro de Energía y Minas, quien incluso tuvo la amabilidad de revisar los textos que existen, de compatibilizarlos con las propuestas originales y con las disposiciones de su ministerio, que está tratando de reactivar el sector minero y de hidrocarburos, y de enviar un texto que, creo, puede servir como el texto sustitutorio que alcanzo a la Mesa, el cual resuelve todos los problemas que estoy exponiendo y que se han debido no a una decisión de los

integrantes de las comisiones dictaminadoras, sino a un error de redacción, ya que, por mejorar el texto enviado por el Ejecutivo, se cambió "cheque" por "certificado", de acuerdo con el Código Tributario, pero en lugar de añadirse "negociable" se añadió "no negociable".

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Efectivamente, el colega Ántero Flores-Aráoz, con mayor dedicación a las causas tributarias, mineras y petroleras, encontró que en las Leyes Núms. 27623 y 27624, ya publicadas, aparecía la expresión "nota de crédito no negociable", error que es el punto central de este proyecto de ley que, a su vez, ha servido para plantear el mejoramiento de dichas leyes.

Nosotros hemos revisado en los archivos correspondientes de la Comisión de Energía y Minas y hemos observado que las iniciativas de ley presentadas por el Poder Ejecutivo contienen la expresión "cheque no negociable". Así dicen las iniciativas.

De ahí que las comisiones, tanto de Energía y Minas como de Economía, a efectos de no perturbar el petitorio del Poder Ejecutivo, consignaron literalmente el texto tal cual venía del mismo.

De acuerdo con el Código Tributario, es posible la figura, pero para ello habría que establecer un mecanismo que, en vez de rápida, haría más engorrosa y dificultosa la devolución del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal a la exploración tanto minera como de hidrocarburos.

Ésta es la razón por la cual se presentó este proyecto de ley sobre el cual el colega Ántero Flores-Aráoz acaba de alcanzar un texto sustitutorio que plantea una modificación en el sentido de poner "nota de crédito negociable", que es lo correcto y que sería lo estrictamente tributario.

Además, en el artículo 2.º se está haciendo precisiones al primer párrafo del artículo 1.º de la Ley N.º 27624, a fin de que lo que se ha legislado sea correctamente aplicado en la devolución del Impuesto General a las Ventas que recae no sólo en lo que paga directamente el empresario en la etapa exploratoria, sino en lo que paga cuando hace contratos a terceros y por servicios. Es decir, el Estado también le está reconociendo que está

pagando dicho impuesto en esos casos y que, en consecuencia, éste también le será devuelto.

En la parte final del texto sustitutorio, presentado en estos momentos por el señor Ántero Flores-Aráoz, que es el que proviene del Ministerio de Energía y Minas, se plantea algo que nosotros no habíamos señalado: un término para la aplicación del beneficio otorgado por estas leyes, el cual, dada esta omisión, como bien lo recuerda el colega Ántero Flores-Aráoz, debe darse sólo por tres años, según el Código Tributario. En el texto sustitutorio se está planteando que el plazo del beneficio tributario se extienda hasta por cinco años. En todo caso, se señala que la vigencia de esa ley es por cinco años, computados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

La Comisión de Energía y Minas ha revisado esta iniciativa con bastante prolijidad, y si bien todos sus miembros no hemos tomado un acuerdo en conjunto, su presidente expresa su conformidad con el texto sustitutorio presentado en este acto por el señor Ántero Flores-Aráoz.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Entonces se le va a remitir el texto sustitutorio para que en él aparezca también su firma, congresista Carrasco Távora.

Señor Relator, sírvase dar lectura al texto sustitutorio, para que no haya ninguna equivocación.

El RELATOR da lectura:

"Texto Sustitutorio

Artículo 1.º.— Modifícase el segundo párrafo del artículo 2.º de la Ley N.º 27623, el mismo que queda redactado con el texto siguiente:

Artículo 2.º.— (Segundo párrafo) La devolución se efectuará dentro de los 90 días siguientes de solicitada, mediante nota de crédito negociable, conforme a las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando el beneficiario se encuentre al día en el pago de los impuestos a que esté afecto. En caso contrario, el ente administrador del tributo hará la compensación hasta donde alcance.

Artículo 2.º.— Modifícase el primer párrafo del artículo 1.º de la Ley N.º 27624 el mismo que queda redactado con el texto siguiente:

‘Artículo 1.º.— (Primer párrafo) Las empresas que suscriban los contratos o convenios a que se refieren los artículos 6.º y 10.º de la Ley N.º 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, tendrán derecho a la devolución definitiva del Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal y de cualquier otro impuesto al consumo que le sea trasladado, que paguen para la ejecución de las actividades de exploración durante la fase de exploración de los contratos y para la ejecución de los convenios de evaluación técnica.’

Artículo 3.º.— Modifícase el artículo 2.º de la Ley N.º 27624, el mismo que queda redactado con el texto siguiente:

‘Artículo 2.º.— La devolución dispuesta en el artículo 1.º comprende el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto de Promoción Municipal y cualquier otro impuesto al consumo que le sea trasladado, correspondiente a todas las importaciones o adquisiciones de bienes, prestación o utilización de servicios y contratos de construcción directamente vinculados a la exploración durante la fase de exploración de los contratos y para la ejecución de los convenios de evaluación técnica, y se podrá solicitar mensualmente a partir del mes siguiente a la fecha de su anotación en el registro de compras.

La devolución se efectuará dentro de los 90 días siguientes de solicitada, mediante nota de crédito negociable, conforme a las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando el beneficiario se encuentre al día en el pago de los impuestos a que está afecto; en caso contrario, el ente administrador del tributo hará la compensación hasta donde alcance.’

Artículo 4.º.— Adiciónase el artículo 4.º a la Ley N.º 27624, el mismo que queda redactado con el texto siguiente:

‘Artículo 4.º.— La presente ley tendrá una vigencia de 5 años computados desde el día siguiente al de su publicación’.

Artículo 5.º.— Adecúanse las normas reglamentarias a las disposiciones contenidas en la presente ley."

El señor PRESIDENTE.— Se va a registrar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Mientras se registra la asistencia, la Presidencia se complace en saludar a los representantes del departamento de Cajamarca, presentes en las galerías del Hemiciclo. Ellos han venido a realzar la importancia de las fiestas de carnaval a celebrarse en febrero, y están acompañados por parlamentarios de dicha circunscripción.

(Aplausos.)

Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica las Leyes Núms. 27623 y 27624.

El señor PRESIDENTE.— El texto sustitutorio ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alejos Calderón, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa e Iberico Núñez.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LAS LEYES NÚMS. 27623 Y 27624

Artículo 1.º.— Modificación del artículo 2.º de la Ley N.º 27623

Modificase el segundo párrafo del artículo 2.º de la Ley N.º 27623, el mismo que queda redactado con el texto siguiente:

‘Artículo 2.º.— (segundo párrafo)

La devolución se efectuará dentro de los 90 (noventa) días siguientes de solicitada, mediante nota de crédito negociable, conforme a las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando el beneficiario se encuentre al día en el pago de los impuestos a que esté afecto. En caso contrario, el ente administrador del tributo hará la compensación hasta donde alcance.’

Artículo 2.º.— Modificación del artículo 1.º de la Ley N.º 27624

Modificase el primer párrafo del artículo 1.º de la Ley N.º 27624, el mismo que queda redactado con el texto siguiente:

‘Artículo 1.º.— (primer párrafo)

Las empresas que suscriban los Contratos o Convenios a que se refieren los artículos 6.º y 10.º de la Ley N.º 26221, "Ley Orgánica de Hidrocarburos", tendrán derecho a la devolución definitiva del Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal y de cualquier otro impuesto al consumo que le sea trasladado, que paguen para la ejecución de las actividades de exploración durante la fase de exploración de los Contratos y para la ejecución de los Convenios de Evaluación Técnica.’

Artículo 3.º.— Modificación del artículo 2.º de la Ley N.º 27624

Modificase el artículo 2.º de la Ley N.º 27624, el mismo que queda redactado con el texto siguiente:

‘Artículo 2.º.— La devolución dispuesta en el artículo 1.º comprende el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto de Promoción Municipal y cualquier otro impuesto al consumo que le sea trasladado, correspondiente a todas las importaciones o adquisiciones de bienes, prestación o utilización de servicios y contratos de construcción, directamente vinculados a la exploración durante la fase de exploración de los Contratos y para la ejecución de los Convenios de Evaluación Técnica, y se podrá solicitar mensualmente a partir del mes siguiente a la fecha de su anotación en el Registro de Compras.

La devolución se efectuará dentro de los 90 (noventa) días siguientes de solicitada, mediante nota de crédito negociable, conforme a las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando el beneficiario se encuentre al día en el pago de los impuestos a que está afecto. En caso contrario, el ente administrador del tributo hará la compensación hasta donde alcance.’

Artículo 4.º.— Adición de un artículo a la Ley N.º 27624

Adiciónase el artículo 4.º a la Ley N.º 27624, el mismo que queda redactado con el texto siguiente:

'Artículo 4.º.— La presente Ley tendrá una vigencia de 5 (cinco) años computados desde el día siguiente al de su publicación.'

Artículo 5.º.— Adecuación de normas

Adecúanse las normas reglamentarias a las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Comuníquese, etc."

"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1747/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Gonzales Reinoso, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señor congresista que votó en contra: Diez Canseco Cisneros.

Señor congresista que se abstuvo: Infantas Fernández."

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, la Presidencia les solicita su autorización para tramitar el proyecto sancionado sin esperar la aprobación del Acta

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el proyecto sancionado sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.— A continuación, los representantes del departamento de Cajamarca nos brindarán una muestra de su arte musical folclórico.

—Música folclórica de los representantes de la ciudad de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos la visita de la delegación de Cajamarca. Tenemos la certeza de que la celebración del carnaval será un éxito.

Muchas gracias.

(Res. Leg. del Congreso N.º 015-2001-CR)

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa mediante cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar

El señor PRESIDENTE.— Conforme lo anunciado, y sin perjuicio de votar la reconsideración de la autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 836 y 845-CR/2001 al final, a continuación se someterá a consideración del Pleno el proyecto de resolución legislativa de delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente desde el 19 de enero hasta el 28 de febrero, debiéndose aclarar que podrá incluirse en la delegación —aunque no estén en la lista— los proyectos que el Consejo Directivo acuerde y los que el Poder Ejecutivo remita al Congreso con carácter de urgencia.

Se precisa que la enumeración de los proyectos en la lista no significa orden alguno en el tratamiento de los mismos, porque el orden será decidido por la Mesa Directiva al momento de presentarlos a la Comisión Permanente.

Antes de conceder la palabra, se dará lectura al proyecto de resolución legislativa correspondiente a fin de que todos tengamos idea de lo que se va a tratar.

Sírvase dar lectura al proyecto de resolución legislativa, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

"Resolución Legislativa del Congreso de la República N.º 015.

Resolución Legislativa del Congreso de la República que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar.

Artículo 1.º.— Objeto de la Delegación.

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 101.º de la Constitución Política, la facultad de legislar desde el 19 de enero hasta el 28 de febrero de 2002, en relación a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyectos Núms. 1684, 1686, 1690, 1692, 1694, 1703, 1707 y 1766/2001-CR, Ley que establece las normas sobre la prohibición de la fabricación, importación, comercialización, almacenamiento, transporte y uso de artículos pirotécnicos.

2. Proyectos Núms. 219, 365, 1088, 1189, 1475 y 1543/2001-CR, Ley de reactivación de las empresas deudoras de tributos.

3. Proyecto N.º 1807/2001-CR, Ley que deja sin efecto la Resolución Ministerial N.º 604-2001-MTC/15.04, que aprobó los valores unitarios de edificación para la Costa, Sierra y Selva.

4. Proyecto N.º 1638/2001-CR, Ley que declara la nulidad de resoluciones irregulares de evaluación y ratificación de magistrados.

5. Proyectos Núms. 798, 946, 1070, 1071 y 1170/2001-CR, Ley sobre juegos de casino y máquinas tragamonedas.

6. Proyecto N.º 1740/2001-CR, Ley de modificación del artículo 41.º de la Ley de Tributación Municipal, referido a las apuestas y al monto total de los premios efectivamente pagados por los eventos hípicas y similares.

7. Proyecto Núms. 683, 1008 y 1743/2001-CR, Ley de Trabajo de la Enfermera(o).

8. Proyectos Núms. 328, 392, 458, 555, 595, 689, 1057, 1141/2001-CR, Ley de Creación del Programa de Rescate Tributario Agrario.

9. Proyecto N.º 1724/2001-CR, Ley que modifica artículos de la Ley N.º 27584 y crea una Comisión Especial encargada de cuantificar las deudas mantenidas por el Estado.

10. Proyecto N.º 1798/2001-CR, Ley que determina, cuantifica y hace efectiva la responsabilidad del Estado derivada de sentencias de tribunales supranacionales.

11. Proyecto N.º 1747/2001-CR, Ley que precisa beneficios tributarios por actividades de exploración de hidrocarburos.

12. Proyecto N.º 1292/2001-CR, Ley que propone incorporar a las exoneraciones del pago del Impuesto General a las Ventas y otras afectaciones a diversos insumos para la fabricación de fertilizantes agrícolas nacionales.

13. Proyectos Núms. 840 y 1146/2001-CR, Ley sobre la tipificación de los delitos de transfuguismo, menosprecio a la Nación y atentado contra los poderes del Estado y organismos constitucionales autónomos.

14. Proyectos Núms. 704 y 1083/2001-CR, Ley de la Unidad de Análisis Financiero.

15. Proyecto N.º 1086/2001-CR, Ley que prorroga plazo para convenio de sustitución de depositario de la Compensación por Tiempo de Servicios.

16. Proyectos Núms. 166 y 188/2001-CR, Ley que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 854, relativo a la jornada de trabajo y al horario y trabajo en sobretiempo.

17. Proyecto N.º 329/2001-CR, Ley que deroga la cuarta disposición complementaria del Decreto Legislativo N.º 866, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.

Artículo 2.º.— Marco.

La Comisión Permanente ejercerá la facultad que se le delega en el marco de los dictámenes emitidos por las respectivas comisiones y recibidos en la Mesa de Partes del Departamento de Trámite y Estadística Procesal hasta el día 18 de enero de 2002, y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 101.º y 105.º de la Constitución Política, relativos al ámbito de competencia de la Comisión Permanente y al carácter preferente de los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Artículo 3.º.— Asuntos urgentes.

Se encuentran comprendidos en la presente delegación los proyectos que envíe el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, así como también los proyectos dictaminados con posterioridad al 18 de enero de 2002, siempre que lo acuerde el Consejo Directivo."

El señor PRESIDENTE.— Vamos a repetir lo que hemos señalado.

Primero, ésta no es una lista excluyente. ¿Por qué? Porque también podrán incorporarse los proyectos que en este momento no han sido dictaminados pero que pueden serlo después, si así lo decide el Consejo Directivo. Es decir, el Consejo Directivo puede incorporar otros proyectos que no están en la lista.

Segundo, podrán incorporarse también todos los proyectos que remita el Ejecutivo con carácter de urgencia.

Ustedes deben entender, naturalmente, que esta delegación de facultades es sólo por seis semanas, porque el 1.º de marzo el Pleno se vuelve a reunir dando inicio a la segunda legislatura.

Ahora bien, yo les propongo el siguiente procedimiento. Primero, si nadie se opone a la lista tal como está la sometemos a voto, salvo que alguien plantee que se saque algún proyecto de ella. Después, previa concordancia multipartidaria, si alguien así lo propone, se pueden añadir otros proyectos. Pero no hay que tratar a la vez los pedidos de supresión y adición, porque entonces nos vamos a complicar. Veamos primero las propuestas de supresión, y después las propuestas de adición. Tanto en uno como en otro caso, la Mesa les invoca a que hagan una coordinación multipartidaria a fin de que el pedido sea común y no se someta a votación algo que nos ponga en discordancia abierta.

Empezamos, entonces, con los pedidos de supresión de proyectos de la lista.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente: Yo creo que el país necesita de leyes urgentes, que sirvan para reactivar la economía nacional. En estos momentos es muy apresurado enviar los proyectos de ley referidos a los juegos de casino y máquinas tragamonedas a la Comisión Permanente, ya que a muchas personas les interesa que su tratamiento sea claro y transparente. Y la Comisión de Economía no ha dado todavía su opinión sobre los mismos.

He consultado con algunos vicepresidentes de la Mesa Directiva y ellos están de acuerdo en que

dichos proyectos de ley se vean en el Pleno en marzo y no de manera apresurada en la Comisión Permanente.

Gracias, señor Presidente.

La señora Cecilia Tait me pide una interrupción, señor Presidente. Se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE.— Se recuerda que las interrupciones deben concederse antes de terminar la intervención.

Tiene la interrupción, congresista Tait Villacorta.



La señora TAIT VILLACORTA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Hay que tener en cuenta que la Comisión de Economía no ha dictaminado sobre estos proyectos de ley. Es muy importante tener los dictámenes de las comisiones correspondientes, sobre todo el de la Comisión de Economía, ya que es la comisión madre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa invoca que, en este estado, sólo intervenga quien se oponga a lo expresado por los congresistas Saavedra Mesones y Tait Villacorta. Porque no valdría la pena que solicitara el uso de la palabra quien está de acuerdo con ellos.

Sobre el mismo punto, tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente: Yo quiero felicitar a la señora Tait porque pronto va a ser madre, pero no es la comisión madre, por si acaso, la Comisión de Juventud y Deporte.

¿Usted ha mencionado la Comisión de Economía? Bueno, pero esos proyectos le corresponden a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, que ya los ha dictaminado en forma unánime multipartidariamente.

Quiero decir adicionalmente que ésta es la única comisión que ha trabajado sobre este tema y desde hace ya mucho tiempo. Hemos invitado a to-

dos los representantes de los juegos de casino y máquinas tragamonedas; hemos invitado a las universidades; hemos asistido a la universidad; hemos dado la oportunidad para que se nos dé toda la información. No entregan la información los sectores que son informales. Tenemos toda una información y un estudio completo y detallado que lo podemos exponer en la Comisión Permanente.

El país tiene un sistema sumamente desordenado sobre los juegos de azar que se presta a la evasión tributaria y a la corrupción. Se apuestan dos mil millones de dólares al año y el Estado sólo está recaudando 12 millones. Además, hay corrupción en los organismos del Estado donde existen funcionarios que reciben coimas, como lo ha manifestado el congresista Saavedra Mesones anteriormente.

Creo que es oportuno que de una vez por todas se empiece a ordenar el país, y una de las actividades que tenemos para empezar a ordenar hoy es la de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, en que hay realmente desorden, corrupción y, lo más grave, evasión tributaria porque se juegan dos mil millones dólares y sólo se contribuye con 12 millones.

Si los propietarios de estos juegos contribuyesen, como usted lo hace, señor Presidente, cuando compra cualquier producto, es decir, con el 18%, entonces pagarían 360 millones de dólares y no sólo 12 millones como ocurre actualmente.

Considero que ha llegado el momento de poner orden en el sistema. En la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes estamos preparados para exponer, en el Pleno o en la Comisión Permanente, este tema, y pienso que hay que hacerlo inmediatamente. Por tanto, no estoy de acuerdo con que se postergue el tratamiento de estos proyectos de ley.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, pongámonos de acuerdo sobre el procedimiento que vamos a seguir para no dilatar la sesión en exceso.

Si sobre cada tema intervienen cuatro o cinco oradores la sesión se prolongaría hasta horas de la madrugada.

Les pido que escuchamos con atención un argumento a favor y otro en contra y después votemos. No estamos discutiendo si estos proyectos de ley son buenos o son malos, sino si se van a ver en febrero en la Comisión Permanente o en

marzo en el Pleno. Debemos resolver este *impasse*, nada más. Ésa es la discusión.

Congresista Rodrich Ackerman, si le concedo la palabra a usted se la tengo que conceder a alguien más. ¿No podemos votar con los elementos que tenemos?

Bueno, entonces tiene usted la palabra.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente: Entiendo su punto de vista, pero lo que tengo que decir es sumamente importante.

No por mucho apurarnos vamos a legislar mejor. Soy de la idea de que debemos meditar antes de legislar. El voto, señor Presidente y señores congresistas, es muy importante, muy valioso, no lo festinemos.

Entiendo los argumentos del congresista Mufarech en el sentido de la comisión que preside ya se ha formado opinión sobre estos proyectos. Sin embargo, hay ciertos temas, como éste, que necesitan la opinión de otras comisiones. En este caso no sólo la de la Comisión de Juventud y Deporte, que preside la congresista Tait y que ya dictaminó, sino también de la Comisión de Economía, que es muy importante.

Tengo en mis manos un documento de la SUNAT, que es la que recauda impuestos, a la que no se le ha pedido opinión. La Comisión de Economía tiene la misma importancia que la de Industrias, Comercio, Turismo y Pymes, porque estamos hablando de un impuesto. Los impuestos no pueden aplicarse ciegamente, tienen que tener cierta lógica, cierta concordancia, y no se está pidiendo esto.

¿Queremos apurarnos? Perfecto. Apurémonos en otros temas; pero por favor, no en este caso. Como dice el buen amigo y congresista Amprimo, acá hay que ir sin prisa porque estamos apurados.

Señor Presidente, pido que estos proyectos de ley se vean en marzo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresistas, hay dos opiniones, una en el sentido de que estos proyectos de ley se vean en el Pleno en la próxima legislatura ordinaria, que empieza en marzo, y

otra en el sentido de que se vean en febrero en la Comisión Permanente.

Se permite que intervenga otro parlamentario que opine como el congresista Mufarech Nemy, a fin de que haya dos intervenciones sobre cada planteamiento. Luego procederemos a votar.

Tiene la palabra el congresista Infantas Fernández.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente: Estos proyectos ya han sido discutidos tanto en la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes como en la Comisión de Economía. Las cosas están bastante claras. Solamente hay un aspecto, que es el relativo a la forma de calcular el impuesto, sobre el que hay dos puntos de vista. Hay, pues, que decidir entre dos opciones, entre "a" o "b".

Entonces no se trata de un tema cuyo tratamiento haya que postergar demasiado tiempo. Porque postergarlo implica, como dijo el colega Mufarech, no cobrar unos impuestos realmente considerables.

¿Cuál es la razón de postergar 45 días un problema que podemos resolverlo ahora o en los próximos días en la Comisión Permanente y que tiene importancia nacional verdaderamente?

La única razón para postergar su tratamiento más de la cuenta es, de repente, querer hacerle el favor a alguien que desea diferir el pago de sus impuestos. Porque eso es lo único que vamos a lograr si dilatamos su debate.

De modo que yo considero que estos proyectos tienen que ser tratados con carácter de urgencia.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Infantas Fernández, la Mesa le pide que retire usted las palabras relacionadas con cualquier interés particular.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Yo no he querido ofender a nadie, señor Presidente. Simplemente he dicho que si decidimos mal les vamos a hacer el favor a ciertas personas. Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, se acepta esa aclaración.

Señores congresistas, tienen elementos para poder votar.

Se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para computar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Se va a votar.

Los que opinan que los proyectos de ley referidos a juegos de casino y máquinas tragamonedas se vean en la Comisión Permanente, pulsarán el botón verde; los que opinan que se vean en el Pleno en la próxima legislatura ordinaria, pulsarán el botón rojo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 46 votos a favor, 36 en contra y cinco abstenciones, delegar a la Comisión Permanente el tratamiento de los proyectos de ley referidos a los juegos de casino y máquinas tragamonedas.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido acordado delegar a la Comisión Permanente el tratamiento de los proyectos de ley relativos a los juegos de casino y máquinas tragamonedas.

Se deja constancia del voto adverso del congresista Almerí Veramendi.

"Votación del acuerdo de que los proyectos de ley referidos a los juegos de casinos y máquinas tragamonedas sean tratados por la Comisión Permanente"

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Carrasco Távora, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya de Besaccia, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez González, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz,

Ramos Cuya, Requena Oliva, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Molina Almanza, Morales Castillo, Núñez Dávila, Oré Mora, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Velásquez Rodríguez y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Doderó, Mera Ramírez, Palomino Sulca, Tapia Samaniego y Valenzuela Cuéllar.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, puede haber rectificación de la votación electrónica si el Presidente considera que es evidentemente necesario. Como hay una diferencia de diez votos, es claro cuál ha sido la decisión del Pleno.

¿Cómo? ¿Que está funcionando mal el tablero electrónico?

Quiero recordar que el tablero electrónico se emplea para que el cómputo de votos sea exacto; si se equivocara, porque estuviese malogrado, se notaría. Ahora bien, si el Pleno pide que haya nueva votación, ésta podría efectuarse. Pero tengo que consultar esta decisión con los demás miembros de la Mesa, aun cuando rectificar una votación electrónica es facultad del Presidente.

Sírvase dar lectura a la parte pertinente del Reglamento, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 58.º.— [...] Cuando la votación se efectúe mediante el Sistema de Votación Electrónica, no procederá la rectificación. En este caso, y

por excepción, el Presidente podrá ordenar que se repita la votación utilizando el procedimiento antes mencionado [...]."

El señor PRESIDENTE.— Pongámonos de acuerdo primero en esto: en principio, la votación electrónica no se rectifica, salvo que el Presidente así lo disponga. Eso es lo que señala el Reglamento.

Vuelva a leer la parte pertinente del Reglamento, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 58.º.— [...] Cuando la votación se efectúe mediante el Sistema de Votación Electrónica, no procederá la rectificación. En este caso, y por excepción, el Presidente podrá ordenar que se repita la votación utilizando el procedimiento antes mencionado [...]."

El señor PRESIDENTE.— Voy a consultar a la Mesa multipartidaria antes de tomar una decisión.

Señores congresistas, atendiendo a la recomendación formulada por la Mesa Directiva, la Presidencia dispone la rectificación de la votación electrónica.

Se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Voy a repetir: los que opinan que los proyectos de ley referidos a juegos de casino y máquinas tragamonedas se vean en la Comisión Permanente, pulsarán el botón verde; los que opinan que se vean en el Pleno en la próxima legislatura ordinaria, pulsarán el botón rojo.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Rectificada la votación, el Pleno mantiene su anterior determinación, por 47 votos a favor, 39 en contra y tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE.— El sentido de la votación es similar a la anterior. Que esto sea una lección para todos nosotros.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Armas Vela y en contra de la congresista Núñez Dávila.

"Rectificación de la votación del acuerdo para que los proyectos de ley referidos a los juegos de casino y máquinas tragamonedas sean tratados por la Comisión Permanente"

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Arpasi Velásquez, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Carrasco Távora, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya de Besaccia, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Oré Mora, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Velásquez Rodríguez y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Doderó, Helfer Palacios y Valenzuela Cuéllar."

El señor PRESIDENTE.— Seguimos con los pedidos de supresión de proyectos.

Tiene la palabra el congresista Infantas Fernández.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente: Pido que se supriman de la lista y que se discutan hoy día los proyectos probablemente más importantes o de los más importantes que se debatirían en esta legislatura. Me estoy refiriendo a los proyectos de ley sobre la reactivación de las empresas deudoras de tributos.

El señor PRESIDENTE.— Permítame que lo interrumpa, congresista Infantas Fernández.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Encantado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Tiene usted razón. El acuerdo político que existe es que luego de que se retire el ministro Kuczynski, quien va a tratar el tema de desagio tributario en su exposición, el Plenario resolverá si en ese momento se discuten los proyectos de ley referidos a ese tema o si los tramitarán a la Comisión Permanente. Es decir, vamos a decidir respecto a los mismos hasta después de la exposición del Ministro de Economía y Finanzas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Entonces, que los retiren de la lista de proyectos que se leyó hace un rato.

El señor PRESIDENTE.— Van a ser retirados.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Perfecto. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: Quería sugerir que se añada a la lista de proyectos que va a ser tratados por la Comisión Permanente...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alvarado Hidalgo, en este momento estamos viendo los pedidos de supresión.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Pero quiero añadir el proyecto de ley sobre la devolu-

ción del dinero del FONAVI, que vence el 26 de enero, Presidente...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alvarado Hidalgo, supresiones es lo contrario de adiciones.

¿Hay más pedidos de supresión?

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente: Solicito la supresión del Proyecto de Ley N.º 1740/2001-CR, sobre la modificación del artículo 41.º de la Ley de Tributación Municipal referido a las apuestas y el monto total de los premios efectivamente pagados por los eventos hípicas y similares.

Éste es un pedido de supresión peculiar, porque lo que solicito es que dicho proyecto no sea visto en la Comisión Permanente, sino hoy día, ya que, de no aprobarse esta iniciativa hasta fin de mes, al Hipódromo de Monterrico se le estaría cobrando unos impuestos que harían peligrar su subsistencia. Por lo tanto, no podría esperar a que el proyecto se vea en febrero; éste tiene que ser visto en enero.

Es un proyecto muy sencillo, de muy rápida discusión, y podríamos debatirlo en esta misma sesión.

Es un proyecto de vida o muerte para la hípica en el Perú, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, usted plantea una tercera categoría en esta discusión: la de los proyectos que no son ni suprimidos ni añadidos y que se pide que se discutan hoy. Lo someteremos a consideración al final de la discusión. Le ruego que coordine su pedido con el presidente de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente: Con parecido criterio al del señor Jacques Rodrich, solicito que sea debatido hoy un proyecto de ley de carácter social acuciante, que es el que establece la Ley de Trabajo de la

Enfermera(o). No habría tampoco mayor problema para ello. Los informes son favorables, hay coincidencia de todos los grupos políticos sobre el mismo, de manera que no reclamaría mayor tiempo.

Le pediría, señor Presidente, que de igual manera usted consultara al Pleno sobre la posibilidad de debatir hoy este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia considera su deber recordar que el Ministro de Economía y Finanzas, por acuerdo del Consejo Directivo, ha sido invitado para las 19 horas; por tanto, si hasta esa hora discutimos cuatro, cinco, seis, siete proyectos de ley, no vamos a poder hacerlo bien.

Yo les suplico que sean cuidadosos en proponer que se debatan ahora, en 60 minutos, proyectos de ley que pueden ser vistos el miércoles 23. La Comisión Permanente, a propuesta de un grupo parlamentario, ha citado a una sesión para esa fecha, es decir, dentro de cinco días. Entonces se pueden ver estos proyectos. En consecuencia, les pido que tengan en cuenta esto. De todas maneras, voy a hacer una coordinación multipartidaria con relación a los dos pedidos.

Antes de pasar a los pedidos de adición de proyectos, con todo el respeto que tengo a mis colegas, del que creo haber dado testimonio, permítanme que les repita lo siguiente: esta lista no es exclusiva, puede ser cambiada en dos formas, sea porque el Consejo Directivo así lo dispone, sea porque llegan proyectos con carácter de urgencia del Poder Ejecutivo. Pero si existiera un proyecto que no fuese acordado por el Consejo Directivo ni propuesto por el Ejecutivo, el mismo sólo tendría que esperar seis semanas. Estoy seguro de que dentro de seis semanas muchas cosas podrán ser atendidas.

Les pido que tomen con calma este asunto porque si pedimos una delegación de facultades para ver 80 proyectos, el país se dará cuenta que no vamos a poder debatirlos todos, por lo cual sería bueno que dicha delegación se diese para ver un número razonable de ellos.

Dicho esto, se les consultará sobre los proyectos que ustedes quieren añadir.

Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Señor Presidente: Hay un tema que es sumamente urgente, porque tiene que ver con el bolsillo de los ahorristas, esto es, con sus ahorros.

Ayer quise presentar una moción sobre este tema pero, como había un acuerdo de la Mesa Directiva de que no se trataran mociones, la he convertido en un proyecto de ley, dada la emergencia que hay. Porque resulta que los bancos, a través de un artificio y por medio de los centros comerciales, han convertido a quienes tienen ahorros en sus obligaciones compradores de dólares.

Hace ya algunos meses que uno va a una tienda comercial, compra con su tarjeta de ahorros —no hablo de tarjeta de crédito— y simplemente el banco, sin consulta, convierte los dólares del monto pagado en nuevos soles, luego reconvierte estos en dólares con el tipo de cambio bancario y ese diferencial se lo mete al bolsillo. Estamos hablando, señor Presidente, de millones de nuevos soles. Esto es un atropello contra los ahorristas.

Yo no estoy sacando cara por los empresarios, ni estoy pidiendo que se discuta un proyecto de ley para favorecer a los ricos. Este proyecto de ley va a favorecer a miles de ahorristas. En este momento miles de personas están siendo prácticamente estafadas con este artificio, y considero que el Parlamento está en la obligación de defender a los consumidores.

Ayer, conforme a lo coordinado, he hecho correr la solicitud a todos los miembros del Consejo Directivo y aquí está el documento. Hoy la Presidencia se comprometió a convocar a una Junta de Portavoces para acordar que esta iniciativa ingrese a la agenda y se discuta en esta sesión.

Señor Presidente, le he pedido personalmente a usted que este proyecto se discuta porque su objetivo es defender el patrimonio de miles de peruanos. Si esto no fuera posible, en todo caso que se consulte al Pleno, y que se debata a más tardar el día miércoles; de lo contrario, evidenciaríamos que no estamos defendiendo los intereses del pueblo.

Repito: hay en juego miles y millones de nuevos soles. Tengo las pruebas, señor Presidente, porque hoy he hecho todo el seguimiento nuevamente y puedo demostrar documentadamente que los

bancos se están enriqueciendo a costa de los ahorristas de manera ilegal, porque la disposición del dinero en moneda extranjera de la cuenta de los ahorristas es un derecho de ellos y no se puede permitir que los bancos los agarren y se los embolsiquen a través de una tasa cambiaria que imponen de manera ilegal.

Por lo tanto, pido que se trate este proyecto de ley porque es sumamente urgente y se formula a favor del pueblo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a repartir el texto del proyecto para conocimiento de los congresistas al momento de tomar una decisión.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távara.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Solicito que se incluyan en la agenda de la Comisión Permanente dos propuestas legislativas.

La primera es el Proyecto de Ley N.º 1744/2001-CR, presentado al Congreso el 10 de enero del presente año, por el que se propone derogar el Decreto de Urgencia N.º 001-2002, que modifica los artículos 4.º y 9.º de la Ley N.º 27506, Ley de Canon.

Ésta es una iniciativa que tiende a restituir la legalidad frente a una inconstitucionalidad en que ha incurrido el Poder Ejecutivo al modificar una ley del Congreso mediante un decreto de urgencia, y, por sobre todo, al hacer ilusoria la Ley de Canon pues dicho decreto impide que los departamentos donde se encuentra la explotación minera reciban los recursos que se encuentran establecidos en dicha norma.

Yo sostengo que es urgente la derogatoria del mencionado decreto para que pueda entrar en plena vigencia la Ley N.º 27506.

La segunda es la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen de la Comisión de Energía y Minas, de los Proyectos de Ley Núms. 619, 751 y 1550-CR/2001, sobre la Ley de electrificación rural y de localidades aisladas y de frontera.

Debo decir que en el mes de noviembre la Comisión de Energía y Minas emitió un dictamen que, sin debate alguno y mediante una cuestión pre-

via, se solicitó que pasara a las comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta General de la República. Han transcurrido más de los 30 días que establece el Reglamento y ambas comisiones no se han pronunciado al respecto. Estando estas iniciativas, que son del señor Mena Melgarejo y de quien les habla, ya debidamente dictaminadas, el Poder Ejecutivo, con fecha 15 de diciembre, envió un proyecto de ley que en el 80% era exactamente igual al aprobado en la Comisión de Energía y Minas.

Esta comisión retiró ese dictamen y emitió uno nuevo en el que recogía el proyecto del Ejecutivo y las iniciativas del Congreso. Nosotros hemos, pues, cumplido con dictaminar el proyecto de ley del Ejecutivo, y el dictamen correspondiente se encuentra en la respectiva Mesa de Partes.

La Comisión de Energía y Minas espera, naturalmente, que las comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta General de la República también cumplan con emitir su dictamen. No habiéndolo hecho hasta el momento, siendo esta iniciativa muy importante para la reactivación económica del país y beneficiosa para millones de peruanos que se encuentran en la oscuridad en las zonas rurales y de localidades aisladas y de frontera, y existiendo recursos del Fondo Binacional Perú-Ecuador para la electrificación entre las fronteras de Perú y Ecuador, se hace urgente y necesaria su aprobación no sólo porque así lo plantean los congresistas mencionados, sino porque esto también lo reconoce el Poder Ejecutivo.

Por esta razón, señor Presidente, solicito que el texto sustitutorio recogido en este dictamen se incluya también en la agenda que verá próximamente la Comisión Permanente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, yo les pido que cuando un parlamentario proponga que se incluya determinada iniciativa en la resolución de delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente, sólo intervengan los que se opongan a esa propuesta. Si al pedido del congresista Carrasco Távara alguien se opone, ahora debería pedir la palabra. Pero si nadie piensa de diferente manera, entonces se anotará ese pedido para someterlo a consideración del Pleno, y se seguirá con el rol de oradores que nos ha facilitado nuestro colaborador.

A las 18 horas y 15 minutos votaremos la lista original de proyectos delegados y después vota-

remos los que se añadan; de lo contrario, no avanzaremos.

Seguimos con los pedidos de adición.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Presidente: Hay dos iniciativas que quisiera plantear que se añadan en la lista de proyectos que verá la Comisión Permanente.

El primero es el proyecto de ley referido a la convocatoria a elecciones regionales, sobre el cual hace aproximadamente 50 días la Comisión de Descentralización y Regionalización ha emitido un dictamen, habiendo también sobre él un dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales. Hace cuestión de diez minutos el Presidente de la República ha enviado una comunicación invocando al Congreso que apruebe el proyecto de Ley de elecciones regionales. En ese sentido, solicitaría a usted, Presidente, que este proyecto dictaminado por la Comisión de Descentralización y Regionalización se considere en la lista de proyectos que se delegarán a la Comisión Permanente.

El segundo —sobre el que he consultado con la presidenta y con algunos miembros de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología— es el Proyecto de Ley N.º 1828/2001-CR, mediante el cual se propone declarar a la ciudad de Cajamarca como la "capital del carnaval peruano", el mismo que es muy sencillo, ya que consta de un solo artículo y no habría respecto a él mayor problema. El carnaval se celebra el día 11 y sería una buena señal que el Congreso aprobase esta iniciativa en la Comisión Permanente antes de esa fecha.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Voy a tomar nota de su pedido a fin de someterlo a consideración del Pleno. Sólo quiero recordarle que el año pasado, cuando se propuso que una ciudad fuese denominada la "ciudad del carnaval", los habitantes de otras ciudades expresaron su preocupación. Pero si el Pleno decide incluirlo en la lista de proyectos delegados a la Comisión Permanente, en ésta se discutirá el proyecto.

Quiero hacerles notar a los señores congresistas que la Comisión Permanente difícilmente podrá sesionar más de cuatro o cinco veces, y ya tene-

mos anotados 26 proyectos. Les suplico que tengan en cuenta esto.

Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (UN).— Señor Presidente: Yo quisiera que se añada a la lista el Proyecto de Ley N.º 756/2001-CR, referido a la restitución de los derechos laborales de los trabajadores afectados por la aplicación del inciso a) del artículo 7.º del Decreto Ley N.º 26120.

Este proyecto quedó pendiente cuando se le delegaron facultades legislativas a la Comisión Permanente en la ocasión anterior, pues no llegó a discutirse. Por tanto, desearía, Presidente, que se tome en cuenta para esta nueva delegación de facultades legislativas que se le va a otorgar a dicha comisión.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Yo quería solicitar al Pleno, lógicamente por su intermedio, que apruebe la inclusión en la agenda de la Comisión Permanente del Proyecto de Ley N.º 720/2001-CR, que propone suspender temporalmente las acciones y los procesos de ejecución judicial en el sistema financiero.

Este proyecto de ley tiene similitud con la ley relativa al Rescate Financiero Agrario (RFA), y su demora en ser tratado —tiene más de 90 días de trámite parlamentario— está generando incertidumbre tanto para los acreedores como para los deudores del sistema financiero.

Habiéndose subsanado algunos requerimientos, solicito que el mismo se considere también en la mencionada agenda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Santa María del Águila.



El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Señor Presidente: Quisiera solicitar que se considere en la agenda de la Comisión Permanente el Proyecto de Ley N.º 586/2001-CR, que declara de necesidad y utilidad públicas el saneamiento físico legal de los asentamientos humanos pose-

sionados a la fecha en terrenos de propiedad fiscal, municipal o privada.

Desde 1991 a la fecha los asentamientos humanos tienen problemas para el saneamiento físico —servicios de agua, desagüe y luz— precisamente por no tener sus moradores título de propiedad.

Grandes problemas nos han causado precisamente los intentos de solucionar el tema de la vivienda en este sector sumamente importante y de limitados recursos por parte del gobierno de Fujimori, el cual nos ha dejado esa carga social hasta este momento.

Por ello, señor Presidente, pido que se considere en la agenda de la Comisión Permanente este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente: Respecto a las iniciativas que se deben a adicionar a la agenda de la Comisión Permanente, quiero llamar la atención, en principio, sobre el tema de la descentralización. No voy a abundar en él para ahorrar minutos, pero es importante

entender que nosotros no podemos estar al margen de lo que los partidos políticos prometieron durante la campaña electoral. Todos los candidatos presidenciales, incluido el actual Presidente de la República, se comprometieron a poner en marcha la descentralización. Sin embargo, es posible, si usted, Presidente, no nos "pone las pilas" y hace que el Pleno asuma la responsabilidad de convocar a elecciones regionales, que éstas no se realicen. Llamo la atención del país de que puede ocurrir que este año, de acuerdo con lo que han dicho la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones, no tengamos elecciones regionales. Entonces, no le mintamos más al país, no dilatemos

más el tema y digamos de una vez si vamos o no a convocar a elecciones regionales.

En segundo lugar pido que se adicione en la agenda de la Comisión Permanente el proyecto de ley referido a la creación del Viceministerio de Migraciones. Hay muchos peruanos en el exterior, más de dos millones y medio, que están esperando que nosotros también nos preocupemos por ellos. Por eso considero necesario incorporar este proyecto de ley en la lista de aquellos que va a ser delegados a la Comisión Permanente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Me puede repetir el número del segundo proyecto, congresista?

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, no tengo el número a la mano, pero es el proyecto que propone la creación del Viceministerio de Migraciones, que está en la Comisión de Relaciones Exteriores y sobre el cual hay un informe favorable de la Cancillería.

En este momento, por ejemplo, hay en Argentina 100 mil peruanos a los que nosotros tenemos que darles alguna salida. ¿Qué salida le damos a los peruanos que huyeron de la desgracia y la miseria que hay en el país, Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente: Inicio mi intervención expresando mis condolencias a todas las personas que perdieron a sus familiares en el incendio del día 29 de diciembre próximo pasado.

Me identifico plenamente con el pensamiento y el sentir del señor Presidente de la República quien, luego de contemplar el cuadro desgarrador de Mesa Redonda, dispuso la prohibición total del uso de artefactos pirotécnicos.

Vuelta la calma, con un poco más de serenidad, mirando la realidad de nuestros pueblos, mirando de cerca la vida de los pueblos de Piura, en especial del Bajo Piura, y haciendo desfilar por nuestra mente las fiestas religiosas, las actuaciones cívico-patrióticas, los aniversarios de los pueblos y ferias de diversa índole, considero que no podemos cerrar los ojos ante tanta costumbre inveterada que tiene rigor de ley.

En mi Catacaos querido no se puede aceptar ni concebir una Semana Santa sin avellanas, bombardas, cohetes y castillos. En el inicio de la Semana Santa se quema el demonio con una carga de cohetes, pues el demonio se lo merece.

Además, hay un sinnúmero de personas que viven de la pirotecnia en todo el Perú.

Por ello estoy plenamente de acuerdo con la iniciativa legislativa que busca normar esta actividad. Pero espero que esta ley se cumpla con estricto celo, que quienes delincan por negligencia, irresponsabilidad y/o acción dolosa o recibiendo coimas se les aplique todo el rigor de la ley. Así debe ser.

Por eso, señor Presidente, pido que se debata hoy el proyecto de ley referido a la pirotecnia. Además, mañana cumple años el profesor Pacheco Villar y no puedo quemarle cohetes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Hacemos presente que la Mesa informó al comienzo de la sesión que las comisiones de Justicia y de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia no habían llegado a acordar un proyecto conjunto sobre la pirotecnia. Por eso esta iniciativa debe ser vista en la delegación de facultades legislativas de la Comisión Permanente. Se trata, pues, de esperar una semana más o quizá menos días.

Las solicitudes para que se adicionen más proyectos siguen llegando. Tenemos casi 30. Si llegamos a 50 ó 60, la Comisión Permanente no va a poder trabajar en esas condiciones. El Pleno no debe preocuparse de que un proyecto se demore seis semanas en ser visto, si éste puede esperar. De hecho, hay proyectos que pueden esperar.

Por eso les suplico, nuevamente, que tengan en cuenta que una delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente debe atender sólo proyectos que no pueden esperar, porque, si no, va a ser difícil debatir los mismos.

Han llegado también solicitudes para incorporar el Proyecto N.º 403/2001-CR, referido a los aportes de las empresas industriales al Fondo de Jubilación del la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador; el Proyecto N.º 1795/2001-CR, sobre importación de vehículos automotores usados; el Proyecto N.º 1825/2001-CR, relativo al impuesto taurino. Con lo cual tenemos 28 proyectos.

Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente, yo quería plantearle una cuestión previa que, creo, tiene mucho que ver con la seriedad de este Congreso.

Nosotros hemos decidido desarrollar una práctica parlamentaria distinta de la que ha habido durante la última década, no permitiendo que se aprueben leyes sorpresa. Usted al parecer ha anotado ya 30 proyectos de ley, y a mí me llama la atención que se pretenda someter a consideración de la Comisión Permanente proyectos sobre los cuales no hay quizá dictámenes o incluso que ni siquiera se han discutido en comisiones.

Por eso propongo, como cuestión previa, que la Comisión Permanente, además de las iniciativas de suma urgencia como corresponde, solamente trate los proyectos que han sido previamente dictaminados en las comisiones. De manera que no se aprueben leyes sorpresa, ni se incurra en prácticas antiguas, reafirmando la voluntad de este Congreso de hacer las cosas en serio.

El señor PRESIDENTE.— Lo que ocurre es que el Reglamento permite al Pleno delegar facultades legislativas a la Comisión Permanente. Excepto en lo que se refiere a leyes orgánicas o materias relativas a reforma constitucional, que no pueden delegarse, todo lo demás es delegable.

Sin embargo, como venimos insistiendo desde hace un buen rato, no podemos alargar la lista tanto porque entonces lo verdaderamente importante se diluiría, como dice el congresista Herrera Becerra.

Yo anuncié que a las 18 horas con 15 minutos votaríamos primero la agenda básica y después los proyectos que se ha pedido añadir porque, si no, va a ser imposible llegar a conclusiones. Hay inscritos dos oradores más —la congresista Cabanillas Bustamante y el congresista Flores-Aráoz Esparza— y yo quisiera cerrar con ellos los pedidos de adición para luego proceder a votar.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante de Llanos.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).— Señor Presidente: En la misma línea de la inquietud expresada por el congresista Guerrero hace algunos momentos respecto a las disposiciones descentralistas, y tomando el referente de que el Proyecto de Ley N.º 1053/2001-

CR estuvo delegado a la Comisión Permanente en el período que acaba de concluir, sin que lamentablemente se pudiera ver por los acontecimientos de Mesa Redonda, que convocaron a reunión a dicha comisión, mi intervención simplemente es para solicitar que este proyecto de ley —repito, el N.º 1053/2001-CR—, por el que se propone sustituir el numeral 2) del artículo 10.º de la Ley N.º 26864, se incluya entre los proyectos que van delegarse y sea tratado oportunamente y en el mismo orden preferencial que entonces tuvo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por último, tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Si la Comisión Permanente va a tener muy pocas sesiones y si las sesiones del Pleno se van a reanudar el 1.º de marzo, estoy totalmente de acuerdo en considerar que será materialmente imposible ver el número de proyectos cuya inclusión se está solicitando.

Deberíamos circunscribirnos a lo que es realmente urgente. Por ejemplo, el proyecto —en que hemos coincidido el doctor Del Castillo, el doctor Santa María, el doctor Barrón y el que habla— relacionado con los aranceles de construcción de áreas rústicas, urbanas, etc., que han elevado el Impuesto Predial exorbitantemente. Incluso, me atrevería a pedir que si el Consejo de Ministros no abordase hoy el tema, podríamos solucionarlo en esta sesión del Pleno. ¿Por qué? Porque de acuerdo con el Decreto Legislativo N.º 776, el 28 de febrero vence el plazo para presentar la declaración jurada de autoavalúo y para pagar dicho tributo anual o la primera cuota en caso de que se fraccione.

Señor Presidente, me pide una interrupción el señor Guerrero; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, colega.

El tema que ha tocado es importante. Nosotros también hemos presentado el Proyecto de Ley N.º 1823/2001-CR sobre el cálculo del Impuesto Predial para el año 2002.

Sin embargo, debo informar al Pleno que el Presidente de la República, hace unos momentos, acaba de anunciar que prácticamente ha dejado sin efecto esa norma del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y que, por lo tanto, ya no habría mayor problema.

Con todo, usted, congresista Flores-Aráoz, otro congresista y el que habla han presentado proyectos de ley que son de mucha importancia con relación a la materia que usted ha mencionado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Dijo Santo Tomás: "Ver para creer". Pero San Mateo decía: "Lo veo y no lo creo".

Otro proyecto, señor Presidente, que sí me parece sumamente importante, es el referido a la adecuación del pacto social y estatuto de las sociedades a la nueva Ley General de Sociedades.

Como no se ha prorrogado el plazo para llevar a cabo esta adecuación, hay miles de sociedades que están en este momento en situación irregular y por ello no pueden obtener créditos, ni suscribir contratos, ni hacer una serie de actos. Además, el gerente, los socios, los directores, tratándose de sociedades anónimas, tienen responsabilidades personales.

En consecuencia, señor Presidente, yo sugeriría agregar solamente este proyecto N.º 1750/2001-CR, por la importancia y por la urgencia que he señalado. Y retiro todos los proyectos que le había a usted remitido en una comunicación a fin de que fueran incluidos. Considero que usted tiene razón: hay que circunscribirse a lo urgente y a lo que es factible resolver en la Comisión Permanente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa agradece al congresista Flores-Aráoz Esparza, por su disposición similar a la del congresista Herrera Berra.

Tenemos anotados 33 proyectos, y les invoco que tengan en cuenta este hecho. Habíamos señalado que a las 18 horas con 15 minutos íbamos a votar el primer grupo de proyectos y que después continuaríamos con el grupo de proyectos que se han añadido.

En consecuencia, en este momento se va a votar la lista original, con excepción de los proyectos de ley referidos al desagio tributario, respecto a los cuales el Pleno resolverá después de que el Ministro de Economía y Finanzas haya hecho su exposición.

Los demás proyectos, tal como figuran en la lista, son los referidos a: artículos pirotécnicos; valores unitarios de edificación; evaluación y ratificación de Magistrados; juegos de casino y máquinas tragamonedas; tributación municipal de la hípica; ley de trabajo de la enfermera; rescate tributario agrario; cuantificación de las deudas mantenidas por el Estado; responsabilidad del Estado derivada de sentencias de tribunales supranacionales; exoneración del IGV a insumos utilizados para fabricar fertilizantes agrícolas; tipificación del delito de transfuguismo; Ley de Unidad de Análisis Financiero; prórroga del plazo para convenio de sustitución de depositario de Compensación por Tiempo de Servicios; modificación de diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 854; y derogatoria de la cuarta disposición complementaria del Decreto Legislativo N.º 866. Se entiende, como se leyó hace un rato, que están comprendidos los proyectos con dictamen hasta el 18 de enero, así como aquellos dictaminados posteriormente y que el Consejo disponga, y aquellos que remita el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Se va a registrar la asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar, con la lista original de proyectos delegados, con excepción de los de reactivación de sujetos deudores de tributos (desagio).*

El señor PRESIDENTE.— La primera parte de la lista de proyectos que se incluirán en el proyecto de resolución legislativa ha sido aprobada.

"Votación del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar, con la lista original de proyectos delegados"

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Ampriño Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Aguila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores."

El señor PRESIDENTE.— Se va a continuar con la segunda parte de la lista de proyectos que se incluirán en el proyecto de resolución legisla-

tiva. Han pedido la palabra tres oradores. Luego de oír estas intervenciones, se dará lectura a las solicitudes formuladas y consultaré con mis colegas de la Mesa Directiva si las sometemos a voto en conjunto o por separado.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: Solicito la adición del Proyecto de Ley N.º 864/2001-CR, por el cual se propone la devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

Éste no es un proyecto que haya seguido el trámite normal, como los proyectos que presentan los congresistas o el Poder Ejecutivo. Este proyecto ha sido enviado al Congreso en estricta aplicación de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano. Hay una Asociación Nacional de Fonavistas del Perú que elaboró el proyecto y recolectó firmas que han sido calificadas por la ONPE. Asimismo, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante una resolución, ha calificado y sancionado estas firmas y el proyecto de ley, y lo ha enviado al Congreso. Está corriendo el plazo para que éste se pronuncie. El proyecto se presentó el 3 de octubre y el plazo vence, dado que son 120 días, la primera semana de febrero.

¿Cuál es el problema, señor Presidente? Que si el Congreso no se pronuncia sobre este proyecto de ley, los fonavistas, en perfecta aplicación de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, van a optar por la vía del referéndum, mecanismo a través del cual, no tengo la menor duda, van a ganar.

Entonces, de por medio hay una fórmula trabajada incluso por los propios fonavistas para que la devolución sea un proceso absolutamente ordenado. Si vamos a un referéndum y se aprueba la ley, se va a producir un descalabro fiscal porque habría que devolver los más de ocho mil millones de nuevos soles que están exigiendo los fonavistas.

En consecuencia, señor Presidente, es perfectamente posible que este proyecto se traslade a la Comisión Permanente para que hasta la primera semana de febrero se pronuncie sobre el mismo a nombre del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál es el número del proyecto, congresista?

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— El Proyecto de Ley N.º 864/2001-CR, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— Señor Presidente: Con relación al sector agrario hay muchos proyectos importantes y vitales. Como al país le consta, existen problemas generados por las expectativas del pueblo y por el retraso en la falta de cumplimiento de las promesas que se le han hecho.

Dentro de estos proyectos, hay uno importante que está referido a la ampliación del plazo de acogimiento al PERTA y al RERF a fin de que puedan ser regularizadas las deudas que tienen los agricultores con el Estado tanto por préstamos como por impuestos. Lo que proponemos con esta norma es una modificación de dichos programas, lo que es comparativamente igual a lo que se hizo con el Programa de Rescate Financiero Agropecuario.

Esta iniciativa está respaldada, aproximadamente, por 73 firmas de congresistas de diferentes bancadas, por lo que solicito su inclusión en la lista de proyectos que serán delegados a la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Olaechea García, me da el número del proyecto, por favor.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— Señor Presidente, sobre este tema hay varios proyectos. Uno de ellos es el N.º 1141/2001-CR.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Por último —y esperamos que así sea— tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo, a quien le pedimos que sea breve porque vemos que tiene una lista de proyectos.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: Sólo voy a solicitar la adición de algunos proyectos, porque los demás ya están incluidos.

Uno de ellos es el Proyecto de Ley N.º 1422/2001-CR, que

propone disponer normas complementarias para el saneamiento financiero de las empresas agrarias azucareras.

También los Proyectos de Ley N.º 704 y 1083/2001-CR, referidos a la Ley Unidad de Análisis Financiero para prevenir y detectar el lavado de dinero.

El señor PRESIDENTE.— Estos proyectos ya están en la relación que se ha votado, señor congresista.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Los Proyectos de Ley N.º 141 y 1113/2001-CR, sobre la creación de los valores de empresas en concurso.

El Proyecto de Ley N.º 1292/2001-CR, que propone exonerar del pago del IGV y otras afectaciones a diversos insumos para la fabricación de fertilizantes agrícolas nacionales.

El señor PRESIDENTE.— Ya está en la relación también, congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— El Proyecto de Ley N.º 1786/2001-CR, que propone modificar el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 776, a fin de restituir en el Impuesto de Alcabala el mínimo inafectable equivalente a diez UIT.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, ya ha solicitado usted la adición de suficientes proyectos. Le pedimos que tenga consideración.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Hemos llegado casi a 40 proyectos.

Se va a seguir el siguiente procedimiento: voy a consultar con los colegas de la Mesa Directiva la forma en que se va a votar la inclusión de estas iniciativas en la lista de proyectos delegados a la Comisión Permanente.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspende la sesión a las 18 horas y 31 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 18 horas y 41 minutos.

El señor PRESIDENTE.— Se reabre la sesión.

Conforme a lo acordado en la Mesa Directiva, en primer lugar se votará la reconsideración de la autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 836 y 845/2001-CR, relativa a la Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal, que quedó pendiente ya que sobre ella iba a haber una coordinación entre la Comisión de Economía y la Comisión de Energía y Minas. A este efecto hará uso de la palabra el presidente de cada una de las dos comisiones en el momento que ingrese a la Sala.

Como no ingresa a la Sala ninguno de los dos presidentes de comisión, se pasará al siguiente tema.

La Mesa multipartidaria tiene una cuestión previa que consultarles. Se propuso que se incluyera en la lista de proyectos que se delegarán a la Comisión Permanente el proyecto de Ley de elecciones regionales. La Mesa considera que esta iniciativa no puede delegarse por tratarse de una ley orgánica y porque, además, está sujeta a una segunda votación de la reforma constitucional. Pero, para que no haya dudas, se va a consultar al Pleno si ratifica este planteamiento. Pedimos al congresista Guerrero Figueroa que haga uso de la palabra, dado que él sustentó la inclusión de este proyecto de ley, salvo que quisiera tener en cuenta la opinión de la Mesa Directiva.

Tampoco se encuentra en la Sala el congresista Guerrero Figueroa.

En vista de ello, estos dos temas quedarán pendientes para después de que se haya votado el segundo grupo de proyectos.

Se va a dar lectura a la propuesta de la Mesa Directiva:

"Agréguese los siguientes puntos a la delegación:

- 1.— Proyecto N.º 1744/2001-CR.- Ley que deroga el Decreto de Urgencia N.º 001-2002 que modifica los artículos 4.º y 9.º de la Ley N.º 27506, Ley de Canon.
- 2.— Proyecto N.º 550/2001-CR.- Ley que declara la implementación del curso de Ecoturismo.
- 3.— Proyecto N.º 1828/2001-CR.- Ley que declara a la ciudad de Cajamarca como la capital del carnaval peruano.
- 4.— Proyecto N.º 756/2001-CR.- Ley que restituye los derechos laborales de los trabajadores afectados por la aplicación del inciso a) del artículo 7.º del Decreto Ley N.º 26120.

5.— Proyectos Núms. 720 y 996/2001-CR.- Ley que propone suspender temporalmente las acciones judiciales de cobranzas resultantes de un proceso ejecutivo y de proceso de ejecución de garantías y reestructurar deudas de personas naturales con el sistema financiero.

6.— Proyecto N.º 586/2001-CR.- Ley que declara de necesidad y utilidad públicas el saneamiento físico legal de los asentamientos humanos posesionados a la fecha en terrenos de propiedad fiscal, municipal o privadas.

7.— Proyecto N.º 662/2001-CR.- Ley que crea el Vice Ministerio de Migraciones.

8.— Proyecto N.º 403/2001-CR.- Ley que incorpora disposiciones aplicables a la Ley General de Pesca, sobre aportes de las empresas industriales al Fondo de Jubilación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

9.— Proyecto N.º 1795/2001-CR.- Ley que deroga el Decreto de Urgencia N.º 140-2001, sobre importación de vehículos automotores usados.

10.— Proyecto N.º 1825/2001-CR.- Ley que modifica el artículo 54.º de la Ley N.º 27616, referido al Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

11.— Proyecto N.º 1793/2001-CR.- Ley de adecuación de pacto social y estatuto a la nueva Ley General de Sociedades.

12.— Proyecto N.º 1761/2001-CR.- Resolución Legislativa para conmemorar en el Congreso de la República el 110.º aniversario del nacimiento de César Vallejo.

13.— Proyecto N.º 864/2001-CR.- Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que constituyeron ese fondo.

14.— Proyecto N.º 1816/2001-CR.- Ley que otorga beneficios a los damnificados del siniestro ocurrido en la zona de Mesa Redonda.

15.— Proyecto N.º 1422-2001/CR.- Ley que dispone normas complementarias para el saneamiento financiero de las empresas agrarias azucareras.

16.— Proyecto N.º 141 y 1113/2001-CR.- Ley que crea los valores de empresas en concurso (VEC).

17.— Proyecto N.º 1786/2001-CR.- Ley que modifica el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º

776, Ley de Tributación Municipal, referido al Impuesto de Alcabala."

Estos proyectos se van a votar sin perjuicio de resolver después los otros temas que antes he mencionado.

Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Se va a votar la lista que se ha leído.

¿Hay un desperfecto técnico en el sistema electrónico?

En ese caso, se votará levantando el brazo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la incorporación de los proyectos de ley a la lista de delegación de facultades a la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobada la incorporación de los proyectos de ley a la lista de aquellos que se delegan a la Comisión Permanente.

—El texto de la resolución legislativa correspondiente, con la lista integral de los proyectos de ley que son objeto de delegación, es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SE DELEGA EN LA COMISIÓN PERMANENTE LA FACULTAD DE LEGISLAR

Artículo 1.º.— Objeto de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 101.º de la Constitución

Política, la facultad de legislar desde el 19 de enero hasta el 28 de febrero de 2002, en relación a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyectos Núms. 1684, 1686, 1690, 1692, 1694, 1703, 1707 y 1766/2001-CR.- Ley que establece las normas sobre la prohibición de la fabricación, importación, comercialización, almacenamiento, transporte y uso de artículos pirotécnicos.

2. Proyecto N.º 1807/2001-CR.- Ley que deja sin efecto la Resolución Ministerial N.º 604-2001-MTC/15.04, que aprobó los valores unitarios de edificación para la costa, sierra y selva.

3. Proyecto N.º 1638/2001-CR.- Ley que declara la nulidad de resoluciones irregulares de evaluación y ratificación de magistrados.

4. Proyectos Núms. 798, 946, 1070, 1071 y 1170/2001-CR.- Ley sobre juegos de casino y máquinas tragamonedas.

5. Proyecto Núms. 1740/2001-CR.- Ley de modificación del artículo 41.º de la Ley de Tributación Municipal, referido a las apuestas y al monto total de los premios efectivamente pagados por los eventos hípicas y similares.

6. Proyectos Núms. 683, 1008 y 1743/2001-CR.- Ley de Trabajo de la Enfermera (o).

7. Proyectos Núms. 328, 392, 458, 555, 595, 689, 1057, 1141/2001-CR.- Ley de Creación del Programa de Rescate Tributario Agrario.

8. Proyecto N.º 1724/2001-CR.- Ley que modifica la Ley N.º 27584 y crea una Comisión Especial encargada de cuantificar las deudas mantenidas por el Estado.

9. Proyecto N.º 1798/2001-CR.- Ley que determina, cuantifica y hace efectiva la responsabilidad del Estado derivada de sentencias de tribunales supranacionales

10. Proyecto N.º 1292/2001-CR.- Ley que propone incorporar a las exoneraciones del pago del Impuesto General a las Ventas y otras afectaciones a diversos insumos para la fabricación de fertilizantes agrícolas nacionales.

11. Proyectos Núms. 840 y 1146/2001-CR.- Ley sobre la tipificación de los delitos de transfuguismo, menosprecio a la Nación y atentado contra los poderes del Estado y organismos constitucionales autónomos.

12. Proyectos Núms. 704 y 1083/2001-CR.- Ley de la Unidad de Análisis Financiero.

13. Proyecto N.º 1086/2001-CR.- Ley que prorroga plazo para convenio de sustitución de depositario de la Compensación por Tiempo de Servicios.

14 Proyectos Núms. 166 y 188/2001-CR.- Ley que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 854, relativo a la jornada de trabajo y al horario y trabajo en sobretiempo.

15. Proyecto N.º 329/2001-CR.- Ley que deroga la Cuarta Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N.º 866, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.

16. Proyecto N.º 1744/2001-CR.- Ley que deroga el Decreto de Urgencia N.º 001-2002 que modifica los artículos 4.º y 9.º de la Ley N.º 27506, Ley de Canon.

17. Proyecto N.º 550/2001-CR.- Ley que declara la implementación del curso de Ecoturismo.

18. Proyecto N.º 1828/2001-CR.- Ley que declara a la ciudad de Cajamarca como la capital del carnaval peruano.

19. Proyecto N.º 756/2001-CR.- Ley que restituye los derechos laborales de los trabajadores afectados por la aplicación del inciso a) del artículo 7.º del Decreto Ley N.º 26120.

20. Proyectos Núms. 720 y 996/2001-CR.- Ley que propone suspender temporalmente las acciones judiciales de cobranzas resultantes de un proceso ejecutivo y de proceso de ejecución de garantías y reestructurar deudas de personas naturales con el sistema financiero.

21. Proyecto N.º 586/2001-CR.- Ley que declara de necesidad y utilidad públicas el saneamiento físico legal de los asentamientos humanos posesionados a la fecha en terrenos de propiedad fiscal, municipal o privadas.

22. Proyecto N.º 662/2001-CR.- Ley que crea el Vice Ministerio de Migraciones.

23. Proyecto N.º 403/2001-CR.- Ley que incorpora disposiciones aplicables a la Ley General de Pesca, sobre aportes de las empresas industriales al Fondo de Jubilación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

24. Proyecto N.º 1795/2001-CR.- Ley que deroga el Decreto de Urgencia N.º 140-2001, sobre importación de vehículos automotores usados.

25. Proyecto N.º 1825/2001-CR.- Ley que modifica el artículo 54.º de la Ley N.º 27616, referido al Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

26. Proyecto N.º 1793/2001-CR.- Ley de adecuación de pacto social y estatuto a la nueva Ley General de Sociedades.

27. Proyecto N.º 1761/2001-CR.- Resolución Legislativa para conmemorar en el Congreso de la República el 110.º aniversario del nacimiento de César Vallejo.

28. Proyecto N.º 864/2001-CR.- Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que constituyeron ese fondo.

29. Proyecto N.º 1816/2001-CR.- Ley que otorga beneficios a los damnificados del siniestro ocurrido en la zona de Mesa Redonda.

30. Proyecto N.º 1422-2001/CR.- Ley que dispone normas complementarias para el saneamiento financiero de las empresas agrarias azucareras.

31 Proyecto N.º 141 y 1113/2001-CR.- Ley que crea los valores de empresas en concurso (VEC).

32. Proyecto N.º 1786/2001-CR.- Ley que modifica el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal, referido al Impuesto de Alcabala.

Artículo 2.º.— Marco

La Comisión Permanente ejercerá la facultad que se le delega en el marco de los dictámenes emitidos por las respectivas comisiones y recibidos en la Mesa de Partes del Departamento de Trámite y Estadística Procesal hasta el día 18 de enero de 2002 y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 101.º y 105.º de la Constitución Política, relativos al ámbito de competencia de la Comisión Permanente y a la preferencia de los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Artículo 3.º.— Asuntos urgentes

Se encuentran comprendidos en la presente delegación los proyectos que envíe el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, así como también

los proyectos dictaminados con posterioridad al 18 de enero de 2002, siempre que así lo acuerde el Consejo Directivo.

Dada, etc."

Se rechaza la propuesta del señor Guerrero Figueroa de incluir el proyecto de Ley de elecciones regionales en la relación de temas delegados a la Comisión Permanente

El señor PRESIDENTE.— Tenemos dos temas pendientes. Primero, el Pleno debe resolver si el proyecto de Ley de elecciones regionales puede ser delegado a la Comisión Permanente, a propósito de lo cual se va a dar la palabra a dos congresistas. Segundo, se va a votar la reconsideración de la autógrafa del proyecto de Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal. Inmediatamente después de ver estos dos temas recibiremos al Ministro de Economía y Finanzas.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Señor Presidente: La Comisión de Descentralización y Regionalización, por unanimidad, y la Comisión de Gobiernos Locales han dictaminado, hace 50 días aproximadamente, este proyecto, el cual no ha tenido la observación de ninguna comisión y menos de algún congresista, y cuyo tratamiento, por lo tanto, se ha venido postergando, sin que haya un mensaje claro al país con relación al tema de las elecciones regionales, del que hablaron todos los candidatos durante la campaña electoral, incluido nuestro actual Presidente de la República, quien hoy ha invocado al Congreso de la República que se pronuncie respecto a esta materia, sobre la cual él está absolutamente de acuerdo.

Ahora resulta que es el Congreso de la República el que no quiere aprobar el proyecto de Ley de elecciones regionales. ¿Y cuál es el pretexto? Que faltaría ratificar la reforma constitucional sobre descentralización, cuando eso se salva colocando una simple disposición final en la ley, para los que tienen alguna duda, de presentarse algún problema legal. Entonces, señor Presidente, no existe problema por ese lado.

Ahora resulta que es el Congreso de la República el que no quiere aprobar el proyecto de Ley de elecciones regionales. ¿Y cuál es el pretexto? Que faltaría ratificar la reforma constitucional sobre descentralización, cuando eso se salva colocando una simple disposición final en la ley, para los que tienen alguna duda, de presentarse algún problema legal. Entonces, señor Presidente, no existe problema por ese lado.

Tampoco existe problema en el sentido de que es una ley orgánica. Hemos hecho las consultas lega-

les con el Oficial Mayor y con todos los responsables de esta materia, y podemos afirmar que la Ley de Elecciones Municipales —ustedes la pueden ver— no es ley orgánica.

Al final de la legislatura, cuando estamos a pocos minutos de concluir la última sesión del Pleno, planteamos el tema como una cuestión insalvable, cuando tuvo que haberse discutido antes para que sea el Pleno el que decida. Sin embargo, ahora me veo en la situación de intervenir para solicitarles que se discuta un dictamen de la Comisión de Descentralización y Regionalización, cuando eso es una obligación del Congreso.

El Presidente de la República ha dirigido dos cartas solicitando que se vea el dictamen en la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales. Pero esta comisión no se reunió, ni está en su agenda tratar este tema.

Entonces, señor Presidente, creo que una cuestión de vital importancia dar un mensaje claro al país porque los partidos políticos y los movimientos locales y regionales ya han empezado a comprar sus planillones, y tenemos que decirles si efectivamente van a llevarse a cabo las elecciones regionales.

Yo solicito que en el Pleno del Congreso se someta a votación si se va tratar efectivamente el proyecto de Ley de elecciones regionales. Si no fuera así, tendremos que vernos obligados —tanto los miembros de la Comisión de Gobiernos Locales como los de la Comisión de Descentralización y Regionalización, quienes estamos acá presentes— a pronunciarnos sobre la materia. Algo indudablemente tenemos que hacer, ya que la realización de elecciones es una exigencia del pueblo peruano, porque debemos iniciar el proceso de la descentralización.

En este sentido, Presidente, le ruego que someta a votación si se va debatir el proyecto de Ley de elecciones regionales. De lo contrario, tendremos que vernos obligados a solicitar que el Congreso se reúna en forma extraordinaria...

Ya estoy terminando, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— En forma extraordinaria para que se pueda tratar ese proyecto. No habría otro modo. Postergar su debate hasta marzo, después de votar la reforma constitucional en el capítulo referido a la descentralización, sería un mal mensaje.

Insisto en que usted someta a votación hoy si efectivamente se desea debatir el proyecto de Ley de elecciones regionales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Han pedido la palabra los siguientes oradores: Pease García, Del Castillo Gálvez, Infantas Fernández, Pacheco Villar, Cabanillas Bustamante de Llanos. Todos van a poder hablar. Lo único que se les pide, dado que el Ministro de Economía y Finanzas ha sido citado para las 19 horas, es que tengan la generosidad de ser breves.

Considero que el Pleno puede darse cuenta del problema con tres o cuatro intervenciones; no necesita de diez intervenciones. Se trata de que cada uno se forme un criterio respecto a si el proyecto de Ley de elecciones regionales tiene carácter de ley orgánica. Si lo tiene no es delegable; en caso contrario, sí es delegable. Eso es todo. Vamos a escuchar a los expertos.

Tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente: La decisión adoptada por la Mesa Directiva y los voceros de los grupos parlamentarios, que nos ha sido comunicada, es la correcta.

Yo no creo que aprobar una ley en un momento determinado sea dar una señal. Este Congreso puede perfectamente emitir un comunicado en que informe que el día 3 de marzo se va a debatir este proyecto de ley, y el país tendrá todos los elementos para saber que se va a cumplir la promesa, como el propio Presidente nos ha pedido hoy día.

Aquí hay dos razones que están en juego. La primera es que hemos aprobado la reforma constitucional por 91 votos, habiendo 110 congresistas presentes. Segundo, que hay algunos artículos de este proyecto de ley que sólo se entienden dentro de la Constitución reformada. Por ejemplo, en ésta se establece qué cargos se eligen; en la actual Constitución no aparece el cargo de vicepresidente, ni de miembro del Consejo Regional, y no aparecen otros cambios que se piensa hacer.

Entonces, lo lógico es que el 1.º de marzo, al instalar la segunda legislatura, votemos por segunda vez la reforma constitucional y en función de lo aprobado al día siguiente o al subsiguiente se vote la ley orgánica electoral.

Hay discusión respecto a si el proyecto de Ley de elecciones regionales tiene carácter de ley orgánica. Esto, en todo caso, no se puede decidir en abstracto; hay que discutir su contenido y ver si está modificando algún artículo de la Ley Orgánica de Elecciones. Porque es evidente que ésta también hace referencias a diversos procesos electorales y que sus artículos tienen implicancias sobre artículos de la otra norma.

Habría, por tanto, que convocar a una sesión de la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales para realizar un trabajo de revisión. Porque si delegamos este proyecto a la Comisión Permanente, podría decirse: "Esa ley es inconstitucional y la delegación también".

¿Para qué vamos a sembrar dudas y crear problemas si da exactamente lo mismo aprobar la ley la próxima semana en la Comisión Permanente o el 3 de marzo en el Pleno?

Me parece que el criterio de la Mesa Directiva es sano; además, el Presidente del Congreso, a nombre de todos nosotros, podría perfectamente declarar, y el Pleno aprobarlo así, que éste sea el primer proyecto de ley que veamos después de la reforma constitucional. No tiene por qué no ser aprobada por consenso, porque es una norma bastante simple; pero tienen que hacerse las revisiones para determinar si puede verse antes de la reforma constitucional. Esta es mi posición, señor Presidente.

Quiero señalar que este proyecto está en el primer lugar de la agenda de la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales, para su dictamen; de modo que no es que no hayamos querido dictaminarlo. Esta comisión es una de las que más proyectos de ley tiene y ha trabajado a muy buen ritmo. En estos días, seguramente como las demás comisiones, no ha sesionado, pero no se considera indispensable hacerlo porque no se puede resolver el problema de fondo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: El doctor Pease, presidente de la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales, ha sido bastante claro en sus argumentos, y me imagino que estos no escapan al criterio del señor

Guerrero, que debe estar insistiendo porque el señor Toledo hoy, en su discurso, sostuvo que el Congreso debería aprobar hoy el proyecto.

Claro, si fuera hoy, el proyecto...

Con mucho gusto, congresista. Señor Presidente, el congresista Guerrero me pide una interrupción. Se la concedo, si usted lo tiene a bien.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Presidente, sólo quiero aclarar al congresista Del Castillo que lo que ha hecho el Presidente Alejandro Toledo es cumplir su palabra —porque él sí es un hombre que cumple su palabra— al invocar al Congreso de la República que apruebe el proyecto de ley. No ha dicho que *hoy* deba aprobarlo.

En este sentido, quiero rectificar al congresista Del Castillo, porque lo que ha dicho no es lo que yo he mencionado, ni menos lo que ha expresado el Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Bien, pero la palabra se cumple —y me alegro que lo haga— en el marco de la Constitución y la ley.

Y no cabe duda, señor Presidente, que un proyecto de ley de convocatoria a elecciones, ya sea municipales o regionales, por sus implicancias en la Ley Orgánica de Elecciones, no puede ser materia de la Comisión Permanente.

El artículo 101.º, inciso 4), de la Constitución, dice: "No pueden delegarse a la Comisión Permanente materias relativas a reforma constitucional, ni a la aprobación de tratados internacionales, leyes orgánicas, Ley de Presupuesto...". Así que considero que este tema está claro.

Por otro lado, resulta un imposible jurídico aprobar una ley de desarrollo constitucional antes de que se haya hecho la reforma constitucional. Ya hemos votado esta reforma una vez y tenemos que votarla por segunda vez, lo que seguramente podrá ser el primer día útil de marzo. Luego de la promulgación y publicación de la reforma,

y una vez puesta ésta en vigencia, podremos efectuar la modificación legal correspondiente.

Así que considero que el tema es claro. Todos tenemos la voluntad...

Con mucho gusto, congresista Townsend. Me solicitan una segunda interrupción, señor Presidente, y la concedo, si usted lo tiene a bien.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Townsend Diez-Canseco.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Gracias, congresista Del Castillo.

Solamente quiero señalar que lo que hay es la voluntad política —que creo expresamos todos los grupos durante la campaña electoral— de cumplir, quien llegara al gobierno, este compromiso sobre un tema por el que se luchó durante la última década.

Si no recuerdo mal, fueron integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista —corrijame usted, congresista— los que señalaron incluso que el proyecto de ley que convocase a elecciones regionales se podía aprobar sin necesidad de una reforma constitucional. Ésa fue la posición, me parece, de algunos de los miembros de esta bancada y es lógico que en ella exista por lo menos esa voluntad.

Desde mi punto de vista, sería positivo que este proyecto de Ley de elecciones regionales lo viese la Comisión Permanente, pues le daría a los órganos electorales más tiempo para preparar este procedimiento.

Hay que tomar un acuerdo interno en la banca. Pero quiero expresar mi opinión favorable a la inclusión del proyecto en la delegación de facultades. Considero que si se encontrara en él un aspecto referido a la Ley Orgánica de Elecciones, en el debate que habría en la Comisión Permanente quedará esclarecido.

Agradezco el tiempo que generosamente me ha otorgado para la interrupción el doctor Jorge del Castillo.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Sí, pero como quiera que fuere optamos por el

camino de la reforma constitucional. Lo que bien ha mencionado la congresista Ana Elena Townsend era una interpretación. Pero ya optamos por la vía de la reforma constitucional y, ya que se hizo una primera votación a la misma, hay que continuar por esa ruta.

Además, le agradezco que hiciera mención a lo que se hubiera planteado antes. Yo mismo sostuve que eso era posible. Pero no hay ninguna incongruencia; simplemente, ya que se ha adoptado un camino, hay que seguir por éste.

Más bien yo sugeriría que ustedes atendiesen el consejo jurídico del presidente de la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales, que es de su propia bancada, de modo que Perú Posible pueda tener, alguna vez, una opinión unitaria en el Pleno del Congreso y se puedan definir las cosas de buena forma.

Comprendo que a veces se peleen por los puestos en las calles, que discrepen los ministros, pero ahora pónganse de acuerdo, por favor, y traigan una sola posición a fin de que saquemos adelante el tema.

Me pide una interrupción mi compañero César Zumaeta, señor Presidente. Si usted lo tiene a bien, se la concedo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Gracias, Presidente.

Quizá, si hay que dar señales claras de la voluntad del Presidente de la República, así como la de todas las bancadas parlamentarias, de querer convocar a elecciones regionales este año, el Congreso, a través de su Presidente o mediante un comunicado, debería pronunciarse en el sentido de que en la primera sesión plenaria, la que abre la legislatura que se inicia en marzo, se ratificará la reforma constitucional, y que el segundo proyecto que se votará será el referido a la Ley de elecciones regionales.

Considero que es necesario que el Pleno del Congreso haga ese pronunciamiento. Así estaríamos demostrando al país que existe esa voluntad.

El señor PRESIDENTE.— Yo sugeriría que evitemos que este tema, que parecía que podíamos zanjar, se extendiera.

Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Concluyo, señor Presidente.

Considero que lo que ha propuesto el congresista Zumaeta —que haya en el Congreso un acuerdo multipartidario que exprese la voluntad política de cumplir efectivamente este compromiso en los plazos perentorios que la Constitución y la ley nos permitan— es muy bueno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ya que han solicitado el uso de la palabra dos miembros de una misma bancada, quisiera pedir que lo hiciera uno por cada grupo parlamentario...

En el caso anterior fue una interrupción, señor congresista. Si se trata de una interrupción, sí pueden hablar dos del mismo grupo.

Es una invocación que desearía que ustedes atiendan. En caso contrario, les sugeriría que traten de ser breves en sus intervenciones.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar, por dos minutos.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Ojalá sean cinco minutos, Presidente, como se le concedió al congresista Jorge del Castillo.

Es evidente que existe una voluntad de intentar confundir la física con la política.

Yo recuerdo haber leído en todos los periódicos que la Célula Parlamentaria Aprista —que representa, como lo he dicho varias veces, la columna vertebral democrática del país— sostenía en conferencias de prensa, a través de su presidente y hasta de su fallido ex candidato presidencial, que urgía llevar a cabo la reforma de la Constitución o que, sin ella, urgía seguir el camino de la descentralización.

Pero está claro que ahora el Partido Aprista Peruano, por lo menos hasta donde hemos escuchado, excepción hecha del colega Zumaeta, no está de acuerdo con el proyecto de Ley de elecciones regionales. Que el país lo sepa y que entienda que

lo que hasta el momento se ha escuchado es que no está de acuerdo con la convocatoria a elecciones regionales.

Frente a esto los provincianos, sin acatar decisiones centralistas, políticas y partidarias, tenemos que dar un mensaje claro, una señal precisa para que se entienda que van a haber, simultáneamente, elecciones regionales y elecciones municipales a fin de quitarle a Lima el omnímodo poder que tiene. Basta ya de que la capital de la República siga secuestrando la voluntad de las provincias. Hasta cuándo los provincianos vamos a seguir mendigando que nos permitan discutir el dictamen, que cuatro miembros del Partido Aprista también han firmado.

Yo les invoco coherencia a los miembros de esa bancada.

Hoy por hoy tenemos que acordar que el proyecto se delegue a la Comisión Permanente y que sea en ésta donde se decida si se trata o no de una ley orgánica.

Al margen de mi posición jurídica, acabo de conversar con los asesores más eminentes del Congreso —no voy a decir nombres, pero son personas que están en la estructura mayor de la Presidencia y del Congreso de la República— y me han dicho lo mismo que ha sostenido el Presidente de la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales: que el tema es opinable.

Usted es un eminente constitucionalista y jurista, doctor Ferrero, y no puede sacarle el cuerpo a la discusión. Usted tiene que entender que si existe una Ley Orgánica de Elecciones, perfectamente puede entenderse como paraguas de una posible Ley de Elecciones Regionales. El tema es opinable.

Permita usted, Presidente —todos apoyamos su amplia capacidad de concertación—, la posibilidad de tener una discusión sobre el tema. Por favor, le hago esa invocación porque el día que hemos aprobado...

Permítame 30 segundos para terminar, Presidente.

Usted debe recordar la invocación que le hice ese día, cerca de la una de la madrugada, cuando se aprobó la reforma de la Constitución, con mucha vergüenza y mucho esfuerzo por su parte.

Yo le pido y le exijo, en el nombre del Perú fecundo, que usted como jurista baje a los escaños y dé

su opinión respecto a si este proyecto de ley necesita ser tratado en el Pleno o puede ser delegado a la Comisión Permanente.

En mi modesto criterio jurídico, considero que el tema es opinable y que muy bien podríamos discutirlo en la Comisión Permanente.

Hay 86 congresistas provincianos y yo les pido, en el caso de llevarse a cabo una votación sobre este tema, que abogemos de pie para que el Perú fecundo sepa quiénes estamos a favor de la realización de las elecciones regionales y quiénes nos escondemos detrás de las cámaras.

El señor PRESIDENTE.— Le agradezco su invitación, congresista, pero no la puedo aceptar en razón de que tenemos al Ministro de Economía y Finanzas esperándonos.

Además, falta que intervengan dos oradores y falta votar la insistencia en la autógrafa del proyecto de ley referido a la formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal.

Mi obligación es cumplir con los objetivos del Pleno y yo confío en el criterio ilustrado de mis colegas que, con su voto, van a expresar lo que opinan sobre este asunto.

Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Creo que los provincianos somos conscientes de la necesidad de un real proceso de descentralización y, como parte del mismo, del proceso de regionalización y, como parte de ambos, de la elección de autoridades regionales.

No por mucho madrugar se amanece más temprano. El proceso de descentralización que reclaman los provincianos y el país debe desarrollarse dentro de los lineamientos que estipula la Constitución del Estado.

Consecuentemente, nada perdemos si hoy el Pleno se pronuncia en el sentido de que en la primera sesión de la próxima legislatura se vote la reforma de la Constitución por segunda vez y al día siguiente el proyecto de ley que convoca a elecciones regionales. Eso, creo, es lo correcto...

Con mucho gusto, congresista.

Señor Presidente, el congresista Salhuana me pide una interrupción. Se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Seré muy breve, Presidente; y gracias, colega Morales.

Quisiera preguntar, muy fraternalmente, a nuestro querido colega Lucho Guerrero cómo hacemos para promover y promulgar una ley de elecciones regionales de organismos que todavía no existen en la Constitución. Ésa es mi preocupación jurídica. Vamos a elegir vicepresidentes regionales y consejeros regionales, cargos que no existen en la Constitución y que se van a consagrar después de que se vote por segunda vez, en el mes de marzo, la reforma constitucional.

Estoy de acuerdo con ver este proyecto de ley en la próxima legislatura. ¿Para qué apresurarnos? De repente podemos cometer un traspié que frustre el logro de este gran objetivo que tienen todos los peruanos.

Eso es todo, Presidente, y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Para terminar, considero que lo manifestado por el presidente de la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales, congresista Henry Pease, es lo correcto, y que la pregunta que acaba de hacer el congresista Salhuana es lógica.

Todos queremos la descentralización. Yo no creo que haya nadie que esté en contra de la descentralización, mucho menos los que venimos de provincia. Creo también que la trayectoria municipal y descentralista del señor congresista Guerrero no está en tela de juicio; al contrario, mi respeto por ella. Pero el proceso de descentralización hay que llevarlo a cabo bien, dentro del marco de la Constitución, para que mañana más tarde no se diga que la ley que nosotros aprobemos ha tenido alguna connotación de tipo político o subalterno.

Creo que éste es el pensamiento también de la Célula Parlamentaria Aprista Peruano, al cual me adhiero.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Finalmente, tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego, de Unidad Nacional.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señor Presidente:

Todos los peruanos hemos esperado por más de 180 años este proceso de descentralización. Es el anhelo, el sueño, la ilusión de todos los pueblos del interior del país. Sin embargo, nosotros queremos un proceso de descentralización que sea real y concluyente, que signifique una descentralización económica, política, administrativa, jurídica. Por eso tenemos que empezar a trabajar y obrar con mucha prudencia y mucha objetividad.

Sí, congresista. Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Guerrero. Por su intermedio, se la concedo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Muchas gracias, colega, por permitirme esta interrupción.



Solamente quisiera responder a la pregunta que me hiciera el congresista Salhuana. La dificultad que menciona se salva fácilmente con la disposición transitoria que tiene la ley, la cual dispone que si existiera una contradicción ésta se enmendaría cuando se realice la reforma constitucional. Es decir, legalmente no existe problema.

Hoy estamos 17 de enero. Si prorrogamos el debate de este proyecto hasta el mes de marzo, estamos hablando de aproximadamente unos 45 días o algo más. Y el establecimiento de las reglas

electorales como tal se van retrasando. Esto no va a permitir que los partidos puedan tener en claro las reglas de un proceso electoral tan importante.

Entonces, desde el punto de vista legal, colega Salhuana, no existe ningún problema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Tapia Samaniego.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Sólo para terminar, señor Presidente, repito: creo que aquí nadie en su sano juicio está en contra de la descentralización, pero sí pido un poco de prudencia. En la primera etapa, que ya aprobamos, lo justo hubiese sido establecer —y en esto mantiene su posición Unidad Nacional— que sólo se debería nombrar al presidente, al vicepresidente y al secretario de cada región, y que al Consejo Consultivo deberían integrarlo los municipios, los representantes de la Cámara de Comercio, los representantes de los gremios profesionales y de la sociedad civil.

Esto hay que trabajarlo con madurez. No podemos incrementar más la burocracia, que puede hacer daño en el futuro al país. Todos esperamos este proceso, pero hay que llevarlo a cabo con prudencia, con objetividad. Ello nos va a llevar a una real descentralización, que va a ser beneficiosa para todo el país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, considero que todos ustedes, con los argumentos esgrimidos, se han formado una opinión al respecto. No se va a votar si la delegación de este proyecto es constitucional o no lo es, porque esto cada uno lo manifestará en el momento que vote si está de acuerdo con delegarlo o si está en desacuerdo con ello. Si ustedes creen que el proyecto es delegable, quiere decir que para ustedes no hay problema constitucional; en caso contrario, quiere decir que para ustedes hay un problema constitucional y que el proyecto se verá en marzo.

Después de efectuada esta votación, se someterá a voto la propuesta multipartidaria para que el Congreso se comprometa a tratar —en la primera sesión de la siguiente legislatura e inmediatamente después de aprobada la segunda votación de la reforma constitucional— el proyecto de Ley de elecciones regionales.

Congresista Guerrero Figueroa, se va a entrar a votación.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Sí, pero usted está señalando un aspecto que me parece que hay que aclararlo.

No hay una propuesta multipartidaria porque la propuesta multipartidaria es el acuerdo por unanimidad de la Comisión de Descentralización y Regionalización. En ésta todos los partidos políticos están representados.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Retiro lo dicho.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Perfecto.

El señor PRESIDENTE.— Voy a repetir el sentido de la votación.

Los que pulsen el botón verde serán quienes están de acuerdo con delegar este proyecto a la Comisión Permanente, porque consideran que no hay un problema constitucional.

Los que pulsen el botón rojo serán quienes piden que el proyecto se vea en marzo, porque consideran que ése es el procedimiento correcto.

Se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Se encuentran presentes 94 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 56 votos en contra, 35 a favor y ninguna abstención, la propuesta del señor Guerrero Figueroa en el sentido que el proyecto de ley de elecciones regionales sea incluido en la relación de temas delegados a la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, el proyecto de Ley de elecciones regionales será visto por el Pleno del Congreso en el mes de marzo.

Se deja constancia del voto a favor de la señora De la Mata de Puente.

"Votación de la propuesta de que el proyecto de Ley de elecciones regionales sea incluido en la relación de temas delegados a la Comisión Permanente"

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Doderó, Aranda Dextre, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén y Villanueva Núñez.

Congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Mera Ramírez, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Taco Llave, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

El señor PRESIDENTE.— A continuación se someterá a votación el compromiso público del Congreso de ver en el Pleno, al inicio de la próxima legislatura e inmediatamente después de la segunda votación de la reforma constitucional sobre descentralización, el proyecto de Ley de elecciones regionales.

Se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda, como un compromiso público del Congreso de la República, que inmediatamente después de ser aprobado, en segunda votación, el proyecto de Reforma Constitucional, se someta a debate el proyecto de la Ley de Elecciones Regionales.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, ha sido acordado el compromiso público del Congreso de tratar en la próxima legislatura, inmediatamente después de votarse por segunda vez la reforma constitucional, el proyecto de Ley de elecciones regionales.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente: No me cabe duda en absoluto de que todas las bancadas parlamentarias están a favor de la descentralización. Todos queremos seguir ese camino.

Quiero solamente hacerle una invocación, Presidente, y es que usted también consulte al Pleno para que de una vez éste decida que la ratificación de la reforma constitucional en materia de descentralización será el primer punto de la agenda de la primera sesión de la próxima legislatura; es decir, que no sólo sea un compromiso del Pleno votar el proyecto de ley que convoca a elecciones regionales o ley marco que permitirá al Presidente convocarlas después de la reforma constitucional, sino también que lo primero que se vea en marzo sea la reforma constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, creo que usted no va a desconfiar de mi palabra. Le prometo que así será.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, no voy a desconfiar de su palabra. Está todo dicho y así debe ser.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, a quien le pido que sea lo más breve posible.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Señor Presidente: Se ha decidido que sea la primera votación seguramente por falta de discusión. Yo estoy convencido que muchos colegas por falta de discusión...

Hubiera sido bueno que este proyecto de ley se pusiera en discusión hace tiempo, pero ustedes no quisieron ponerlo en la agenda.

El señor PRESIDENTE.— Eso no está en debate, congresista.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Permítame solamente manifestar que coincido en que debe precisarse —no está de más— que lo primero que se vote en el mes de marzo en la próxima legislatura sea la reforma constitucional, y lo segundo el proyecto de Ley de elecciones regionales. Así quisiera que usted lo diga, de tal manera que eso quede claramente consignado en el Acta.

El señor PRESIDENTE.— Así va a quedar consignado, congresista. Primero se votará la reforma constitucional en su segunda etapa, e inmediatamente después el proyecto de Ley de elecciones regionales.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Es bueno recordar a la Representación Parlamentaria que el dictamen sobre el proyecto de Ley de elecciones regionales no señala en ninguna parte, ni en el texto ordinario ni en la disposición transitoria, que las elecciones regionales se van a realizar este

año. Revisen todo el texto.

De manera que el acuerdo debería ser que el proyecto de Ley de elecciones regionales, que se debe votar en el mes de marzo en la primera o en la segunda sesión, va a ser para convocar a elecciones regionales, conjuntamente con las elecciones municipales, en octubre de este año, Presidente.

En eso hay que ser suficientemente explícitos porque el Poder Ejecutivo no tiene claridad en este tema, sobre todo por parte del Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE.— No condicionemos tanto las cosas. Todos sabemos que cuando el proyecto de ley se debata, lo que ocurrirá en marzo, nosotros podremos ponerle las especificaciones que nos parezcan necesarias. Es suficiente con lo que hemos acordado. Permítanos, por favor, continuar avanzando, que nos queda una larga noche de trabajo.

(Ley N.º 27651)

Se aprueba por unanimidad el texto contenido en el dictamen de la Comisión de Energía y Minas, por el que se reconsidera la autógrafa de Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal

(Viene de la pág. 3600)

Antecedente: Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, 04-01-02, pág. 2480)

El señor PRESIDENTE.— Se va reanudar el debate del texto por el cual se propone la reconsideración de la autógrafa de la Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora, presidente de la Comisión de Energía y Minas.



El señor CARRASCO TÁVORA (PAP).— Señor Presidente: Estamos en situación de pedirle que exprese su opinión al señor congresista Alvarado, presidente de la Comisión de Economía, quien solicitó breves minutos para tomar conocimiento del dictamen sobre la insistencia en esta autógrafa.

He tenido la oportunidad de conversar con el señor Alvarado Hidalgo y le he expuesto los motivos por los cuales estamos insistiendo en el artículo 7.º, que no es modificado por las observaciones del Poder Ejecutivo, y en el artículo 8.º, respecto al cual le he hecho saber por qué se han señalado en el mismo penalidades más altas para aquellos empresarios mineros que después de seis años de recibir una concesión no la explotan, y que no es sino obligarlos a poner los yacimientos al servicio del país y de los trabajadores que buscan un empleo.

Por lo demás, las tres observaciones finales del Poder Ejecutivo han sido aceptadas por la Comisión de Energía y Minas y se encuentran incorporadas en el dictamen que se ha puesto a consideración del Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, el dictamen tal como aparece firmado por usted, ¿también lo ha suscrito el congresista Alvarado Hidalgo?



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El texto de la propuesta, por lo tanto, es el que originalmente se entregó a la Mesa Directiva.

Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo, presidente de la Comisión de Economía.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: Hemos analizado la propuesta de la Comisión de Energía y Minas y hemos encontrado razonable la penalización que se incorpora, por cuanto no es dable que una empresa que tiene mucho tiempo en concesión determinadas áreas siga

pagando una cuota muy baja. Yo creo que con esta medida estaríamos más bien alentando la inversión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, la fórmula propuesta queda tal como está en el dictamen de la Comisión de Energía y Minas.

Se va a registrar la asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, de acuerdo con el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Energía y Minas, la reconsideración de la autógrafa del proyecto de ley de formalización y promoción de la pequeña

minería y la minería artesanal, observada por el Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.— La reconsideración de la autógrafa del proyecto de Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y la minería artesanal, ha sido aprobada por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Alvarado Dodero, Risco Montalván y González Salazar.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL

Artículo 1.º.— Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto introducir en la legislación minera un marco legal que permita una adecuada regulación de las actividades mineras desarrolladas por pequeños productores mineros y mineros artesanales, propendiendo a la formalización, promoción y desarrollo de las mismas.

Artículo 2.º.— Ámbito de aplicación de la ley

La pequeña minería y la minería artesanal son actividades que se sustentan en la utilización intensiva de mano de obra que las convierten en una gran fuente de generación de empleo y de beneficios colaterales productivos, en las áreas de influencia de sus operaciones que generalmente son las más apartadas y deprimidas del país, constituyéndose en polos de desarrollo, por lo que resulta necesario establecer una legislación especial sobre la materia. La pequeña minería y la minería artesanal, las cuales comprenden las labores de extracción y recuperación de sustancias metálicas y no metálicas, del suelo y subsuelo, desarrollándose en forma personal o como conjunto de personas naturales o jurídicas que buscan maximizar ingreso de subsistencia.

Artículo 3.º.— Mención al Texto Único Ordenado

Cuando en la presente Ley se mencione 'La Ley', se entenderá el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N.º 014-92-EM, del 2 de junio de 1992.

Artículo 4.º.— Rol de promoción y protección del Estado

Sustitúyese el numeral III del Título Preliminar de la Ley por el siguiente texto:

‘III. El Estado protege y promueve la pequeña minería y la minería artesanal, así como la mediana minería, y promueve la gran minería.’

Artículo 5.º.— Solicitud y autorización de operación

Agrégase como último párrafo del artículo 18.º de la Ley el siguiente texto:

‘El conjunto de procesos físicos, químicos y/o físico-químicos que realizan los productores mineros artesanales para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado de minerales y/o para purificar, fundir o refinar metales, no se encuentran comprendidos en el alcance del presente Título, para su realización sólo será necesaria la solicitud acompañada de información técnica y una Declaración de Impacto Ambiental suscrita por un profesional competente en la materia. La autorización correspondiente será expedida por la Dirección General de Minería.’

Artículo 6.º.— De los niveles de producción

Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 38.º de la Ley por el siguiente texto:

‘La producción no podrá ser inferior al equivalente en moneda nacional a US\$ 100.00 por año y por hectárea otorgada, tratándose de sustancias metálicas, y del equivalente en moneda nacional a US\$ 50.00 por año y por hectárea otorgada tratándose de sustancias no metálicas. En el caso de pequeños productores mineros la producción no podrá ser inferior al equivalente en moneda nacional a US\$ 50.00 por año y por hectárea otorgada sea cual fuere la sustancia. Para el caso de productores mineros artesanales la producción no podrá ser inferior al equivalente en moneda nacional a US\$ 25.00 por año y por hectárea otorgada sea cual fuere la sustancia.’

Artículo 7.º.— Del derecho de vigencia

Sustitúyese el tercer párrafo del artículo 39.º de la Ley por el siguiente texto:

‘Para los pequeños productores mineros, el Derecho de Vigencia es de US\$ 1.00 o su equivalen-

te en moneda nacional por año y por hectárea solicitada u otorgada. Para los productores mineros artesanales el Derecho de Vigencia es de US\$ 0.50 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea solicitada u otorgada.’

Artículo 8.º.— De los pagos por penalidades

Sustitúyese el artículo 40.º de la Ley por el siguiente texto:

‘Artículo 40.º.— En caso de que no se cumpliera con lo dispuesto en el artículo 38.º, a partir del primer semestre del séptimo año computado desde aquel en que se hubiere otorgado el título de concesión minera, el concesionario deberá pagar una penalidad de US\$ 6.00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea, hasta el año en que cumpla con la producción mínima anual. En el caso de los pequeños productores mineros, la penalidad será US\$ 1.00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea, hasta el año en que cumpla con la producción mínima anual. En el caso de los productores mineros artesanales, la penalidad será de US\$ 0.50 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea, hasta el año en que cumpla con la producción mínima anual.’

Si continuase el incumplimiento a partir del duodécimo año, la penalidad será de US\$ 20.00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea. Para el pequeño productor minero la penalidad, a partir del duodécimo año, será de US\$ 5.00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea. Para el productor minero artesanal la penalidad, a partir del duodécimo año, será de US\$ 3.00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea.

La penalidad correspondiente deberá pagarse junto con el Derecho de Vigencia y acreditarse en la misma oportunidad de su pago.’

Artículo 9.º.— Pago de multas

Sustitúyese el tercer párrafo del artículo 50.º de la Ley por el siguiente texto:

‘Las multas no serán menores de cero punto uno por ciento (0.1%) de una (1) UIT, ni mayores de quince (15) UIT, según la escala de multas por infracciones que se establecerá por Resolución Ministerial. En el caso de los pequeños productores mineros el monto máximo será de dos (2) UIT, y en el caso de productores mineros artesanales el monto máximo será de una (1) UIT.’

Artículo 10.º.— Estratificación de la pequeña minería y la minería artesanal

Sustitúyese el artículo 91.º de la Ley por el siguiente texto:

‘Artículo 91.º.— Son pequeños productores mineros los que:

1. Posean por cualquier título hasta dos mil (2,000) hectáreas, entre denuncios, petitorios y concesiones mineras.
2. Posean por cualquier título una capacidad instalada de producción y/o beneficio de 350 toneladas métricas por día, con excepción de materiales de construcción, arenas, gravas auríferas de placer, metales pesados detríticos en que el límite será una capacidad instalada de producción y/o beneficio de hasta tres mil (3,000) metros cúbicos por día.

Son productores mineros artesanales los que:

1. En forma personal o como conjunto de personas naturales o jurídicas se dedican habitualmente y como medio de sustento a la explotación y/o beneficio directo de minerales, realizando sus actividades con métodos manuales y/o equipos básicos.
2. Posean por cualquier título hasta un mil (1,000) hectáreas, entre denuncios, petitorios u concesiones mineras; o hayan suscrito acuerdos o contratos con los titulares mineros según lo establezca el Reglamento de la presente Ley.
3. Posean por cualquier título una capacidad instalada de producción y/o beneficio de 25 toneladas métricas por día, con excepción de los productores de materiales de construcción, arenas, gravas auríferas de placer, metales pesados detríticos en que el límite será una capacidad instalada de producción y/o beneficio de hasta doscientos (200) metros cúbicos por día.

La condición de pequeño productor minero o productor minero artesanal se acreditará ante la Dirección General de Minería mediante declaración jurada bienal.’

Artículo 11.º.— Del acuerdo o contrato de explotación

Una vez logrado el acuerdo o contrato de explotación entre el minero artesanal y el titular del derecho minero, el Ministerio de Energía y Minas ayudará al minero artesanal en una labor

tutelar de fortalecimiento orientada a su consolidación empresarial, por un período no mayor a dos años, que cubra los siguientes aspectos:

1. Capacitación tecnológica operativa y de administración tendiente a lograr una explotación racional del yacimiento.
2. Canalización de información procedimental administrativa que permita al minero artesanal hacer uso de las oportunidades que pudieran surgir y las que la presente Ley otorga. Para tal efecto el Ministerio de Energía y Minas deberá contar con un Registro de Productores Mineros Artesanales.
3. Facilitar los contactos con los proveedores y clientes más convenientes, tanto locales como externos.
4. Facilitar el acceso directo del minero artesanal a los insumos de producción, que son materia de control especial por parte del Estado.
5. Asesoría para la identificación de fuentes de financiamiento.

Artículo 12.º.— Del beneficio de estabilidad tributaria

Sustitúyese el artículo 92.º de la Ley por el texto siguiente:

‘Artículo 92.º.— Los pequeños productores mineros, incluyendo los productores mineros artesanales, podrán acogerse a lo dispuesto en los artículos 78.º, 79.º y 80.º de la presente Ley, si invierten al menos el equivalente en moneda nacional a US\$ 500,000.00 tratándose de pequeños productores mineros y US\$ 50,000.00 tratándose de productores mineros artesanales.’

Artículo 13.º.— Sanciones pecuniarias

Las escalas de multas y penalidades que se aplicarán en caso de incumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley, así como en sus Reglamentos, deberán contemplar un tratamiento especial para los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales, no pudiendo exceder en el caso de sanciones pecuniarias de dos (2) UIT y una (1) UIT, respectivamente. Tratándose de accidentes fatales, las multas serán hasta de cinco (5) UIT para pequeños productores mineros y hasta tres (3) UIT tratándose de productores mineros artesanales.

Igual tratamiento especial deberá observarse en la fijación de las tasas de los Textos Únicos de

Procedimientos Administrativos (TUPA) del sector.

Artículo 14.º.— Sostenibilidad y fiscalización

Siendo rol del Estado la supervisión del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, las actividades de los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales serán fiscalizadas, a partir del segundo año de vigencia de la presente Ley, directamente por los funcionarios del Sector de Energía y Minas, sin que dichos titulares estén afectos al pago de arancel al que se refiere la Ley N.º 27474, Ley de Fiscalización de las Actividades Mineras.

Artículo 15.º.— Estudios de impacto ambiental

Para el inicio o reinicio de actividades, los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales estarán sujetos a la presentación de Declaración de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, según sea su caso, para la obtención de la Certificación Ambiental referida en la Ley N.º 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. La declaración o estudio que deban presentar los pequeños productores mineros y los productores mineros artesanales no requerirán estar suscritos por un auditor ambiental registrado, bastará para el efecto la suscripción del o los profesionales competentes en la materia.

La Declaración o Estudio de Impacto Ambiental, deberá contener la identificación de los compromisos ambientales y sociales individuales o colectivos, según sea la naturaleza de éstos.

Artículo 16.º.— Plan de Desarrollo de la Minería Artesanal

El Ministerio de Energía y Minas, a través de sus órganos competentes y los organismos públicos descentralizados del sector, elaborará el Plan de Desarrollo de la Minería Artesanal que deberá comprender, entre otras, las siguientes actividades:

1. En áreas mineras catastradas de propiedad del Estado, promoverá y facilitará el otorgamiento del derecho minero a los mineros artesanales que se encuentren realizando explotación minera en dichas áreas.
2. En áreas mineras catastradas debidamente tituladas en favor de mineros formales, el Minis-

terio de Energía y Minas asumirá un rol de intermediario para facilitar e impulsar la adopción de los mecanismos legales pertinentes para llegar al acuerdo de explotación, que contenga condiciones aceptables para ambas partes en toda el área titulada o en parte de ella.

3. Encargar al INGEMMET la formulación anual de un plan de apoyo a la Pequeña Minería, relacionado con análisis de muestras y promoción de los proyectos mineros presentados por los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales. Dichos servicios serán materia de un tratamiento especial en la fijación de los montos de los pagos correspondientes que deban realizar los beneficiarios de los mismos.

Artículo 17.º.- Participación de las Direcciones Regionales de Energía y Minas

Las acciones de fortalecimiento y consolidación establecidas en el artículo anterior, podrán ser ejecutadas a través de las respectivas Direcciones Regionales de Energía y Minas.

Las acciones de fiscalización de las actividades mineras realizadas por los productores mineros artesanales, incluyendo las de sanciones y multas, son de competencia de las Direcciones Regionales de Energía y Minas, de conformidad con la Ley de Fiscalización de las Actividades Mineras y sus normas reglamentarias. Lo resuelto por la Dirección Regional de Minería podrá ser impugnado ante la Dirección General de Minería.

Lo resuelto por la Dirección General de Minería podrá ser impugnado mediante Recurso de Revisión ante el Consejo de Minería quien resolverá en última instancia administrativa.

Artículo 18.º.— Programas de Adecuación y Manejo Ambiental

Los pequeños productores mineros, productores mineros y productores mineros artesanales que a la fecha de la publicación de la presente Ley, no cuenten con Estudio de Impacto Ambiental o Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, deberán presentar ante la Dirección de Asuntos Ambientales, en el plazo máximo de un año, el respectivo Programa de Adecuación y Manejo Ambiental en donde se detallarán los compromisos de remediación, adecuación e inversión y calendario de obras.

El mencionado programa podrá ser realizado para operaciones que involucren uno o más pequeños productores mineros o productores mineros

artesanales cuando las condiciones de explotación y la ubicación geográfica de la misma así lo permita.

El Programa de Adecuación y Manejo Ambiental deberá contener la identificación de los Compromisos Ambientales y Sociales individuales y colectivos, según la naturaleza de éstos.

Artículo 19.º.— Responsabilidad ambiental

Las partes que suscriben el Contrato o Acuerdo de Explotación Minera responden solidariamente por los daños causados al ambiente conforme a la legislación vigente.

El incumplimiento de las normas ambientales comprobadas por la autoridad minera constituirá causal de resolución del Contrato o Acuerdo de Explotación Minera a que se refiere el artículo 11.º de la presente Ley.

Artículo 20.º.— Responsabilidad en materia de seguridad e higiene minera

El incumplimiento comprobado por la autoridad minera de las normas en materia de seguridad e higiene minera, ocurridas dentro del área identificada en el Contrato o Acuerdo de Explotación son de responsabilidad del Productor Minero Artesanal.

Disposiciones Finales y Transitorias

Primera.— Por decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas se establecerá un régimen arancelario para la importación de maquinaria y equipo minero nuevo y usado, en un plazo no mayor de noventa (90) días de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Segunda.— Los productores mineros artesanales debidamente organizados y registrados tienen derecho para formular petitorios mineros sobre el área que vienen ocupando, siempre que se traten de áreas libres o áreas publicadas como de libre denunciabilidad.

Para el ejercicio de este derecho se dispondrá de dos meses desde la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley. Tratándose de áreas publicadas como de libre denunciabilidad, el plazo para peticionar el área será de dos meses contados a partir de la publicación respectiva. Vencidos los plazos el área podrá ser peticionada por cualquier persona natural o jurídica.

Tercera.— El incumplimiento del Convenio 138.º de la Organización Internacional del Trabajo, el

cual prevé que la edad mínima de trabajo no debería ser inferior a los catorce (14) años, será sancionado conforme a las reglas previstas en la vía administrativa.

Cuarta.— En el plazo de treinta (30) días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, se conformará una Comisión de Concertación, integrada por representantes de los sectores de Energía y Minas y Agricultura, para evaluar y resolver los conflictos que se suscitan por la actividad de la pequeña minería y minería artesanal en Áreas Reservadas y Áreas Naturales Protegidas, así como en áreas pertenecientes a Comunidades Nativas y Campesinas.

La Comisión solicitará la participación de los sectores e instituciones pertinentes, a fin de realizar el estudio y búsqueda de solución de cada caso específico.

Quinta.— A partir del tercer año de la vigencia de la presente Ley, se transferirá a las Direcciones Regionales de Minería todas las funciones de Evaluaciones y Aprobación de las obligaciones ambientales correspondientes a la Minería Artesanal y Pequeña Minería.

Sexta.— Deróganse todas las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Por tanto, etc."

"Votación de la Reconsideración de los Proyectos de Ley Núms. 836 y 845/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negrei-

ros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores."

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, la Presidencia les solicita su autorización para tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los proyectos sancionados hasta el momento sin esperar la aprobación del Acta.

En calidad de invitado, el Ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Pablo Kuczynski, concurre al Pleno del Congreso a informar acerca de la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional, y en torno a su exposición se produce un debate con la participación de diversos señores congresistas

El señor PRESIDENTE.— Se suspende la sesión para que ingrese el Ministro de Economía y Finanzas.

—Se suspende la sesión a las 19 horas y 25 minutos.

—Ingresa a la Sala de sesiones el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Pedro Pablo Kuczynski Godard.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 29 minutos.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

Saludamos la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Pedro Pablo Kuczynski, quien se encuentra en la Sala res-

pondiendo a la invitación del Consejo Directivo del Congreso para exponer sobre la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional.

El congresista Del Castillo Gálvez ha pedido la palabra, supongo que por algún asunto relacionado con la presencia del ministro.

Si es así, tiene usted la palabra, congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Expresamos nuestro saludo al señor Ministro de Economía y Finanzas y, por cierto, hago propicia la oportunidad para saludar, en nombre del Partido Aprista Peruano, los cambios que el Presidente de la República ha hecho en el

Gabinete. Deseamos los mejores éxitos para los tres nuevos señores ministros. En su momento les daremos la bienvenida a nuestros colegas parlamentarios que vuelven al seno de esta Cámara a reintegrarse a sus funciones congresales.

Señor Presidente, por su intermedio quisiera pedirle al señor Ministro de Economía y Finanzas, quien viene invitado para exponer sobre el tema de la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional, que, para evitar dilaciones con procedimientos posteriores, tenga a bien incluir en su exposición de esta noche el tema de la emisión de bonos soberanos, que está en debate público y sobre el que seguramente tendrá ocasión —como ya lo ha hecho públicamente— de hacernos conocer sus comentarios.

Del mismo modo, esperamos oír sus comentarios acerca del proyecto de Ley de reactivación de los sujetos deudores de tributos (desagio), así como también sobre un tema fundamental que, creo, tiene solución y respecto al cual, en todo caso, saludo la vocación de rectificación del Gobierno. Se dio a conocer un incremento desmesurado del Impuesto Predial, de un 50% ó 60%, lo que sin duda iba acarrear el aumento de los arbitrios municipales perjudicando a propietarios e inquilinos. Hoy día se ha anunciado, por parte de voceros del Gobierno, la nulidad de la resolución ministerial que establecía dicho aumento, y yo quisiera que el señor Ministro de Economía y Finanzas, como vocero económico del régimen, aproveche su presencia para confirmar esta decisión que responde a una iniciativa del APRA del día de ayer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Han pedido también la palabra los congresistas Tapia Samaniego y Guerrero Figueroa.

Yo les sugiero —como debía haberlo hecho antes con el congresista Del Castillo Gálvez, si bien no sabía exactamente el tenor de su intervención— que no adelantemos el debate.

Entiendo que lo que ha querido hacer el congresista Del Castillo Gálvez es pedirle al ministro que toque otros temas. En fin, esto lo dejo al criterio de mis colegas.

Tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señor Presidente: Primero, quisiera darle la bienvenida al ministro Pedro Pablo Kuczynski.

En segundo lugar, quisiera hacerle un pedido con relación al dictamen recaído en el proyecto de Ley de reactivación de los sujetos deudores de tributos (desagio). Sobre esta materia he presentado un proyecto que no ha sido incluido en el dictamen, aun cuando parte de aquél, casi la mitad, está contenido en éste.

Por tanto, pido la inclusión de este proyecto en el mencionado dictamen, que recoge muchos proyectos de ley presentados por distintas bancadas, y sobre el cual habrá luego un debate.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Hago presente que la inclusión de un proyecto de ley en un dictamen se ve cuando se discute la iniciativa que éste contiene, y todavía no hemos entrado en un debate de ese tipo. En su momento, congresista, se tomará en cuenta su solicitud.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Señor Presidente: Me he animado a intervenir por dos razones.

La primera es que quiero aclarar el tema del aumento del Impuesto Predial, respecto al cual, particularmente un dirigente máximo del APRA, se ha referido como si fuera un asunto del Presidente

de la República. Esto es absolutamente falso y revela un desconocimiento y una ignorancia totales. El Presidente de la República no tiene que ver nada en este asunto, que es eminentemente técnico. Pero hay quienes quieren aprovecharse políticamente del mismo para desprestigiar a un Presidente de la República que sí cumple su palabra en todo, tratando sin duda de pescar a río revuelto. Esto hay que rechazarlo totalmente. Por eso nosotros, el mismo día de ayer, hemos presentado un proyecto de ley con relación al tema para poder entender bien el marco legal, no como ocurre con otros proyectos a través de los cuales se trata de derogar un Decreto Supremo. En este sentido, quiero definitivamente dejar establecido que el Presidente de la República ha actuado correctamente y que nuestra bancada ha presentado un proyecto de ley sobre esta materia.

La segunda razón, señor Presidente —cuando estamos a punto de escuchar al Ministro de Economía y Finanzas, a quien le damos la bienvenida al Pleno desde nuestra bancada—, es que quisiera que usted vea qué se puede hacer respecto a lo siguiente. En Cajamarca, San Ignacio, hoy ha sucedido un hecho muy lamentable. El conflicto entre comunidades nativas y colonos ha producido un enfrentamiento que ha dejado un saldo de no menos de 30 muertos. Tengo en mis manos el radiograma de la Policía Nacional y en él se informa que se calcula que hay no menos de 30 muertos. Éste es un hecho que tenemos que investigar muy seriamente, porque el enfrentamiento entre colonos y comunidades nativas es permanente.

Por lo tanto, le ruego a usted, señor Presidente, que se le dé a este caso tan delicado la máxima atención debida, y solicitaría, por su intermedio, que se nombre a este efecto una comisión investigadora. Allí hay de por medio un problema de titulación y de posesión de tierras que amerita una inmediata investigación.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a hacer sobre este hecho una indagación de inmediato y, si es necesario, lo someteremos a la consideración del Pleno.

Señores congresista, se va a dar la palabra al señor Ministro de Economía y Finanzas, Pedro Pablo Kuczynski.

Señor ministro, no quiero que por un olvido se confunda con descortesía el dar, previamente, la bienvenida a los alumnos de la Primera Promoción de la Escuela de Formación Juvenil del Par-

tido Aprista Peruano, presentes en las galerías del Hemiciclo.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el señor Pedro Pablo Kuczynski, Ministro de Economía y Finanzas.



El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Pedro Pablo Kuczynski Godard.— Señor Presidente: Agradezco la bienvenida que se me ha dado en esta Sala, a la cual acudo nuevamente con gran placer de estar en ella.

Se me invitó para que explicase al Pleno las razones y el contenido del programa que el Ejecutivo, después de realizar consultas, ha acordado con el Fondo Monetario Internacional y que será considerado por el Directorio de dicha institución el 5 de febrero, o sea, dentro de tres semanas.

Quiero destacar que mucho de lo que voy a decir aquí ya lo mencioné hace algunos días y antes de fines del año pasado en la Comisión de Economía, y parte también en el Pleno cuando se debatió el proyecto de Ley de Presupuesto. Es decir, mucho de lo que voy a referir no es nada nuevo y siento que vaya a aburrirlos. Pero creo que en 15 minutos puedo exponer la cuestión de fondo.

Se me ha hecho saber que hay algunas inquietudes sobre la emisión de bonos internacionales que el Perú estaría a punto de realizar en los próximos 15 ó 20 días en Nueva York, y me será muy grato, al término de la exposición de la cuestión de fondo, decir algunas palabras sobre ese tema, así como sobre el proyecto de ley relativo al fraccionamiento tributario, del cual se me ha pedido también una opinión.

En primer lugar, vamos a hablar brevemente de la situación macroeconómica actual; en segundo lugar, de las razones por las que tenemos una Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional; y en tercer lugar, del contenido de dicha carta.

Situación macroeconómica actual.

Con respecto a este punto, vamos a ver tres temas, que son: la situación fiscal, la solidez financiera y el inicio de la recuperación.

¿Cuál es la situación fiscal?

Que se muestre el primer cuadro, por favor.

Observemos el comportamiento de los ingresos tributarios del Gobierno desde principios de 1999. A lo largo de este año los ingresos tributarios estuvieron bajando cada mes en porcentajes muy importantes, debido a la crisis económica originada por la crisis internacional que empezó en Asia y luego pasó a Rusia; a la gran desconfianza de los inversionistas a raíz de la tercera reelección del presidente Fujimori; y a la crisis en la inversión en el Perú motivada, en parte, por el hecho de que se suspendieran las privatizaciones. En el año 2000, con el gasto electoral, empezaron los ingresos a recuperarse un poco pero en una forma endeble, y en el 2001, que fue un año de receso, hubo el mismo comportamiento. (Ver cuadro 1)

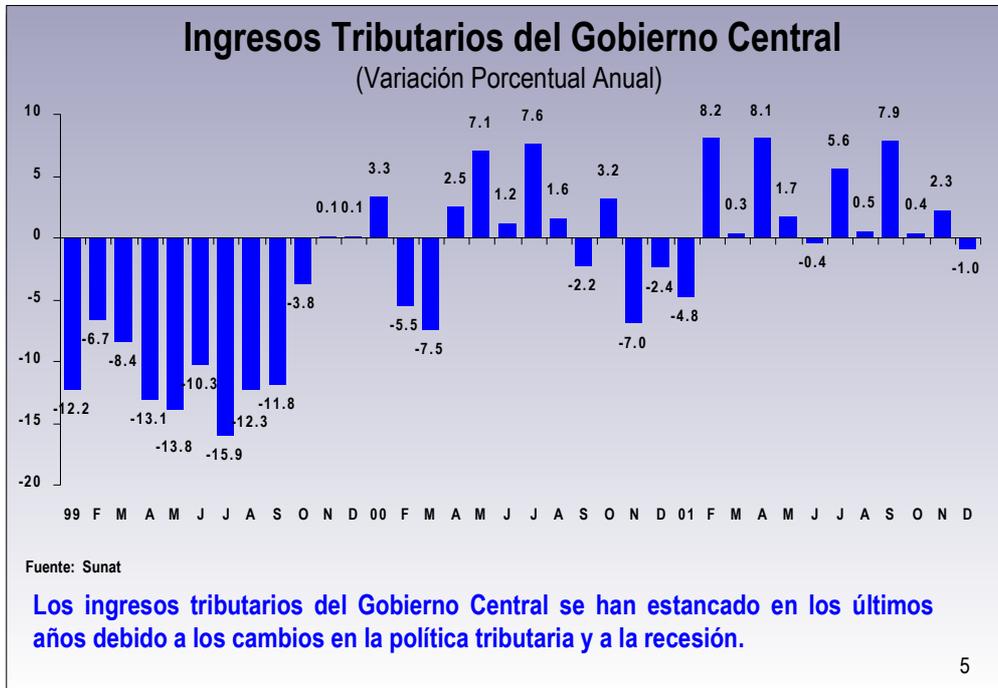
Siguiente cuadro.

El resultado de esta falta de ingresos a lo largo de los últimos tres años se refleja en el déficit fiscal. La principal causa del déficit fiscal en el Perú siempre ha sido la falta de ingresos. Hay que recordar que hoy en día el país recauda para el gobierno consolidado —Gobierno Central y gobiernos locales— sólo el 12% del PBI, lo que es realmente insuficiente para todo lo que tenemos por delante. El resultado es un déficit fiscal que se acentuó enormemente en 1999 y que en el 2000 llegó al 3.2% del PBI, un nivel inusitado en la última década, el tipo de nivel que en Argentina a lo largo de varios años de déficit llevó indirectamente a la crisis que todos conocemos. (Ver cuadro 2)

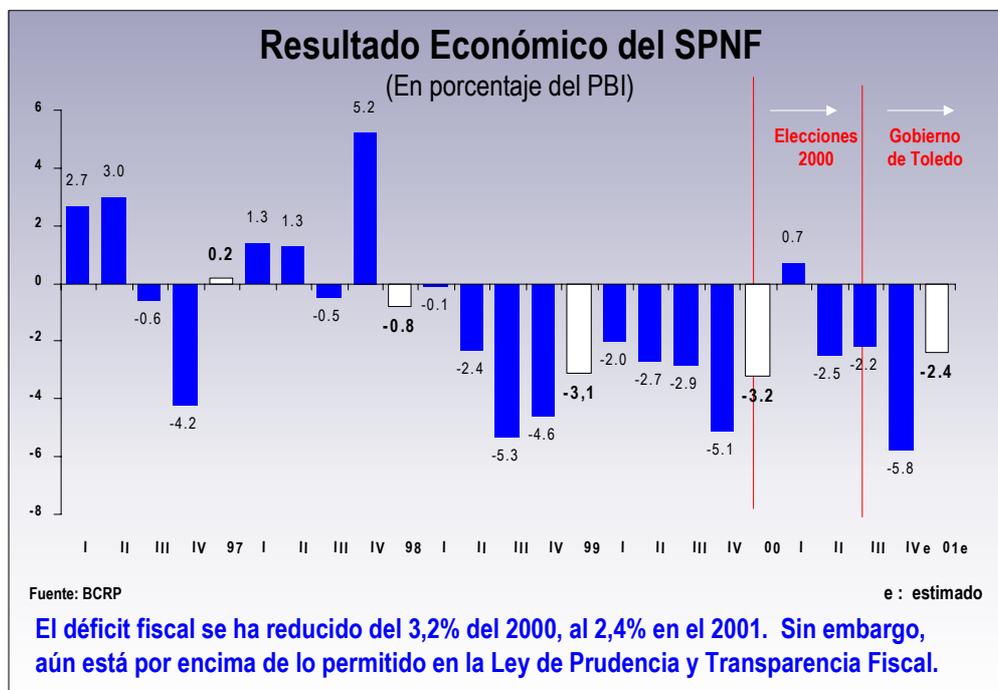
Siguiente cuadro.

Aquí tenemos la trayectoria del déficit fiscal desde mediados de la década pasada. Hay finanzas públicas equilibradas, claro que con cierta negligencia del gasto social, y luego, con la reelección, un gran aumento del gasto sin un aumento equivalente de los ingresos y, como resultado, un déficit realmente fuera de control. A partir del año 2001, a pesar de la recesión, mi antecesor, el doctor Silva Ruete, hizo un ajuste a los gastos y redujo el déficit, aunque eso también colaboró a prolongar la recesión por cierto tiempo. Desde el 2002, con el primer presupuesto de este Gobierno, tenemos como objetivo ir reduciendo el déficit, pero no tanto con el ajuste de gastos, sino con una mejor recaudación, por un lado, y una política razonable del gasto público, por otro. En el 2003 seguirá la reducción, por lo menos ésa es la proyección, para llegar en el 2004

Cuadro 1



Cuadro 2



al déficit previsto en la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal que se promulgó en 1999. (Ver cuadro 3)

La solidez financiera.

Siguiente cuadro.

En términos financieros, la recesión y una política monetaria ordenada han llevado a una inflación que baja, lo que obviamente no es normal porque en este momento tenemos cero de inflación, pero que tiene aspectos saludables en el sentido de que estamos en una situación muy controlada monetariamente. (Ver cuadro 4)

Tenemos reservas razonablemente altas. Aunque, claro, hay que recordar, en vista de las declaraciones que se han hecho en los últimos días en el sentido de que debería gastarse las reservas o algo parecido, que el porcentaje de las reservas de libre disponibilidad no es alto. De los nueve mil millones de dólares de reservas internacionales netas, tres mil 600 millones corresponden al encaje bancario, dos mil 500 millones a los depósitos del sector público que están manejados a través del Banco Central de Reservas, una parte muy importante de los cuales proviene de la Oficina Nacional Previsional (ONP), es decir, son recursos de los pensionistas, y sólo dos mil 900 millones son la posición de cambios, esto es, las reservas realmente disponibles.

Eso lo vemos en el siguiente cuadro. Después de un año muy difícil, en los últimos meses del 2001 hay una recuperación importante de las reservas a pesar de pagos de deuda también importantes. (Ver cuadro 5)

Siguiente cuadro.

El riesgo país es un concepto que mide cuánto es lo que se paga a través de los bonos Brady que tenemos en el Perú y en el extranjero sobre la tasa de la Tesorería norteamericana. Es una convención, nada más, el que se mida el riesgo país de esta manera.

Como ustedes pueden ver, desde principios del 2000 a la fecha hemos vuelto al nivel que teníamos en ese momento. Hubo, obviamente, una subida muy grande del riesgo país. Con el proceso electoral del año pasado, los mercados percibieron que habían un riesgo muy grande. Luego en la medida en que este riesgo disminuyó y en

que se ha hecho un manejo económico responsable, hemos llegado a un riesgo país bajo, el más bajo de los últimos seis o siete años desde que se emitieron esos bonos para solucionar el problema de la deuda que se había acumulado durante los años ochenta. (Ver cuadro 6)

Siguiente cuadro.

El riesgo país en el Perú, que ha ido bajando últimamente, está actualmente 480 puntos por encima de la tasa de la Tesorería norteamericana, lo que viene a ser 4,8%. Brasil está en 8,7%, es decir, casi el doble, y Argentina en 49%. El promedio latinoamericano, incluidos México y Chile, que son países con rango crediticio de inversión, está en 7%. Aun si quitamos Argentina, el Perú está bastante por debajo del promedio latinoamericano. (Ver cuadro 7)

Siguiente cuadro.

Esta solidez financiera repercute en las tasas de interés, que obviamente reflejan también la demanda de crédito. Como el país ha estado recesado hasta los meses recientes, la demanda de crédito ha sido baja. La tasa interbancaria en los últimos 24 meses ha bajado de aproximadamente 16% al 2%, lo que es realmente una caída muy pronunciada que refleja dos cosas: por un lado, la recesión, y por otro, un manejo monetario cuidadoso. (Ver cuadro 8)

Siguiente cuadro.

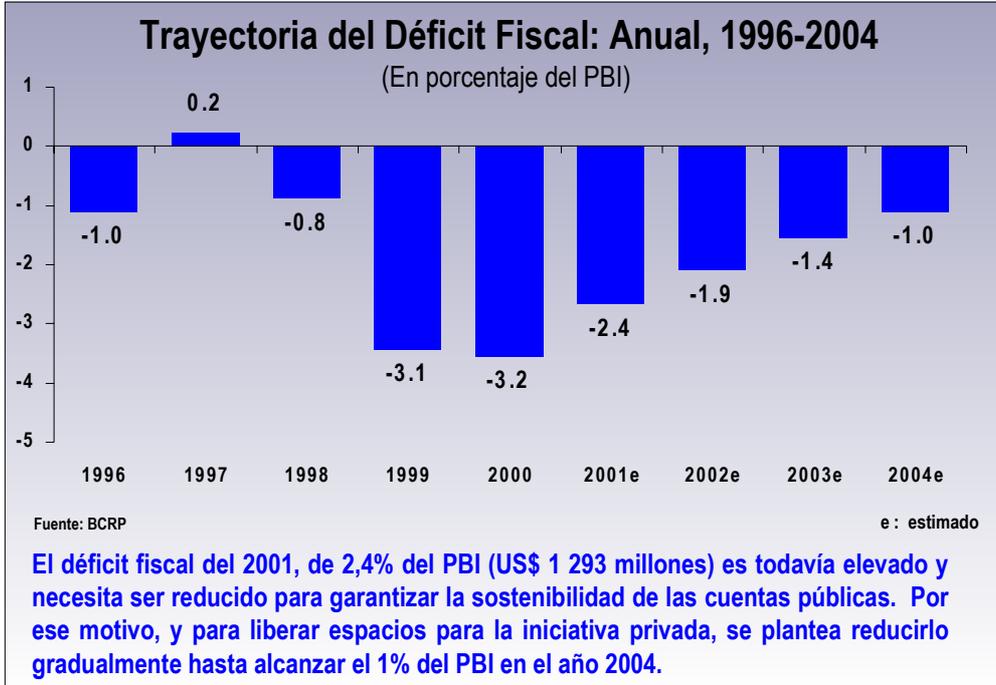
Hay también una caída de las tasas de interés al consumidor, al mediano empresario, que aunque es menor también constituye una caída. En el caso de las tasas de interés en moneda nacional, éstas han caído aproximadamente de 32% a 24%, lo que es un promedio todavía muy alto dada la tasa de inflación tan baja. (Ver cuadro 9)

En cuanto a la tasa activa real promedio, que es el promedio de todas las tasas de interés, ha ocurrido una reducción muy importante. (Ver cuadro 10)

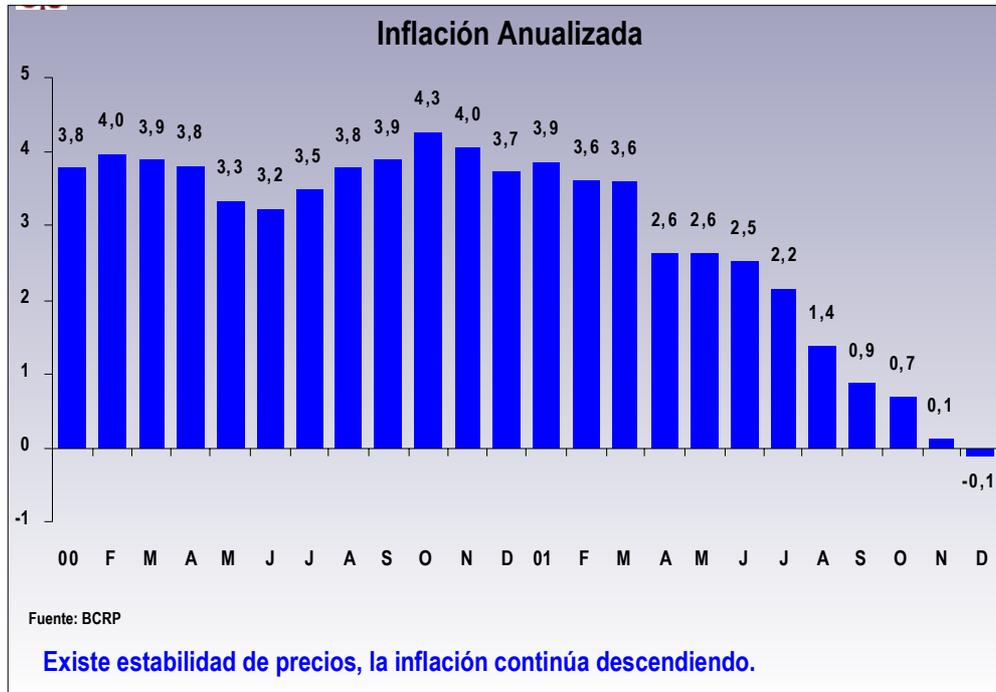
El inicio de la recuperación económica.

Pasemos ahora, muy rápidamente, a los primeros indicadores de la recuperación económica, que ya los di a conocer aquí en el Pleno, durante el debate del proyecto de Ley de Presupuesto, y que ahora los estamos actualizando. Vemos, en el si-

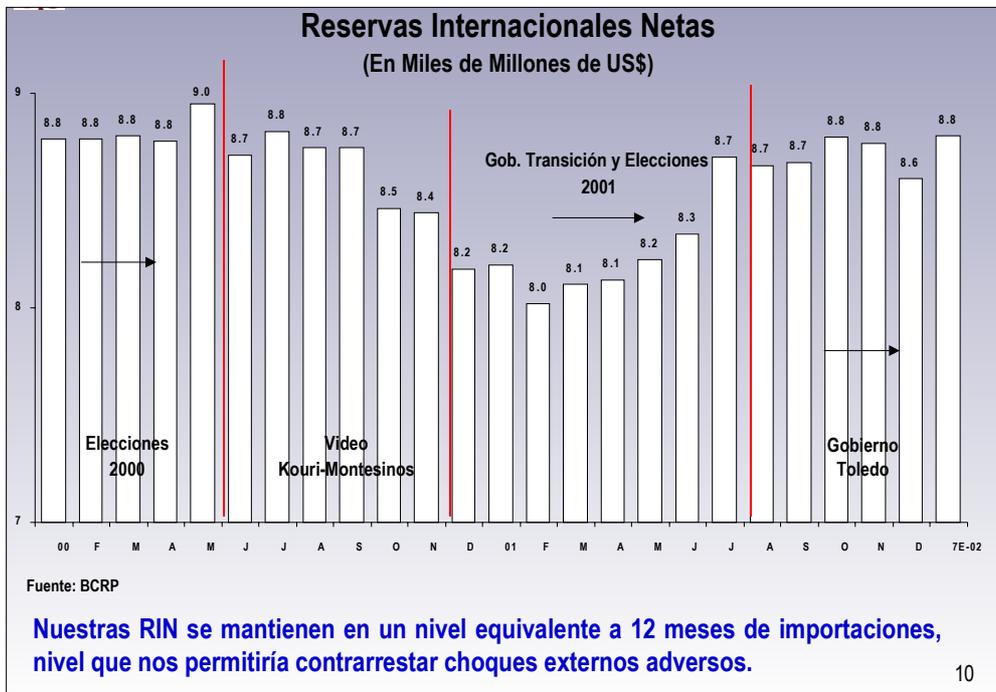
Cuadro 3



Cuadro 4

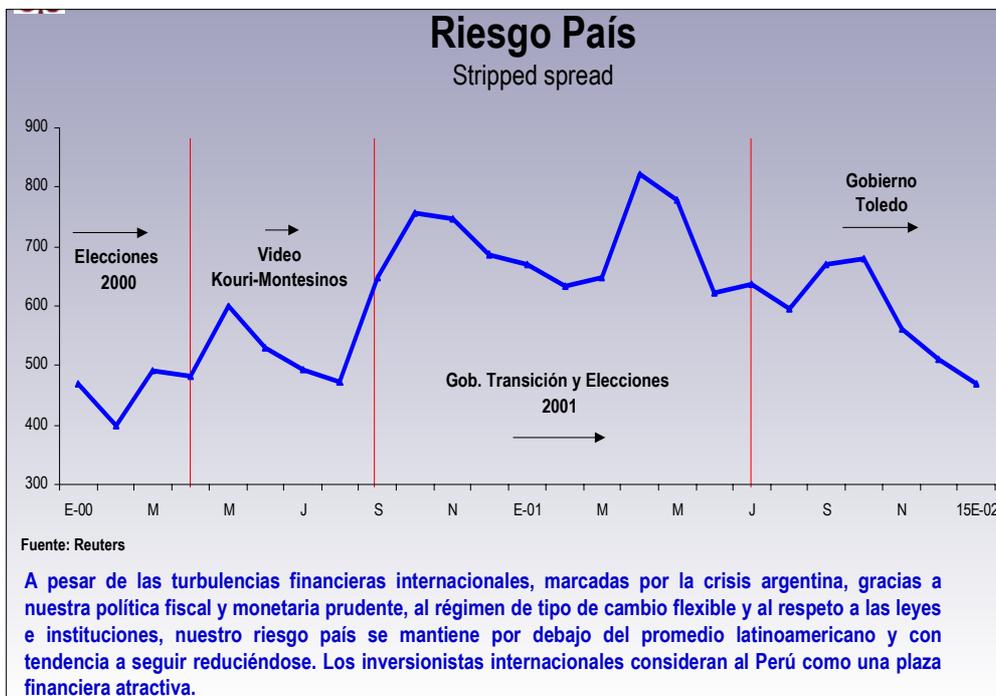


Cuadro 5

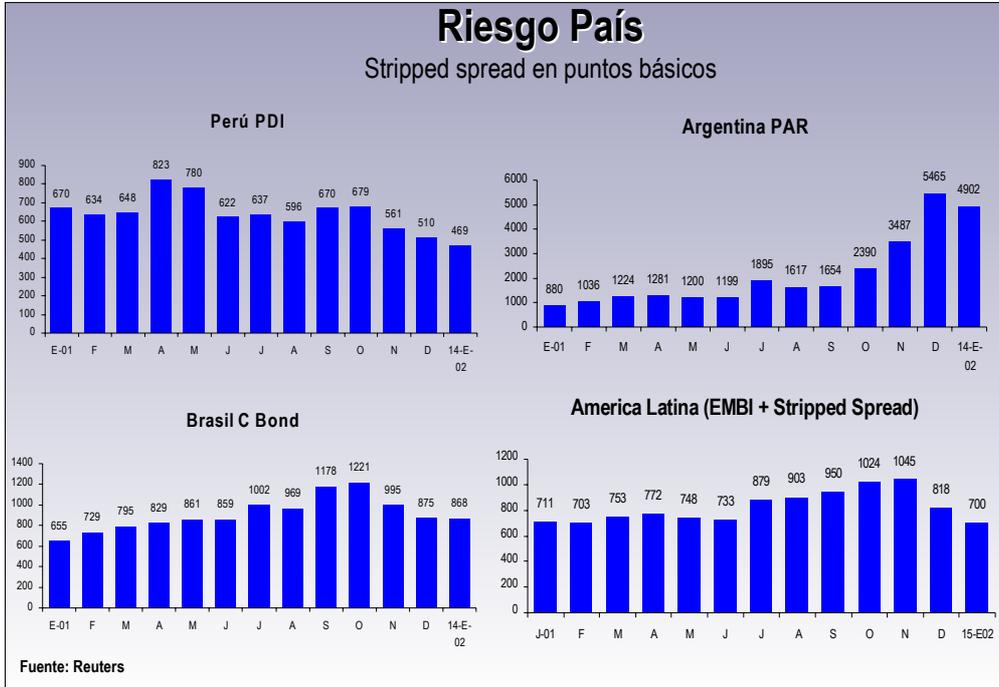


10

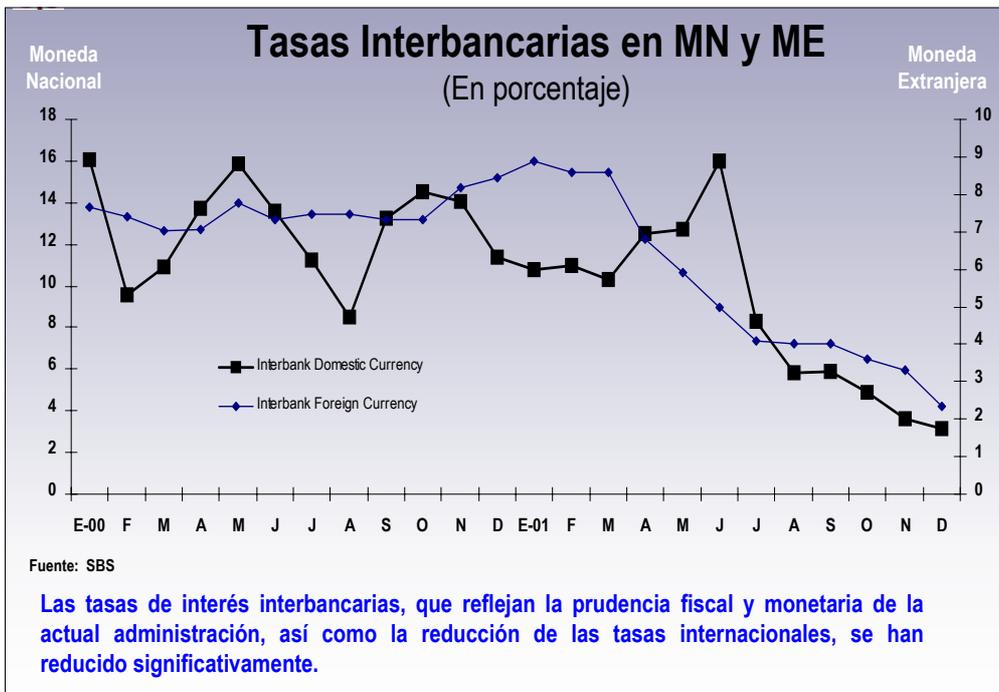
Cuadro 6



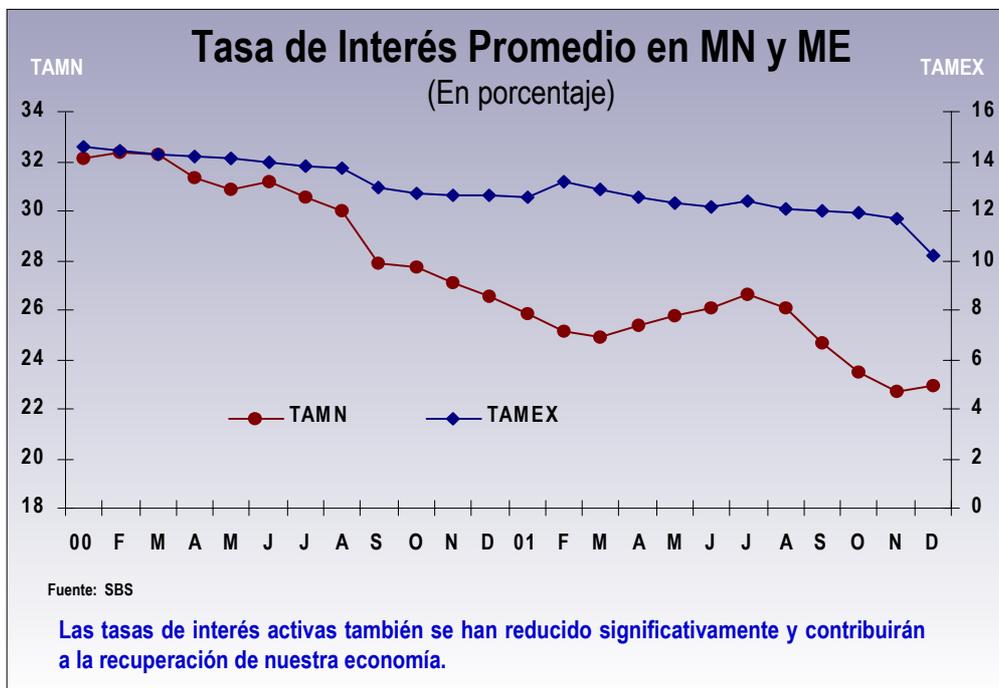
Cuadro 7



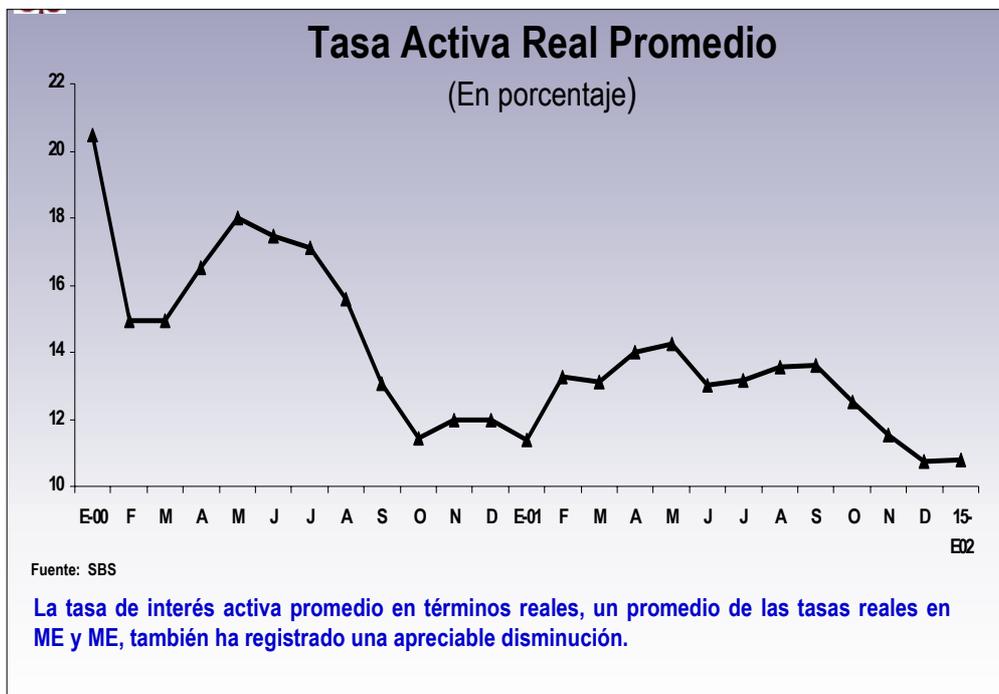
Cuadro 8



Cuadro 9



Cuadro 10



guiente cuadro, que a partir de agosto hay una recuperación ligera en el crecimiento del PBI. No es esto un Taiwan, obviamente; pero hay una recuperación muy clara. (Ver cuadro 11)

En el siguiente cuadro se presenta el PBI no primario. Se ha dicho que la recuperación se debe sólo a Antamina, pero no es así, porque también en los servicios y en las zonas urbanas se está notando una recuperación, como podemos observar en las tres columnas de la derecha. (Ver cuadro 12)

En construcción también se está empezando a ver una recuperación a partir de noviembre. Las cifras que tenemos de diciembre nos muestran que también en este mes hay una recuperación de alrededor de 8% ó 10% en la construcción y en el cemento, sin incluir las ventas de cemento al exterior. (Ver cuadro 13)

Todo esto repercute en el empleo. Como podemos ver en el cuadro siguiente, a pesar del gasto "reeleccionero" que se hizo en 1999 y en el 2000, el empleo estaba siempre en un nivel negativo por la falta de confianza. Esto nos dice que la inversión es crucial para el empleo. En los últimos meses vemos que hay un crecimiento muy visible, claro que en niveles todavía bajos. (Ver cuadro 14)

En el siguiente cuadro vemos algo parecido con relación al Impuesto General a las Ventas, que recién está empezando a recuperarse. La cifra de diciembre, obviamente un mes de buenas ventas, va a mostrar un crecimiento bastante superior. (Ver cuadro 15)

Pasemos ahora al tema de la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional.

¿Por qué necesitamos un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional? La razón básica es que el Perú todavía depende financieramente de los organismos multilaterales para obtener una parte importante de su financiamiento externo.

Chile no tiene un acuerdo con el FMI. Tampoco lo tienen Suiza, ni Estados Unidos, ni la mayoría de los países europeos. ¿Por qué? Porque ellos pueden acudir a mercados de capitales y financiar el íntegro de sus necesidades, si las tuvieran.

Países como el Perú, que todavía tiene que ir al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a la Corporación Andina de Fomento (CAF), al Club de París, y que todavía está

en un proceso de refinanciar deudas jaladas desde muchos años atrás, tienen que tener un organismo internacional que inspire confianza a esos acreedores, todos ellos acreedores oficiales.

Otra razón para tener un programa con el FMI es que, a pesar de que éste ha apoyado programas en países donde no siempre han funcionado —Argentina es un caso que conocemos bien—, ha tenido más éxitos que fallas, y por eso genera en la banca internacional y en los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, ciertos grados de confianza de que habrá una disciplina económica en un país si su programa es apoyado por el FMI.

Ahora, ¿cuáles no son las razones que nos motivan a adoptar un acuerdo con el FMI? La primera de ellas es que no lo hacemos para conseguir dinero. El Perú tiene una cuota en el FMI, somos socios de él. Hay unos 200 países socios. El FMI es como una cooperativa de crédito. Y nosotros tenemos derecho a girar un porcentaje de nuestra cuota.

Nuestra cuota es del orden de los 800 millones de dólares, y podemos girar hasta más o menos el doble de eso. Es decir, si hubiera una crisis, un caos y si llegáramos a concretar un programa de emergencia con el FMI, éste nos podría respaldar hasta por aproximadamente mil 500 millones de dólares. Por consiguiente, es muy importante tener el apoyo del FMI, porque vivimos en un mundo muy incierto.

Pero en este momento la plata del FMI, que es nuestra plata depositada en él pero que se nos presta en divisas —nosotros depositamos nuevos soles y él nos da dólares—, hoy no la necesitamos. Entonces la justificación para tener un acuerdo con el FMI es simplemente contar con un respaldo moral a la disciplina fiscal, monetaria y de balanza de pagos.

El objetivo considerado es —y éste es un breve resumen de la Carta de Intención que envía el Presidente del Banco Central de Reserva al Directorio del FMI—: apoyar la recuperación sostenida de la actividad económica y del nivel de empleo, manteniendo una inflación baja, limitando la vulnerabilidad externa y sentando las bases para una reducción significativa de la pobreza en el mediano plazo. Este es un objetivo realmente —valgan redundancias— inobjetable.

El programa económico cubre los años 2002 y 2003, y en él se hará un manejo prudente de las políticas macroeconómicas y un relanzamiento de las reformas estructurales.

Las principales proyecciones macroeconómicas.

Los principales objetivos macroeconómicos son: Un crecimiento del PBI de entre 3,5% y 4% este año y 5% el año entrante. Una inflación de alrededor de 2% en ambos años. Un déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos controlado, por debajo del 3% del PBI también en ambos años. Unas reservas internacionales netas en niveles adecuados que cubran diez meses de importaciones de bienes y servicios.

El programa económico.

La política macroeconómica.

En el programa con el FMI hay metas que son mandantes y hay metas que son generales. La principal meta mandante —la que tenemos que cumplir— es el déficit fiscal. Vamos a tratar de limitarlo al 1,9% del PBI este año —recordemos que era de 2,4% el año pasado y 3,2% en el 2000— y a bajarlo a 1,4% el año entrante.

Sin embargo, hemos introducido flexibilidad este año, en la medida en que si los ingresos por privatizaciones exceden la proyección de 700 millones de dólares, la meta del déficit fiscal se podría aumentar en 0,3% del PBI, para permitir un gasto adicional en infraestructura.

Otra meta, aunque no mandante, es ir recuperando los ingresos tributarios del Gobierno General. Como ustedes recordarán, hace 20 años se recaudaba en el Perú 18% del PBI. El año pasado se recaudó un tercio menos, 12,1% del PBI. Si queremos hacer todo lo que debemos, tenemos que mejorar nuestra recaudación. Hemos proyectado elevarla a 12,6% del PBI en el 2003. Se inicia, pues, a pasos lentos esta recuperación.

La política monetaria es un tema donde no hay mayores controversias (*ver cuadro 16*). Yo diría que lo principal en él es desarrollar, dentro de un programa conservador, mecanismos que inicien una recuperación del crédito hacia los sectores mediano y pequeño.

El Ministerio de Economía y Finanzas está contratando los servicios de un grupo de asesores que nos van a ayudar, a través de la vía institucional y legal, a desatracar un poco la situación crediticia. Porque hoy en día los bancos en el Perú tienen mucha liquidez, insuficiente capital y, por consiguiente, los préstamos que otorgan siguen siendo lentos. Nosotros pensamos que hay varias cosas que se pueden hacer, y a partir del mes de marzo propondremos al Congreso los compo-

nentes legislativos del programa correspondiente.

Las reformas estructurales.

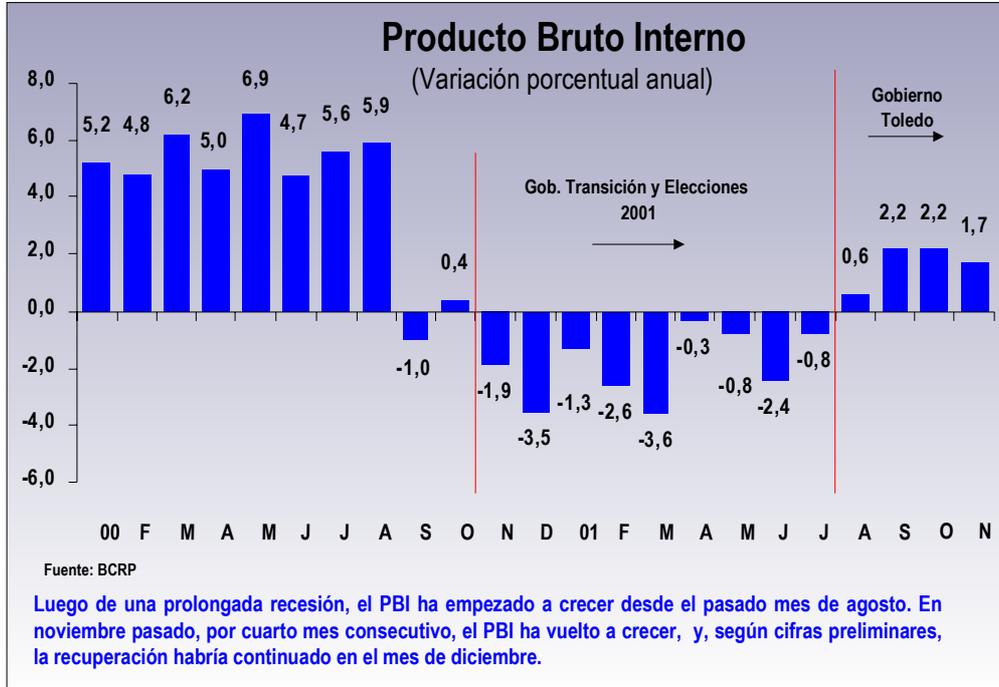
La reforma tributaria no es una meta cuantitativa, sino cualitativa institucional. Las metas que tenemos con relación a este tema no son compromisos legales del país. No estamos firmando un documento como se firmaría en un contrato de préstamo o en un tratado entre dos países.

La primera meta es reducir la dispersión del Impuesto Selectivo al Consumo en el caso de las bebidas alcohólicas. El ISC al licor es generalmente de tasa mucho más baja que el ISC a la cerveza en relación con su contenido alcohólico. Por eso ya hemos bajado la tasa de este último. Desde que el Gobierno hizo esta reducción hace algunas semanas ha habido una recuperación muy importante en las ventas de cerveza. De manera que la reducción ya se hizo y posiblemente se continúe en la medida en que las posibilidades fiscales lo permitan.

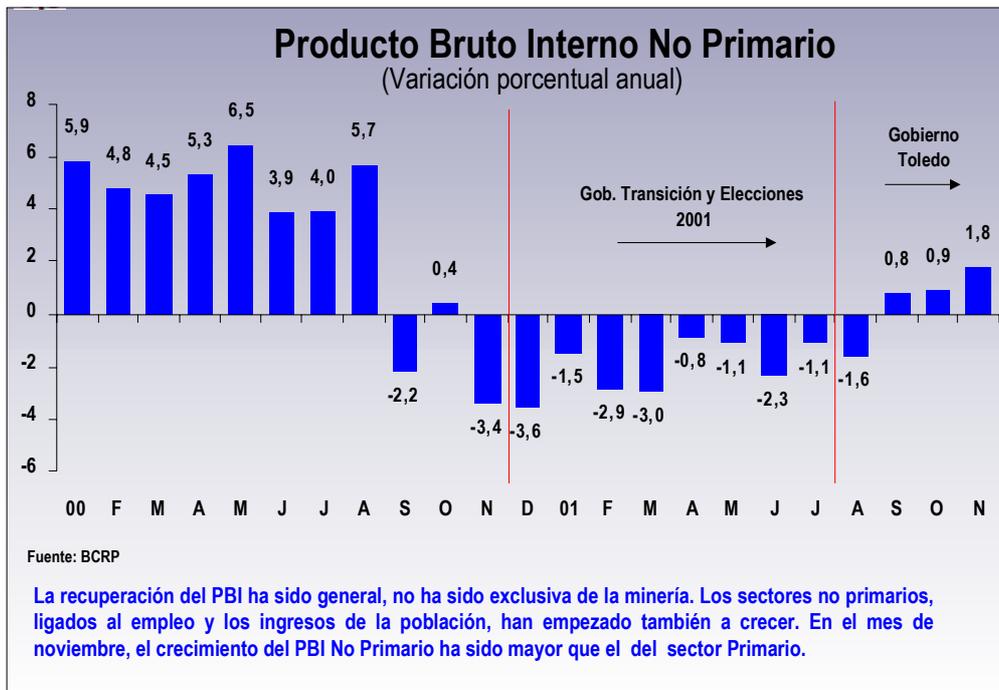
La segunda meta es el fortalecimiento del Impuesto Predial, del que acá se ha hablado. Quiero ser muy claro sobre esto. La tabla que publicó hace dos o tres días el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción es una actualización de una tabla para enajenamientos y valores prediales. Esta tabla no fue consultada con el Ministerio de Economía y Finanzas, de modo que no forma parte de la política del Impuesto Predial; es simplemente una actualización, la primera que se ha hecho en ocho años. La cual, debido a la tormenta política que provocó, ha sido retirada y cancelada por el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. Sin embargo, es muy importante —y ésta es la posición ya del Ministerio de Economía y Finanzas— fortalecer las finanzas de las municipalidades. Esto se hace en parte a través del Impuesto Predial, el cual, a su vez, se fortalece vía el catastro, que es el instrumento principal. Contamos con una ayuda de la CAF, de diez millones de dólares, para empezar a trabajar con las municipalidades el mejoramiento del catastro. Es decir, las acciones para alcanzar la segunda meta ya están en marcha.

La tercera meta, la que más controversias suscita, es la reducción paulatina de las exoneraciones tributarias especiales a sectores específicos. ¿Cuáles son estos sectores? La agricultura, la minería y algunas regiones, sobre todo la Amazonía. Tenemos que ser claros: nadie se está comprometiendo a cancelar estas exoneraciones o a elimi-

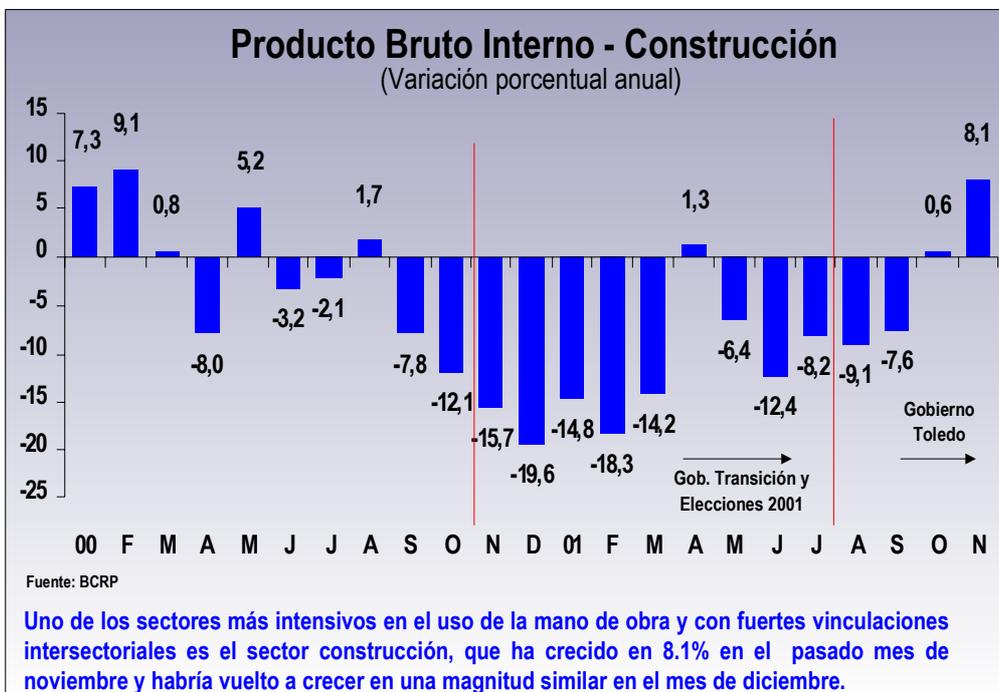
Cuadro 11



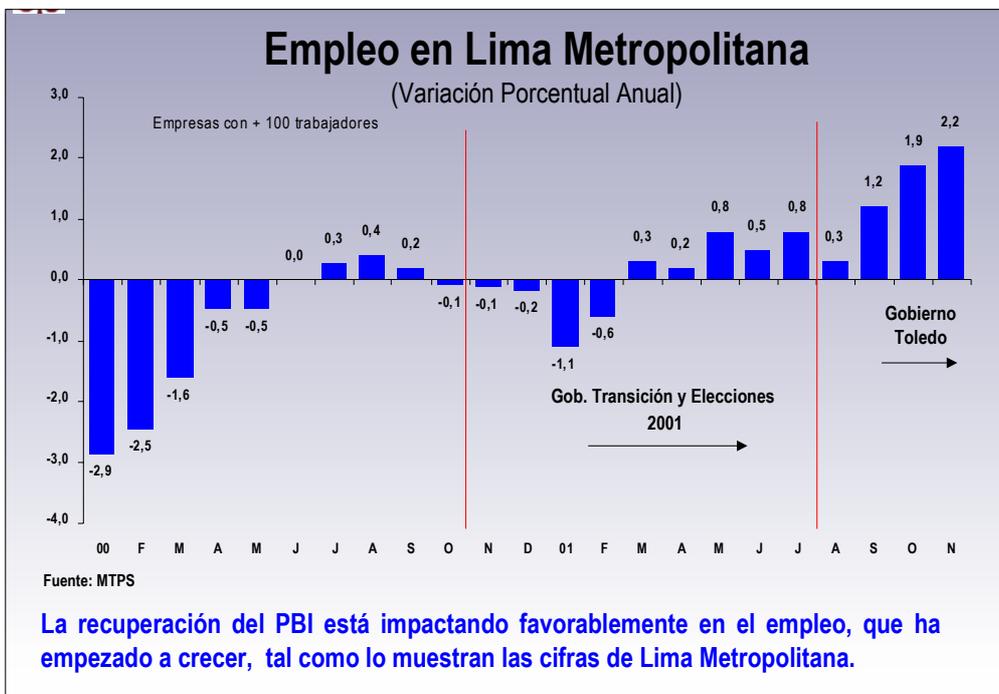
Cuadro 12



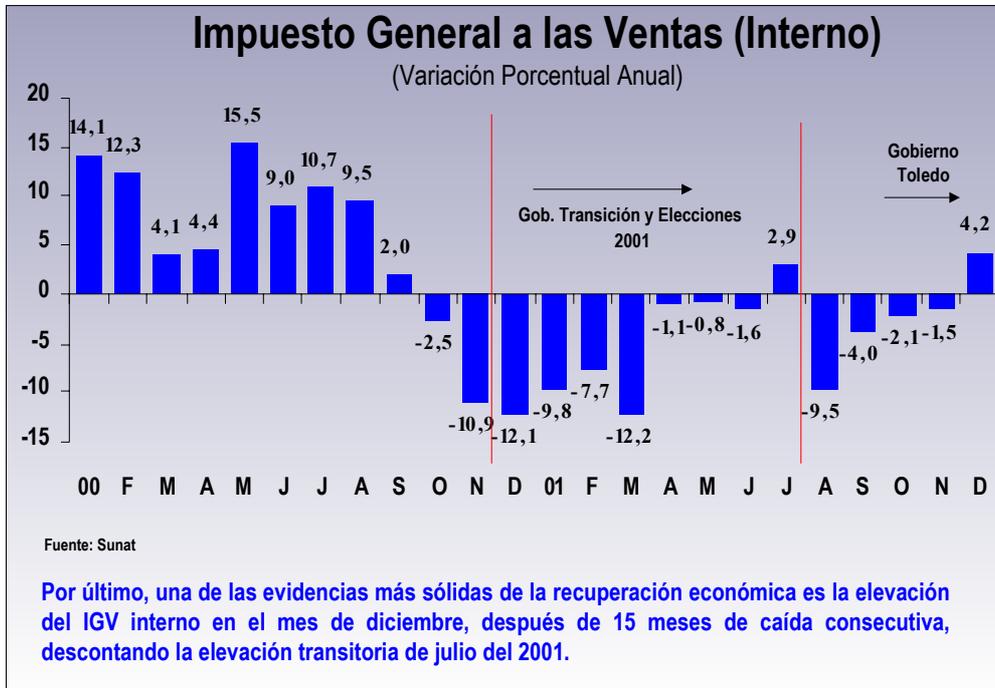
Cuadro 13



Cuadro 14



Cuadro 15



Cuadro 16

La Política Monetaria

- La política monetaria será consistente con los objetivos de crecimiento económico, inflación y balanza de pagos del programa.
- El BCRP mantendrá el sistema de tipo de cambio flotante que ha servido para que la economía peruana se adapte a las variaciones en los términos de intercambio y a otros *shocks* externos. Asimismo, continuará su intervención en el mercado cambiario con el fin de limitar la volatilidad en el tipo de cambio, manteniendo la práctica de no intervenir en el mercado a futuro de divisas.

narlas. El compromiso es trabajar en buscar formas alternativas y más exitosas de crear prosperidad en estos sectores, mejorando la inversión pública en ellos. Por ejemplo, hace unos días me vinieron a ver congresistas de la Selva norte para hablarme de la construcción de la carretera a Yurimaguas, que está abandonada hace tiempo, y también de la carretera a Pucallpa, que está en un estado deplorable. Está también el caso de las carreteras de Madre de Dios. Hay un montón de proyectos de infraestructura de los cuales se habla hace años y no se hace nada. Entonces, el compromiso es trabajar con las delegaciones de estas zonas geográficas y de estos sectores para ver qué fórmulas encontramos a fin de efectuar una reducción gradual de las exoneraciones tributarias que esté compensada por mejoras en inversión pública.

La cuarta meta de nuestro proyecto de reforma tributaria es la deducción del impuesto a las utilidades de las empresas. Éste ha sido un tema de gran controversia en el Congreso, como sabemos todos, cuando se debatió el caso de las empresas eléctricas. Si hubiera existido a mediados de los años noventa un impuesto mínimo a las utilidades —es decir, si hay utilidades un mínimo de ellas se paga en impuestos— no habría ocurrido el problema que todos conocemos. Entonces, esta cuarta meta se refiere a eso.

La quinta meta es la expiración de ciertas exoneraciones y beneficios tributarios de impuestos directos e indirectos en las fechas previstas. El Congreso, a fines del año pasado, ya prolongó estas exoneraciones, es decir, van a seguir hasta fines del 2002. Por ello, antes de que se termine este año, yo espero estar acá en el Congreso para proponer que estas exoneraciones no se prolonguen un año más.

La sexta meta, que es la introducción de un sistema de regalías mineras que tome en cuenta la posición competitiva del Perú en el mercado de minerales, ha sido mal interpretada. Básicamente, es una meta parecida a la que se refiere al impuesto mínimo a las utilidades de las empresas. Porque en el sector minero, al que queremos alentar, hay empresas que pagan muy poco en Impuesto a la Renta; incluso hay varias que gozan de una exoneración completa. En consecuencia, consideramos que hay que buscar un sistema alternativo con el que, mediante un impuesto mínimo a las utilidades o mediante un sistema de regalías, como existe en todo el mundo, incluso en Chile, pudiéramos suplir esta deficiencia.

La séptima meta es la eliminación del Impuesto Extraordinario de Solidaridad. Esta reducción ya

se produjo y el cobro de dicho impuesto caduca en agosto.

La octava meta es muy importante, y consiste en que a partir del 2003 se haga el intento de contabilizar, en la preparación del presupuesto, las exoneraciones e incentivos tributarios regionales como gastos de infraestructura y servicios sociales en las regiones. Porque en el fondo las exoneraciones, que son recursos que se dejan de recaudar, constituyen lo mismo que un gasto. Esto sería un sinceramiento del tema.

En el siguiente cuadro observamos el compromiso —nada más que moral— de acelerar las privatizaciones y concesiones, obviamente sobre una base competitiva y totalmente transparente (*ver cuadro 17*). En este momento tenemos tres grupos de empresas eléctricas que ya están en concurso, y esperamos poder dar los resultados en el curso de los meses de abril y mayo. Esto nos permitiría llegar a la meta mínima de 700 millones de dólares antes de mediados del año. En estas privatizaciones, esto es realmente destacable, no hay nada controversial. Hay también concesiones muy importantes alrededor de Lima, sobre todo en carreteras, que nos van a permitir reactivar el sector construcción de manera muy importante y crear trabajo. (*Ver cuadro 18*)

En cuanto al tema de la deuda externa, lo que se está proponiendo es un manejo prudente de la misma, cosa que se viene haciendo desde hace ya varios años. ¿En qué consiste? En no aumentar, en el mediano plazo, la deuda del sector público como porcentaje del PBI, que actualmente es de 35%, porcentaje que es moderado; y en buscar mejoras en los plazos y condiciones de la deuda, que es una de las cosas que estamos procurando hacer a través de la emisión de bonos, tanto en el mercado nacional como internacional.

En el manejo de la deuda no hay magia. Hay que ser prudente, hay que ser diversificado y hay que tener acceso a diversas fuentes y no depender solamente de una, sólo de los organismos multilaterales o sólo del Club de París o sólo del mercado internacional.

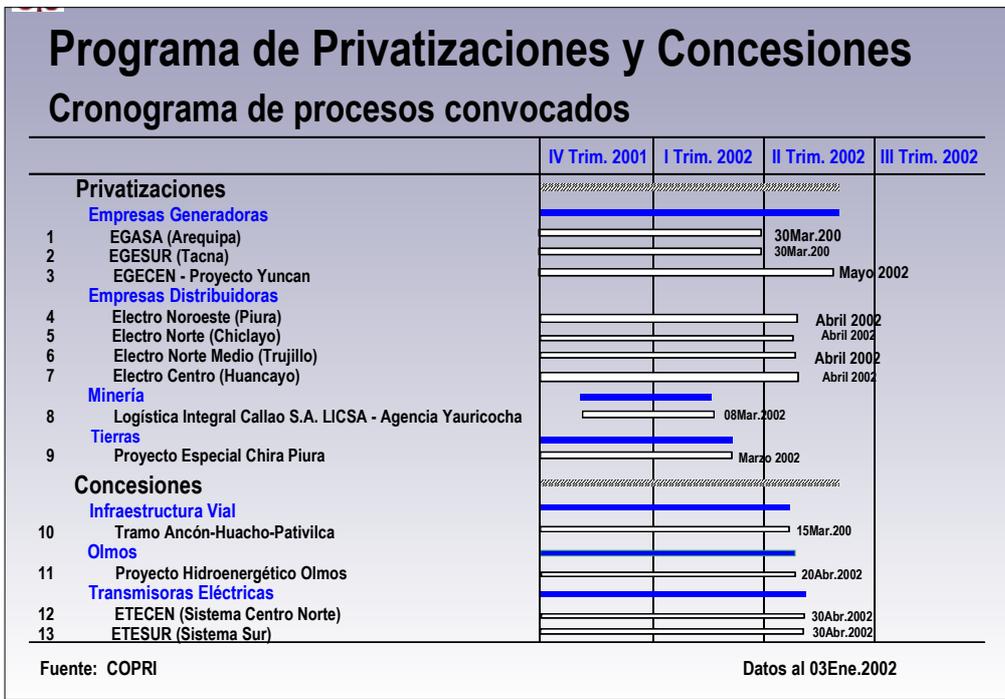
El fortalecimiento de la supervisión bancaria es un aspecto muy importante en el programa de reformas estructurales, porque en este período de recesión —como ustedes lo saben— han caído varios bancos. Se ha suscitado mucha controversia con relación a ello. Se dice que cayeron porque el Gobierno los hizo caer o por algunos motivos misteriosos. La verdad no es ésa. Esos ban-

Cuadro 17

Impulso a las Privatizaciones y Concesiones

- Las privatizaciones se concentrarán en el sector energético, particularmente en la generación, transmisión y distribución de electricidad. En lo que se refiere a infraestructura, el Gobierno acelerará la transferencia de la operación de activos públicos al sector privado, incluidos puertos y aeropuertos regionales, así como proyectos viales.
- Se espera que los ingresos por la venta y concesión de activos sean de al menos US\$ 700 millones anuales en el 2002 y el 2003.

Cuadro 18



cos cayeron porque no tenían suficiente capital y, en algunos casos, por un manejo poco prudente de sus activos. Entonces el público les retiró su confianza, hubo corrida de depósitos y la Superintendencia de Banca y Seguros tuvo que intervenir.

Es muy importante tener una Superintendencia de Banca y Seguros sólida, técnica y apolítica. (Ver cuadro 19)

Como ustedes saben, el Superintendente renunció hace ya varios meses y yo he propuesto a la doctora Socorro Heysen para que ocupe ese cargo. Espero que esta propuesta pueda ser formalizada y traída al Congreso, porque tiene que ser aprobada por éste. Ella me ofrece a mí la garantía de tener experiencia en ese sector. Es una profesional completamente apolítica; no la estamos nombrando por ninguna razón política, sino por razones estrictamente técnicas.

También con el FMI hay el compromiso de ir reformando gradualmente el sistema de pensiones. Esto, gracias a la ley que ustedes aprobaron hace poco, ya se ha hecho. Hay algunas cosas más que hacer, sobre todo en el sistema privado de pensiones. Pero lo bueno de las medidas que ha adoptado son dos cosas. Primero, que la obligación futura se ha hecho más manejable y se ha aumentado la pensión mínima para los más necesitados. Segundo, que las AFP bajen sus comisiones para sus afiliados, lo que es también muy importante porque va a fortalecer el ahorro. Es decir, en este tema vamos bastante bien. (Ver cuadro 20)

En lo que se refiere a la reforma comercial, en el Perú tenemos un conflicto, pues en el mundo se está tendiendo hacia aranceles más bajos y nosotros somos miembros de la Comunidad Andina, que es una zona de aranceles relativamente altos. Queremos estar en buenas relaciones con nuestros vecinos, pero también necesitamos estar a tono con el resto del mundo. En los próximos meses vamos a trabajar, tanto con los países de la Comunidad Andina como con otras zonas comerciales, para buscar un acuerdo en donde se vea un horizonte claro de aranceles en los próximos cinco años. (Ver cuadro 21)

En el cuadro se señala "no crear nuevas zonas francas ni expandir las existentes". Se refiere a zonas francas que no sean para la exportación; porque el objetivo de la zona franca es reducir el costo de la exportación y las que hay actualmente están dirigidas casi exclusivamente al mercado nacional. Este compromiso no es legal, es una

declaración de intenciones y obviamente somos gente razonable; todo se puede conversar y discutir.

Asimismo, se llevará a cabo, como parte del contexto de la Carta de Intención con el FMI, el Programa de Reducción de la Pobreza, que es parecido al Programa A Trabajar. (Ver cuadro 22)

La creación del Banco Agropecuario, que también forma parte del contexto de la Carta de Intención con el FMI, ya tuvo lugar con ley que ustedes han aprobado. El banco tiene dos grandes funciones. La primera es apoyar al pequeño agricultor con fondos básicamente del Tesoro asignados por el Presupuesto para que se pueda cuantificar claramente el subsidio. La segunda es fortalecer el acceso del crédito a mediano y a largo plazo para los productores agroindustriales, lo que se hace consiguiendo líneas de crédito. (Ver cuadro 23)

En este momento ya tenemos algunos nombres de posibles directores para este banco, que se van a ir consultando en los próximos días. Con esto se elaborarán los estatutos del banco, que podrían estar listos muy próximamente, de tal suerte que el mismo podría iniciar sus operaciones o, por lo menos, su organización en el curso del mes de febrero. Este tema lo están trabajando rápidamente el Ministro de Agricultura y el que habla.

En el caso del impulso al Programa MIVIVIENDA, se trata simplemente es una declaración de intenciones para darle un horizonte al desarrollo del programa. (Ver cuadro 24)

¿Cuáles son las conclusiones de la Carta de Intención?

Los indicadores financieros muestran la solidez de nuestra economía. Quiero enfatizar que en este momento, a pesar de que nosotros creemos que tenemos una situación miserable, o por lo menos algunos de nuestros políticos así lo creen, los mercados no lo perciben así. Los mercados ven al Perú como una isla en medio de un continente turbulento y por eso es que nuestro riesgo país es el más bajo de los países que no tienen grado de inversión.

Como ustedes saben, están en este momento en el Perú las agencias calificadoras de crédito Munich Standard Import, y yo creo que se están llevando una muy buena impresión de lo que han visto y que esto va a repercutir en una mejora de nuestro calificativo crediticio, lo que hará bajar las tasas de interés que paga el Estado y el sector privado.

Cuadro 19

Fortalecimiento de la Supervisión Bancaria

- **La SBS continuará aplicando estrictamente sus normas prudenciales y estándares actuales, mantendrá su política de fortalecimiento de los requerimientos de capital, continuará con sus esfuerzos para fortalecer la supervisión consolidada de conglomerados financieros, y empezará a introducir estándares en el sistema bancario para la administración de riesgos soberanos.**

Cuadro 20

Reforma del Sistema de Pensiones

- **Reforma gradual de los sistemas público y privado de pensiones. La primera fase, ya implementada, se concentra en: (i) uniformización los beneficios de supervivencia entre los dos planes principales (D.L. 19990 y D.L. 20530 – Cédula Viva); (ii) elevar la pensión mínima en el D.L. 19990, que se encuentra por debajo de la canasta básica de consumo; y (iii) asegurar una pensión mínima para un grupo de trabajadores mayores a 55 años que se trasladaron al sistema privado y no tuvieron el tiempo suficiente para acumular una pensión adecuada.**
- **La segunda fase consiste en la reducción de los costos operativos de las AFP y la expansión de sus opciones de inversión.**

Cuadro 21

Reforma comercial

- **Simplificar la estructura arancelaria a fin de reducir gradualmente el nivel y dispersión de las tasas arancelarias, para lograr una tasa promedio menor a 10% a lo largo del tiempo, en la perspectiva del ingreso en el ALCA.**
- **No crear nuevas zonas francas ni expandir las existentes.**

Cuadro 22

Programa de reducción de la pobreza

- **Con el apoyo del Banco Mundial, el BID y la Corporación Andina de Fomento (CAF), se reforzarán los programas de reducción de la pobreza, se modernizará la infraestructura y se mejorará la eficiencia del sector público.**

Cuadro 23

Creación del Banco Agropecuario

- Para mejorar la situación financiera y social en el sector agrícola, se ha creado el Banco Agropecuario, el cual supervisará la administración de programas de asistencia financiera a los productores agrarios.
- El banco realizará préstamos directos y proveerá asistencia técnica a pequeños productores agrarios exclusivamente con recursos asignados por el presupuesto para este fin. Para otros productores, el banco canalizará líneas de crédito internacionales a través de instituciones financieras reguladas por la SBS.

Cuadro 24

Impulso a Mivivienda

- Con el objeto de atender la escasez de vivienda en los segmentos de bajos ingresos, el Gobierno establecerá un programa de seguro para instrumentos hipotecarios, el cual será respaldado por depósitos del programa MIVIVIENDA en el sistema bancario.

Los indicadores de producción y empleo, que ya presenté, muestran el inicio de la recuperación de nuestra economía.

El programa económico se basa en una política fiscal y monetaria prudente. Esto es algo que hay que enfatizar porque hay cantos de sirena, sobre todo en la prensa, que sostienen que hay que gastar, que hay que ser menos responsable. Hoy en día tenemos a la vista el caso argentino y los titubeos que hay en algunos países, cuyo enorme costo repercute negativamente en el crecimiento y en la generación de empleo de esos países.

Aquí estamos, después de largos años de recesión, alzando la cabeza un poco y creo que con éxito. Éste no es el momento para aventurismos financieros. Por eso pensamos que es fundamental tener este programa con el FMI. Subrayo que muchas de las metas son intenciones. Se llama la Carta de Intención; no es una carta de garantía. Pero son metas que hay que tomarlas en serio porque el Perú no puede ser un país líder de esta región si es un país pobre, que recauda poco. Si queremos que el Perú sea un país rico, debemos recordar que los países ricos tienen sectores públicos ricos e inversión privada pujante. Sin estos dos elementos no vamos a salir adelante.

Éste es un poco el porqué del programa acordado con el FMI, señor Presidente.

No sé si usted quiere que, a renglón seguido, me ocupe de los otros dos temas rápidamente.

—**En el transcurso de la intervención del señor Ministro de Economía y Finanzas, asume la Presidencia el señor Javier Diez Canseco Cisneros y posteriormente reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**

El señor PRESIDENTE.— Sí, y preferiríamos que lo hiciera usted en un tiempo breve, señor ministro.



El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Pedro Pablo Kuczynski Godard.— Creo que en diez minutos puedo exponer el resto de los temas, porque mucho de lo expuesto anteriormente está relacionado con ellos.

Se ha suscitado una controversia en algunos medios sobre las razones por las que el Perú va al mercado internacional de bonos.

Se dice que tenemos nueve mil millones de dólares de reservas y que podríamos gastarlos. Eso es un poco como romper la alcancía para pagar el desayuno del día siguiente. Ésa no es una estrategia. Las reservas son reservas; no están para tocarse. Claro que tienen que ser razonables, no deben ser exageradas; pero nuestras reservas son perfectamente normales.

No olvidemos que sólo un tercio de las reservas es lo que el Banco Central de Reserva dispone. El resto está constituido por el dinero de ustedes, de los depositantes en los bancos; los encajes de los bancos que se depositan en el Banco Central de Reserva; y los fondos de las pensiones, de la ONP, el FONAHPU, etcétera, que es dinero que se deposita en bancos y una parte importante, a través del Banco Central de Reserva, en instrumentos en moneda extranjera, que protegen su valor para que los pensionistas no estén marchando por las calles, como ocurre en Buenos Aires, cuando no se les puede pagar. Entonces, las reservas son reservas; son intocables, salvo en una emergencia.

Entonces, lo primero que hay que enfatizar —lamentablemente no tengo un cuadro sobre esto, aunque les puedo explicar en grandes líneas lo que está pasando— es que la tasa de interés internacional básica hoy es la más baja de los últimos 20 años.

En consecuencia, si nosotros acudimos hoy o mañana o pasado mañana, pero pronto, antes de que las tasas vuelvan a subir, vamos a lograr congelar esa tasa actual muy baja para los próximos diez años. Ésa es una razón fundamental por la cual hay que acceder al mercado internacional ahora y no en uno o dos años.

En segundo lugar, tenemos necesidades financieras que fueron explicadas en el momento que se presentó el presupuesto. Hay que cubrir, de acuerdo con el presupuesto del año 2002, algo más de dos mil millones de dólares entre amortizaciones y financiamiento del déficit fiscal. ¿Esto con qué dinero se va a cubrir?

Una parte se va a cubrir con los ingresos obtenidos de las privatizaciones —y ojalá se supere la meta—, ya que también tenemos el compromiso de gastar la mitad de ese dinero en infraestructura en todo el Perú. Todo no va a destinarse a financiar el déficit. Además, sería imprudente que el dinero de las privatizaciones no dejara una huella visible. Entonces, sólo va a ver un uso parcial del mismo.

Tenemos el mercado interno de bonos, que se ha desarrollado con un enorme esfuerzo del Minis-

terio de Economía y Finanzas en los últimos meses, gracias a la baja de la inflación. Hoy los bonos a dos años que emitió el Ministerio de Economía y Finanzas se han colocado a 6,5%, mientras que en junio, hace siete meses, se colocaban casi a 14%. Esto es un progreso realmente notable, que muestra la confianza de los inversionistas de los fondos de pensiones. El bono a tres años se ha colocado al 7,9%. De ahí podemos sacar algo importante, entre 300 a 500 millones de dólares. Pero tampoco queremos forzar este mercado porque eso les va a quitar crédito a los bancos, a las compañías de seguros, a las industrias. El Gobierno no puede acaparar para sí una tajada demasiado grande del crédito interno.

Tenemos los organismos multilaterales: el Banco Mundial, el BID, la CAF. El Directorio del Banco Mundial tiene la misión clara de reducir su exposición en América Latina. La misión que le han encomendado la Tesorería de Estados Unidos, la del Japón y la de los países europeos, es poner mucho más énfasis en África. El Banco Mundial está de salida; en diez años no le prestará más al Perú. Entonces, tenemos que depender del BID y de la CAF, que son organismos financieros nuestros y con los cuales es mucho más fácil negociar. Pero no podemos depender únicamente de ellos. De ambos provendrá una financiación importante en el 2002, pero quién sabe si esto durará en los próximos años.

Entonces, ¿cuál es el mercado más grande de fondos en el mundo? El mercado internacional. El Perú no ha acudido a ese mercado desde 1928, desde la época de Leguía, es decir, hace 74 años. Es un depósito que está ahí, un yacimiento que no hemos tocado. Tampoco hay que ir allí a pedir plata a cinco años. Nosotros tenemos que mirar a largo plazo. Con estas tasas relativamente bajas, las más bajas de los últimos 20 años, es un buen momento para empezar a desarrollar paulatinamente ese mercado. Eso es lo que estamos tratando de hacer.

Se ha dicho que Kuczynski no sabe contar, que va a tomar plata al 9% y la va a colocar en las reservas del Banco Central al 3%. No es así. Hay una mezcla de recursos. Pagaremos 8,5% ó 9%, no lo sé, y lo que sobra de todos estos recursos irá a las reservas. Pero no vamos a agarrar una deuda de un banco de Nueva York al 9% y depositarla en el mismo banco en la tarde al 2%, pues seríamos unos tontonazos, ¿no? Por lo tanto, esa crítica lamentablemente carece de fundamento.

¿Qué está pasando en el mercado internacional en este momento? Debido a que el Perú no fue a

él desde 1928 y debido a que los otros países de América del Sur están mal —en *El Comercio* de esta mañana se puede leer lo que está pasando en Colombia, en Venezuela, en Argentina, etc.—, los tenedores de bonos están buscando otros lugares donde poder colocar su exceso de liquidez. De ahí surge la idea de que el Perú ingrese prudentemente a ese mercado, porque podemos aprovechar este apetito para conseguir condiciones de financiación buenas.

¿Qué cosa haríamos? Colocaríamos un bono a un plazo de diez años, sin amortización hasta el décimo año. Comparémoslo con los bonos Brady, que no tienen liquidez y que se van amortizando cada año, por lo cual no tienen un precio claro. Hoy en día estos bonos se están negociando al 79% de su valor, a una tasa de 6,5% ó 7%. Eso nos da, en términos de valor actualizado, una tasa de interés de 9,5%. Nosotros podemos colocarlos en Nueva York a diez años, un plazo mejor, sin amortización por diez años, y a una tasa menor.

Por consiguiente, las críticas de mis queridos amigos de allí de enfrente, que me fueron comunicadas por escrito hace un par de días, yo estoy encantado de venir a debatirlas una por una, pero considero que carecen de fundamento.

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro, lo interrumpo para consultarle si va a seguir usando la pantalla.



El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Pedro Pablo Kuczynski Godard.— No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Voy a disponer que sea retirada.

Puede continuar, señor ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Pedro Pablo Kuczynski Godard.— Yo les diría que estamos mirando las condiciones del mercado internacional muy cuidadosamente. Tenemos una circunstancia inusual en este momento, un gran apetito por el papel peruano, que no existe. Hay tasas de interés muy bajas en este momento y tenemos la posibilidad de diversificar nuestro abanico de financiaciones, de modo que el nuevo gobierno que

entra en el 2006, sea de este lado de la casa o de este otro —como yo preferiría—, pueda tener acceso a ese mercado.

Una última cosa sobre el mercado de bonos. Se hizo un concurso perfectamente publicitado de los asesores, cuyos resultados han sido presentados mediante un comunicado de prensa. Se presentaron cuatro grupos, hubo un puntaje muy claro de los tres grupos que fueron calificados, se otorgó la buena pro al que lo ganó. En cuanto a las comisiones, en caso de que se haga la transacción, son muy razonables: 0,6% del total. Si no se colocan los bonos, la comisión es cero.

Hasta ahora no hemos gastado un centavo en pagarles a los bancos que conforman el grupo ganador. Son cuatro bancos, los más destacados del mercado internacional: el JP Morgan con el Chase, el CitiBank con su filial Salomon Brothers.

Por tanto, considero que ésta es una transacción absolutamente intachable, que yo podría explicar con más detalles en una comisión del Congreso, en el momento en que ocurra, para que todo esté absolutamente ventilado, oleado y sacramentado.

Por último, señor Presidente, tenemos el tema del fraccionamiento tributario, sobre el que expuse en la Comisión de Economía hace algunos días, por lo que no quiero repetir aquí todo lo que allí informé.

Yo diría que este tema se centra en dos aspectos fundamentales.

El primero es ver cuál es el mensaje que se da a la población sobre el pago de impuestos. ¿Queremos premiar al buen pagador o queremos premiar al que no paga? Las amnistías tributarias en la historia financiera de América Latina han sido una mala experiencia porque cada vez que se otorgan, todo el mundo dice: "Bueno, habrá otra; entonces, yo mejor no me acojo ahora porque ya podré acogerme más tarde".

Lo que está absolutamente claro es que hay una presión de la deuda tributaria. Ésta es insostenible, esto está absolutamente claro. Lo que hemos propuesto es un método de actualización de esta deuda, que la rebajaría muy sustancialmente, a más o menos la quinta parte de su valor actual. Pero pensamos que la tasa de interés moratoria, una vez que está actualizada la deuda, tiene que ser de tal modo que no premie el incumplimiento del pago.

Se ha dicho que yo propongo 15%. Bueno, he propuesto 15% en un papel y la Comisión de Economía ha propuesto 6% en otro papel. De modo que nos tenemos que poner de acuerdo en algo razonable. En vista de la caída de tasas de interés que he mostrado antes en un cuadro, es muy posible —como lo dije en la comisión hace algunos días y aquí hay testigos de ello— que 15% sea demasiado alto. Perfecto. Pero a mí me parece que 6% es una tasa demasiado baja. Yo considero que entre gente razonable hay formas de ponerse de acuerdo.

No se puede cobrar sólo 6% cuando los bancos le están cobrando al mismo sujeto de crédito una tasa bastante mayor, porque esto va a incentivar de alguna manera, directa o indirectamente, el endeudamiento, que, en vez de que provenga de los bancos, va a provenir de la SUNAT.

El sistema tributario peruano está completamente perforado no sólo por exoneraciones, sino por contrabando y por una enorme evasión, sobre todo en el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de las personas y empresas no asalariadas.

Tenemos que mejorar la recaudación, si no, acá van a venir ministros de Economía y Finanzas a lo largo de los años a llorar, a pedir más impuestos y a recortar gastos. Si tenemos una buena recaudación, eso no va a ocurrir y el Perú va a ser un país fuerte.

Por eso, señor Presidente, me permito concluir aquí. Agradezco su paciencia y le reitero que estamos dispuestos a hacer propuestas razonables y técnicas para que estos temas se puedan resolver.

Muchísimas gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE.— Antes de continuar, para cumplir con las recomendaciones de Defensa Civil y por el buen orden de la sesión, se va a pedir que se desocupen los pasadizos, de forma que los parlamentarios puedan transitar por ellos. Los pasadizos son para pasar, y si no se puede hacer esto en ellos, ya no son tal. Se pueden quedar solamente los asesores de los grupos parlamentarios y los seis asesores del ministro. Las personas restantes deben desocuparlos. Se va a pedir al personal de Seguridad que contribuya con nosotros en esta tarea.

La Mesa Multipartidaria ha acordado para el debate en torno a la exposición del Ministro de Eco-

nomía y Finanzas, los siguientes tiempos: Perú Posible, 40 minutos; Partido Aprista Peruano, 30 minutos; Unidad Nacional, 20 minutos; Unión Parlamentaria Descentralista, 15 minutos; Frente Independiente Moralizador, 15 minutos.

Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego. Espero, congresista, que la cuestión previa esté relacionada con el debate, no con un asunto ajeno al mismo.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señor Presidente, justamente es con respecto a este tema tan importante del desagio tributario, sobre el cual he presentado un proyecto que no ha sido integrado en el dictamen. Lo que pido es que se haga esto, puesto que mi proyecto tiene las mismas caracte-

terísticas y el mismo espíritu de la iniciativa sobre la que recae el dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Como hemos explicado, señor congresista, el tema del desagio tributario se va a discutir cuando el ministro se retire.

Iremos dando la palabra a los oradores según la ubicación de su grupo parlamentario en el Hemiciclo, que es de forma semicircular. Comenzaremos por el lado izquierdo con el Partido Aprista Peruano, luego continuaremos con Unidad Nacional, con el FIM, con Perú Posible, con la Unión Parlamentaria Descentralista, tratando de que los oradores de las diferentes bancadas participen de modo alternado.

Tiene la palabra el congresista Alva Castro, por quince minutos.



El señor ALVA CASTRO (PAP).— Señor Presidente: Hace muy pocos días en la Comisión de Economía recibimos al Ministro de Economía y Finanzas y le planteamos precisamente que concurriera al Pleno para que explicara cuáles han sido las razones por las que el Gobierno y él como ministro de dicha cartera han dejado que el Perú finalmente sea conducido a la firma de la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional.

En la Comisión de Economía también se trataron otros dos temas importantes: el de los bo-

nos, sobre el que hablará a su turno mi colega César Zumaeta, y el del desagio tributario, sobre el que se ocupará el colega Jhony Peralta. Los tres somos miembros de dicha comisión.

El ministro no nos ha dicho —y quiero hacer un paréntesis— en qué dispositivo legal se ha basado para decidir la emisión de los bonos. No hemos escuchado absolutamente nada al respecto. Lo que nos ha dicho es cómo han escogido a los asesores, pero no en que dispositivo legal se basa la emisión de los bonos.

Tampoco hemos escuchado nada respecto al tema del desagio tributario. Él señaló, a requerimiento nuestro, que más 250 mil empresas se acogieron al primero, al segundo y al tercer fraccionamiento tributario en los últimos dos años, y solamente 15 mil de ellas son las que han podido pagar con mucha dificultad.

La gran explicación de por qué la Comisión de Economía, en la que están representados todos los grupos parlamentarios, unánimemente sostiene que la tasa de interés moratoria no debe ser mayor del 6% es que simple y llanamente las empresas no pueden pagar, y no podrán pagar el 15% que plantea el Ministro de Economía y Finanzas.

Esta noche, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, quiero dejar claramente establecido lo siguiente. Nosotros, los miembros de esta bancada, cumpliendo un mandato de nuestro partido, tenemos el compromiso y la obligación de concertar políticamente, y esto lo hemos alentado, lo hemos propiciado y lo hemos hecho. Hemos dado muestras de ello cuando vino el Presidente del Consejo de Ministros, cuando se eligió a los directores del Banco Central de Reserva y cuando hemos apoyado a muchas disposiciones y leyes que se han aprobado en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en la Comisión de Economía y en otras comisiones del Congreso de la República.

Sin embargo, esta concertación política requiere fundamentalmente de una concertación económica, la cual también es un mandato del pueblo. Porque cuando nos eligieron como congresistas no nos dieron un mandato para que un grupo mayoritariamente decidiera en el Congreso. Nos dieron mandato a todos los grupos políticos para concertar. Y no hay concertación política si es que no hay concertación económica.

La presencia y participación de nosotros en el Congreso está marcada por firmes convicciones

en lo que refiere a la concertación. Pero cuando escuchamos al Ministro de Economía y Finanzas exponer el contenido de la Carta de Intención con el FMI, nos preocupamos seria y responsablemente, porque ella cierra toda posibilidad de concertación.

Si dice el Ministro de Economía y Finanzas que no va a utilizar, porque no los necesita, los derechos especiales de giro que ascienden a 250 y tantos millones de dólares, todos nos preguntamos ¿por qué tenemos que firmar una Carta de Intención que nos obliga cumplir una serie de condiciones?

Él sostiene que debemos hacerlo porque necesitamos, para que haya confianza en nosotros, una carta de presentación del FMI. Pero lo estamos haciendo en el peor momento, pues hoy día el FMI está terriblemente desacreditado por lo que ha pasado en la Argentina.

Si nosotros examinamos las propuestas de especialistas y de economistas del mundo, advertiremos que incluso se está proponiendo la desaparición del FMI porque no ha cumplido los fines para los cuales fue creado. El ministro se está arrimando a un árbol que yo no sé qué sombra le va a dar, puesto que posiblemente no esté mucho tiempo en pie debido a que se tendrá que reformar y se va a tener que discutir profundamente respecto al mismo.

Señor Presidente, nosotros queremos señalar cuáles son más o menos esas condiciones. Primero, ustedes recordarán el terrible debate que sostuvimos porque se señaló que el FMI no quería la creación del Banco Agropecuario. Después se nos advirtió, incluso, que estábamos poniendo en peligro, si aprobábamos la creación de este banco, la firma de la Carta de Intención con el FMI.

Sin embargo, se creó el banco porque no se dejaron intimidar ni el Congreso ni el Poder Ejecutivo que promulgó el dispositivo legal. Pero se nos estuvo lanzando constantemente una serie de amenazas: si creamos el banco tendremos problemas con el FMI, el banco tiene que ser sólo de segundo piso. Al final era de primer y de segundo piso.

En la Carta de Intención fácilmente puede uno encontrar que, entre los compromisos que se asumen, está el de no crear ningún banco adicional. Yo le pregunto al Ministro de Economía y Finanzas: ¿Y el Banco de las Pymes que ofreció el Presidente Toledo? Reiteradamente le preguntan:

¿dónde está, dónde está esa posibilidad de concertar la creación de un banco? "No, ya se concertó —sostiene el Ministro de Economía y Finanzas— para crear el Banco Agropecuario, pero ya no se va a crear otro banco". El Presidente Toledo ha dicho que se va a crear un banco para las Pymes, pero, de acuerdo con lo que señala la Carta de Intención, no se podrá crear ningún otro banco.

Se ha entrado también a otro problema, que ha llevado al ministro a tener reuniones con la Sociedad Nacional de Industrias: el arancel único promedio. Este arancel, sin duda, entra en contradicción con los compromisos contraídos por el país ante la Comunidad Andina. ¿Por qué mientras el Ministro de Relaciones Exteriores asiste a las reuniones de la Comunidad Andina en representación del Perú, otros ministros asisten a las reuniones con el FMI y se comprometen con éste? El Perú, por un lado, sostiene una posición, firma los acuerdos, y por otro, se compromete en la Carta de Intención a algo diferente, poniendo en riesgo, incluso, la Cumbre Presidencial donde se va a tratar el tema de los aranceles.

Señor Presidente, la Carta de Intención señala muy claramente: "A no abrir ninguna zona franca". Yo les pregunto a los congresistas de Tacna: ¿Y lo que se les ha dicho? ¿Y la zona franca que se les ha ofrecido? Se ha firmado un documento. ¿Dónde está? Allí está el representante de Tacna. Yo sé que él no está de acuerdo con la Carta de Intención, porque, en caso contrario, estaría en contradicción con sus electores, a los cuales seguramente les prometió la zona franca en ese departamento.

También se está comprometiendo en la Carta de Intención a eliminar las exoneraciones tributarias a la Amazonía. ¿Y qué cosa le van a dar cambio a los pueblos amazónicos?

Por eso nos preocupa muchísimo el que se firme esta Carta de Intención. ¿Por qué firmarla si no se requieren recursos? Se afirma que es para buscar el respaldo del FMI. ¿Por qué buscar el respaldo del FMI en las actuales circunstancias? Usted sabe muy bien, señor ministro, que en este momento, como lo manifesté antes, hay corrientes que están pidiendo la revisión, la reestructuración y no exagero en decir que hasta la desaparición del FMI, porque no cumplió con sus fines dados los fracasos que ha tenido en muchos países.

Nuestra posición es que, si no vamos a requerir recursos del FMI, no es necesario firmar la Car-

ta de Intención. ¿Para qué hacerlo? Esto es, prácticamente, como si se aceptara las condiciones del prestatario, sin haber solicitado un préstamo. Si no solicita un préstamo, ¿por qué acepta usted, señor ministro, las condiciones del prestatario?

Usted sostiene que el FMI es un apoyo moral. Por favor. Usted ha afirmado que estamos en el país de las maravillas, que todo está caminando muy bien, que el Perú está impulsando su reactivación económica. Sin embargo, quiere arriarse al FMI en condiciones realmente desventajosas para todos nosotros.

Yo considero, señor Kuczynski, que hay que decir la verdad.

Usted no tiene el apoyo del Gabinete. Claro, tampoco tiene el apoyo del pueblo peruano, porque las encuestas así lo reflejan, y usted lo sabe. Usted sabe que la inmensa mayoría de peruanos no está de acuerdo con la política económica porque es una continuación de la anterior, que ya sabemos a donde nos ha conducido.

Si no tiene el respaldo del pueblo, si usted no puede coordinar con los demás ministros —ellos públicamente le dicen que no están de acuerdo con la política económica—, si su bancada no está de acuerdo con usted, si el Congreso tampoco lo apoya, lo que usted pretende es imponernos una determinada política económica. Usted pretende imponer al Congreso de la República, donde hay una pluralidad de opiniones, y al Poder Ejecutivo una determinada política que no ha podido concertar.

Pero nosotros no debemos renunciar a esa inmensa posibilidad que tenemos los congresistas de concertar con el Poder Ejecutivo una política económica que se pueda debatir y discutir, sin que lleguemos al debate amarrados y con una camisa de fuerza porque ya firmamos la Carta de Intención.

El Perú espera salir de la pobreza, espera que se genere el empleo productivo. He estado mirando una encuesta en la que el 60% de los encuestados opina que las cosas están iguales; el 30%, que las cosas están peores; y sólo el 7% a 8%, que algo está mejorando.

Usted tiene que dar cuenta, señor ministro, de los resultados de la política económica después de estos seis meses de gestión. La política, como la economía, no se juzga por las buenas intenciones, sino por los resultados. El desempleo ha ido creciendo; la pobreza se ha ido incrementando y no tiene nada que ver con la que había en los años anteriores, pues es mucho mayor.

Ahora que hablamos de la descentralización y estamos buscando que se convoque a elecciones regionales, ustedes han querido traer, hace poco, todos los recursos hacia Lima, en una clara actitud centralista. No hay recursos para el desarrollo regional, como usted mismo lo ha manifestado.

Estoy convencido de que si se da esta emisión de bonos —si es que usted nos demuestra que es legal y que es necesaria para el país—, ello no servirá para otra cosa sino para endeudarse para pagar deuda. Por eso es que hay una enorme participación del pago de la deuda en el Presupuesto de la República.

Señor Presidente, sé que las exposiciones que nos ha hecho el Ministro de Economía y Finanzas, son entusiastas. "Claro —nos dice—, estamos creciendo, no es sólo al sector primario al que se lo debemos, lo debemos también a los servicios". Oiga, pero, ¿y la reactivación sectorial? El sector primario es importante; usted nos dice que los servicios están creciendo. Pero por qué no nos dice qué está pasando en la agricultura, en la industria. Eso es importantísimo.

Hemos llegado a este tema del desagio tributario, porque las industrias, para poder reactivarse, para poder impulsar el proceso productivo y generar empleo, necesitan ser sujetos de crédito. Los recursos están en el sistema financiero pero no pueden acceder a ellos.

El día de ayer nosotros alertamos respecto a una medida dramática que se había dado. Porque —y ésta es otra de las discrepancias que hay en el Gabinete— mientras usted plantea ampliar la base tributaria en los municipios a través de mejorar el catastro a fin de que haya más eficiencia en la recaudación, medida que me parece acertada, el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, mediante resolución ministerial, eleva el impuesto predial. Este dispositivo ha sido derogado de un día para otro porque es contradictorio, está enfrentado a la propia política económica y enfrentado al pueblo peruano, que inmediatamente reaccionó. Nosotros incluso presentamos un proyecto de ley al respecto. En buena hora que hayan derogado este dispositivo.

Pero, como esa medida, se acaba de dictar otra relacionada con la industria azucarera y la franja de precios. La industria azucarera, que tenía una forma de protegerse de la invasión de productos subsidiados que vienen de afuera, hoy día está desprotegida. Esa industria azucarera colapsará, así lo ha anunciado la Asociación de Productores

Nacionales, que está conformada no sólo por trabajadores de las empresas que están en poder de ellos, sino también por todos los que convocaron para que asumieran la responsabilidad de conducir esas empresas azucareras. Todos han puesto el grito en el cielo y dicen: "La industria azucarera no podrá avanzar, no podrá caminar".

Señor ministro, deroguen ese dispositivo. Se lo digo porque la industria azucarera no permitirá que a los pocos trabajadores que aún quedan en ese sector se les arrebatase su trabajo.

Permítame 30 segundos para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Los tiene, señor congresista.



El señor ALVA CASTRO (PAP).— Señor Presidente, por su intermedio quiero decir al ministro, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que así como nosotros no compartimos el modelo y no estamos de acuerdo con la política económica, porque no nos convencen los resultados que él nos ha presentado, tampoco compartimos porque no nos convence lo que ha expuesto con relación a la necesidad que hay de firmar la Carta de Intención con el FMI.

Además considero que es un gravísimo error el que él está cometiendo al disponer la emisión de bonos, que no puede explicar ni justificar porque no existe el dispositivo legal que lo autorice a ello.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El turno le corresponde a Unidad Nacional.

Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por cinco minutos.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente: Por su intermedio, quisiera saludar al señor ministro y felicitarlo por haber expuesto al Congreso y a la República un mensaje que en el Perú y en Sudamérica va a tener siempre las mismas consecuencias.

Aceptamos que hay una disciplina monetaria y fiscal, pero se trata de una disciplina monetaria y fiscal que es esgrimida, como su mejor argumento económico, por un sistema que solamente puede crear pobreza. Nunca una economía puede tener crecimiento si no se cree en el principal argumento económico, que es el crecimiento de la riqueza. La riqueza es consecuencia única y exclusivamente de llevar bienes al mercado; pero no tenemos a la vista, en este programa, nada que nos indique cómo va a crecer el sector industrial. No existe ni a largo, ni a mediano, ni a corto plazo, algo que nos indique cómo vamos hacer para que los precios relativos mejoren.

En este momento, en los Estados Unidos, un kilo de papa vale tres dólares; en el Perú cuesta 20 centavos de dólar.

Este sistema tiene la virtud de mantener la caja fiscal ahí donde está, estática, sin capacidad de impulsar el crecimiento económico, sin capacidad de crear riqueza, sin capacidad de creer en el sistema productivo nacional. Por eso, por esta exclusiva razón, casi creemos que el mejor modo de fomentar el crecimiento económico y de crear riqueza es aumentando impuestos. Por eso es que creemos que hay una necesidad extrema de subir los intereses en vez de bajarlos.

En este momento, en los Estados Unidos, después de haber ocurrido un atentado de honda repercusión, los intereses han bajado. ¿Por qué? Porque allí creen en la producción. Porque allí creen que bajando los impuestos y bajando todos los sobrecostos se vende más.

Hoy día la Sociedad Nacional de Industria le dice a usted: "Fije la tasa de interés moratorio en 6%". Porque la situación de la industria nacional y de todo el sistema productivo nacional no puede decirse que sea consecuencia de la ineficiencia del país o de la ineficiencia de los empresarios, no. Es producto de la política económica aplicada en el Perú, que ha sido tan desastrosa que aparentemente engañó a la población porque tuvo éxito mientras se tenía empresas para vender.

¿Cuáles son las nuevas empresas en el país? ¿Alguno de ustedes ha asistido alguna vez a la inauguración de una fábrica?

Hace años había en las puertas de las fábricas unos cartelitos que decían: "Se necesita obreros". Si hoy va un obrero a la fábrica, si todavía la fábrica existe, y ve un letrero de esos, lo va a considerar un insulto.

Nosotros en el Perú no tenemos una política arancelaria. Tenerla no significa proteger a la industria nacional o a todo el sistema productivo nacional, sino hacerla coherente con la realidad nacional, con todo lo que necesita un país para crear en ese circuito mágico que se llama producción y consumo.

La riqueza no es la expresión sino de movilizar de un modo inteligente los mecanismos que hoy tiene la economía moderna.

Entonces, ¿con qué argumento vamos a pensar que estamos bien? Lo que va pasar en el país será consecuencia de lo que ocurra internacionalmente.

Por propias fuerzas internas la economía va mejorar un poco; pero no exactamente porque el diseño de política económica sea bueno.

Alabo, señor ministro, que su propuesta vaya a hacer experimentar al país una mejoría económica; pero debo decirle que no va a ir más allá, porque no asume el único argumento en que creen los pueblos inteligentes en el mundo y que por eso han alcanzado un grado de desarrollo.

No hay forma de impulsar el crecimiento, ni crear la riqueza nacional, si no se tiene una economía que piense en exportar más, que piense en movilizar las fuerzas sociales, que piense en que es necesario dar trabajo sano y no crear empleos temporales que lo único que hacen es generar más gasto y, por lo tanto, más pobreza en el Perú.

Estos temas hay que revisarlos y pensar con seriedad en el país. Es hora de abandonar esas tesis sólo monetaristas para crear y pensar en la producción nacional. Así se crea la riqueza en el país; ésta es una tesis que nosotros defendemos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El turno le corresponde al Frente Independiente Moralizador.

Tiene la palabra el congresista Alvarado Dodero, por siete minutos.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente: Saludo la presencia del Ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Pablo Kuczynski.

Para una organización política que tiene una alianza con el

partido de Gobierno, le es siempre difícil poder enjuiciar la gestión que éste realiza. Queremos reiterar nuestro compromiso asumido en una alianza de gobernabilidad y moralización por el país. En su momento, cuando nosotros realizamos esa alianza, no lo hicimos sobre la base de una participación en el Gobierno, ni de una repartija del poder —como se quiso decir—, sino de una alianza programática entre lo que nosotros presentamos a la ciudadanía como plan de gobierno y lo que planteaba el partido que ahora gobierna. Eso fue lo fundamental y lo central.

Desde luego, nosotros teníamos y tenemos nuestra propia aspiración con respecto a nuestro plan de gobierno. En ese entonces tuvimos reuniones con quien era anunciado como futuro Ministro de Economía y Finanzas, el señor Pedro Pablo Kuczynski, con el cual conversamos ampliamente sobre lo que era su programa económico. Una de las críticas que le hicimos en ese momento era la falta de audacia del mismo. Eso lo vemos actualmente. Porque cuando tenemos indicadores financieros que muestran, como él ha concluido, la solidez de nuestra economía; cuando la percepción internacional de nuestra economía, expresada en nuestro indicador de riesgo país, es muy favorable; cuando los indicadores de producción y empleo muestran, como ha dicho, el inicio de la recuperación de nuestra economía; y, finalmente, cuando el programa económico se basa en una política fiscal y monetaria acompañada de reformas estructurales, tenemos que adoptar medidas con mayor audacia.

Quiero utilizar este término, porque en él subyace la idea de que hay que hacerlo con mayor sensibilidad. Lo que más preciamos en un programa económico es que se pueda dar competitividad al aparato productivo nacional, porque eso es lo que va a dar trabajo. El gran problema que el país tiene y que siente cada ciudadano peruano es la falta de trabajo o, de haberlo, el grave riesgo de perderse en el corto plazo. Eso ocurre, fundamentalmente, porque nuestro aparato productivo nacional no es competitivo, ni siquiera en nuestro propio mercado.

Por lo tanto, cuando hablamos de firmar una Carta de Intención, debemos considerar también cómo se va a enfrentar la pobreza, principalmente cómo se va a solucionar este problema estructuralmente. Esto se logra teniendo una población totalmente empleada. Porque, al fin y al cabo, la gran lucha es la que se entabla contra el desempleo y el subempleo y por tener un empleo totalmente

digno y suficiente para poder satisfacer las necesidades de la familia y, a partir de ello, satisfacer las necesidades de todo el país y hacer grande a nuestra patria.

Nosotros consideramos que el trabajo realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas durante esta gestión ha sido el relativamente indispensable; pero no ha sido un trabajo hecho con audacia para lograr darle a la ciudadanía el empleo necesario.

Mientras en el Congreso, en la parte política, hubo temas que concitaron la atención —que cartas van, que presentaciones y que una serie de cuestiones más— había un Ministerio de Economía y Finanzas que, por lo menos, estaba trabajando en buscar soluciones para el país.

Ojalá que usted, en su gestión, señor ministro, bajo estos temperamentos, pueda lograr lo que todos queremos, principalmente que haya empleo en el país, que tengamos un aparato productivo que pueda competir en nuestro mercado. Pero —reiteramos lo que dijimos siempre— hay sobrecostos en la mano de obra, hay sobrecostos en los recursos financieros, hay sobrecostos en los impuestos. Nada de esto está mencionado en esta Carta de Intención o se lo menciona de una manera muy somera. Por tanto, quisiéramos que estos temas se profundicen, porque la cuestión, señor ministro, es cómo hacemos para que el aparato productivo sea más competitivo.

Los peruanos no somos grandes, ni siquiera medianos productores de tecnología. Lo que tenemos es mano de obra. Por tanto, lo que deberíamos buscar es la transformación primaria de nuestros productos y esto, por lo menos en lo que se refiere al aparato productivo, no está mencionado en la Carta de Intención.

Nosotros tenemos una alianza sincera con el partido de Gobierno. Lo hemos demostrado durante todos estos meses y consideramos —en esto discrepamos con nuestro colega Luis Alva— que no podemos patear el tablero y argüir que, como ésta es la Carta de Intención a la cual ha llegado el Gobierno, debemos dejar de lado la concertación.

La concertación es un imperio y, como bien lo dijo él, un imperio que nos imponen hoy día la realidad política y social y la propia realidad electoral. Por lo tanto, no podemos hacer algunos dis-

parates —como el que ayer se hizo, cuando una bancada, porque no se le daba la razón en determinado tema, abandonó el Hemiciclo— poniendo contra la pared a todo el mundo.

Esta Carta de Intención no es quizás lo que nosotros queremos, pero sí podemos decir que es un trabajo serio para poder iniciar y enfrentar hoy día, dentro de la democracia, la globalización.

Esperamos, señor ministro, que en algún momento nos traiga algo más audaz, algo que sirva para marcarles una ruta a los peruanos y para decirles que el esfuerzo y el sacrificio que van a hacer serán beneficiosos para el porvenir de sus hijos.

Creemos que si conservamos la gobernabilidad y si tenemos la entereza de llevar adelante un programa económico y además la moral como fundamento principal del ejercicio de la función pública, le podemos legar a nuestros hijos un país con mañana. Además, podemos quedar bien con toda la comunidad internacional que hoy día ve con buenos ojos al Perú, por ser un país que ha logrado desterrar una dictadura dentro de un marco jurídico, legal y civilizado, y no porque tengamos unos lindos indicadores económicos...

Me permite 30 segundos para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Concluya, congresista.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, quiero terminar dejando de esta manera expresada la posición del Frente Independiente Moralizador.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Corresponde el turno a Perú Posible.

Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado, por cuatro minutos.



El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).— Señor Presidente: Por su intermedio, damos la bienvenida al señor Ministro de Economía y Finanzas.

La Carta de Intención, que es el tema de debate, como bien

dice su nombre, expresa la intención de un país con una entidad internacional que es, tal cual ha explicado el ministro, como una cooperativa de la cual somos socios.

Esto significa que para los dos próximos años, hasta el 31 de diciembre del 2003, estamos contrayendo el compromiso de que va a haber un manejo económico responsable en un país que ha mostrado, en ciertas épocas, justamente una indisciplina fiscal.

Con esta Carta de Intención vamos a lograr tener un aval, que nos va a permitir solicitar más de mil millones de dólares a las agencias multilaterales económicas: Banco Mundial, BID, CAF, etc.

No firmarla sería irresponsable. Con ello volveríamos a épocas pasadas. Tenemos ya una pésima experiencia cuando no se cumplió la Carta de Intención y, como consecuencia de ello, no recibíamos crédito de nadie y sufríamos una crisis económica.

Por tanto, teniendo en cuenta fundamentalmente esa pésima experiencia, no podemos ahora ponernos como "machitos" ante los organismos financieros internacionales y alegar que nosotros podemos hacer las cosas solos. Chile podría ser la excepción; otros países, también. Pero nosotros, de momento, necesitamos tener ese aval.

No vamos a conseguir que durante los dos próximos años ingrese al país dinero de esas agencias, si es que no firmamos esta Carta de Intención, que no expresa más que la intención de un país que quiere sanear su economía, que quiere ser disciplinado en materia fiscal. En estos dos próximos años, debemos llegar a un déficit fiscal que sea saludable para el país.

El señor ministro ha hecho una exposición clarísima y didáctica, tanto para nosotros los congresistas como para el pueblo en general, de que por qué es necesario el FMI para nosotros.

No obstante, señor Presidente, quisiera, por su intermedio, formular al señor ministro solamente una pequeña pregunta. Hay inquietud respecto a la eliminación de las exoneraciones tributarias a la Amazonía. Se dice que se van a sustituir por gasto social y de infraestructura. Pero —ésta es mi pregunta—, ¿cómo se va a hacer ese gasto social y de infraestructura en la Amazonía, que es lo que puede preocupar a los habitantes de esta zona grandísima del país?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo, por dos minutos.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: Por su intermedio, le doy la bienvenida al señor Ministro de Economía y Finanzas.

Quiero comenzar señalando que Perú Posible apoya el programa económico en la medida en que se ajusta al plan del gobierno que durante la campaña electoral sometió a consideración del país y luego de lo cual obtuvo la mayoría de votos. Pero recuerdo que nosotros apostamos por una economía con rostro humano.

Nosotros apoyamos la firma de la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional, porque consideramos que hay que reconstituir en el mercado nacional e internacional la confianza. La Carta de Intención no es más que un mensaje claro y contundente acerca de la direccionalidad de un país, acerca de la responsabilidad de su conducción económica y acerca de su disciplina fiscal.

No obstante, voy a formularle dos preguntas al ministro para que con sus respuestas aclaren el panorama respecto a las razones contundentes por las que debemos firmar esta Carta de Intención.

En primer lugar, quisiera preguntarle cuáles son los beneficios que el Perú obtendría con la firma de esta Carta de Intención, y cómo es que a través de la misma, tal como lo ha señalado en su exposición, el Perú se constituiría en destino preferente de las inversiones extranjeras.

En segundo lugar, quisiera preguntarle cuáles son las medidas del programa económico para hacer que las tasas de interés tiendan a bajar, porque todos los sectores económicos, incluida su Cartera, han reconocido que dichas tasas están muy altas, lo cual tiene que ver con la tasa de interés que estamos planteando en el proyecto de ley sobre el desagio tributario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El turno le corresponde a la Unión Parlamentaria Descentralista.

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Quiero saludar la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, quien imagino que ahora tendrá un día especial, dado que integra un Gabinete que aplicará el programa de cambio de Perú Posible sin un solo ministro de

este partido.

Ésas son las cosas curiosas de la política nacional hoy en día. Pero éste es un asunto para mí central, porque creo que no sólo hay un Gabinete sin ministros de Perú Posible, sino también una propuesta económica sin programa de este partido.

La Carta de Intención, como bien lo ha explicado el ministro, es en realidad la solicitud de un certificado de buena conducta. Porque no hay necesidad de divisas —como ha dicho—, pero tenemos derecho a acceder a ellas si tuviéramos la urgencia. Se trata, pues, de un certificado de buena conducta y, además, de un aval para el continuismo en la gestión de los que diseñan la política económica, que vienen del régimen fujimontesinista y que continúan teniendo una fuerte influencia en la definición del quehacer económico del Gobierno actual.

La Carta de Intención, desde mi punto de vista, tiene graves problemas. ¿Por qué? Porque es restrictiva del gasto público, porque privilegia el pago de la deuda externa, porque mantiene la lógica del modelo primario exportador, que no da impulso ni al agro ni a la industria. Por eso hoy, que recibimos al ministro, nos encontramos con que mientras el Congreso elimina el IGV a insumos agrarios importados, el Ministerio de Economía y Finanzas reduce los aranceles para la importación de maíz, de azúcar, etc., golpeando a los productores agrarios y revelando la lógica económica que se desarrolla en el país, que es seguir un modelo primario exportador que pretende confiar esencialmente en la minería como el eje o el motor económico y que no considera a la industria, al agro, a la construcción, al turismo como ejes centrales.

Este modelo se refleja en las reiteradas contradicciones entre la versión de que quieren una reforma tributaria para recaudar más y la redacción permanente de proyectos de ley dirigidos a reducir los impuestos a la explotación y explora-

ción petrolera y minera, a la pesca del atún, etc.

El eje tributario en el que nos movemos parece esquizofrénico. El ministro se queja de que no se puede manejar el país con 12% de recaudación del PBI, pero una y otra vez se dan excepciones. Por ejemplo, se acaba de firmar un contrato de privatización de una importante empresa eléctrica, Electroandes, que se ha vendido a la empresa PSEG Global por 227 millones de dólares. ¿Y qué es lo que se ha hecho? El ministro, que dice que hay que terminar con los contratos de estabilidad tributaria, que hay que recaudar más, etc., ha firmado un contrato de estabilidad tributaria para darle a PSEG Global una tasa máxima de 22% de Impuesto a la Renta. Entonces, predica una cosa y practica otra cosa.

Éste es un problema grave y de fondo, porque evidentemente la recaudación tributaria constituye uno de los temas centrales.

La Carta de Intención, por supuesto, también profundiza la reforma privatizadora de la seguridad social. Éste es otro tema que resulta fundamental y que tiene que ver con la ley impuesta aquí en el Congreso —del mismo cuero sale la correa— que establece el aumento de la pensión mínima. ¿Pero cómo? Quitándole derechos a las viudas y a los huérfanos y modificando el manejo de la bonificación que correspondía de los fondos de la Central Hidroeléctrica del Mantaro, que ahora se dividen ya no en dos bonificaciones sino en 12 cuotas. Pero no se ha tocado un pelo del sobrecobro que aplican las AFP por administrar el dinero de los que tienen que aportar a ellas. Este mecanismo, sin duda, constituye un problema central.

Lo más grave, señor Presidente, es que hay una carrera privatizadora en la Carta de Intención. En ella se señala que debemos privatizar a toda velocidad. Ya privatizamos por más de nueve mil 200 millones de dólares. Quedan 172. Y dónde están, se preguntan los peruanos. Ahora hay otra carrera. Tenemos que privatizar más de 700 millones de dólares al año. ¿Para qué? Para que se nos autorice a realizar, según la Carta de Intención, un gasto extra del 0.3% del PBI, es decir, 162 millones de dólares más.

Más aún, vamos a emitir bonos soberanos en moneda extranjera. Muy bien. ¿Para qué? ¿Para canjearlos por bonos Brady a tasas más bajas? Porque no hay ni norma legal sobre la emisión de esos bonos ni estos están incluidos en el Presupuesto de la República. Yo le pedí al ministro

que explique en qué rubro del Presupuesto están incluidos los bonos. Además, ¿en qué se van a emplear? ¿Se van a emplear en hacer caja para pagar deuda?

La Carta tampoco es reactivadora, porque establece para todo el Fondo MIVIVIENDA garantías estatales por un máximo de 150 millones de dólares. ¡Gigantesca reactivación de la construcción se va a lograr con ese monto! Igual que con el Banco Agropecuario al que se le destinan 30 millones de dólares. ¡Qué tal empujón a la agricultura crear un Banco Agropecuario con 30 millones de dólares!

Esto va de la mano con el hecho de proyectar que los préstamos que se le pueden dar a los trabajadores del Estado y a los jubilados por el Banco de la Nación no deberán superar 360 millones al 31 de diciembre. ¿Esto es reactivador? No. Esto es manejar con cuentagotas el gasto público en lo que es incrementar la capacidad de demanda de la población e incrementar el gasto público en una política contracíclica del Estado. Éste es un problema de fondo.

Por su parte, los beneficios tributarios no aparecen en la Carta de Intención como una política que se modificará radicalmente. La SUNAT señala que los beneficios que se dan a la minería, a los productores de hidrocarburos, a la agricultura, a la educación, al turismo y al transporte, representan para el país un costo de tres mil 351 millones de nuevos soles al año. Sin embargo, el interés está en quitarle o reducirle a la Selva sus exoneraciones tributarias, o en producir modificaciones contrarias a algunas zonas de frontera en esta materia.

Para mí, francamente, es preocupante, y por ello creo que es indispensable...

¿Me permite un tiempo adicional, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Diez Canseco Cisneros, le podemos conceder un minuto más.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Le agradezco su generosidad, señor Presidente.

Yo siento que esta política, más la política del arancel FLAT, que se está proponiendo y que está golpeando duramente a los

agricultores, a los azucareros, a los productores de maíz, en estos mismos días, lo que nos van a dejar por delante son problemas realmente serios. Por eso queremos plantear que el tema de la Carta de Intención tiene que formar parte de la concertación. Se suscribe una carta en el extranjero con los organismos internacionales y no se negocia ni se trata ni se aprueba con las fuerzas políticas y sociales nacionales.

Además, hay necesidad de un cambio fundamental en materia tributaria para aumentar tributación directa, disminuir tributación indirecta y hacer que paguen más los que más tienen.

Asimismo, hay que defender la industria y el agro nacional con una política de aranceles que contribuya a lo que señalaba el congresista Kuennen Franceza: promover la industria nacional, defender la agroindustria y progresar de esta manera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Como quiera que en Perú Posible se han inscrito un apreciable número de oradores, para nivelar la rotación de los turnos, le damos la palabra al congresista Jurado Adriazola, por cuatro minutos.



El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).— Señor Presidente: A través de usted quiero expresar nuestro saludo al Ministro de Economía y Finanzas, doctor Pedro Pablo Kuczynski.

Es cierto, señor Presidente, que la economía peruana muestra sus primeros signos de una reactivación real. Es cierto que la economía peruana hoy día está estable y que no corremos el riesgo de que nos suceda lo que viene ocurriendo en países hermanos como la Argentina. Por eso, es indispensable ponernos de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, aunque, eso sí, respetando los derechos soberanos del Perú y respetando también los derechos que todas sus provincias tienen.

Hemos escuchado atentamente la exposición del señor Kuczynski, a quien quisiera decirle, respecto a la misma, algunas cosas, con la fraternidad que nos caracteriza, porque pensamos que hablamos en nombre de los pueblos del Perú, en nombre de departamentos fronterizos, como Tacna, el cual viene esperando la tan ansiada zona franca...

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, como usted se está dirigiendo directamente al ministro, vamos a esperar que éste termine de atender la llamada telefónica para que lo pueda escuchar.

El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).— Con todo gusto, señor Presidente, siempre y cuando se restablezca mi tiempo.

El señor PRESIDENTE.— Puede usted continuar, congresista.

El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).— Gracias.

Le decía, señor ministro, a través de la Presidencia, que el pueblo de Tacna está esperando esta ansiada zona franca. En verdad, es una zona franca para exportar. El pueblo de Tacna la viene esperando durante muchos años. Le corresponde por derecho a un departamento olvidado, que estuvo en poder de Chile por espacio de 50 años, durante los cuales el Parlamento y el gobierno del Perú se olvidaron de darle lo que realmente le correspondía. Por eso, yo quiero hacer presente esta noche que la zona franca no es negociable con nada. Será una zona franca para promover las exportaciones, para promover el empleo, para dar valor agregado a las materias primas y, lo que es más importante, para fortalecer una frontera que tiene un valor estratégico sumamente importante.

El ministro también nos ha hablado de las privatizaciones. Ciertamente, hay un programa de privatizaciones. Lo que sucede es que el pueblo peruano se encuentra en este momento preocupado no por las privatizaciones de este Gobierno, sino por aquellas que se realizaron durante los diez años del fujimorismo, cuyo dinero se ha ido al extranjero como pago de la deuda externa o para financiar los negociados de la compra de los aviones.

Quiero recordar que existe una ley, aprobada por este Congreso, que establece que el 50% de las privatizaciones tiene que quedar para el Perú y tiene que quedar para la zona donde se encuentra la empresa que se está privatizando. Ahora quiero ir directamente al punto.

Se ha mencionado la privatización de EGESUR, la planta generadora de energía eléctrica en el departamento de Tacna. Se ha dicho que esta planta será privatizada el mes de marzo. Yo quiero decirle al señor Kuczynski, a través de la Presidencia, que hoy día el pueblo de Tacna se ha movi-

lizado en contra de esta privatización. Pero también quiero decir...

Señor Presidente, le pido un tiempo adicional para poder concluir.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto adicional, señor congresista.

El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).— Gracias.

Quiero también decir al Ministro de Economía y Finanzas que el pueblo de Tacna está esperando un compromiso por parte de usted y por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros: que el 50% del valor de esta empresa generadora de energía eléctrica sea derivado para culminar la carretera Tacna-Collpa-La Paz, obra histórica y que es pretendida y anhelada por el pueblo tacneño después de que perdimos la guerra con Chile, porque desde Tacna, de acuerdo con el Tratado de 1929, no se puede trazar una línea ferroviaria hacia Bolivia.

El pueblo de Tacna hoy día reclama que ese 50% se destine en la construcción de la carretera Tacna-Collpa-La Paz; asimismo, que se respete el 55% de subvención que tienen los agricultores de La Yarada; así como también que se respete el agua turbinada en Aricota I y en Aricota II para los agricultores de la zona. Sólo así el pueblo Tacna se encontraría en predisposición de aceptar la privatización de una empresa que le pertenece al pueblo de Tacna y que le pertenece al Perú.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por cuatro minutos.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Señor Presidente: Quiero realmente felicitar al señor Ministro de Economía y Finanzas por su brillante exposición de hoy sobre un tema tan importante y que el Perú en forma transparente está conociendo.

Un Estado que no tiene acceso al mercado de capitales es un Estado en el cual la pobreza se va a incrementar. A nosotros debería darnos vergüenza de que nuestro vecino país, Chile, tenga acceso al mercado de capitales y que se dé el lujo de no necesitar este certificado de buena conducta—como alguien llamaba a la Carta de Intención—de un organismo tan importante del que somos socios.

Recordemos que los gobiernos que han pasado nos han llevado a la situación que hoy nos ha presentado el señor Ministro de Economía y Finanzas. Nosotros debemos tener presente que hace sólo cinco meses el doctor Alejandro Toledo está en el gobierno, y, no obstante, los indicadores macro económicos presentados hoy nos permiten ver con meridiana claridad que estamos entrando en una franca recuperación, y eso es lo que nosotros tenemos que consolidar.

La exposición del señor ministro se enmarca muy claramente dentro del plan de gobierno que Alejandro Toledo ofreció a todos los peruanos. No hay dos discursos. Es un discurso coherente y eso podemos verlo en un ejemplo muy sencillo: se ofreció reducir y eliminar el Impuesto de Solidaridad, y se está cumpliendo. Al reducir ese impuesto, lógicamente bajarán los sobrecostos que tienen los empresarios y, de esta manera, se podrá reactivar la economía y generar más empleo para los peruanos.

Hay, pues, ejemplos concretos y claros. Cuando hablamos de privatizaciones es porque los fondos que provendrán de ellas van a ir a reactivar la economía, generando obras tan importantes, particularmente en infraestructura.

Entonces, encontramos un mensaje claro y coherente. No existe nada por debajo de la manga. No vamos a proceder como otros gobiernos hicieron en el pasado cuando no disponían de capital: sacar nuestras reservas del Banco Central y dejarnos sin un nuevo sol en la caja. ¿Eso queremos nosotros ahora? Imposible. Si no, miremos el caso de la Argentina.

Nosotros necesitamos un país estable, con franco acceso al mercado de capitales, y eso vamos a lograrlo si efectivamente trabajamos con disciplina fiscal.

Desde ese punto de vista, señor ministro, lo felicito por su exposición. Ésta se enmarca dentro del plan de gobierno que Alejandro Toledo ofreciera a todos los peruanos, porque él es un hombre que sí cumple lo que promete, como es el caso de la descentralización. Hoy ha dicho: "Señores del Congreso, pónganse las pilas y denme las reglas para promulgar la Ley de elecciones regionales". Por cierto, hay algunos que no han querido que este tema se trate en el mes de febrero en la Comisión Permanente.

Indudablemente, hay que reactivar la economía con toda la disciplina fiscal necesaria, sin meter

la mano a la caja ni "darle a la maquineta". Eso de ninguna manera, porque eso perjudica mucho al pueblo peruano. Recordemos el pasado cuando llegamos a una inflación de 8 mil por ciento. Eso no queremos. Queremos una economía estable, manejada con un criterio claro y coherente.

Quiero terminar formulando tres preguntas concretas al señor ministro, con la venia del señor Presidente.

La primera va dirigida en el sentido siguiente. Al parecer el Ministerio de Economía y Finanzas es partidario de apoyar el incremento de la recaudación del impuesto predial de los municipios, para que obtengan mayores recursos. La pregunta es: ¿Esta política no se contradice acaso con el proceso de descentralización que está en marcha? Quisiera que usted me explicara cuál es el criterio que tiene, en este caso, el Ministerio de Economía y Finanzas.

La segunda es: ¿Cuál es el objetivo de las 17 mil auditorías que tiene como meta la SUNAT para este año? ¿Qué se busca con ello?

Finalmente, si el déficit fiscal se redujo de 3,2% del PBI en el 2000 a 2,4% del PBI en el 2001, ¿por qué la insistencia en seguir reduciéndolo en los próximos años?

Quisiera que respondiese estas preguntas para que el pueblo peruano y nosotros tengamos claro el mensaje que hoy nos ha dado.

Muchas gracias, señor Presidente.



—**Reasume la Presidencia el señor Javier Diez Canseco Cisneros.**

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores, del Partido Aprista Peruano, por diez minutos.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: En primer lugar, hay que agradecer la presencia del Ministro de Economía y Finanzas en el Pleno del Congreso. Se le ve muy sonriente, seguramente por haber sido ratificado hoy día por el Presidente de la República.

Se va ya el Ministro de Economía y Finanzas; le han llamado de Palacio de Gobierno, seguramente. Espero la presencia del ministro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El ministro está presente, congresista.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Pero no está prestando atención a la intervención de los congresistas, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro, se están pidiendo su atención. Si desea que se haga una pausa, por alguna urgencia, no hay ningún inconveniente en ello.

Puede continuar, congresista.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Gracias, Presidente.

Creo que es importante señalar en este Pleno que después de la primera presentación del Gabinete Ministerial, en agosto de este año, se habían fijado algunas metas en política económica.

Cuando todos los partidos políticos participamos en la anterior campaña electoral fuimos enfáticos en señalar que en el Perú no sólo se vivía bajo el imperio de una dictadura política, sino que ésta, además, tenía dos complementos: una dictadura económica y una dictadura social.

Cuando asume el poder el Presidente Toledo, acompañado, cómo no, por todas las fuerzas políticas, combatimos día a día las expresiones políticas del régimen de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos, combatimos abierta y tajantemente todos los niveles de corrupción desarrollados en los últimos diez años en el Perú. Y allí están las muestras. ¡Cuántos generales, políticos, congresistas, empresarios que han hecho negocios o se han embarrado con este régimen corrupto de los últimos diez años han sido denunciados!

Pero lo que no se nota es el viraje del modelo económico. Parece que la receta es la siguiente: "Hagan lo que quieran, metan a la cárcel a medio mundo, pero no toquen el modelo económico ni su componente de legislación laboral". Allí está, como blindado, el modelo económico que se ha practicado en los últimos diez años.

Cada vez que la Comisión de Trabajo y este Pleno intentan recuperar los derechos laborales pisoteados en los últimos diez años, se desata toda

una campaña contra el Congreso y contra aquellos que quieren reivindicar a los trabajadores.

Hasta hay un doble discurso. Por un lado se dice: "Cuidado, hay tres mil 500 millones de nuevos soles de exoneraciones tributarias, que es un costo para la Caja Fiscal", y se menciona principalmente el caso de la Amazonía; pero, por otro lado, se viene a pechar al Congreso, a veces sin ser invitado, como en algún momento lo hicieron tres ministros cuando se quiso tocar, por ejemplo, el régimen tributario de los contratos de estabilidad. Incluso en este Congreso, en una sola noche, festinando todos los trámites reglamentarios, se aprobó un régimen de Impuesto a la Renta especial, que no es de 30%, sino de 20% ó 22% para las empresas que firmaron los convenios de estabilidad.

Entonces, ¿dónde está —yo siempre le hago esta pregunta al Ministro de Economía y Finanzas— el punto de desmarque del modelo económico del Presidente Toledo con respecto al que ha sufrido el país en los últimos diez años?

Desde 1992, ésta es, me parece, la quinta carta de intención que va a suscribir el Perú con el Fondo Monetario Internacional.

Eso se hizo, como dijo un congresista, por tratar de cumplir con algunas metas fiscales y monetarias, pero siempre privilegiando el frente externo, creyendo que va a venir una explosión de capitales extranjeros hacia el Perú. El momento es distinto, claro. En la década de los noventa ingresaron a América Latina aproximadamente 70 mil millones de dólares; pero el contexto actual ya no es igual.

Argentina fue un buen y diligente alumno del FMI en la década de los noventa. Y allí está ese país. Cuando se produjo la caída del Presidente De la Rúa, el FMI hizo mutis. El propio Ministro de Economía y Finanzas, el día de la caída de De la Rúa, decía: "El FMI tiene gran parte de la culpa de lo que sufre hoy el pueblo argentino".

Entonces, no entendemos el porqué de esta nueva carta. Además, ¿por qué amarrarnos dos años, señor ministro? ¿Por qué no se suscribe, por ejemplo, por un año? Tenemos un contexto internacional muy volátil. Hoy día en la economía internacional cada cierto tiempo se producen burbujas que caminan en todos los continentes; van al Asia, van al Brasil, van a la Argentina, van a Rusia. En consecuencia, no creo que sea conveniente amarrarse a la camisa de fuerza que es esta nueva Carta de Intención que se pretende suscribir.

Es más, en medio de esto el Ministro de Economía de Economía y Finanzas nos muestra unos indicadores con los que trata de decirnos que el país está boyante, con niveles de reservas excelentes, con un nivel de inflación casi a nivel de deflación, porque no es cero, con más de tres mil millones de dólares en los bancos, además de los mil 800 millones de dólares que el Presidente Toledo ha obtenido de la Mesa de Donantes. Y hay aproximadamente mil 700 millones de dólares que tiene el sector público en la banca peruana. Entonces, la pregunta es: ¿Por qué emitir esos bonos?

Claro, el ministro manifiesta que desde la época de Leguía el Perú no asiste al mercado internacional, que aspira a lo que comúnmente se llaman los organismos multilaterales, como es el Banco Mundial —que nos va a dejar en algún momento—, y que hay que estar bien para calificar con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento.

Ahora bien, en un momento en que se debe exhibir la mayor transparencia en el manejo de los asuntos públicos, ¿por qué hoy día no aparece en el enlace "Transparencia" de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas la información que dejó Javier Silva Ruete en su momento?

Señor ministro, 500 millones de dólares no es una bicoca, ¿no? Son aproximadamente mil 800 millones de nuevos soles los que están en juego. Hay alcaldes o funcionarios de pueblos pequeños que, por no convocar a concurso público por sumas exigidas de 500 ó 600 mil nuevos soles, hoy están perseguidos por la justicia. De modo que 500 millones de dólares deben exigir la más absoluta transparencia por parte del Estado no sólo en la convocatoria a una licitación internacional, sino también para conocer los mecanismos, las calificaciones, los requisitos, igual que, por ejemplo, ahora hace el Presidente del Consejo de Ministros para calificar a quienes van a conducir los organismos reguladores a partir de la primera semana de febrero.

En suma, la impresión —como ha sustentado el congresista Alva Castro— es que esta Carta de Intención es para garantizar una cosa: que continúe el mismo modelo económico primario exportador que ha ejecutado Alberto Fujimori en los últimos diez años.

Se podrá exhibir una mayor producción minera, cómo no. Hoy hay más producción de oro; pero hay menos ingresos para el país. ¿Dónde está el

concepto de la vulnerabilidad del país, en este caso, cuando todo se orienta a darle privilegios, exoneraciones, regalías al sector minero y hay miles y miles de pequeñas y medianas fábricas esperando no el apoyo del Estado sino una promoción intensiva porque ahí está la mano de obra? Al agro a regañadientes le han sancionado un Banco Agropecuario con apenas 30 millones de nuevos soles, cuando necesita mucho más como capital de trabajo.

Nuestra impresión es que esta Carta de Intención —y lo decimos ahora— se firma para garantizar este modelo perverso, inhumano que ha cruzado todos los países de la América Latina y que —con algunas excepciones, como Chile— ha generado, no me cabe la menor duda, mucho más hambre, mucho más miseria, mucho más desempleo.

En marzo, por ejemplo, que es un mes muy duro para la economía familiar —por las matrículas, los gastos del colegio, el pago del Impuesto a la Renta—, le querían dar el tiro de gracia al bolsillo de la economía popular incrementando las tasas del Impuesto Predial.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para concluir, congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Creo que es absolutamente necesario revisar la forma como han calificado los bancos que van a colocar en el mercado secundario estos 500 millones de dólares, señor Presidente.

La información, en este caso, tiene que ser mucho más transparente. No hay una legislación que autorice a emitir estos bonos. No hay una organización que califique. El Ministerio de Economía y Finanzas señala que una oficina de administración ha calificado. No sabemos bajo qué circunstancias, ya que esto no ha sido publicado; no hay un parámetro de referencia para definir cómo se califica la emisión de estos bonos para ser colocados en el mercado secundario.

El Ministro de Economía y Finanzas tiene que responder todas estas interrogantes.

Perú Posible, durante la campaña electoral e incluso después de haber sido elegido el Presidente Toledo, ofertó, entre otras cosas, reducir el IGV, eliminar de un plumazo el 28 de julio, que ya pasó,

el Impuesto Extraordinario de Solidaridad, y —por eso es la discrepancia que tiene el señor Kuczynski con algunos miembros del Directorio del Banco Central de Reserva— bajar el encaje bancario. Es decir, no ha cumplido la oferta electoral.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy, de Perú Posible, por cuatro minutos.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente: A través de usted le doy la bienvenida y mi fraternal saludo al señor ministro.

Quisiera referirme al punto 15 de la Carta de Intención que usted, señor ministro, le dirige al señor Köhler, donde dice:

"El Gobierno no otorgará alivios tributarios a sectores o regiones específicas ni introducirá ninguna medida para ampliar la cobertura de los fraccionamientos de las deudas tributarias".

Éste es un punto que nos preocupa, señor ministro, porque usted ha mencionado algunas tasas. Yo solamente quiero complementar lo que ha dicho el congresista Jesús Alvarado en el sentido de que las tasas de interés son altas.

Para comparar un poco las tasas, quiero recordarle que Japón acaba de bajar a cero la tasa de interés en pos de recuperar el crecimiento económico. En Estados Unidos la tasa de interés es de 5% a 6%. En nuestro país, hablamos de intereses de bancos de primera línea en sobregiros de 100% o más; sobre ello hay documentos y pruebas que se pueden traer en cualquier momento. Esto no es problema del Ministerio de Economía y Finanzas, por si acaso; pero le doy esta información para ver qué se puede hacer. El IGV en Estados Unidos es de 5%; en nuestro país, de 18%. En Estados Unidos protegen a la industria, al comercio, al agro nacional y abren mercados.

Por otro lado, la razón por las cuales han fracasado todos los programas de amnistías tributarias en el Perú es que han sido mal diseñados. Por eso esta vez queremos hacer las cosas bien con la finalidad de que luego de dos o tres años no tengamos que volver a hacer otro sinceramiento tributario.

Estamos preocupados porque de las 250 mil empresas que se acogieron originalmente al fraccionamiento tributario, sólo quedan 15 mil, nú-

mero que se va a reducir, estoy seguro, en los próximos meses. De estas empresas, cuyos propietarios están en este momento preocupados y desesperados por este problema que debe ser resuelto lo antes posible, el 97% lo constituyen las Pymes, pequeñas, medianas y micro empresas.

Justamente este grupo que pide el sinceramiento tributario representa ese 30% que ha tenido el valor y el coraje de decir: "Sí debo, quiero pagar, pero no lo puedo hacer porque los bancos me cobran intereses agiotistas, que no los tienen otros países del mundo que tienen una tasa de inflación de 0% como la nuestra".

Esta gente está realmente condenada a quebrar y a cerrar porque tiene que competir contra el otro 70% de informales que no se acogen a ninguna amnistía ni beneficio tributario, porque no están dentro del sistema y simplemente no pagan nada. Debemos hacer algo con relación a ese 30% que tuvo el valor de decir: "Sí debo, quiero pagar, pero no puedo hacerlo". Hay que adoptar medidas que realmente puedan reactivar la economía y evitar que se siga cerrando empresas y creando más desempleo.

Entendemos, señor ministro, su preocupación por ampliar la recaudación. Nosotros queremos que todos paguen y que lleguemos a una presión tributaria de 18% o 20%; pero no consideramos que sea justo que unos paguen el doble por los que otros no pagan.

En ese sentido, usted va a tener toda la colaboración de este Congreso para que el país se formalice lo más rápido posible.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, por dos minutos.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente: Quisiera empezar con un mensaje muy sencillo. Lamento que no esté toda la bancada aprista, lamento que no esté el congresista Zumaeta Flores. Porque hay que ser claros y firmes: no daremos ni un paso atrás, no compraremos las recetas económicas apristas. Cuando el Partido Aprista estuvo en el poder nos dejó un millón por ciento de inflación y no tiene ninguna autoridad moral para dar recetas económicas en estos momentos.

Señor ministro, venimos escuchando que macroeconómicamente el Perú está en el mejor de los mundos. Pero, por favor, acuérdesse usted de la microeconomía.

Existe una recesión que poco a poco se va superando, pero esto no se siente todavía. Necesitamos que usted le ponga más atención al pequeño industrial, al obrero, al campesino que necesitan sentir que el Ministro de Economía y Finanzas se acuerda también de ellos.

Hay una cosa que sí es interesante. El FMI ha fracasado en Argentina, y quizá sea éste el momento de que el Perú, como país que sí funciona dentro de la región, que es esa flor dentro del fango que es en estos momentos Sudamérica para el FMI y para las finanzas internacionales, le exija al FMI que le dé un tratamiento mucho más —no quisiera decir digno— benigno, dado el esfuerzo que se ha venido haciendo todos estos años y el éxito que hemos obtenido por los ajustes constantes que ha sufrido el pueblo peruano.

La bancada de Perú Posible, la Representación Nacional quisiéramos que el Perú dejara de ser tan informal, que la base tributaria sea ampliada, pero no con esos avisos terroristas de la SUNAT, que dicen: "Alto, acuérdense acá estamos, ya volvimos, estamos con fuerza".

Permítame unos segundos para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Cómo no, congresista.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Que realmente la base tributaria se amplíe, pero no con los que siempre tributan. Que empiecen a tributar los comerciantes de Gamarra, de Mesa Redonda, aquellos que importaron los productos pirotécnicos. Queremos ver las declaraciones de impuestos de ellos.

Señor Ministro de Economía y Finanzas, le deseamos la mejor de las suertes. Le deseamos éxito a usted y al Perú con la colocación de los bonos. Pero —una cosa muy importante— queremos saber adónde va a ir el dinero de esos bonos. Esperamos que, de ser posible, el 100% se destine en infraestructura nacional: en esas carreteras que necesita nuestra agricultura para que los productos puedan llegar a los puertos y ser ex-

portados, en esos puentes, en esos medios de transporte que harán que el Perú realmente progrese y entre al siglo XXI.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico, de Unidad Nacional, por cinco minutos.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente: Por su intermedio, saludo al señor ministro y lo felicito por su exposición.

En Unidad Nacional somos muy responsables respecto al tema económico. Quiero que el Perú sepa que de los diez mil millones de dólares considerados en nuestro Presupuesto Nacional, con mucho esfuerzo podemos cubrir siete mil. Sabemos que para obtener los otros dos mil el Congreso ha autorizado la Ley de Endeudamiento y que si tenemos la suerte de crecer 6% del PBI podremos satisfacer los problemas de todos los peruanos. Sin embargo, ahí está el detalle. Nosotros necesitamos cubrir esa diferencia de tres mil millones de dólares. Somos buenísimos para pedir, pero tenemos que ser responsables en ver la forma como conseguimos el dinero.

En Unidad Nacional tenemos una serie de planteamientos al respecto. Pensamos que la agricultura representa el 33% del país y que a través de ella se podrían cubrir las deficiencias que existen en el mismo.

Primero, hay que generar trabajo. Sabemos que se puede conseguir trabajo para 1.5 personas por hectárea. Si en el país se rehabilitasen 100 mil hectáreas, prácticamente se podría ocupar a 150 mil peruanos que necesitan trabajo en este momento.

Todos los años necesitamos crear 400 mil puestos de trabajo, sobre todo en provincias. En Lambayeque, departamento de donde procedo, necesitamos crear 16 mil puestos de trabajo.

Hace cinco años que no hay trabajo, que no hay ninguna esperanza en el norte del país, porque vivimos exclusivamente de la agricultura. Si no hay una política agraria coherente no va a haber vida económica en esa zona. Nosotros vivimos del cultivo del arroz y del azúcar. Pero el cultivo de estos dos productos tiene una serie de inconvenientes y carece de leyes promotoras que permitan que el mismo pueda realmente enriquecer el PBI de nuestro país.

Nosotros necesitamos, señor ministro, dos cosas puntuales.

La primera de ellas es la derogación del Decreto Legislativo N.º 802, referido al saneamiento económico financiero de las empresas agrarias azucareras. Necesitamos darles vida útil a éstas. No es igual conseguir un socio estratégico a que llegue alguien y nos vote de nuestra casa. Necesitamos consideraciones especiales para resolver ese problema social que existe en las empresas agrarias azucareras para que éstas sean rentables y generen puestos de trabajo.

La segunda es que nosotros, que somos por naturaleza productores de arroz, cuando hemos tenido una gran producción, vemos justo que las puertas de nuestro país se abren a las importaciones de este producto. El mercado mundial de alimentos está distorsionado porque en él se dan subsidios por más de 350 mil millones de dólares. Nosotros, en este momento, no podemos abrir las puertas para que ingresen otros productos a menor precio y de menor calidad y causen el desempleo y la tristeza en nuestro país.

En setiembre de 1998 los ministros de Economía y Finanzas y de Agricultura de entonces anularon las sobretasas. En este semestre, el 4 de enero, mediante Resolución Ministerial N.º 01-2002-EF, se ha actualizado el valor de referencia para calcular la sobretasa dentro del nuevo sistema, del que se ha descubierto su incapacidad. Esto ha logrado que las tasas arancelarias sean cero y puedan ingresar productos de menor calidad.

Hoy día, los precios están por debajo del costo de producción, y esto sencillamente va a matar a nuestra agricultura.

Por eso le solicitamos, apelando a su generosidad, que restablezca el sistema de sobretasas a las importaciones para poder proteger la producción del arroz y del azúcar. Esto es importante no sólo para pagar las deudas tributarias, sino porque el norte realmente tiene esperanzas en este país, tiene esperanzas en la política económica dictada por este Gobierno. Nosotros somos muy responsables al pedir las cosas en el debido momento.

Si usted, señor ministro, no emite un decreto de urgencia en ese sentido, el departamento de Lambayeque va a arruinarse y mañana tendremos aquí en el Congreso de la República a todos los agricultores demandando una ayuda.

Con respecto a la Carta de Intención, creo que podríamos colaborar en muchas cosas, señor ministro. Consideramos, fundamentalmente, que se debe reformar el sistema tributario. Se tiene que bajar el IGV; nosotros pensamos que a menor impuesto mayor producción. Necesitamos una reforma fiscal. Hay que tener un cuidadoso manejo de la deuda y de la emisión de los bonos. Se tiene que realizar una reforma integral del sistema de trabajo.

Los peruanos debemos tener un solo sistema de trabajo. Hay que tratar de unificar los Decretos Legislativos Núms. 276 y 728. Los peruanos debemos entender que podemos trabajar juntos. No debemos diferenciar el sector público del sector privado. De esta manera vamos a salir adelante con una buena política económica.

Señor ministro, por intermedio de la Presidencia, le agradecería que nos diera hoy una respuesta inmediata a estas inquietudes porque muchos peruanos, en particular lambayecanos, la esperan.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva, del Frente Independiente Moralizador, por dos minutos.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente: Por su intermedio, saludo al señor ministro y lo felicito porque estoy convencido de que lo que ha dicho ahora es producto de un estudio profundo y concienzudo para lograr la estabilidad económica del país.

No es posible que le exijamos al señor ministro y al Gobierno actual, al que pertenecemos nosotros, que en seis meses rescate lo que en 15 años fue primero la inflación y después la recesión y los robos que se hizo a manos llenas y todas esas cosas han dejado el país como está. Ahora quieren que el señor ministro sea como Mandrake para que en dos "chinchorrazos" arregle el país. Eso no es posible.

Yo confío plenamente en que va arreglarse el país, y nosotros tenemos una gran responsabilidad en ello.

Eso sí, el señor ministro debería tratar que los préstamos a la agricultura se otorguen con intereses preferenciales y de inmediato. El Rescate

Financiero Agrario no está funcionando. Hay bancos a los que no les da la gana de hacer caso y eso tiene usted que arreglar y poner la muñeca que se necesita, señor ministro.

Como aporte mío, puedo señalar que tiene que explotarse el turismo externo e interno. Hay que construir las carreteras a la sierra piurana, hacia los pueblos de Ayabaca y Huancabamba y entonces verá, señor ministro, que solitos vendrán a invertir de todo el mundo para poder disfrutar y hacer turismo histórico, turismo esotérico, turismo religioso, turismo de aventura. Usted sería el primero en ir a disfrutar de la sierra piurana. Incluso todos ustedes podrían ir a bañarse a las Huaringsas.

En cuanto a la privatización, yo soy contrario a ella porque aceptarla es como admitir que nuestros profesionales son unos mediocres que no sirven para nada. Lo que pasa, señor ministro, es que cada gobierno que entra recarga a las empresas con un montón de gente.

¿Me permite medio minuto para terminar, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Cómo no, congresista.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Hay que incentivar la inversión y no privatizar. Se privatizó Telefónica y en dos años, caracho, recuperaron todo. Ahora quieren privatizar Petroperú. ¡Cómo es posible que quieran hacerlo! Cuando tenemos el mejor petróleo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Devescovi Dzierson, del Frente Independiente Moralizador, por dos minutos.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Señor Presidente: Hemos escuchado al ministro Pedro Pablo Kuczynski mencionar al Banco Agropecuario.

Como agricultor y miembro de la Comisión Agraria, debo manifestar que su pronta puesta en marcha es un clamor de todos los productores agrarios del país.

Sabemos que dándole solución al crédito agrario no se soluciona el problema del agro, pero sí se está dando un gran paso para comenzar a reducir los costos de producción, tema esencial para devolverle rentabilidad, ya que los intereses van a ser preferenciales.

Necesitamos que se nombre cuanto antes el Directorio del Banco Agropecuario a fin de poder elaborar los estatutos y luego destinar los fondos que sirvan para poder atender las necesidades crediticias que requerirán los agricultores en la próxima campaña.

Se dijo que la creación del banco iba a ser una traba para las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional. Felizmente estos escollos han sido superados y esperamos que este Banco Agropecuario o Agrobanco vea la luz lo antes posible.

En estos momentos, vemos con mucha preocupación las protestas de los productores algodóneros en el sur chico, específicamente los agricultores iqueños, que reclaman mejores precios para sus cosechas y la prohibición de las importaciones. Sé que esto no es posible, pues la industria textil tiene que importar el 50% de sus necesidades. Pero sí hay que crear un mecanismo para regular estas importaciones, no sólo de algodón, que en algunos casos vienen con subsidios de más de 25 dólares por quintal, sino también otros productos agropecuarios, de manera que no distorsionen los precios de la producción nacional.

Señor ministro, hay que tomar cartas en el asunto lo antes posible para devolverle y asegurarle al agricultor la rentabilidad que tanto necesita.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco, de Perú Posible, por cuatro minutos.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Señor Presidente: Ha quedado claro que el desafío que enfrenta el Perú con la globalización —cuya dinámica puede ser injusta y en muchas oportunidades de poca comprensión o de poca llegada con respecto a una realidad marcada por la carga social y de deudas que deja un sistema como el que hemos vivido y combatido en la última década—

da— tiene que ver con la relación inevitable entre la democracia, la práctica transparente de las actividades del Estado y el desarrollo.

Lo que hoy experimentamos con respecto al informe de la Carta de Intención tiene una diferencia marcada con experiencias anteriores. Éste es un punto que, por más que suene irrelevante, es importante destacarlo.

Hay que actuar con responsabilidad y recordar el hecho de que la situación desigual que experimentan los países de América Latina está relacionada con una falta de unidad en la región, con lo que el ministro también ha referido en cuanto a la relación con la banca internacional, independientemente de otros organismos financieros, y además con algo importante de destacar como es la capacidad que tengan el BID y la CAF de evaluar el desempeño de un país en la región andina.

Por eso, a través de la Presidencia, quisiera preguntarle al ministro Pedro Pablo Kuczynski cuál es la posición del Poder Ejecutivo en el tema de los aranceles y su expectativa con relación al Grupo Andino, y si el Ministerio de Economía y Finanzas está actuando en las tareas que en común el Grupo Andino puede sacar adelante en relaciones comerciales bilaterales.

¿Cómo puede haber un contrapeso a una Carta de Intención —firmada por un país que tiene credibilidad internacional y un Presidente que ha sido reconocido por la comunidad internacional como alguien que ha apostado por la democracia y que por ello podría impulsar una especie de alianza para el desarrollo entre países, como evitar la demora del Senado de Estados Unidos respecto a la aceptación de las preferencias arancelarias a los textiles— frente a los beneficios que espera el Perú? Entendemos los mecanismos internos de Estados Unidos; pero, si hubiera un trato bilateral, ¿cuál sería la posición del Ministerio de Economía y Finanzas?

En cuanto a las privatizaciones que se tienen previstas y que es necesario llevar a cabo, ¿qué está haciendo con relación a la posibilidad de establecer esos mecanismos que tanto reclamamos en la década pasada, como un Código de Ética, para que no existan usos oscuros y ocultos de los montos recaudados por la privatización?

Por último, en este plan de privatización, ¿cuál es la decisión que el Gobierno tomará con respecto a los servicios públicos básicos, como el servicio de agua, para que no haya una identificación entre alza de tarifas y privatización? Por-

que si hay algo de lo que estamos convencidos es que los beneficios que se obtengan a partir de una real reinserción internacional en el campo político y económico, tienen que estar orientados al desarrollo y a la lucha contra la pobreza, y no, como ocurrió en el pasado, a su utilización corrupta; así como estamos convencidos de que el aislamiento en el ámbito internacional nunca nos ha ayudado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, de la Unión Parlamentaria Descentralista, por tres minutos.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Por su intermedio, quiero dar un saludo cordial al señor ministro.

Lo que vamos a manifestar, obviamente no tiene nada que ver con una situación personal; respetamos al señor ministro en su calidad de persona. Sin embargo, creo que todavía no se está dando el gran debate de fondo entre quienes creemos en la necesidad de restablecer una economía social de mercado, que norma la Constitución aun cuestionada, y quienes creen que la salvación del Perú es continuar con una política neoliberal que durante diez años tuvo los mismos argumentos para que se implantara al margen y a espaldas de los intereses del país. Ésa es la realidad.

Ha llegado el momento de restablecer la política social de mercado; de lo contrario, estaríamos avalando el desarrollo de un programa económico —hay que subrayarlo— inconstitucional.

Lamentablemente, la tiranía del tiempo, producto de un Reglamento que todavía mantenemos, no nos permite desmenuzar los 27 puntos de la llamada Carta de Intención. Pero queremos referirnos, por ejemplo, a lo que en ella se señala como una necesidad: la privatización. Hemos visto en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas que se insiste en la privatización de la Hidroeléctrica del Mantaro. Ésta es una provocación. No sólo porque en el Perú lamentablemente la privatización es sinónimo de elevación de tarifas en forma abusiva y astronómica, sino porque la Hidroeléctrica del Mantaro forma parte de un proceso económico sustancial, porque ella es patrimonio de los pueblos de la cuenca del Valle del Mantaro y porque los pueblos no quie-

ren que se privatice. Sin embargo, a espaldas del pueblo se anuncia que se va a privatizar.

No sé si al terminar esta reunión tendremos respuestas a las inquietudes que se han planteado y las modificaciones correspondientes a, por lo menos, cuatro o cinco de los 27 puntos. No sé realmente si estamos hablando acá solamente como una especie de catarsis, porque ya han venido en varias oportunidades los representantes del Poder Ejecutivo y al final no han cambiado nada.

Pero habría que decir lo siguiente. En la Carta de Intención se habla, por ejemplo, del Banco Agropecuario.

¿Me permite, señor Presidente, un tiempo adicional?

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Se habla del Banco Agropecuario y se menciona que habrá 30 millones de dólares para préstamos directos, etcétera. Pero ése no es el problema, señor Presidente. El problema del campesino, del productor del país no es el crédito, sino el mercado.

A través de usted, pregunto al señor ministro si tendrá el coraje de aceptar una ley que establezca —por espacio de 36 meses cuando menos— el cierre de las fronteras a la importación de productos agropecuarios alimenticios que se producen en el Perú. No sé si lo hará.

El tiempo, dicen, es el peor tirano. Quiero terminar expresando el deseo de que ojalá esta vez no se burle el señor ministro. La vez pasada le entregué un proyecto de ley referido a la concertación de precios básicos para que nos diese su opinión y no nos ha respondido. Hoy día le entrego —para que también nos haga saber su opinión— una Carta de Intención alterna a la que él ha presentado y un proyecto de ley mediante el cual se propone que el Parlamento debe ratificar las cartas de intención que firma el Ejecutivo, para, de esa manera, tener claro quiénes son los responsables políticos del fracaso o del éxito de la aplicación de estos documentos.

Muy agradecido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez, de Perú Posible, por tres minutos.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Señor Presidente: Se reclaman carreteras, se reclaman obras y acaba nuestro colega Pedro Morales de decirnos que no hay que privatizar. Yo pregunto, con el respeto que me merecen todos los colegas: ¿De dónde se sacarán los recursos para obras si no se privatiza?

El problema radica en que cualquier política en nuestro país si bien no tiene ni puede tener como eje central la privatización es preciso que use este mecanismo para poder solventar gastos, exigencias, presiones, reivindicaciones de muchísima gente y de muchísimos pueblos.

Sin embargo, quiero señalar un punto de vista que reiteradamente le he hecho llegar al Ministro de Economía y Finanzas con relación a la deuda externa. Obviamente, hay que pagarla; la política del "perro muerto" ya no puede existir a estas alturas. Sin embargo, es necesario que el sector de Economía y Finanzas tenga un papel inteligente y una política imaginativa con respecto a la renegociación de la deuda.

¿Es factible o no lo es —y alguna vez le he hecho esta pregunta al señor ministro y nunca me la ha contestado— renegociar de Estado a Estado o renegociar directamente con los organismos internacionales que son nuestros acreedores? ¿Es factible liberar determinada cantidad de recursos reprogramando pagos para invertir, por ejemplo, en las necesidades sociales, en las reclamaciones de nuestro pueblo? ¿Es factible ayudar a la industria a través de esta liberación de deuda? No estoy hablando sólo de deuda por la lucha contra la extrema pobreza; estoy hablando de reprogramación, de negociaciones.

Si no es posible ello, ya que el ministro nos habla que el país está en buena situación, que nuestro desarrollo macroeconómico es sólido y que de afuera nos miran con buenos ojos, ¿por qué no aprovechamos estas condiciones para poder renegociar la deuda en favor de nuestra población?

Quisiera ahora referirme brevemente al Banco Agropecuario. Es verdad que este capital de 100 millones de nuevos soles es ínfimo. Es necesario incrementarlo, y es necesario que el Gobierno

asuma una política de apoyo a este banco, y especialmente de apoyo al sector de campesinos más pobres a los que se va a dirigir el crédito agrario supervisado y directo. Para ello nosotros hemos presentado un proyecto de ley mediante el cual se propone que el 50% de lo que se recupere del dinero que la mafia tiene en el extranjero sea destinado a incrementar los fondos del Banco Agropecuario. Ésta será una ayuda efectiva. Si en los próximos años se logra recuperar, como ya ha ocurrido con más de 60 millones de dólares, otras cantidades similares o mayores, que ese dinero se derive al agro, a los campesinos que más necesitan.

Finalmente, quisiera pedir que en el Programa A Trabajar se contemple la necesidad de pagar a los trabajadores por lo menos el sueldo mínimo.

Voy a terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto adicional para que lo haga, congresista.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— No es posible que pretendamos reactivar la economía pagando diez nuevos soles diarios a estos trabajadores. Considero que debe dárseles el salario mínimo, por ser mínimo justamente. Es más, se puede estudiar la posibilidad de elevar el salario mínimo para dinamizar la economía en el país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Rengifo Ruiz, Marciano, por tres minutos.



comunicaciones.

Con mucha felicidad el día de ayer el Presidente de la República ha inaugurado el asfaltado de una parte de la Carretera Marginal y ha prometido que a mitad de año se estará inaugurando el asfaltado de otro tramo hasta Tarapoto.

Pero el Banco Agropecuario constituye la expectativa grande, señor ministro. Por eso, a pesar

de lo que usted nos ha manifestado, yo quisiera preguntarle si ya hemos cubierto las necesidades de capital para este banco.

Usted nos ha dicho que el Gobierno le ha destinado 100 millones de nuevos soles. ¿A cuánto ascenderían, entonces, los recursos asignados para préstamos directos a los pequeños agricultores, que es la base de la recuperación de la agricultura?

Por otro lado, los agricultores de arroz del departamento de San Martín y de toda la Selva peruana enfrentan un gran problema. El departamento de San Martín es el primer productor de arroz en el Perú. Pero este producto tiene un precio por debajo de su costo de producción. Esto se debe a muchas causas. Enumero los principales, señor ministro.

En primer lugar, el contrabando. A su Despacho se le ha informado cómo el contrabando procedente del Ecuador está distorsionando totalmente los precios.

En segundo lugar, las importaciones que todavía se siguen haciendo, que también contribuyen a que el precio del arroz de la Selva esté por debajo de su costo de producción, a 550 nuevos soles la tonelada.

Además de estas causas, tenemos el Programa PL-480, mediante el cual vienen donaciones de alimentos, entre ellas y en su mayor parte, de arroz. ¿Por qué, señor ministro, no hacemos el canje del arroz con maquinarias, que precisamente deben servir para incrementar la producción y desarrollar la agroindustria?

Ésas son mis preocupaciones, señor ministro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista González Salazar, por tres minutos.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: Le doy la bienvenida al señor ministro.

Señor ministro, lo único que le pregunto es: ¿Qué va a hacer, con toda su sapiencia y su experiencia ganada en el exterior, para convertir el Perú, con tan lindas cifras macroeconómicas, en "Alicia en el país de las maravillas", es decir, en dar trabajo,

en dar comida o en evitar que se repita esa escena dantesca de aquella mujer que, por salvar su mercadería, es cogida por la bola de fuego y se convierte en una tea humana? ¿Cómo va a hacer usted con la experiencia que tiene?

Yo siempre he apoyado la agricultura. Como decía el congresista Aita en su brillante discurso, los agricultores no dan más. Usted tiene que hacer lo posible para coordinar con la Comisión Agraria y ver el asunto de las sobretasas.

En la costa tenemos mercado para el azúcar, el algodón, el maíz y el arroz, y competimos con los productos importados. El gran problema que tiene el comercio internacional, tal como quedó establecido en Qatar, lo constituyen los 350 mil millones de dólares de subsidio que los países industrializados dan a sus productos. ¿Y por qué solamente al Banco Agropecuario le dan 30 millones de dólares?

En el norte, una compañía colombiana está importando azúcar y embolsándola como peruana. Eso no puede seguir, señor ministro.

En cuanto a la pesca, se sabe que se acerca un fenómeno caliente, como se señaló en el simposio celebrado en Petroperú. Se prevé que la temperatura en el mar suba dos o tres grados y que el verano se alargue. Ahí tenemos el reporte de IMARPE. Ahora hay veda. ¿Qué va a hacer esa gente?

Por eso es importantísimo que se apruebe el proyecto de ley sobre el desagio tributario. Una tasa de interés de 6% ya es alta, señor ministro. Sobre todo, si la inflación es negativa, como usted lo ha dicho.

¿Qué hacemos para reducir la tasa de interés de los bancos? La Constitución no nos permite regular este tema; pero, si se sigue pagando 2% a los ahorros y cobrando 48% en créditos de consumo, nos van a obligar a los congresistas a cambiar la Constitución para regular las tasas de interés. No vamos a tener otra salida. Porque, en buena hora para el país, hemos vuelto a ser el primer Poder del Estado. Tenemos que ver cómo arreglamos este asunto de las tasas de interés. No puede ser que los bancos paguen 2% y cobren 48% ó más. En alguna forma esto se tiene que arreglar.

El señor Diez Canseco mencionó que ya no existen miembros de Perú Posible en el Gabinete. Felizmente, porque, si no, se estarían peleando a cada rato. Pero lo cierto, señor ministro, es que

usted y el señor Dañino han ganado la batalla hoy día con el cambio de ministros.

Permítame 30 segundos para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Los tiene, congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Han ganado el partido. Ojalá que con los amigos de quien dirige el Pleno en este momento que están en el Gabinete se les ablande el corazón y logren esa combinación que se está tratando de buscar en el mundo: una economía de mercado pero con mucha sensibilidad social.

sensibilidad social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego, por cinco minutos.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señor Presidente: Quiero empezar haciendo llegar un cordial saludo al ministro Pedro Pablo Kuczynski por haber hecho una brillante exposición y por habernos dado a conocer más la situación económica del país.

Todos los peruanos conocemos el diagnóstico de nuestra situación, sabemos nuestros problemas, sabemos cómo estamos. Pocos, sin embargo, sabemos adónde queremos llegar.

No quiero recordar las numerosas promesas que hiciera durante la campaña electoral el Presidente Alejandro Toledo; pero estoy completamente seguro de que, de haber cumplido sólo el 30% ó 40% de ellas, ya estaríamos caminando firmes hacia un crecimiento sostenido de nuestra economía y de todo el aparato productivo del país.

Señor ministro y señores congresistas, quiero invitarlos a hacer un recorrido imaginario por la Carretera Central, de Chosica a Lima. Podemos ver muchos letreros decorativos en todas las fábricas que antes no sólo generaban riqueza sino también trabajo. Hoy simplemente encontramos carteles que dicen "se vende", "embargado", "se alquila". En el anterior régimen se mató a más del 70% del empresariado y hoy continuamos

matándolo con esta recesión, con esta falta de criterio claro del quehacer político y con la inexistencia de un Estado promotor.

El ministro ha manifestado que nuestro déficit fiscal podría crecer porque no hay ingresos. ¿Por qué no hay ingresos? Porque no hay empresas productoras, pues hay recesión. ¿Y qué es lo que tenemos que hacer? Levantar el aparato productivo de nuestro país, empezar a generar riquezas. Pero, ¿cómo? Teniendo empresas estables.

A mí me sorprende que en este Congreso se haya aprobado la restitución a los magistrados, la restitución a los diplomáticos, pero que no se haya visto cuándo se va a restituir a toda la clase trabajadora. La única forma de poder restituir a la clase trabajadora es teniendo empresas sólidas. Cuando nosotros tengamos estabilidad empresarial recién vamos a poder hablar al pueblo peruano de estabilidad laboral.

Yo quiero recordarle al señor ministro que, en un país moderno, los entes recaudadores tienen que ser amigos del inversionista. Si nosotros queremos mirar el futuro con un crecimiento sostenido, los entes recaudadores deben dejar de ser los abusivos, los tiranos, como la SUNAT, que destruyó a más del 70% del empresariado, porque si había una empresa que reclamaba le hacían otra fiscalización y, a la vez, se le incrementaba la deuda.

Por ello, a nombre de los pequeños y micro empresarios, de todas las Pymes y de todas las empresas y de todo el aparato productor de este país, quiero pedirle al señor ministro que permita la reestructuración de la deuda tributaria, el sinceramiento tributario. Los empresarios no quieren que se les condonen la deuda; ellos quieren pagarla —aquí también hay varios empresarios—, pero con una tasa de interés justa y no con una tasa de interés leonina, que simplemente está llevando a estos pequeños y micro empresarios a la ilegalidad.

Cuando un pequeño o micro empresario pasa a la ilegalidad, el Estado pierde esos ingresos y, a la vez, los trabajadores no tienen estabilidad laboral porque también pasan a la ilegalidad.

Si nosotros queremos fortalecer nuestra economía, hay que fortalecer nuestro aparato productivo. Mientras no hagamos esto, nunca vamos a salir adelante.

A nombre de Huancayo, Junín, que es una zona productiva de pequeños y micro empresarios,

quiero hacer un llamado, a través de usted, señor ministro, a la señora Beatriz Merino a fin de que los reclamos de la SUNAT sean más eficaces. Hay muchas personas que se han acogido a los distintos fraccionamientos tributarios que se han establecido a lo largo de estos cinco años, pero muchas de ellas no lograron ni siquiera acogerse a los mismos porque tenían un reclamo que les demoraba un mes, un año o dos años.

Concédame unos segundos adicionales para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, cómo no, señor congresista.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Si un Estado quiere ser moderno también sus instituciones tienen que ser modernas, ágiles, dinámicas; si no, simplemente va a retroceder.

Con el objetivo claro de sacar adelante a nuestras empresas, Unidad Nacional y Lourdes Flores Nano apoyarán decididamente el noble gesto de reactivar a todo el aparato productivo del país a fin de generar divisas y crear trabajo estable para todos los peruanos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila, del Frente Independiente Moralizador, por dos minutos.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).— Señor Presidente: Entre los puntos de la Carta de Intención, se menciona también la reforma del Sistema de Pensiones.

Se habla de algo que ya se ha hecho, que es uniformar las pensiones en los regímenes regulados por los Decretos Ley Núms. 19990 y 20530, fundamentalmente en lo que respecta a los beneficios de supervivencia. Me refiero a la pensión que corresponde a las viudas, a los huérfanos y a los ascendientes.

Respecto a la ley que norma esa medida, se presentó, recuerdo, una reconsideración, la cual se votó cuando estaba prácticamente vacío el Parlamento. Se reclamó, pero no se hizo caso alguno.

Nosotros podemos aceptar el cambio en lo que se concierne a elevar la pensión mínima de quienes

están sujetos al régimen del Decreto Ley N.º 19990 y a anticipar la pensión de los afiliados a las AFP. Pero lo que no aceptamos es que se haya bajado la pensión a las viudas, a los huérfanos y a los descendientes, que son las personas más desvalidas, a quienes al parecer no tiene mucho afecto el señor Ministro de Economía y Finanzas, lo cual es una lástima, porque son las personas que más necesitan.

¿Quién nos garantiza a nosotros que los futuros pensionistas van a recibir el FONAHPU? Nadie. Porque este monto intangible se trasladó al fondo de pensiones con la disculpa de aumentar la pensión mínima a los pensionistas bajo el régimen del Decreto Ley N.º 19990.

En este momento existen muchos problemas sociales que se han generado por esta mala ley propuesta, precisamente, por el Fondo Monetario Internacional.

Esperemos que se modifique esta actitud. Queremos que se dejen las bonificaciones del régimen del Decreto Ley N.º 19990 como están, porque se está dando por lo menos una pensión mínima, así como también la jubilación anticipada para los afiliados a las AFP. Pero el Decreto Ley N.º 20530 debe modificarse.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Núñez Dávila.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).— Se debe modificar este decreto ley, porque en este Parlamento no estamos para quitar derechos, sino para reconocerlos y para otorgar aquellos que le fueron quitados en los últimos años a la gente más desvalida, como son los trabajadores y los pensionistas.

Al FONAHPU lo han desaparecido en forma muy disimulada, prorrrateándolo entre 12 cuotas para colocarlo en la pensión. Ahora sólo existe la pensión pero ya no la bonificación del FONAHPU. Entonces hay la posibilidad de que en alguna ocasión el pensionista diga: "Señor, quiero que me aumenten la bonificación del FONAHPU aparte del aumento de la pensión". Esto es un engaño a los pensionistas, señor ministro.

Ojalá que se pueda modificar esta actitud en bien —repito— de la gente más necesitada, como son los pensionistas, las viudas, los huérfanos y los ascendientes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, de la Unidad Parlamentaria Descentralista, por dos minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente: Doy la bienvenida al señor Ministro de Economía y Finanzas.

Voy a hacer algunas precisiones, que serán breves, dada la limitación del tiempo.

Yo tengo en las manos un documento que ha sido expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas y en una de sus primeras páginas se sostiene que esta Carta de Intención se firma a efectos de que el Fondo Monetario Internacional actúe como un auditor externo o aval de que el Perú mantendrá durante los años 2002 y 2003 una política económica prudente y disciplinada. Esperemos que este auditor externo no imponga medidas antipopulares, sino que tenga en cuenta, fundamentalmente, el desarrollo del país.

En dicho documento se señala que las principales reformas estructurales que propondrá el Gobierno en la Carta de Intención serán, por ejemplo, la eficiencia económica, la reforma del sistema tributario, el programa de privatizaciones y concesiones y, entre otras cosas, el apoyo a los gobiernos locales. Sin embargo, en la Carta de Intención no se hace referencia a este tema.

Yo quisiera preguntarle al señor ministro si esto supone que este año no vamos a tener elecciones regionales y no va a haber ningún apoyo a los gobiernos regionales.

También quisiera preguntar si en el extremo sur del país, en particular en los límites con la República de Bolivia, se va a crear una zona franca. Porque Puno necesita una zona franca.

Por último, quisiera preguntarle si en las transmisoras eléctricas que se van a privatizar...

¿Me permite unos segundos para terminar, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Tiene el tiempo que necesita para concluir, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Finalmente, quisiera preguntar muy respetuosamente al señor ministro si en las transmisoras eléctricas del Sistema Sur (ETESUR) que se van

a privatizar se incluye también las que están ubicadas en el departamento de Puno, por ejemplo, Electro Puno.

Quisiera que estas preguntas las absuelva el señor ministro a efectos de saber exactamente qué se está pretendiendo con esta Carta de Intención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Olaechea García, de Perú Posible, por dos minutos.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— Señor Presidente: En principio, quiero felicitar al señor Ministro de Economía y Finanzas por su brillante exposición. Pero así como lo felicito por su exposición, quisiera invocarle que usted ponga también el hombro para reactivar el sector agrario, tal como nosotros, los agricultores, lo ponemos para reactivar la economía del país. Por ejemplo, que nos ayude a colocar la parte de capital que necesita el Banco Agropecuario o Agrobanco, que es el 60% inicialmente, mientras conseguimos los socios estratégicos. De momento, los agricultores nos estamos organizando para colocar acciones. Ojalá, señor ministro, que esto sea posible.

También quisiera pedirle que modifique el Decreto Supremo N.º 001-EF-2002, y que nos ayude, en la próxima reunión del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), llevando la propuesta de nosotros, los agricultores, que no queremos repetir lo que se hizo en la época de Fujimori y Montesinos. Lamentablemente, en esa época el Perú negoció mal: renunciarnos a todos nuestros derechos, estuvimos totalmente desprotegidos, y a eso se debe la pobreza en el campo. Cuando hablamos de la pobreza en el campo, estamos haciendo un reclamo porque nosotros, los agricultores, aparte de miles de puestos de trabajo, generamos una economía que realmente tiene una verdadera redistribución en las provincias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— Sabemos, señor ministro, que la próxima negociación va a ser vital para nosotros, porque lo que se firme en esa oportunidad será irreversible. Después nosotros no vamos a poder reconsiderar las partidas.

Nosotros queremos tener un buen trato con los países latinoamericanos, nuestros vecinos, y también queremos llegar a un buen acuerdo con la Organización Mundial del Comercio (OMC) en las próximas negociaciones con este organismo internacional.

Queremos, asimismo, que, por favor, se tome en cuenta lo que los otros congresistas han expresado: nosotros no podemos seguir subsidiando a los agricultores del extranjero.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, de Perú Posible, por dos minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente: En primer lugar, quiero reconocer la seriedad con que se viene manejando, por parte del señor Ministro de Economía y Finanzas, la hacienda pública en el país. En segundo lugar, quiero relevar los inicios de una recuperación económica demostrada en las cifras que hemos visto esta noche y que esperamos sea permanente y constante.

Sin embargo, debo señalar que son importantes las críticas que hacen los diferentes partidos representados en el Congreso, porque expresan las dudas y temores sobre una política neoliberal y sobre un escenario económico donde las exportaciones están basadas en los productos primarios, lo que podría llevar al Perú a convertirse en lo que Oswaldo De Rivero, en su libro *El Mito del Desarrollo*, llama "un país inviable".

Ciertamente, ante las críticas cabe preguntarse cuál es el modelo alternativo, cuál es el esquema, cuáles son las medidas concretas que se proponen. El Perú, lamentablemente, escucha más críticas que alternativas.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero señalar al señor Ministro de Economía y Finanzas, dos inquietudes con relación a la región que represento.

La primera tiene que ver con las exoneraciones tributarias para la Amazonía. La segunda gira en torno a las concesiones en infraestructura vial que, de acuerdo con la Carta de Intención, habrá nada más que una en el país.

Yo pregunto al señor ministro: ¿No se está trabajando, a través del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, la posibilidad de concesionar, por ejemplo, la carretera interoceánica Perú-Brasil, que tiene tantas posibilidades de desarrollo en este gran marco de integración continental, ya que uniría a Brasil, Bolivia y Perú?

Las concesiones en infraestructura...

—**Resume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**



El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para concluir, congresista.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, Presidente.

Las concesiones en infraestructura nos parecen sumamente importantes porque justamente van a atraer inversión extranjera. Eso nos permitiría hablar no sólo de concesiones del peaje, sino también de concesiones integrales, de infraestructura hotelera, de plantas de embalaje, de plantas de almacenamiento, de grifos, de restaurantes en torno a ese gran eje carretero.

Finalmente, quisiera llamar a una reflexión al Ministro de Economía y Finanzas sobre el tema de exoneraciones tributarias. La Amazonía lo que quiere y necesita son obras de infraestructura. Si nosotros tuviéramos carreteras de primera calidad, energía eléctrica producida por hidroeléctricas, no estaríamos mendigando exoneraciones tributarias. Por eso es que le pedimos obras de infraestructura. Luego de realizadas éstas, podremos hablar de disminuir o eliminar las exoneraciones tributarias para esa región.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz, por cinco minutos.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente: Lo que sucede es que el pueblo peruano percibe una mala intención en estas cartas que se firman con el Fondo Monetario Internacional. Esa mala intención es percibida no por simple lucubración mental o por simple teoría, sino como consecuencia de los resultados de la aplicación de similares cartas durante los 12 años anteriores.

Nadie puede negar que en el Perú hoy hay mayor recesión que hace diez años, que hay mayor pobreza, que hay mayor desempleo, lo cual ha empujado a muchos peruanos a venir desde las provincias a lugares como Mesa Redonda a vender productos pirotécnicos, incluso sacrificando su propia vida. Esos son los resultados de las políticas de privatización que se aplicaron, porque no se supo dar alternativa a los despidos masivos, a la política centralista de los presupuestos, de modo que los provincianos tuvieron que emigrar a Lima, y convertirse en comerciantes buscando el pan para su familia.

De ahí la duda que los peruanos tienen sobre las buenas intenciones del FMI respecto a las políticas que está concertando con el Gobierno actual. La duda es cómo se va a financiar la reducción del déficit y cómo se va a distribuir el crecimiento de 4% ó 5% que el ministro señala hoy como meta.

La reducción del déficit la quieren financiar reduciendo el canon, incrementando el Impuesto Predial, quitando las exoneraciones y los beneficios tributarios a la Amazonía, aunque algunos congresistas del partido de Gobierno no se den cuenta.

Lo que los peruanos se preguntan, señor Presidente, es cómo va a chorrear ese crecimiento a los sectores productivos y sociales del país, porque las políticas fondomonetaristas han sido incapaces de poder crear un punto de inflexión entre la estabilidad económica y el crecimiento y, en cambio, han agudizado la recesión. Por eso, nosotros hemos insistido en advertir que ese programa fondomonetarista no incluye medidas reactivadoras.

Según la SUNAT, tenemos 260 mil empresas activas, de las cuales 140 mil —que involucran a más de un millón y medio de peruanos, más del 50% del empleo formal— tienen problemas de deudas. Ésa es la razón por la que nosotros, en el

mes de agosto del año pasado, presentamos un proyecto de ley de desagio tributario con la finalidad de contribuir realmente a la reactivación económica desagiando esa deuda, no condonando ni dando una mala señal, como pretende hacer creer el ministro. La mala señal se da cuando se exonera de tributos a los grandes consorcios, como EDELNORTE, EDELNOR, PSEG Global. A estos consorcios se les condonó el 5% del Impuesto a la Renta. Ésa sí es una mala señal para los micro empresarios y empresarios nacionales que pagan y que quieren pagar.

Nosotros queremos que hoy se apruebe ese proyecto de ley de desagio tributario, que va a permitir que el Gobierno pueda cobrar los 19 mil millones de nuevos soles contables de deuda que tiene la SUNAT, los que queremos que vuelvan a su valor real de deuda original y que sean actualizados con una tasa de interés de 6%. El ministro hoy nos ha dado la razón, porque ha dicho que nunca como ahora las tasas de interés internacional han estado tan bajas y que los bonos Brady están a un 6%. Sin embargo, cuestionando la propia realidad y su propia tesis, él no acepta que se desague la deuda y se actualice a la misma tasa y a los mismos niveles que tienen los bonos en los estándares internacionales.

Señor Presidente, en los años 2000 y 2001 se dieron dos programas de refinanciamiento de deudas tributarias. En el primero se acogieron 120 mil contribuyentes...

Permítame un minuto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para concluir, congresista.

El señor PERALTA CRUZ (PAP).— En el segundo, 15 mil contribuyentes. Esto representa siete mil millones de nuevos soles de deuda de acogimiento.

La meta era cobrar 110 millones mensualmente; sin embargo, sólo se ha venido cobrando 30 millones. ¿Por qué? Porque esos programas han fracasado ya que siguen los mismos mecanismos de cobranza establecidos en el Código Tributario y que es necesario revisar. Se aplicó una tasa de fraccionamiento del 15% que hizo decaer la buena voluntad de los empresarios que se acogieron inicialmente y luego no pudieron cancelar.

Por ello, nosotros no compartimos la propuesta del Ejecutivo de continuar con ese mecanismo de cobranza y de fraccionamiento. Consideramos

que la tasa de interés debe ser de 6%, precisamente por los mismos argumentos esgrimidos por el propio Ministro de Economía y Finanzas. Sabemos que eso significaría mayores ingresos tributarios para el Gobierno y contribuiría a la reactivación económica.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui.



El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente: Por su intermedio, le doy el saludo correspondiente al Ministro de Economía y Finanzas.

Quisiera hacer algunas preguntas al ministro.

¿Qué cambios reactivadores se plantean en esta Carta de Intención que se piensa firmar con respecto a las otras cartas que el Perú ha firmado, en las que también se formularon muchas propuestas alentadoras que al final no condujeron a la realidad prevista?

¿Cómo se piensa financiar, a partir de este año, la reducción de beneficios tributarios a la Amazonía, esto es, el gasto en infraestructura que se menciona como compensación, si éste no está considerado en el presupuesto?

Con relación al agro, se plantea quitar exoneraciones y bajar aranceles en los próximos años. ¿Qué propuesta hay para los agricultores, cuando, a pesar de las cifras macroeconómicas alentadoras que usted hoy nos presenta de estos cinco meses de gestión y para los próximos años, ellos ven que la estadística de los precios de sus productos es totalmente adversa?

En los últimos cinco meses el decrecimiento de los precios de los productos agrícolas ha sido lamentable. La política económica que viene dándonos a conocer los desalienta permanentemente. ¿Cómo relacionamos esas cifras macroeconómicas con lo que sucede en el interior del país, específicamente con los arroceros que sufren permanentemente esa desilusión? Usted se comprometió a impulsar el Rescate Financiero Agrario hablando con las instituciones financieras para que permitieran a los agricultores acogerse a este beneficio, pero ese programa no se viene llevando a cabo en la realidad.

Quisiéramos sugerirle, señor ministro, que, así como viaja al exterior por sus múltiples compromisos, visite el interior del país...

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista Maldonado Reátegui.



El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Le sugerimos, señor ministro, que viaje por vía terrestre al interior del país y se reúna con los comerciantes, empresarios y agricultores a fin de que pueda relacionar esas cifras macroeconómicas con las variables reales que tenemos y haga que el desaliento de esa gente se convierta nuevamente en esperanza. Confiamos, señor ministro, en que dedique una parte de su tiempo para hacer ese recorrido por el interior del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar, por tres minutos.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente: Ante todo agradezco a la congresista Celina Palomino por el queso ayacuchano que ha obsequiado a mi bancada, y, después de probar este queso, voy a corresponder el gesto, invitando también a la Mesa Directiva el queso de Azángaro, Puno, que es el mejor del Perú.

Le agradezco por permitirme esta licencia, señor Presidente, y, por su intermedio, saludo a nuestro ministro Pedro Pablo Kuczynski.

Quisiera plantear el drama de la globalización. Después de la caída del Muro de Berlín nos hemos encontrado con una sola economía, la neoliberal. Yo no he conocido jamás el rostro humano de la economía neoliberal. No entiendo que el capitalismo tenga un rostro humano. Por el contrario, cuando se ha inventado la libertad para unos cuantos, el bienestar se ha postergado para la mayor cantidad de masa trabajadora. Por eso no espero del capitalismo ni del neoliberalismo un rostro humano.

Señor ministro, aunque mi partido y el Fondo Monetario Internacional comparten las mismas

siglas —FIM y FMI— no se parecen en nada. El FMI tiene, evidentemente, la despreocupación de quien regenta su portafolio con la gran seguridad de que este Congreso lo va a respaldar.

Por esta razón... Señor Presidente, lamento no haber sido atendido por el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Le comentaba, señor ministro, que, aunque compartimos las mismas siglas, el FIM y FMI no somos iguales, porque en el FIM partimos de la base de la moralización y ésta significa no sólo el espíritu limpio sino el estómago lleno.

Señor Presidente, asisto a esta sesión casi con más resignación que ilusión. Entiendo que la Carta de Intención, en principio, tiene que ser suscrita. El ministro ha dicho, reiteradas veces, que corresponde al Gobierno firmar y a él estampar en ella su rúbrica. Pero en este Parlamento queremos que busque que en Wall Street, donde él es muy bien visto, nos permitan acrecentar no sólo la macroeconomía sino también la microeconomía, es decir, que en los bolsillos del pueblo se sientan todas las bondades del sueño neoliberal.

Me han llamado la atención las afirmaciones del congresista Pedro Morales, que no está en la Sala. Él, me parece, ha acusado al ministro Kuczynski...

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Pacheco Villar.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Le agradezco, señor Presidente.

El señor Pedro Morales ha acusado al ministro Kuczynski de no escuchar sus propuestas. Eso me llama la atención porque, siendo un militante de Acción Popular, ha olvidado que el señor Kuczynski fue ministro de Fernando Belaunde Terry en su segundo mandato. No se puede acusar a Pedro Pablo Kuczynski, desde la bancada de Acción Popular, de implementar un tipo de economía que apoyó su ex presidente.

Reitero: no espero un rostro humano del capitalismo ni del neoliberalismo. Entiendo, sin embargo, que nosotros, con más pragmatismo, vamos a intentar apoyar en lo que sea posible esta política económica. Entiendo que el señor Kuczynski habla con seriedad, con formalidad, con respeto. Pero espero que su corazón se contagie con los sueños del Perú profundo y no se olvide que la carretera bioceánica está esperando los fondos de la privatización para unir el Perú allí donde los

puneños, tacneños, moqueguanos y madreñosinos estamos absolutamente abandonados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Rengifo Ruiz, Wilmer, por dos minutos.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente: Por su intermedio, quiero saludar al Ministro de Economía y Finanzas, Pedro Pablo Kuczynski.

Me sorprende que ahora la bancada del Partido Aprista Peruano nos quiera dar clase de eficiencia en aplicación de programas económicos, después de que ellos, en sus tiempos, fueron ocho mil veces más ineficientes que nosotros, señor Presidente.

Me sorprende también que alguien diga que no se ha generado trabajo. Hemos generado miles de puestos de trabajo. Para ser exactos, 42 mil en las zonas rurales de nuestro país, a través del Programa A Trabajar.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer notar al señor ministro que en la Comunidad Europea se aplica el 247% de protección al azúcar; en Estados Unidos, 211%; en el Japón, 475%; y en el Perú, sólo 17%.

En junio del año pasado el maíz pagaba 34% de arancel; este año está pagando sólo 21%, es decir, 13% menos.

En cuanto al arroz, el año pasado, si hablamos de un precio CIF de 215, se pagaba 179 de dólares de arancel; este año, se paga 134 dólares, es decir, 47% menos.

Estamos afectando al agro nacional.

Mi pregunta, señor Presidente, es la siguiente...

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para concluir, congresista.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— ¿Por qué el actual sistema de franja de precios, como mecanismo de estabilización y protección que permite neutralizar las fluctuaciones de los precios internacionales de algunos productos agropecuarios alimenticios, desfavorece la producción del agro nacional, como en los casos, que hemos mencionado, del azúcar, del arroz y del maíz?

Hay que proteger a nuestro agro nacional, señor Presidente. Hay miles de agricultores que esperan la reactivación económica.

Me pide una interrupción el congresista Díaz Peralta, señor Presidente. Con su venia, se la concedo por lo que me resta de tiempo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Díaz Peralta, por 30 segundos.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Se ha aludido reiteradas veces en este Hemiciclo al cambio de ministros que ha habido en el Gabinete. Al respecto quisiéramos manifestar que ello obedece a la generosidad del Presidente de la República de tener ministros de todas las sangres, incluso a gente del PUM.

Por otro lado, estamos seguros de que el Gobierno y el Ministro de Economía y Finanzas no van a aplicar la política del "perro muerto", la política del festival de billetes, la política de la confiscación de los ahorros y de la banca privada. De eso estamos plenamente seguros, porque el ministro está manejando la economía, tan difícil en estos tiempos, en forma responsable.

Pero quisiera formular una pregunta al señor ministro con relación a los dineros que se obtendrán de las privatizaciones. ¿Van a destinarse también a financiar la construcción de la II Etapa de la Irrigación Majes-Sihuas, que es el sueño anhelado de Arequipa durante muchísimos años?

Gracias, señor ministro, por su excelente exposición.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza, por dos minutos.



El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Señor Presidente, colegas congresistas, señor ministro: Brevemente queremos expresar algunas preocupaciones en torno a la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional.

Como integrante de la Unión Parlamentaria Descentralista, debo señalar que

existen vacíos en el contenido de esta carta en lo que se refiere a la descentralización. No se tienen metas en torno a la misma.

¿Cómo se puede garantizar el desarrollo sostenible y equitativo en el país? Justamente descentralizando los recursos.

Por otro lado, se menciona, de manera tímida, que este año no será de mucho impulso económico. Pensamos que se debe dar prioridad a los sectores productivos, por ejemplo, el ya mencionado sector agropecuario que, dicho sea de paso, es el gran ausente, por no haber sido invitado, en la mesa de concertación promovida desde Palacio de Gobierno.

Hablando de aspectos específicos, queremos referirnos al canon sobre el que existe, hasta estos momentos, poca voluntad. Es más, se viene restringiendo el derecho del canon a los pueblos del interior del país.

Yo pregunto al señor ministro cuál será el plazo de aprobación y de aplicación del sistema de regalías mineras que usted ha mencionado y qué significarán, en términos de montos, para las inversiones en las zonas contaminadas, en las zonas marginadas por el Presupuesto Nacional.

También me permito mencionar nuestra preocupación por el destino de los fondos de la privatización. Es decir, nos preocupa no sólo la privatización en sí misma, sino también el uso de los fondos que se obtenga de ella. Nosotros seguimos apostando a que dichos fondos se destinen, de manera prioritaria, a las zonas donde están ubicadas las empresas públicas que se privaticen. Al respecto, estamos esperando precisiones y concreciones...

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.



El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Gracias.

El Presidente Toledo ha mencionado que cuando se inviertan los fondos de la privatización de ELECTROANDES se va a dar prioridad al departamento de Pasco. Estamos esperando que ese anuncio presidencial se concrete y puedan ejecutarse las obras de agua potable en Cerro de Pasco, una demanda que ya es de conocimiento público, pueda hacerse realidad la instalación de una Sala Supe-

rior Mixta en dicha ciudad, y pueda darse cumplimiento a otras aspiraciones del pueblo pasqueño y a otros compromisos contraídos por el Gobierno.

Éstas son nuestras inquietudes, señor ministro, y le deseamos éxitos en el manejo de la economía de nuestro país.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente: Por su intermedio, saludo especialmente al señor ministro, quien nos ha hecho una exposición técnica, seria y muy responsable, de la que muchos estamos satisfechos.

De su exposición se desprende que las cifras macroeconómicas están siendo bien manejadas. Eso, de hecho, nos hace sujetos de crédito. Tener una disciplina fiscal evita que podamos incumplir el pago de nuestro servicio de deuda externa.

Lo contrario sería volver al pasado. Al pasado de la inflación, que es el peor impuesto que le puede dar un gobierno al pueblo. No quisiéramos, de ninguna manera, que esa historia se repita. No queremos nuevamente ser declarados inelegibles y convertirnos en un país paria.

El Perú vive otro momento, el de una economía globalizada, en que todos dependemos unos de otros. Obviamente, cada gobierno es artífice de su propio destino y busca cómo manejar su economía. Este Gobierno está siguiendo esa tendencia y está cumpliendo fielmente su programa y su plataforma política. Yo felicito sinceramente al ministro porque estamos en buenas manos y seguimos siendo sujetos de crédito.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ha concluido la participación de los señores congresistas.

A efectos de que el señor ministro pueda ordenar las respuestas, se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspende la sesión a las 23 horas y 14 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 23 horas y 17 minutos.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

Se le concede la palabra al señor ministro para que pueda responder las inquietudes de los parlamentarios.



El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Pedro Pablo Kuczynski Godard.— Señor Presidente: Me permito hablar desde aquí, desde el llano, para no darle la espalda a los que están allá atrás.

Voy a referirme durante 10 ó 15 minutos a las preguntas que se han hecho, básicamente a los grandes temas que las mismas abordan.

En primer lugar, hablemos del programa con el Fondo Monetario Internacional, porque éste es el tema central de la presente sesión.

El programa con el FMI tiene un propósito principal. No es un programa de desarrollo económico, no abarca todos los temas de la política para desarrollar este país de manera sana. Éste no es el papel del Fondo Monetario. El propósito principal del programa es garantizar la estabilidad fiscal y monetaria, para poder decir al ahorrista peruano que no va a haber inflación y al inversionista que va a haber orden financiero.

No es lo mismo que un programa concertado con el BID o con el Banco Mundial o con la CAF, donde se habla de infraestructura, de desarrollo, de cosas mucho más concretas. Aquí estamos hablando únicamente de política financiera y fiscal.

Por eso, por ejemplo, la lista de privatizaciones que apareció en la descripción del programa no forma parte del mismo. Nosotros en el Perú vamos concesionar y privatizar lo que el Congreso y el Ejecutivo crean conveniente. Lo único que estamos haciendo es dando una señal de que sí vamos a privatizar y de que los recursos se van a gastar de una manera productiva.

La Carta no plantea una política "hambreadora", un modelo ultraliberal. Es simplemente una declaración, con hechos, de que no queremos regresar a ocho mil por ciento de inflación, a la época en que no se pagaba la deuda. Ése es el mensaje.

El modelo que queremos seguir en el Perú es el que nos va dar desarrollo económico, porque hace más de 20 años que estamos atracados en este país. ¿Qué necesitamos para eso? Muchísimas cosas, pero una que necesitamos absolutamente es estabilidad fiscal. Veamos las cifras.

¿Quién tiene hoy déficit fiscal en América Latina? México tiene 0% de déficit, y éste es un país que ha estado creciendo al 6% ó 7% en los últimos años. ¿Cuánto tiene Chile? Tiene 0,2%. Estos son los modelos que tenemos que seguir; si bien no es fácil llegar a donde han llegado ellos. Pero, ¿cuánto tiene Brasil? Tiene 5%, y el año pasado 9%. ¿Cuánto va tener Argentina este año? Sólo Dios lo sabe. Pero estos no son los modelos que tenemos que seguir.

Ahora, veamos el tema de los bonos. El Perú es un país especial. Si mi amigo Juan Manuel Santos va al Parlamento en Colombia y anuncia que ha colocado exitosamente 500 millones en bonos hay grandes aplausos y le dan la Gran Cruz de Bolívar. En nuestro país, no. Si vamos a colocar exitosamente una emisión de bonos a diez años sin amortizaciones, que nos va permitir realizar las obras de agua potable en Cerro de Pasco, la carretera a Bolivia, etcétera, se escuchan unos gruñidos. La primera cosa que se oye es que no hemos sido transparentes, que no hay ninguna ley que autorice esa emisión.

Señores congresistas, esta emisión está hecha al amparo de la Ley de Endeudamiento que ustedes mismos aprobaron en esta cámara hace menos de cuatro semanas, la Ley N.º 27575, cuya disposición transitoria undécima se refiere específicamente a la emisión de bonos. Es decir, no es una cosa oculta, indebida; allí está la autorización.

Hemos emitido un comunicado de prensa donde hemos informado qué consorcios se presentaron. Fueron cuatro consorcios, tres aprobaron y uno ganó con un puntaje muy superior a los otros, siendo éste el consorcio que hemos seleccionado.

No hay, pues, gato pardo ni gato encerrado. Hay una cosa absolutamente clara. Como todos los contratos de préstamos, la colocación de los bonos tendrá que ser refrendada por un decreto posterior a su firma. Lo mismo se hará, y yo me comprometo a venir al día siguiente de realizarse, sea de Nueva York o de donde esté, a explicar en la Comisión de Economía cómo fue el proceso exactamente, cuánto se pagó, cuál es la tasa de interés, cuál es la comisión, si hubo un aumento de la deuda total. Por tanto, considero que aquí no hay nada que se esté tratando de esconder.

Pasemos ahora al tema de las exoneraciones tributarias. La intención que se declara al FMI no es que pasado mañana se van a eliminar forzosamente las exoneraciones. Tampoco que el grueso de las exoneraciones sean las de la Amazonía; las cifras no demuestran eso. Hay todo tipo de exoneraciones, y las de la Amazonía son unas de tantas categorías.

Yo diría que lo que tenemos que iniciar es un proceso en que se procure mejorar los servicios públicos, sobre todo de infraestructura en las zonas que reciben hoy estas exoneraciones, y paulatinamente ir transfiriendo éstas a una Caja Regional que se ocupe, una vez que se recaude ese dinero, de hacer las inversiones. Eso sería una forma sobre la que podemos dialogar para poner en marcha un sistema que vaya reduciendo este forado fiscal, pero que, al mismo tiempo, vaya aumentando el gasto en infraestructura.

Se ha hablado bastante de la agricultura. La situación de esta actividad es ciertamente calamitosa en muchos aspectos. Todo eso empezó con la expropiación de la tierra hace 30 años, sobre todo en la Costa. Ahora bien, hay algunos productos que están en crisis, otros no. Al respecto tengo que hablar con el Ministro de Agricultura. Yo no puedo comprometerme aquí a dar sobretasas. Lo que sí puedo decir es que veo con simpatía un sistema transitorio y temporal que vaya allanando baches. Eso lo vamos a estudiar lo más rápido posible con Álvaro Quijandría.

En cuanto al Banco Agropecuario, el FMI no nos puede impedir que lo creemos. Se ha aprobado ya sobre el mismo una ley, y la vamos a cumplir. Yo expliqué hace un rato que los miembros del Directorio serán nombrados en los próximos días y que esperamos tener los estatutos antes de fin de mes.

Pasemos a hablar de la infraestructura. Éste es un tema candente en el Perú porque, a pesar de que se ha progresado mucho en las zonas cercanas a Lima, ha habido mucha negligencia en provincias. Por eso, en la Ley de Presupuesto hay una disposición, que yo propuse, según la cual el 50% del dinero de la privatización debe destinarse en infraestructura.

Sin embargo, lo que necesitamos, señor Presidente, es un plan de infraestructura. Lo que no hay en este momento es un programa que señale a qué cosa se va a dar prioridad, qué cosa se va a hacer este año, qué cosa se va a hacer el año entrante y así sucesivamente hasta el final del Gobierno. Tenemos que poner en marcha un plan de infra-

estructura con el que estén de acuerdo no sólo los ministerios sino también los diversos departamentos donde se ejecutarán los proyectos.

Se ha hablado del Impuesto Predial. La tabla que publicó el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción no es el Impuesto Predial. De lo que yo estoy hablando es de un catastro bien hecho, de sistemas de recaudación que sean justos y que no sean centralistas. En Estados Unidos cada condado decide su Impuesto Predial; en el Perú deberíamos tener un sistema similar. ¿Cuál es la salvaguardia de este sistema? Que ninguna provincia, ningún departamento va a poner su Impuesto Predial tan alto que nadie quiera ir allí; es decir que poco a poco se van igualando las tasas. Este sistema va a tomar tiempo construirlo, pero hacia eso debemos aspirar.

Se ha hablado de la renegociación de la deuda. Tenemos que recordar que cuando un Gobierno dice "yo no pago" o "yo pago lo que yo quiero pagar" se secan los flujos de capitales. Eso es lo que está pasando en la Argentina hoy y por eso hay los "cacerolazos" y todos los problemas.

Tenemos que hacer una renegociación multilateral, y la estamos haciendo. Hace poco se firmó con Italia una reducción de 122 millones. Estamos negociando con Francia, con España, y vamos a negociar con Bélgica. Pero el hueso duro de roer no son todos estos países; el gran acreedor bilateral del Perú es Japón. Allí está el problema. Japón no quiere renegociar.

Creo que ello nada tiene que ver con la persona que usted menciona, congresista. Ésta es una posición tradicional del Japón. Habrá que ir a ese país, y yo lo haré seguramente en dos o tres meses. Y no me acusen de haber ido allá a ver a la persona que supuestamente admiro y a quien nunca serví.

Por último había dos temas muy importantes que suscitaban comentarios hoy día: las tasas de interés y las privatizaciones.

Si bien es cierto que las tasas de interés al por mayor para las grandes empresas y para el Gobierno se han derrumbado, para el mediano y el micro empresario la caída ha sido muy pequeña. Para ellos el problema no es tanto las tasas de interés, sino el acceso al crédito. Lo que tenemos que hacer entonces es fortalecer las cajas municipales, las cajas rurales, las instituciones como MiBanco para que pueda haber un acceso al crédito en cada ciudad de provincias del país en donde no lo hay en este momento.

Tenemos que pensar no en tasas de 4%, 5% ó 6%, sino en el acceso al crédito. Tener acceso a una tasa anual de 10% es mucho mejor que no tenerlo a usura de 4% al mes, que es lo que tienen que pagar muchos de estos empresarios.

Por último, está el tema de las privatizaciones. ¿Por qué es importante? Porque tenemos que mejorar los servicios públicos y tenemos que dar una señal clara de que queremos atraer capital.

Nadie habla de que las privatizaciones sean para hambrear al pueblo. Si, por ejemplo, el servicio de agua potable se concesiona será sobre la base de que la tarifa real debe bajar a la vez que aumenta el acceso al servicio de los dos millones y medio de limeños que no tienen agua, salvo a través de camiones cisterna caros y sucios. Lo que se busca es que esto se sustituya por un sistema en la casa a una tarifa razonable, como se ha hecho hace poco con la tarifa social de electricidad.

Señores congresistas, les agradezco por su paciencia. Ustedes saben que siempre estoy a su disposición. En cuanto al tema de la emisión de bonos, si es que logramos colocarlos en el mercado internacional en las próximas semanas, yo estoy dispuesto a volver al Congreso, sea a la Comisión de Economía o al Pleno, a explicar la transacción una vez que ésta se haya llevado a cabo.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia agradece la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y lo autoriza a retirarse de la Sala a fin de que nosotros continuemos los quehaceres propios de nuestra representación.

—Se retira de la Sala de sesiones el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Pedro Pablo Kuczynski Godard.

Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, que propone la Ley de reactivación a través del sinceramiento de las deudas tributarias (RESIT)

(Continúa en la pág. 3707.)

Autógrafo observada por el Poder Ejecutivo, 13-02-02.
Corresponde a la Ley N.º 27681. SLO-2001, 2.a A,
vespertina, 06-03-02)

El señor PRESIDENTE.— Conforme a lo establecido en la reunión multipartidaria, a continuación se tratará el tema del fraccionamiento tributario.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, por unanimidad, con una fórmula sustitutoria sobre los Proyectos de Ley Núms. 219, 365, 1088, 1189, 1475 y 1543/2001-CR, que propone la Ley de Reactivación a las empresas deudoras de tributos (Desagio Tributario).(*)

El señor PRESIDENTE.— En debate.

Congresista Tapia Samaniego, creo recordar que usted pidió que su proyecto de ley sea incorporado al dictamen que se va a debatir en este momento. No hay ningún problema en ello. Automáticamente, con autorización de la Mesa, así se hará. Se le agradece su contribución y su persistencia.

Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo, presidente de la Comisión informante para sustentar el dictamen.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: La Comisión de Economía, sobre la base del análisis y la recopilación de propuestas contenidas en seis proyectos que han presentado diversos grupos políticos, ha dictado por unanimidad el dictamen que contiene el texto sustitutorio que ha denominado "Ley de

Reactivación a través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias (RESIT)".

En aras de esclarecer la verdad de los hechos, quiero precisar, por segunda vez, que el primer proyecto presentado sobre el particular ha sido el de Perú Posible, cuyos autores son el congresista Saavedra Mesones, quien habla, y muchos otros congresistas más. Pero debo reconocer que en la elaboración del texto sustitutorio han contribuido todas las bancadas, y que incluso hemos incorporado en él algunos elementos que nos ha proporcionado en su exposición el Ministro de Economía y Finanzas cuando fue invitado a exponer sobre el particular en la Comisión de Economía.

El texto sustitutorio tiene algunas características singulares, que son las que a continuación se exponen.

Se establece, con carácter excepcional y por única vez, un sistema de desagio de la deuda tributaria y fraccionamiento especial para las deudas por tributos cuya recaudación y/o admi-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

nistración están a cargo de la SUNAT, incluidos el ex FONAVI, los impuestos a los juegos de casinos y máquinas tragamonedas, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), la Superintendencia Nacional de Aduanas, la Oficina Nacional Previsional (ONP) y el Seguro Social de Salud (EsSalud).

Se consideran las deudas exigibles al 31 de diciembre del 2001, cualquiera fuere el estado en que se encuentren, así como las deudas tributarias pendientes por fraccionamientos anteriores establecidos por el Decreto Legislativo N.º 848, la Ley N.º 27344 y el Decreto Legislativo 914.

Se precisa que la actualización de las deudas es al 31 de diciembre del 2001 y se efectuará a la tasa de interés anual de 6% o a la tasa de inflación, la que sea menor.

Se incluyen los saldos de las deudas de los fraccionamientos tributarios anteriores, así como los pagos a cuenta realizados, siempre y cuando se actualice la deuda principal que se calculó para acogerse a los fraccionamientos anteriores. No se encuentran comprendidos los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2001.

En cuanto a las modalidades de pago, se establece que podrá cancelarse el 80% del saldo de la deuda si el pago es al contado. El pago fraccionado se podrá hacer en diez años, cancelando la primera cuota para iniciar el fraccionamiento. El pago mínimo es de 150 nuevos soles. Para la deuda actualizada al 31 de diciembre del 2001, se cobrará una tasa de interés anual efectiva de 6%.

Si el que se acoge a este beneficio incumpliera con pagar tres cuotas, se harán exigibles todas las que se encuentran pendientes y se aplicará, a partir de entonces, las normas del Código Tributario.

El plazo para que se acojan a este beneficio vence el 31 de mayo del 2002.

El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo, establecerá incentivos a favor de los contribuyentes que hubieran demostrado cumplimiento puntual de sus obligaciones.

Adicionalmente a esto, debo señalar, señor Presidente, que el dictamen presentado ha recibido aportes importantes del Poder Ejecutivo, que nos

ha llevado a plantear la sustitución de algunos artículos y párrafos y la adición de otros. Este agregado ha sido aprobado, también por unanimidad, en la Comisión de Economía.

Así, se ha incorporado la inafectación por Impuesto a la Renta del excedente de utilidades que pudiera producirse por el ajuste contable como consecuencia del desagio. Igualmente, la obligación del Ministerio de Economía y Finanzas de informar trimestralmente a la Comisión de Economía del Congreso sobre los resultados de la aplicación de la presente ley.

Cabe destacar que entre las importantes sugerencias del Poder Ejecutivo que se han tomado se encuentran las siguientes: se incluyó el impuesto a los casinos y el tributo de SENCICO, y la precisión de la situación de las deudas pendientes; se fijó la fecha de actualización de la deuda hasta el 31 de diciembre del 2001; se estableció que la deuda tributaria que no se acoja al sistema sea también actualizada; se estableció la extinción de las deudas exigibles al 31 de diciembre de 1997 hasta por una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) del presente ejercicio, y las acciones de la SUNAT y los procedimientos del Tribunal Fiscal, así como la eliminación de las costas y gastos de esta deuda extinguida; se estableció la extinción de las deudas tributarias en caso de quiebra judicial.

Los beneficiados con este proyecto de ley son todas las personas naturales y jurídicas, especialmente las pequeñas empresas que están afectadas por la recesión.

Se debe precisar que la deuda tributaria, estimada en 19 mil millones de nuevos soles, se convertiría en impaga de no aplicarse el procedimiento que se señala. En cambio, con la actualización de la deuda principal —sin considerar intereses, multas, costas y moras, etc.—, es decir, sincerándola, se estima que la deuda tributaria bordearía los siete mil a ocho mil millones de nuevos soles que, consideramos, sí se podrán pagar.

Por efecto de la recaudación por concepto del pago al contado, se estima que se acogerá un 5% de los contribuyentes, con una recaudación aproximada de entre 350 y 400 millones de nuevos soles.

Por lo expuesto, señor Presidente, la Comisión de Economía propone la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa capta el temperamento de Sala; sin embargo se ve obligada a dar oportunidad a los congresistas que han solicitado la palabra, que hasta el momento son cinco.

La Mesa tiene la seguridad de que el espíritu democrático de todos los representantes no impedirá que sus colegas puedan hacer uso de su libre expresión.

Hasta el momento se han inscrito los siguientes oradores: Alva Castro, Villanueva Núñez, Flores-Aráoz Esparza, Tapia Samaniego.

Tiene la palabra el congresista Alva Castro.



El señor ALVA CASTRO (PAP).— Como miembro de la Comisión de Economía, he suscrito el dictamen del que ha dado cuenta el presidente de la misma. Yo creo que lo fundamental es que se ha acordado una tasa de interés de 6% y no de 15%, como hoy ha seguido planteando el ministro Kuczynski. Esto es bueno, porque el Congreso recupera su autonomía y no se deja presionar por un ministro que no ha convencido esta noche con su exposición.

Además, porque mañana las empresas desaparecerán de INFOCORP, serán sujetos de créditos y comenzarán a reactivarse, a generar empleo y, sobre todo, a pagar impuestos, que es lo que el Perú también necesita.

Por lo tanto, la Célula Parlamentaria Aprista votará a favor del texto sustitutorio contenido en el dictamen, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— A fin de facilitar el desarrollo del debate, la Mesa sugiere que éste se lleve a cabo primero por grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez, de Perú Posible.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Señor Presidente: Aun cuando pueda haber observaciones respecto al mensaje que este tipo de normas podría dar a quienes sí pagan sus impuestos, a nosotros nos parece que esta iniciativa va ayudar mucho a los sectores

productivos, a las empresas que tienen que ver con la producción y la exportación, a las empresas que han sido afectadas por la recesión.

Sin embargo, y esto lo digo de manera muy clara, no estoy de acuerdo con que el desagio tributario alcance a los impuestos a los juegos de casino y máquinas tragamonedas. Eso de ninguna manera es productivo. Es más, los propietarios de esos juegos han lucrado en el país de manera desordenada, desobedeciendo normas municipales y legales. De modo que no podemos premiar ese tipo de empresas que no tiene nada que ver con la producción, con la exportación, con la educación. De ninguna manera voy a votar a favor de este proyecto si es que no se retira el beneficio del desagio tributario para los impuestos a los juegos de casinos y máquinas tragamonedas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa recuerda que cuando hay una discrepancia importante en un solo aspecto del proyecto, el Pleno puede, si alguien lo solicita, acordar que eso se vote por separado.

¿Quiere hacer una observación, congresista Alvarado Dodero?



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Sí, señor Presidente. Quisiera pedir, si fuere posible, que en el debate intervenga un portavoz de cada grupo parlamentario.

Por nuestra bancada haría uso de la palabra el congresista Carlos Infantas.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alvarado Dodero, yo estaría encantado de atender su sugerencia. Sin embargo, no puedo imponerla a los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Por supuesto que vamos a apoyar esta iniciativa. Estamos de acuerdo con que el texto sustitutorio que ha venido acá es realmente muy superior al que se había dictaminado originalmente. Comprende

la integridad de los tributos administrados por diversos entes tributarios y, lógicamente, actualiza deudas de valor histórico con índices apropiados de actualización.

En términos generales, creo que todas las bancadas han coincidido en que los contribuyentes necesitaban tener un sistema de actualización de deuda que redujera una serie de intereses que eran francamente leoninos e incluso confiscatorios.

Sin embargo, considero que hay que hacer una pequeña modificación, que ya la había hecho saber en su oportunidad al presidente de la Comisión informante.

En el inciso 3) del artículo 3.º se excluye de esta posibilidad de fraccionamiento a las personas naturales a las que se les hubiera abierto acción penal y a las empresas a quienes dichas personas representen. Seguramente, se ha confundido el hecho de que se trata de una amnistía tributaria y no una amnistía penal.

Esto es un fraccionamiento, un sinceramiento de deuda tributaria. Si hay una persona que tiene un problema de índole penal por defraudación aduanera o por defraudación de rentas tributarias, el hecho de que se acoja al fraccionamiento tributario y pague su deuda no lo va a liberar de modo alguno de la responsabilidad penal.

¿Por qué ese masoquismo del Estado de decir al contribuyente que quiere pagar y que incluso va a seguir con las acciones penales que se le han interpuesto "no fracciones, no me pagues y ve qué pasa"?

Si hay un sinceramiento de la deuda tributaria, tiene que ser un sinceramiento general. No hay motivo para excluir a quienes ya están en el curso de la justicia, que tienen un canal determinado para las acciones penales, que de modo alguno va a concluir por haberse pagado el tributo adeudado. Si no se paga el tributo adeudado porque no se tiene la posibilidad de acogerse, el único que sufre es el Estado, ya que hasta este momento no está percibiendo absolutamente nada.

En consecuencia, con el mismo espíritu de la norma general deberían quitarse estas inequidades, igual como se quitó la disposición que exigía estar al día en las últimas cuotas. Por favor. Quien se acoge a un sistema de este tipo —y disculpen la terminología, señores— es porque está fregado, porque no está en un lecho de rosas; si no ha podido pagar lo anterior, tampoco puede pagar lo último.

Se ha hecho bien en quitar asimismo la exigencia de las garantías. Se están dando todas las facilidades para no volver a recurrir a este sistema. Si hemos vuelto a necesitarlo, es porque los anteriores fueron malos, porque se puso tantas exigencias que no se podían cumplir, porque se impuso tal sobrecarga en los intereses que las deudas se tornaron impagables.

Por eso, señor Presidente, termino señalando que el Estado no debería adoptar esta actitud masoquista de decir a quienes quieren acogerse "no te acojas".

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señor Presidente: Hoy es un día histórico para el país y para todo el sector productivo. Éste es el primer gran paso dado por este Gobierno, porque al apoyar a todo el aparato productivo, a todos los pequeños y micro empresarios no sólo se va a generar más ingresos al Fisco, sino también a reactivar la economía y a crear nuevas fuentes de trabajo.

Hace un momento manifesté que muchos de estos pequeños y micro empresarios pasaron de la legalidad a la ilegalidad. Pero no lo hicieron por simple gusto. Tenían un motivo: no podían pagar a la SUNAT unas deudas tributarias con intereses leoninos. Ahora, ese gran sector que estuvo en la ilegalidad va a volver a la legalidad y vamos a tener estabilidad empresarial y estabilidad laboral.

Sólo la historia nos va a juzgar, señor Presidente. Pero estoy completamente seguro de que desde hoy va a tener inicio una real activación económica. Esto va a abrir los ojos a los nuevos empresarios que quieran invertir en nuestro país.

Quiero expresar, a nombre del Pleno y a nombre del departamento de Junín, mi complacencia por este proyecto de ley, que no sólo será beneficioso para los productores y para los pequeños y micro empresarios, sino también para todo el país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa invoca a los parlamentarios que van a intervenir que, en consideración a que estamos ya comenzando el nuevo día, argumenten sólo si están en desacuerdo con la iniciativa o si tienen alguna propuesta de modificación; de lo contrario, sean breves en su intervención.

Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente: Voy a ser breve. Quiero felicitar al Congreso por esta iniciativa legislativa. El país la esperaba y hoy día el Congreso le está dando respuesta sincera.

Pienso que hay una corrección que hacer en el artículo 4.º del texto sustitutorio. El saldo a tomar en cuenta es el de la deuda histórica. Eso se debe tomar en cuenta para el desahogo.

El resto de la norma está bien y va a cumplir lo que el pueblo peruano demandaba.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Señor Presidente: Estoy de acuerdo, como usted ha señalado, con votar en forma separada la inclusión de los impuestos a los juegos de casino y máquinas tragamonedas. Creo que hay un sentimiento en los parlamentarios de que sobre ese

tema algo pasa. Por tanto, sugiero al presidente de la Comisión de Economía que lo saque de este proyecto de ley tan importante y que se vote aparte.

Para mí hubiera sido otro tema que podía tratarse lo relativo al monto insoluto que llega a cinco mil millones de nuevos soles, porque la deuda general alcanza aproximadamente los 19 mil millones de nuevos soles. Quizás así nos hubiéramos obviado el dar más incentivos tributarios. Sin embargo, esto ya está caminando.

Por otro lado, quiero plantear que, en el artículo 9.º, se agregue que se dará un tratamiento espe-

cial a todos los buenos contribuyentes del país. Yo he sido alcalde, y a mis buenos contribuyentes les daba muchos incentivos. Por ejemplo, les daba oportunidades, los premiaba, les permitía que tengan un tratamiento especial, como lo hace la banca ahora. Eso deberíamos hacer. Establecer que para los buenos contribuyentes se dé un tratamiento similar al que otorgan los bancos a sus clientes, vale decir, tasas preferenciales, recorte de cuotas, etcétera.

Con la incorporación de estas dos propuestas, podríamos votar este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Seré muy breve, Presidente.

Quiero que el señor presidente de la Comisión de Economía tome nota de que habría normas que quedarían en el aire si no hiciese lo siguiente.

Debe ampliarse lo dispuesto en el artículo 25.º de la Ley N.º 27335 a las infracciones tributarias cometidas hasta la fecha.

También debe precisarse que los acuerdos mediante los cuales la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), al amparo de la novena disposición final del Decreto Legislativo N.º 674, dispone aplicar la consolidación prevista en el Código Tributario, extinguen la deuda tributaria de cargo de las empresas comprendidas en el proceso de privatización que el citado decreto legislativo prevé en los términos y condiciones que los acuerdos establezcan o, en su defecto, en la fecha de conciliación de las deudas asumidas por el Estado con las entidades acreedoras.

Finalmente, también debe agregarse que los intereses moratorios y las multas son conceptos no deducibles a efectos de determinar la renta de tercera categoría, conforme al inciso c) del artículo 44.º de la Ley del Impuesto a la Renta. En este sentido, dicha reducción de intereses no implicaría ninguna ganancia de efecto tributario, aunque el deudor tributario lo hubiera provisionado.

Estos conceptos se los voy a alcanzar por escrito para que así los entiendan mejor.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: He sido proponente del Proyecto de Ley N.º 365/2001-CR, una de los proyectos que han sido recogidos en el dictamen de la Comisión de Economía.

Quisiera precisar que, en efecto, el texto sustitutorio contiene aportes nuevos y significativos. Pero también quisiera agregar algunas ideas.

Comparto el planteamiento que se opone a que los juegos de casino sean beneficiarios de esta norma.

Asimismo, también me opongo a que lo sean las empresas que tienen contratos de estabilidad tributaria vigentes. Me parece que aquellas empresas que han recibido un tratamiento excepcional al disminuirse la tasa del Impuesto a la Renta y en forma estable, no debieran tener beneficios adicionales a éste. Por eso propondría al presidente de la Comisión de Economía que en el inciso 3) del artículo 3.º se incluya a dichas empresas entre los sujetos que no pueden acogerse a este mecanismo.

Quiero, además, expresar mi discrepancia con el planteamiento de abrir el derecho a acogerse a quienes tienen procesos por delito tributario o aduanero. Porque una cosa es tener deudas acumuladas impagas y otra cosa es haber cometido un delito tributario o aduanero. El dejar de pagar no es cometer un delito; la elusión, el contrabando, el fraude aduanero u otras prácticas por el estilo, no pueden ser, en mi opinión, acogibles a este mecanismo, entre otras cosas, porque podría ocurrir que al iniciar el pago con este fraccionamiento se diera por inexistente el hecho delictivo y, por lo tanto, se extinguiese la acción penal. Éste es, pues, un planteamiento que yo, particularmente, no comparto, por lo que propongo que se mantenga el inciso 3) del artículo 3.º tal como está, con el agregado de que no podrán acogerse las empresas que tienen contratos de estabilidad tributaria.

Por otra parte, entiendo que el texto sustitutorio señala que no están comprendidos dentro del sistema los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta

del ejercicio fiscal del año 2001. Yo propondría que a esto se agregue "salvo en lo que respecta a multas e intereses"; es decir, considero que los pagos a cuenta deben estar incluidos, pero las multas e intereses deben ser exceptuados.

Pienso que esta norma constituye un importante aporte en el tema del desagio tributario y debe contribuir a que un conjunto de entidades o empresas pueda recuperar su carácter formal.

Finalmente, a fin de que el Pleno vote con plena conciencia, quisiera pedirle al presidente de la Comisión de Economía que explicara las propuestas presentadas por el congresista Franceza. Yo quisiera saber si lo que él está planteando es que las empresas que compraron y que participaron en los procesos de privatización, en los casos en los cuales el Estado asumió la deuda y la pagamos nosotros, van a ser también beneficiarias de este mecanismo. Porque, si alguien recibió una empresa completamente limpia y el Estado asumió las deudas, me parecería francamente abusivo que encima pudiera ampararse en este mecanismo no habiendo pagado tributos, dado que estamos hablando de un proceso muy corto de privatización. Esas empresas no han pasado por el problema del resto.

Entonces quisiera que quede claro cuál es la propuesta del congresista Franceza y de qué está hablando. Que las deudas que asumió el Estado van a ser beneficiadas con el desagio tributario es una cosa, pero otra cosa es que lo sean las deudas de las empresas ya privatizadas, es decir, de aquellas que recibieron limpio el paquete y comenzaron a acumular en muy pocos años estas deudas. Ésas empresas, en mi opinión, no debieran ser beneficiarias del mecanismo de desagio tributario. De lo contrario, sería otorgar un doble beneficio en el proceso de privatización. Todos los peruanos asumimos las deudas y esas empresas, que no han pagado un número de años su deuda, ¿van a tener encima un mecanismo que les libre de pagar multa, mora, etcétera? Me parece que sería abusivo.

Gracias.



—Asume la Presidencia el señor Jorge del Castillo Gálvez, durante la anterior intervención.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente: Apoyo el pedido que acaba de hacer el congresista Diez Canseco, porque no solamente es lógico, sino justo. Me parece que quienes tuvieron el privilegio de que le entregasen una empresa saneada hace uno o dos años y cometieron cualquier irregularidad en ese lapso no deberían tener la oportunidad de acogerse a este sinceramiento.

Si bien este dispositivo se origina en una propuesta de Perú Posible, debemos reconocer que recibió el aporte de todos los partidos. Me consta que en la Comisión de Economía todos los partidos, sin excepción, contribuyeron a que sea el Poder Legislativo quien iniciara el proceso de reactivación en el país con este dispositivo que va a permitir que las empresas no se sigan cerrando, tengan la oportunidad de continuar operando, no despidan trabajadores y paguen su deuda tributaria.

Quiero destacar el trabajo de los congresistas Jesús Alvarado y Carlos Infantas y de sus asesores en la Comisión de Economía, quienes hasta el último minuto, incluso en horas de la madrugada trabajaron —he sido testigo de ello— para que esta iniciativa salga adelante.

No quiero excederme en mi tiempo porque la hora obliga a que demos por concluido el debate y pasemos al voto.

Nos queda un solo problema por resolver en el futuro. Invito a los congresistas que tienen vocación en este tema, como don Ántero Flores-Aráoz, a que propongan las correcciones que deben hacerse en la SUNAT con relación al cobro de los tributos y los intereses que debe aplicar, para que mañana no volvamos a tener otra vez el problema de nuevas deudas que han sido acumuladas.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— La tasa de interés del sistema financiero no puede ser el parámetro o el punto de referencia para las tasas que debe cobrar la SUNAT. Más bien nosotros tendríamos que establecer las tasas que debe cobrar la SUNAT a fin de que los bancos se adecuen a ellas.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.



El señor PRESIDENTE.— Se han sumado a la lista de oradores los siguientes congresistas: Morales Mansilla, Díaz Peralta, Olaechea García, Rodrich Ackerman, Infantas Fernández y Estrada Pérez.

Tiene la palabra el congresista Rengifo Ruiz, Wilmer.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente: ¿Tengo medio minuto nada más?

El señor PRESIDENTE.— No, congresista. Igual que el resto de oradores tiene usted dos minutos.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Quiero recordarle, señor Presidente, el principio de equidad. Así como a otros congresistas se les ha dado cinco minutos, también queremos que nos den ese tiempo a los miembros de nuestro partido, Perú Posible.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, con toda cordialidad le recuerdo que todos han estado hablando durante dos o tres minutos. Los miembros del Partido Aprista Peruano han hablado solamente cinco minutos. Los miembros de Perú Posible hasta el momento han hablado 12 minutos.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Bueno, quiero recordarle que no ha sido así.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, no puede usted objetar la información de la Mesa. Por Perú Posible han hablado los congresistas Guerrero Figueroa, Mufarech Nemy, Villanueva Núñez. Además, ha pedido la palabra el congresista Rodrich Ackerman y ahora va a hablar usted. Eso suma más de 12 minutos.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente, le hablaba de la equidad porque un congresista, el colega Diez Canseco, aca-

ba de disponer de cinco minutos, que le fueron concedidos por el señor Jorge del Castillo, quien le puede corroborar esa información.

Bueno, señor Presidente, sigamos adelante.

Mi única observación se refiere a la tasa de interés. La tasa normal de la banca comercial es de 23%, la tasa de interés moratorio que establece el Código Tributario es de 19%, la tasa que propone el Ejecutivo es de 15%, y la tasa que plantea este proyecto de ley es de 6%.

Considero que estableciendo una tasa de interés de 6% estaríamos incentivando el incumplimiento del pago por parte de los contribuyentes. Sería tan bajo el interés al año que ellos preferirían reinvertir ese dinero antes que pagar su deuda tributaria. Por lo tanto, propongo que fijemos una tasa de 10%.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Una de las causas por las que la pequeña y micro empresa del país ha llegado a esta situación, es precisamente el elevado monto de los intereses de la deuda tributaria.

Por eso este proyecto de ley que hoy día vamos a aprobar —estoy seguro— tiene que complementarse con otro que establezca el rango de intereses que debe cobrar la SUNAT a los deudores tributarios.

Considero que esta ley realmente es reactivadora. Hace unos instantes fuimos muy duros con relación a la política económica. Pero ahora hay que reconocer el sacrificio y la entrega que va a significar el proyecto de ley dictaminado por la Comisión de Economía.

Esta norma no sólo va a salvar a las empresas, a conservar puestos de trabajo y a volver a la formalidad un conjunto de ellas, sino, y esto es lo más importante y rescatable, va a restablecer la fe de los pequeños y micro empresarios en los destinos de nuestra patria.

Yo me adhiero a la propuesta que han hecho los congresistas Diez Canseco, Guerrero Figueroa y otros en el sentido de que no deben merecer este

beneficio que la norma dispone los juegos de casino y máquinas tragamonedas; estas empresas no son realmente reactivadoras de la economía. Tampoco debería incluirse, como beneficiarios, a las empresas que han suscrito contratos de estabilidad tributaria.

Ésa es mi opinión sobre esta iniciativa, y espero que podamos seguir trabajando en este sentido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Díaz Peralta.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Señor Presidente: Efectivamente, esta ley es muy importante, sobre todo para las pequeñas empresas. En aras de avanzar en el debate, sólo quisiera hacer una precisión, que espero que sea acogida por el presidente de la Comisión de Economía.

Sugiero que en el artículo 7.º, en la frase "la acumulación de tres cuotas impagas dará lugar que todas las cuotas...", se precise que son "tres cuotas consecutivas impagas".

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— Señor Presidente: Quiero señalar que la Comisión Agraria ha coordinado con la Comisión de Economía para que sea acogido en el dictamen que está en debate el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 328, 392, 458, 555, 595, 689, 1057 y 1141/

2001-CR, que proponen el restablecimiento del plazo de acogimiento para el Programa Extraordinario de Regulación Tributaria Agraria (PERTA AGRARIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF).

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, ¿cuál es el objetivo de su solicitud?

El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— El sector agrario también tiene deudas tributarias, y queremos pedir que en el dictamen que en este

momento estamos debatiendo se incluya el dictamen recaído en los proyectos de ley referidos al PERTA AGRARIA, esto es, el programa de reestructuración de las deudas tributarias agrarias.

El señor PRESIDENTE.— Le hago notar que el dictamen relativo a ese tema ha sido delegado a la Comisión Permanente.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— Sí, pero ya que tiene el mismo espíritu del dictamen que se está debatiendo, quisiéramos que se incorpore a éste.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. El presidente de la Comisión de Economía nos hará saber su opinión al respecto.

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente: Dada la hora, trataré de ser muy corto, muy sucinto y muy técnico.

Con respecto a esta iniciativa tengo tres sugerencias que hacer, las que espero que sean acogidas por el presidente de la Comisión de Economía.

La primera es que se elimine el artículo 15.º del texto sustitutorio, pues no tiene sentido. Este artículo está referido a la inafectación por ajuste contable; pero el acogimiento en ningún caso generará un excedente de utilidades contables. Es decir, es un artículo que no tiene ningún sentido.

La segunda es que se agregue a la norma una disposición final. Como toda la Representación sabe, cuando se privatizaron aquellas empresas públicas que tenían deudas tributarias, estas deudas fueron asumidas por el Estado para hacer a las empresas más atractivas para su venta o su privatización, y eso ha creado cargos contables porque la SUNAT, evidentemente, no le va a cobrar al Estado esa deuda.

Por lo tanto, esta disposición final quedaría de la siguiente manera: "Precísase que los acuerdos mediante los cuales la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), al amparo de la novena disposición final del Decreto Legislativo N.º 674, dispone aplicar la consolidación prevista en el artículo 27.º del Código Tributario, extinguen la deuda tributaria de cargo de las em-

presas comprendidas en los procesos de privatización que el citado decreto legislativo prevé en los términos y condiciones que los acuerdos establezcan o, en su defecto, en la fecha de conciliación de la deuda asumida por el Estado con las entidades acreedoras".

El señor PRESIDENTE.— Tiene el minuto adicional para concluir, congresista.

El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— La tercera es que hay que subsanar un defecto. La norma funciona adecuadamente para las deudas hasta el 31 de diciembre del 2001. Para las deudas a partir del 1.º de enero del 2002 y en adelante y hasta la fecha de acogimiento, se aplicaría, según esta norma, la tasa de interés moratorio (TIM) correspondiente al Código Tributario. Esto significaría que a partir del 1.º de enero la tasa que se cobre sería de 19%, con lo cual otra vez entraríamos en el mismo problema: un divorcio claro en la realidad entre el Código Tributario y la tasa de inflación anual que hemos tenido en los tres últimos años.

Por lo tanto, quisiera proponer a la Representación Nacional que fijemos como tasa la Libor, que es hoy día de 2%, más 5%, lo cual llevaría a que la tasa normal del Código Tributario sea del 7% en estos momentos; es decir, un poquito más elevada que la del fraccionamiento, a fin de que haya un cierto castigo, sin ser una tasa prohibitiva y alejada de la realidad.

Por último, señor Presidente, quisiera...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, tiene que solicitar una interrupción al congresista Estrada Pérez, que es el siguiente orador, porque su tiempo, incluido el adicional que le hemos concedido, se ha vencido. Salvo que usted sólo utilice 20 segundos.

El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Le solicito que me conceda 30, porque lo que he dicho ha sido muy técnico.

El señor PRESIDENTE.— Los tiene, congresista.

El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Gracias.

Con relación a aquellos a los que se les ha impuesto acción penal, considero que siempre se debe buscar el beneficio al reo. Si una persona, gracias al fraccionamiento tributario, puede ponerse a derecho, puede someterse a la justicia,

me parece que la Representación Nacional tiene que apoyarla. Cuando se habla de evasión y de elusión, jamás hay que apoyarla. Sin embargo, el artículo tiene que especificar que se considera sólo al deudor tributario, no a aquel que ha hecho evasión o elusión.

En el caso de los impuestos a los juegos de casinos, debo decir que a nadie le gusta el juego, pero los casinos están llenos y dan trabajo a cerca de ocho mil personas. Hay entonces que diferenciar. Esta ley no tiene ningún efecto para los propietarios de máquinas tragamonedas, porque ellos no pagan impuestos a la SUNAT. Es otro tipo de tributo el que tienen y acá está habiendo una confusión.

Por último, debo precisar que los convenios de estabilidad tributaria que han firmado ciertas empresas no constituyen prebenda alguna. Consisten simplemente en congelar en el tiempo las condiciones tributarias del momento para dichas empresas. Es decir, que si en el futuro cambiamos los impuestos, tal cambio no rige para ellas. Eso es todo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez.



El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Señor Presidente: Yo soy consecuente con la postura que siempre he venido asumiendo, y es que estoy absolutamente en contra de todo lo que sean condonaciones, perdones, fraccionamientos o como se llame, porque este tipo de medidas, que lo que hace es

solamente prolongar el ahorcamiento de la economía nacional, no es sino producto de un modelo económico aplicado de una manera tan cruel contra el pueblo peruano.

No comparto el criterio de aplicar este mecanismo, entre otras cosas, porque, diga lo que se diga, éste es un premio a los evasores, a los que no cumplen con su obligación. ¿Dónde se ha visto que el incumplimiento de la obligación de pagar un tributo es premiado con una serie de ventajas? Pagar tributos al Estado es una obligación, un deber de toda persona que, por una u otra circunstancia, genera recursos.

Lo que aquí observamos es que, con el pretexto de hacer un fraccionamiento tributario, lo que

estamos haciendo —y perdón por la expresión— es encubrir una práctica que significa la continuación de ese modelo que nos ha llevado a los extremos que hoy vive el país.

La continuación del modelo neoliberal por parte del ciudadano norteamericano Pedro Pablo Kuczynski, que muchos han saludado, tiene, entre sus consecuencias, el ahogamiento de la empresa y la economía peruanas.

No creo que ésa sea la forma de resolver los problemas del Perú. No creo que con el entusiasmo que ponemos todos al constatar la verdadera quiebra de la economía nacional, podamos ayudar a resolver algo.

Me pide una interrupción el señor Mufarech Nemy, señor Presidente. Si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Mufarech Nemy, y le recuerdo que es por un minuto.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

El congresista Estrada sabe perfectamente que yo no comparto muchas de las políticas del ministro Kuczynski; pero tengo que reconocer que él se ha hecho cargo del ministerio sólo hace cinco meses y el problema del pago de los tributos lo hemos heredado, es de muchos años atrás.

Por otro lado, tampoco me parece justo que se afirme que esta norma es un premio para los evasores. No sé si usted tiene experiencia empresarial o ha tenido que pagar alguna vez impuestos, congresista. Pero éste no es un premio a los evasores. ¿Por qué? Porque justamente ellos no figuran en la lista de la SUNAT. La norma se refiere a ese 30% de personas que son formales. El resto, el 70%, lo constituyen los informales, aquellos que no se registran en la SUNAT.

Ese 30%, congresista Estrada, ha tenido el valor de decir: "Debo, pero me registro; denme alguna oportunidad para pagar". Darle la oportunidad es todo lo que estamos haciendo. Han trabajado en condiciones desventajosas y lo que pretendemos es ponerlos en condiciones para que puedan competir lealmente.

Muchas gracias, congresista Estrada.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Estrada Pérez.



El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Señor Presidente, concluyo diciendo que no sé también cuántos empresarios habrá acá que se van acoger a este mecanismo. Pero de lo que sí soy consciente es que ésta no es una buena forma de ayudar a la reactivación de la economía nacional. Estos no son mecanismos propicios para que la decencia y la honradez en el manejo de la economía privada puedan florecer.

¿Cuántas veces se han hecho fraccionamientos? ¿Cuántas amnistías se han dado? ¿Cuántos pedidos de rebajas se han atendido?

Esto significa que el modelo económico como tal no sólo está quebrado, sino que no corresponde a la realidad del país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, para que dé cuenta de su posición respecto a las sugerencias que se han hecho sobre el texto sustitutorio en debate.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, no voy a comentar todas las sugerencias de los colegas congresistas, sino a mencionar aquellas que he aceptado incorporar al texto sustitutorio.

Quiero separar el tema de la tasa de interés, en torno al cual hay tres propuestas, porque quisiera que las mismas se sometan a votación. Se ha propuesto que sea de 6%, de 10%, la Libor más 5%. Que el Pleno decida entre ellas.

Me solicita una interrupción el congresista Rodrich Ackerman, señor Presidente; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Gracias, señor Presidente.

El presidente de la Comisión de Economía me parece que ha confundido los aportes. La sugerencia que hice de adoptar la tasa internacional Libor más 5%, lo que le daría 7%, se refiere únicamente a las deudas contraídas después del 31 de diciembre del 2001, no a las que están sujetas al fraccionamiento.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— De acuerdo. Entonces, me rectifico, hay dos planteamientos: 6% y 10%.

He admitido la propuesta de no incluir, entre los beneficiarios del fraccionamiento, a las empresas que tienen convenios de estabilidad tributaria con el Estado.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, ¿en qué artículo se señala eso?

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— En el artículo 3.º, inciso 3).

Vamos alcanzar el texto con las correcciones.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Puede continuar, congresista.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Respecto a los impuestos a los juegos de casino y máquinas tragamonedas, yo entiendo que se excluyen por razones morales, porque estamos violando el principio de equidad. Pero nos estamos refiriendo a los juegos de casino y máquinas tragamonedas formales, no a los informales, que son los evasores. Entiendo, entonces, que la exclusión responde a una cuestión moral.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, ¿van a ser excluidos entonces?

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Sí, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Puede continuar.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Para el año 2001 se excluyen los intereses y moras.

Se acepta la propuesta del congresista Franceza en el sentido de que se amplíe lo dispuesto en el

artículo 25.º de la Ley N.º 27335 a las infracciones tributarias cometidas al 31 de julio del 2001.

Se mantiene el artículo 15.º, aunque se ha señalado que es innecesario; creo que lo que abunda no daña.

Se ha considerado la propuesta del congresista Diez Canseco, quien considera que las empresas privatizadas, cuya deuda ha sido asumida por el Estado, se estarían beneficiando doblemente con esta norma.

Ésas serían todas las incorporaciones que se harían al proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, le pediría que repitiese la última modificación, por favor.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Decía que no se considera la incorporación de aquellas empresas que han sido privatizadas cuyas deudas han sido asumidas por el Estado como parte del proceso de privatización, y que luego de privatizadas han dejado de pagar los impuestos. En este caso la lógica nos dice que, de incluirse en la norma, estarían obteniendo doble beneficio.

Me pide una interrupción el congresista Ántero Flores-Aráoz, señor Presidente. Se la concedo, por su intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Gracias por la interrupción, colega.

Respecto a la sugerencia que había hecho con relación al artículo 3.º, inciso 3), quiero señalar que sólo cuando se paga el íntegro de una deuda tributaria habría la posibilidad de solicitar el sobreseimiento. El acogimiento a un fraccionamiento, no implica que está pagado el íntegro de la deuda tributaria. En consecuencia, no habría por qué objetarlo, porque el tema penal sigue su propio curso, y el Estado no se perjudica al percibir los impuestos, aunque sea fraccionadamente.

Por otro lado, estaríamos atentando contra la igualdad ante la ley y estaríamos con posiciones

discriminatorias. Lo que queremos es abrir el abanico para que quienes estén en una situación de irregularidad frente a la administración fiscal puedan regularizar su situación.

Quisiera hacer una pequeñísima reflexión con relación a lo expresado por Javier Diez Canseco. También cuando se debe se puede incurrir en delito; porque hay casos en que se han retenido impuestos y no se han pagado, y eso es una apropiación ilícita, considerada así en el Código Tributario y en el ordenamiento tributario penal. En consecuencia, señores, sí es posible acoger con un mayor criterio el tema tributario.

Pero lo que no tiene ningún sentido, es establecer que si se tiene una acción judicial por defraudación de rentas de aduana o tributación vinculadas a una determinada empresa, esa empresa no puede acogerse por ninguna deuda. No hablo de la deuda que estuviere relacionada con el problema, sino de ninguna. ¿Cuál es la razón de ser de esta disposición si la empresa puede tener también otras obligaciones sobre las que no hay ningún tipo de cuestionamiento?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alvarado Hidalgo, la Mesa le recuerda que debe remitir el texto del proyecto, señalando en éste las partes que se han modificado, a fin de que sean claramente identificadas durante su lectura.

Han solicitado una interrupción los congresistas Alvarado Dodero y Rodrich Ackerman. Sería conveniente, congresista Alvarado Hidalgo, cederles la palabra, mientras usted prepara el texto del proyecto con las modificaciones propuestas. ¿Esta usted de acuerdo?

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, consideramos conveniente incluir en la norma—obviamente respetando la autonomía municipal con respecto a la recaudación—una disposición complementaria por la cual se establezca que las municipalidades otorguen a sus contribuyentes similares beneficios.

Ellas también cobran diversos impuestos que han generado una deuda cuantiosa: el Impuesto Predial, el Impuesto a las Licencias y el Impuesto a los Arbitrios.

Repito: respetando la autonomía municipal para efectos de su recaudación, sería conveniente que las municipalidades otorgasen similares beneficios, como así también se dispuso en otras normas anteriores.

Considero que mucho más importante es el Impuesto Predial que los impuestos a los juegos de casino y máquinas tragamonedas.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente, quiero insistir en el asunto de los juegos de casino.

Hay una cuestión de equidad. Todos son iguales ante la ley y no podemos hacer ese tipo de excepciones. Lo único que vamos a lograr con esto —independientemente de una discutible moralidad, sobre todo cuando muchos de los acá presentes frecuentan casinos— es abrir la ventanilla para que, en uso de su legítimo derecho, los propietarios de casinos pidan acciones de amparo porque es inconstitucional excluirlas.

El señor PRESIDENTE.— Hacemos presente que una vez que el presidente de la Comisión informante da a conocer si admite o rechaza las propuestas de modificación, no procede que un congresista intervenga para insistir respecto a una propuesta que ha sido rechazada. El debate ya se terminó en el momento que el Presidente ha señalado lo que acepta y lo que rechaza. En consecuencia, dejemos que él nos envíe el texto con la indicación de las partes que se modifican.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Quería precisar, señor Presidente, que, atendiendo a las razones del congresista Flores-Aráoz y en la medida en que aquellas deudas que están en juicio no tienen sentencia, acepto la sugerencia que ha dado.

Respondiendo a la pregunta del presidente de la Comisión Agraria, debo decir que las deudas que las empresas agropecuarias tienen con el Estado o con la SUNAT también están incluidas, no así las deudas financieras que las mismas tengan.

En cuanto a los impuestos municipales, cada una de las municipalidades dan normas decretando amnistía y facilidades de pago, de manera que eso dependerá de cada gobierno municipal.

En unos minutos, señor Presidente, le voy a hacer llegar el texto con las modificaciones que he incorporado.

El señor PRESIDENTE.— Le concedemos esos minutos y le pedimos que antes de alcanzar el texto a la Mesa usted indique una por una las modificaciones que se han hecho y a qué artículo corresponden.

(Res. Leg. N.º 27644)

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa por la que se autoriza al señor Presidente de la República a viajar a la República de Bolivia

El señor PRESIDENTE.— Mientras tanto, se pone a consideración del Pleno el Proyecto de Resolución Legislativa por el que se autoriza el viaje del Presidente de la República al hermano país de Bolivia.

Señor Relator, sírvase dar lectura al texto.

El RELATOR da lectura:

"Proyecto de Resolución Legislativa

Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a viajar a la República de Bolivia

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102.º y en el artículo 113.º de la Constitución Política, y en la Ley N.º 26656, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que viaje a la República de Bolivia del 24 al 27 de enero de 2002, en visita de Estado, para atender la invitación cursada por el Presidente de la República de dicho país, y del 29 al 31 de enero de 2002, para participar en la Cumbre Presidencial Andina, que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 18 de enero de 2002."

El señor PRESIDENTE.— Si ningún congresista se opone al proyecto de resolución legislativa, se lo someterá a votación.

Se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a viajar a la República de Bolivia del 24 al 27 en visita de Estado y del 29 al 31 de enero de 2002 para participar en la Cumbre Presidencial Andina que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

El señor PRESIDENTE.— El proyecto de resolución legislativa ha sido aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A VIAJAR A LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102.º y en el artículo 113.º de la Constitución Política, y en la Ley N.º 26656, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que viaje a la República de Bolivia del 24 al 27 de enero de 2002, en visita de Estado, para atender la invitación cursada por el Presidente de la República de dicho país, y del 29 al 31 de enero de 2002, para participar en la Cumbre Presidencial Andina, que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Comuníquese, etc."

Se acuerda conceder una prórroga de 60 días a la Subcomisión Investigadora de la prestación de los servicios de telefonía y de televisión por cable y de la adecuada supervisión del Estado en estos servicios

El señor PRESIDENTE.— Hay también una solicitud del congresista Rodrich Ackerman para que se le prorrogue por 60 días, contados desde el 14 de diciembre del 2001, el plazo del grupo de trabajo que le ha sido encargado.

Sírvase dar lectura al documento, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

"Subcomisión Investigadora de la prestación de los servicios de telefonía y de televisión por cable y de la adecuada supervisión del Estado de estos servicios

Oficio N.º 064/01-SCIT/CR

Lima, 07 de noviembre del 2001

Señor congresista
Carlos Ferrero Costa,
Presidente del Congreso de la República
Palacio Legislativo
Lima 1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente de la Subcomisión Investigadora de la Prestación de los Servicios de Telefonía y de Televisión por Cable y de la Adecuada Supervisión del Estado en estos servicios, designada por el Congreso de la República, a fin de solicitarle se sirva consultar al Pleno una prórroga de 60 días para concluir la investigación encomendada.

La presente solicitud se sustenta en el hecho de que la materia a investigar amerita aún diversas invitaciones a representantes de las empresas y del Gobierno Central, las mismas que han sido en diversas ocasiones suspendidas por cruzarse con las sesiones del Pleno convocadas para esos mismos días.

Por tal motivo le agradeceré disponer lo conveniente.

Atentamente,

JACQUES RODRICH ACKERMAN,
Congresista de la República."

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que

estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda conceder una prórroga de 60 días a la Subcomisión Investigadora de la prestación de los servicios de telefonía y de televisión por cable y de la adecuada supervisión del Estado en estos servicios.

El señor PRESIDENTE.— Se acuerda conceder la prórroga.

A fin de permitir que los congresistas puedan tomar aire un momento y que el congresista Alvarado Hidalgo prepare el texto del proyecto de ley con las modificaciones planteadas, se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspende la sesión a las 00 horas y 46 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 00 horas y 51 minutos.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

Se aprueba la propuesta de establecer una tasa de interés anual efectiva de 6% para el pago fraccionado

(Viene de la pág. 3693.

Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, 13-02-02.
Corresponde a la Ley N.º 27681. SLO-2001, 2.a A,
vespertina, 06-03-02)

El señor PRESIDENTE.— En vista de que se están haciendo unos ajustes mecanográficos al texto del proyecto de ley sobre el desagio tributario, vamos aprovechar estos minutos para resolver si en el mismo el pago fraccionado se hará a una tasa de interés anual de 6% o a una de 10%.

Se solicita a los señores congresistas que tengan la gentileza de tomar asiento en sus curules.

Se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Vamos a ser precisar el procedimiento de votación. Los que voten por el 6%, presionarán el

botón verde; los que voten por el 10%, presionarán el botón rojo.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 68 votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones, la propuesta del seis por ciento.

El señor PRESIDENTE.— La propuesta de establecer una tasa de interés anual de 6% ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto en contra de la congresista Valenzuela Cuéllar.

"Votación del establecimiento de la tasa de interés anual efectiva de 6% para el pago fraccionado

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Cruz Loyola, Guerrero Figueroa, Iberico Núñez, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Tait Villacorta y Townsend Diez-Canseco.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Estrada Pérez y Latorre López."

Se acuerda conceder una prórroga de 60 días a la Comisión de Pesquería para que presente su informe sobre el otorgamiento de licencia para la pesca de la merluza y de la pota

El señor PRESIDENTE.— Tenemos también el pedido de prórroga del plazo, por 60 días, a partir de su vencimiento, de la Subcomisión Investigadora relativa a la pota y la merluza, presentado por el congresista Franceza Marabotto.

Sírvase dar lectura al documento, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Del señor Franceza Marabotto, mediante el cual solicita ampliación por 60 días, la investigación sobre el otorgamiento de licencia para la pesca de la merluza y de la pota que realiza la Comisión de Pesquería.

El señor PRESIDENTE.— Sobre este tema, tiene la palabra el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: Esa subcomisión no puede comenzar su trabajo porque necesita un asesor. Hasta ahora no tiene ni asesor ni oficina dónde sesionar.

Yo le rogaría a la Junta Directiva que le proporcione unos asesores de 16 mil nuevos soles.

El señor PRESIDENTE.— Se tomará en cuenta su pedido, congresista González Salazar.

Se va a consultar la ampliación del plazo de la investigación sobre la merluza y la pota, solicitada por el congresista Franceza Marabotto.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda conceder una prórroga de 60 días, a la Comisión de Pesquería, para que presente su informe sobre el otorgamiento de licencia para la pesca de la merluza y de la pota.

El señor PRESIDENTE.— Se acuerda conceder la prórroga.

(Ley N.º 27681)

Se aprueba, con las modificaciones propuestas durante el debate, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, en virtud del cual se establece la Ley de Reactivación a través del sinceramiento de las deudas tributarias (RESIT)

(Viene de las págs. 3693; 3707)

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alvarado Hidalgo, ¿tiene preparado el texto del proyecto con las modificaciones aceptadas?



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: Voy a señalar las modificaciones hechas al texto sustitutorio contenido en el dictamen que se alcanzó a la Mesa.

Se ha reemplazado el texto del inciso 3) del artículo 3.º por el siguiente: "No podrán acogerse las empresas que tienen contratos de estabilidad tributaria".

En el inciso 3) del artículo 4.º, se agrega la frase: "salvo en lo que respecta a multas e intereses".

En el artículo 2.º se elimina lo que se refiere al impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas, creado por Ley N.º 27153, modificada por el Decreto de Urgencia N.º 075-2001.

Por último, se agrega una disposición final que dice lo siguiente: "Amplíese lo dispuesto en el artículo 25.º de la Ley N.º 27335 a las infracciones tributarias cometidas al 31 de julio de 2001".

Respecto a la tasa de interés, no se ha variado, puesto que, mediante votación, se aprobó que fuese de 6%.

Éstas serían todas las modificaciones al texto sustitutorio que se alcanzó a la Mesa.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, sírvase usted remitir el texto con su firma en cada hoja.

Se va a registrar la asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado asistencia 82 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto final del proyecto de ley de Reactivación a través del sinceramiento de las deudas tributarias (RESIT).

El señor PRESIDENTE.— EL texto sustitutorio, con las modificaciones propuestas durante el debate, ha sido aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE REACTIVACIÓN A TRAVÉS DEL SINCRAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS (RESIT)

Artículo 1.º.— Definiciones

Para efecto de la presente Ley se entenderá por:

a) Sistema.- Al Sistema de Reactivación a través de las personas naturales y jurídicas deudoras de tributos (RESIT) aprobado por la presente Ley.

b) Instituciones.- A las señaladas en el artículo 2.º de esta Ley.

c) Deuda exigible.- A la definida en el artículo 3.º del Código Tributario.

d) Saldo del Tributo.- Al tributo pendiente de pago a la fecha del último pago parcial efectuado o, en su defecto, a la fecha de su exigibilidad. Tratándose de fraccionamientos, beneficios de regularización y/o aplazamientos anteriores, se considerará como tal al monto pendiente de pago de dichos beneficios, a la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento al presente beneficio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4.º de la presente Ley.

e) Deuda materia del Desagio.- Al saldo del Tributo, actualizado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente Ley.

Artículo 2.º.— Alcance del RESIT

Establécese, con carácter excepcional y por única vez, un Sistema de Desagio de la Deuda

Tributaria y Fraccionamiento Especial para las deudas por tributos cuya recaudación y/o administración están a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), incluido el ex Fondo Nacional de Vivienda (ex FONAVI), el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), la Superintendencia Nacional de Aduanas (ADUANAS), la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y el Seguro Social de Salud (ESSALUD), exigibles al 31 de diciembre 2001 y pendientes de pago, cualquiera fuere el estado en que se encuentren, sea en cobranza, reclamación, apelación o demanda contencioso administrativa ante el Poder Judicial. También comprende las deudas tributarias que se encuentren acogidas o que perdieron los fraccionamientos del Decreto Legislativo N.º 848, Ley N.º 27344 modificada por la Ley N.º 27393 y Decreto Legislativo N.º 914.

Artículo 3.º.— Sujetos comprendidos

3.1. Podrán acogerse al RESIT las deudas cualquiera fuere el estado en que se encuentren, sea en cobranza, reclamación, apelación o demanda contencioso administrativa ante el Poder Judicial, o sujetos a un Procedimiento de Reestructuración Patrimonial ante INDECOPI.

3.2. También podrán acogerse a este Sistema los deudores tributarios que gocen o hayan gozado de algún beneficio de regularización, aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias, por la deuda acogida a los referidos beneficios. Del mismo modo, podrán acogerse a este Sistema los deudores tributarios que voluntariamente reconozcan tener obligaciones pendientes, detectadas o no, con las Instituciones, las que podrán entregar el estado de adeudos correspondientes a los deudores tributarios, el mismo que tendrá carácter meramente informativo a efectos de los fines que persigue la presente Ley.

3.3. No podrán acogerse las empresas que tienen contratos de estabilidad tributaria y aquellas que han sido privatizadas y sus deudas hayan sido asumidas por el Estado.

Artículo 4.º.—Determinación de la deuda materia de acogimiento del Sistema

4.1. Para efectos de determinar la deuda materia de acogimiento al Sistema, el saldo del tributo se reajustará aplicando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana o una variación anual del 6%, la que sea menor, desde la fecha del último pago o, en su defecto, desde la fecha de exigibilidad de la deu-

da o fecha de acogimiento al sistema de fraccionamiento anterior, hasta el 31 de diciembre de 2001.

4.2. El acogimiento al presente Sistema extingue las multas, recargos, intereses y reajustes, capitalización de intereses, así como los gastos y costas previstos en el Código Tributario y en cualquier otra norma sobre Materia Tributaria.

Para tener derecho a la extinción de la multa, se deberá subsanar las siguientes infracciones mediante la presentación de la declaración jurada o de la declaración jurada rectificadora, de ser el caso:

- a) No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria en los plazos establecidos.
- b) No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.
- c) Presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria en forma incompleta.
- d) Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta.
- e) No incluir en las declaraciones ingresos, rentas patrimonio, actos gravados o tributos retenidos o percibidos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias que influyan en la determinación de la obligación tributaria.
- f) Declarar cifras o datos u omitir circunstancias con el fin de obtener indebidamente Notas de Crédito Negociable u otros valores similares o que impliquen un aumento indebido de saldos o créditos en favor del deudor tributario.
- g) Declarar uso de crédito que el órgano administrador del tributo haya considerado indebido.

La subsanación deberá efectuarse con anterioridad o conjuntamente con el acogimiento al Sistema y de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

Tratándose de contribuyentes que no tengan tributo exigible y pendiente de pago, tendrán derecho a la extinción de multas y sus respectivos intereses, siempre que cumplan con la subsanación antes mencionada. En el caso previsto en el inciso g) de este artículo, la extinción de la multa y sus respectivos intereses se producirá en for-

ma automática con la entrada en vigencia de la presente Ley, siempre que no existiera tributo exigible y pendiente de pago.

4.3. No se encuentran comprendidos dentro del Sistema, los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del Ejercicio de 2001, salvo en lo que respecta a multas e intereses.

4.4. Las deudas en dólares serán convertidas a moneda nacional, usando el tipo de cambio venta correspondiente a la cotización de oferta y demanda publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros, vigente a la fecha del acogimiento.

4.5. Los deudores tributarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley gocen o hayan gozado de un sistema de fraccionamiento, general o especial, beneficio de regularización, aplazamiento para el pago de su deuda, podrán acogerse al Sistema por el saldo o la deuda principal actualizada en el momento del acogimiento a dichos sistemas, según el método establecido en el punto 4.1 de la presente Ley. En este caso de deuda principal actualizada, los pagos a cuenta de la deuda tributaria que se hubieran efectuado o las cuotas de fraccionamiento que se hubieran cancelado serán considerados como pagos a cuenta de la deuda así actualizada. El monto pendiente de pago excluye los intereses del tributo, las multas, así como sus correspondientes intereses y/o reajustes, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2 del presente artículo.

4.6. Aquella deuda tributaria que no se acoja al RESIT y que sea exigible al 31 de diciembre de 2001 se actualizará conforme a lo establecido en el numeral 4.1 del presente artículo.

4.7. Lo dispuesto en este artículo no dará lugar a compensación ni devolución de monto alguno, en caso de existir un pago en exceso o saldo en favor del deudor tributario.

Artículo 5.º.— Formas de pago

Los deudores tributarios que se acojan a la presente Ley tendrán dos modalidades de pago:

5.1. Pago al contado:

La deuda materia del Sistema podrá pagarse al contado cancelando el 80% del monto de la deuda acogida al Sistema.

5.2. Pago fraccionado:

Los deudores tributarios que se acojan al pago fraccionado, pagarán la deuda tributaria acogida al Sistema, de la siguiente manera:

- a) La deuda materia del Sistema, se pagará en cuotas mensuales iguales, constituidas por amortización e intereses; y, se aplicará una tasa de interés anual efectiva de seis por ciento (6%).
- b) El pago fraccionado se efectuará en cuotas mensuales en un periodo no mayor de 10 años, a ser determinado por el contribuyente, efectuando el pago de la primera cuota al momento del acogimiento.
- c) En ningún caso, la cuota mensual podrá ser menor a Ciento Cincuenta Nuevos Soles (S/. 150.00).

Artículo 6.º.— Requisitos

6.1. Para acogerse al Sistema, el contribuyente deberá tener al día la declaración de los tributos a su cargo y efectuar la autoliquidación correspondiente, con excepción de aquellos por los que haya interpuesto recurso contencioso. Asimismo, deberá efectuar hasta la fecha de acogimiento, en caso de pago al contado, el pago del 80% (ochenta por ciento) de la deuda acogida al Sistema, o en caso de pago fraccionado, la primera cuota.

6.2. Los deudores con algún medio impugnatorio que se encuentre en trámite ante la autoridad administrativa o judicial, según el caso, podrán acogerse al presente Sistema siempre que el contribuyente se desista de los medios impugnatorios en la vía administrativa o de la demanda en la vía judicial dentro de los treinta días de haberse acogido al Sistema.

Artículo 7.º.— Incumplimiento de pago de cuotas

La acumulación de tres cuotas impagas dará lugar a que todas las cuotas pendientes de vencimiento se hagan exigibles, siendo de aplicación todas las normas del Código Tributario sobre la materia. Esta sanción no será aplicable si el no pago se origina en caso fortuito o fuerza mayor conforme al artículo 1315.º del Código Civil, debidamente acreditada, en cuyo caso, las cuotas impagas por esta causal serán trasladadas en su vencimiento al final del periodo de pago comprometido, en la misma forma.

Artículo 8.º.— Plazo de acogimiento

Los deudores tributarios podrán acogerse a este Sistema hasta el 31 de mayo de 2002.

Artículo 9.º.— Incentivos a los buenos contribuyentes

El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo, establecerá incentivos en favor de los contribuyentes que en un determinado período hubieran demostrado cumplimiento puntual de sus obligaciones tributarias.

Artículo 10.º.— Extinción de deudas por contribuyente

10.1. La SUNAT, por los tributos cuya administración tiene a su cargo, dejará sin efecto las deudas tributarias que por contribuyente se encuentren pendientes de pago y exigibles al 31 de diciembre de 1997, siempre que actualizadas a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.º de la presente norma, fueran menores o iguales a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT) correspondientes al presente ejercicio, cualquiera fuera el estado de las mismas.

10.2. Lo dispuesto en el numeral 10.1 no se aplicará a deudas tributarias acogidas a fraccionamientos, salvo que el saldo pendiente de pago de dicho fraccionamiento sea menor o igual a 1 UIT.

10.3. No se aplicará lo dispuesto en el presente artículo a las Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa, Órdenes de Pago u otras resoluciones que contengan deudas tributarias que se encuentren en trámite por delito de defraudación tributaria o aquellas cuyo proceso penal por el delito indicado hubiere concluido con sentencia condenatoria.

Artículo 11.º.— Acciones de la SUNAT

11.1. La SUNAT, respecto de las deudas tributarias que se incluyen dentro de los alcances del artículo precedente, realizará las siguientes acciones que correspondan:

a) Dejará sin efecto las Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa, Órdenes de Pago u otras que contengan deuda tributaria, respecto de las cuales se hubiera interpuesto recurso de reclamación que se encontrara en trámite, declarando la procedencia de oficio del recurso.

b) No ejercerá o, de ser el caso, suspenderá cualquier acción de cobranza, procediendo a extinguir la deuda pendiente de pago, así como las costas y gastos que hubiere lugar siempre que la totalidad de los valores contenidos en el expediente coactivo sean extinguidos.

11.2. Adicionalmente, lo señalado en el párrafo anterior será de aplicación a las deudas respecto de las cuales existan procedimientos contenciosos tributarios o demanda contenciosa administrativa en la SUNAT, el Tribunal Fiscal o el Poder Judicial, según corresponda.

Artículo 12.º — Acciones del Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal declarará la procedencia de oficio de los recursos de apelación que se encontraran en trámite respecto de las deudas tributarias a que se refiere el artículo 10.º.

Tratándose de demandas contencioso administrativas en trámite relativas a las deudas antes señaladas, el contribuyente o la SUNAT podrán solicitar el archivo definitivo del proceso, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.º de la presente Ley.

Artículo 13.º — Costas y gastos de deuda extinguida

Excepcionalmente, la SUNAT considerará como deuda de recuperación onerosa, a las costas y gastos pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, incurridos en los procedimientos de cobranza coactiva, respecto de los cuales no exista deuda de naturaleza tributaria por encontrarse extinguida.

Artículo 14.º — Quiebra

La Administración Tributaria dará por extinguidos los créditos de origen tributario en mérito a la resolución que declara judicialmente la quiebra del insolvente dentro de los procesos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Reestructuración Patrimonial, aprobado por el Decreto Supremo N.º 014-99-ITINCI y modificaciones, así como en la Ley N.º 26116, Ley de Reestructuración Empresarial.

Artículo 15.º — Inafectación por ajuste contable

Si como consecuencia de lo dispuesto en la presente Ley resultare un excedente de utilidades contables, éste no estará afecto al Impuesto a la Renta.

Artículo 16.º — Derogatorias

Deróganse el numeral 9.1 del artículo 9.º de la Ley N.º 27005, la Quinta Disposición Final del Decreto Legislativo N.º 914, y demás normas que se opongán a lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 17.º — Normas reglamentarias

Mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se dictarán las normas reglamentarias necesarias para la correcta aplicación de lo dispuesto en la presente norma.

Disposiciones Finales

Primera.— El Ministerio de Economía y Finanzas informará trimestralmente a la Comisión de Economía del Congreso de la República sobre los resultados de la aplicación de la presente Ley, teniendo en cuenta la reserva tributaria.

Segunda.— El acogimiento se realizará mediante una Declaración Jurada que constituye una autoliquidación. En caso de discrepancia entre lo declarado por el contribuyente y la liquidación practicada por la Administración Tributaria, prevalecerá ésta última, sin perjuicio de aplicarse las sanciones que establece el Código Tributario, de incurrirse en algún delito tributario.

Tercera.— Ampliase lo dispuesto en el artículo 25.º de la Ley N.º 27335 a las infracciones tributarias cometidas al 31 de julio de 2001.

Comuníquese, etc."

"Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 219, 365, 1088, 1189, 1475 y 1543/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Carhuarica Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer),

Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Aguila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cruz Loyola, Estrada Pérez y Risco Montalván."

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos tratados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del Acta.

Registro electrónico de asistencia de la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Ferrero Costa, Del Castillo Gálvez, Barrón Cebrenos, Diez Canseco Cisneros, Iberico Núñez, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez

Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Aguila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Acuña Peralta, Chávez Cossio de Ocampo, Mena Melgarejo, Rey Rey y Valdez Meléndez.

Ausentes: Los congresistas Pease García, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Luna Gálvez, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Robles López, Saavedra Mesones, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas y Velarde Arrunátegui.

En el Gabinete Ministerial: La señora Sánchez Pinedo de Romero y los señores Solari de la Fuente y Waisman Rjavinthi.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, como el Congreso del Perú nunca cierra, antes de levantar esta sesión se cita a la sesión de la Comisión Permanente para el próximo miércoles a las 9 horas y 30 minutos.

Se levanta la sesión.

—A las 01:00 horas, del viernes 18 de enero de 2002, se levanta la sesión.

Por la redacción:

JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO.

